

FRAY DOMINGO DE VALTANÁS, O. P.

# APOLOGÍAS



BX1750  
.V21

JUAN FLORS, Editor

DOMINGO DE VALTANÁS es, en todo el rigor de la palabra, una figura representativa de la España religiosa del siglo xvi. Encarna el prototipo de las inquietudes espirituales que hierven en las zonas más vanguardistas de la Cristiandad. Entra firme en la gran riada de los predicadores que sueñan una Iglesia sana, instruida, robusta "in capite et in membris", sumisa a la roca romana de Pedro.

Amigo del P. Mtro. Ávila y de la Compañía de Jesús, fundador de innumerables conventos, mentor de la nobleza andaluza, apóstol entre los moriscos, predicador de nota, escritor fecundo, Valtanás militó en el sector de los que luchaban por el retorno a una vida cristiana interiorista, más fervorosa, más ejemplar.

Portavoz de ese catolicismo polémico, derrotado al fin de sus días por un duro golpe inquisitorial, la historia le condenó a un inmerecido olvido. Los buscadores de la espiritualidad del siglo xvi y de sus dramas han redescubierto su obra. Una obra no desprovista de interés y de pulso. Sus tesis son audaces, su actitud clara, dentro de la tendencia que podríamos llamar carrancista, más mística que intelectualista.

Entre sus libros merecen atención especial las *Apologías*, que hoy presenta nuestra colección de ESPIRITUALES ESPAÑOLES. "Constituyen — dice Marcel Bataillon — un índice notabilísimo de los temas debatidos entre los reformadores católicos y los contrarreformadores cerrados". Catorce son las que se publican: unas tratan ciertos temas de moral casuística, de polémica erudita o de cuestiones teológico-jurídicas más complicadas, pero otras tocan el nervio de problemas discutidísimos entonces: la oración mental, la comunicación de los méritos en el Cuerpo Místico, la comunión frecuente, la residencia de los obispos, la admisión de los conversos a las dignidades eclesiásticas, la espiritualidad nueva de los jesuitas.

Introducen al lector en el mundo complejo de Fr. Domingo de Valtanás dos especialistas en el tema: el joven dominico profesor del Angelicum, Fr. Álvaro Huerga, que dice aquí su palabra definitiva sobre el autor de las *Apologías* en el estudio preliminar, extenso, erudito, bellamente redactado; y don Pedro Sáinz Rodríguez, uno de los directores de la colección, que fue de los primeros en llamar la atención de los estudiosos sobre la significación de Valtanás y sus *Apologías* en la España turbulenta y apasionada del siglo xvi.

APOLOGÍA  
SOBRE CIERTAS MATERIAS MORALES  
EN QUE HAY OPINION  
Y  
APOLOGÍA  
DE LA COMUNIÓN FRECUENTE

# ESPIRITUALES ESPAÑOLES

Biblioteca patrocinada por el «Centro de Estudios de Espiritualidad»

*Directores:*

PEDRO SAINZ RODRÍGUEZ

De las RR. Academias Española  
y de la Historia

LUIS SALA BALUST

Catedrático de la Universidad  
Pontificia de Salamanca

Serie A

TEXTOS

TOMO XII

*FRAY DOMINGO DE VALTANAS*

APOLOGIA SOBRE CIERTAS MATERIAS MORALES

EN QUE HAY OPINIÓN

Y

APOLOGIA

DE LA COMUNIÓN FRECUENTE

FRAY DOMINGO DE VALTANÁS, O. P.

LIBRARY OF PRINCETON

JUN 1 1967

# APOLOGÍA

sobre ciertas materias morales  
en que hay opinión  
y

# APOLOGÍA

de la comunión frecuente

Estudio preliminar y edición

de

ALVARO HUERGA, O. P.

y

PEDRO SAINZ RODRÍGUEZ



JUAN FLORS, EDITOR

BARCELONA

1963

---

© JUAN FLORS, Editor - Barcelona, 1963

---

DEPÓSITO LEGAL, B. 6.775. — 1963

N. R. 2.010. — 63

IMPRESO EN ESPAÑA

E. G. S. - BARCELONA

## INDICE GENERAL

|  | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| PRELUDIO. . . . .                                    | IX-XIV         |
| ESTUDIO PRELIMINAR . . . . .                         | 1-130          |
| <b>I. EL HOMBRE . . . . .</b>                        | <b>3-39</b>    |
| 1. Villanueva del Arzobispo . . . . .                | 3              |
| 2. El estudiante de Salamanca . . . . .              | 4              |
| 3. Discípulo de santo Tomás. . . . .                 | 5              |
| 4. La otra predicación . . . . .                     | 7              |
| 5. Encuentro con Juan de Ávila . . . . .             | 8              |
| 6. Las fundaciones . . . . .                         | 10             |
| 7. Los mecenas . . . . .                             | 17             |
| 8. Proceso al hombre . . . . .                       | 20             |
| 9. El eco . . . . .                                  | 21             |
| 10. La Inquisición en Sevilla, 1559-1564.            | 23             |
| 11. A marcha lenta . . . . .                         | 29             |
| 12. Fallo en el Castillo de Triana . . . . .         | 33             |
| 13. La cárcel irremisible. . . . .                   | 33             |
| 14. Reflexión . . . . .                              | 35             |
| 15. <i>Requiem</i> en Alcalá de los Gazules. . . . . | 37             |
| <b>II. LA OBRA . . . . .</b>                         | <b>41-69</b>   |
| 1. Valtanás, escritor . . . . .                      | 41             |
| 2. Sensibilidad . . . . .                            | 42             |
| 3. Valor y rareza de sus libros . . . . .            | 43             |
| 4. Clasificación . . . . .                           | 44             |
| I. Filosofía . . . . .                               | 45             |
| II. Historia . . . . .                               | 46             |
| III. Hagiografía. . . . .                            | 50             |
| IV. Sagrada Escritura . . . . .                      | 53             |

|   | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| V. Oratoria . . . . .                                       | 54             |
| VI. Ascética y Pastoral . . . . .                           | 58             |
| 5. Eclipse . . . . .  | 66             |
| III. LAS APOLOGÍAS . . . . .                                | 71-112         |
| 1. Escorzo . . . . .  | 71             |
| 2. Objetivación . . . . .                                   | 72             |
| 3. Dos grupos. . . . .                                      | 73             |
| 4. Límites . . . . .  | 74             |
| 5. Análisis . . . . .                                       | 75             |
| I. Apología de la oración mental. . . . .                   | 76             |
| II. Apología de la comunicación<br>de los méritos . . . . . | 81             |
| III. Apología de la comunión fre-<br>cuente . . . . .       | 84             |
| 6. Transición . . . . .                                     | 87             |
| 7. Prosigue el análisis . . . . .                           | 88             |
| IV. Apología de las residencias de<br>los obispos . . . . . | 88             |
| V. Apología de los conversos . . . . .                      | 95             |
| VI. Apología de los jesuitas . . . . .                      | 105            |
| IV. BIBLIOGRAFÍA VALTANASIANA . . . . .                     | 113-130        |

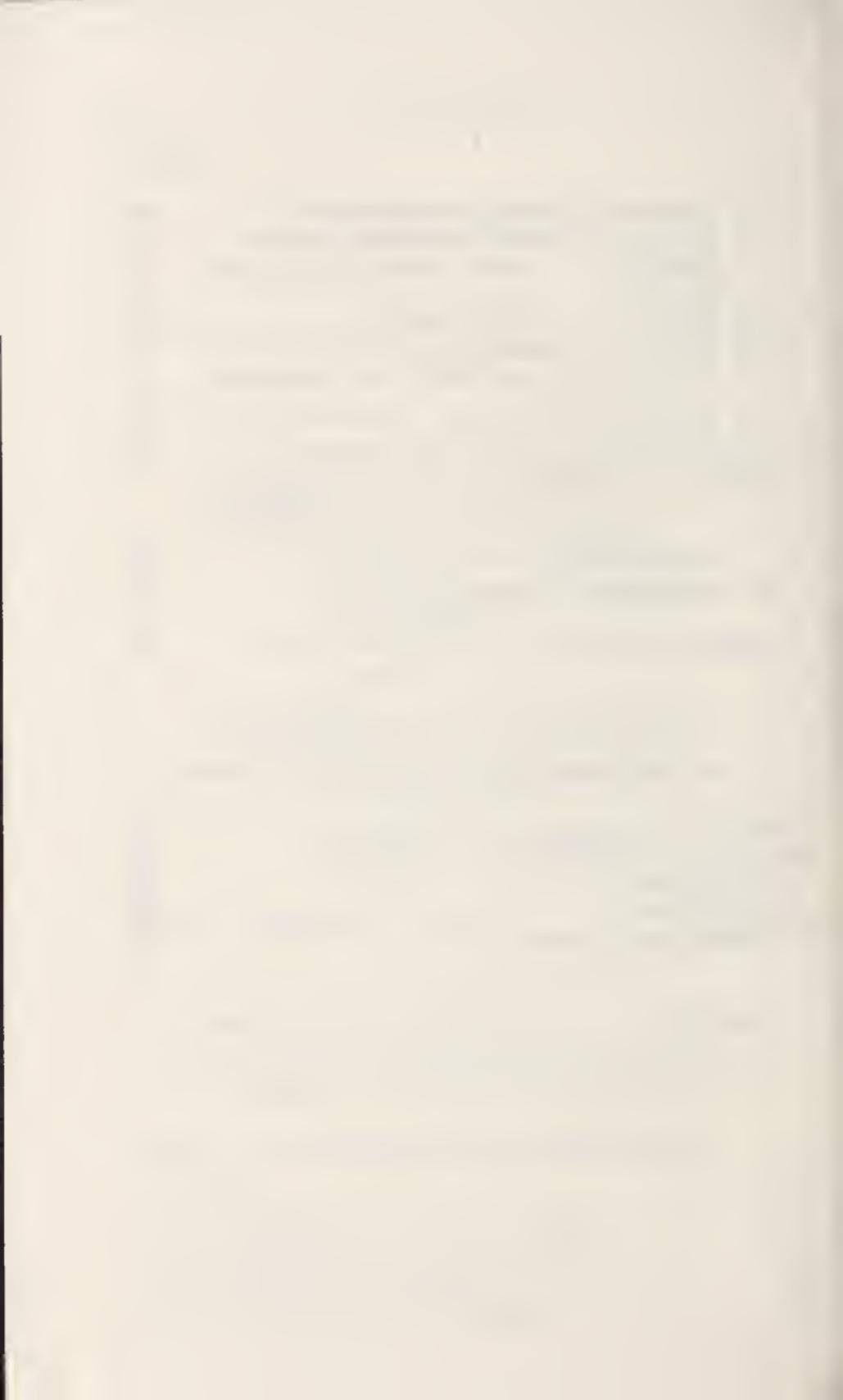
APOLOGÍA DEL MAESTRO FRAY DOMINGO  
DE VALTANAS SOBRE CIERTAS MATERIAS  
MORALES EN QUE HAY OPINIÓN

|  |     |
|--|-----|
| Apología y declaración de las materias siguien-<br>tes . . . . . | 132 |
| Proemio . . . . .  | 133 |
| I. Apología de la oración mental. . . . .                        | 137 |
| II. Apología de los méritos . . . . .                            | 139 |
| III. Apología del juramento . . . . .                            | 141 |
| IV. Apología de los alguazilazgos . . . . .                      | 143 |

|   | Páginas |
|---|---------|
| V. Apología del comer de la manteca . . . . .   | 145     |
| VI. Apología del comer huevos en viernes. . . . .   | 147     |
| VII. Apología de cuándo expiró nuestro Redemptor . . . . .  | 149     |
| VIII. Apología cerca de los linajes . . . . .   | 151     |
| IX. Apología de alabanzas . . . . .   | 159     |
| X. Apología de la residencia de los obispos en sus iglesias . . . . .                                       | 161     |
| XI. Apología de los juegos . . . . .  | 165     |
| XII. Apología de la Compañía de Jesús . . . . .   | 169     |
| APÉNDICES 1) Epístola que envió el Padre Ignacio a los hermanos de la Compañía de Jesús en España . . . . . | 173     |
| 2) Glosa. . . . .   | 184     |
| XIII. Apología de la simonía. . . . .   | 187     |
| Epílogo . . . . .   | 189     |

APOLOGÍA DE LA FRECUENTACIÓN  
DE LA SACROSANTA EUCARISTÍA Y COMUNIÓN

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Dedicatoria-prólogo . . . . .     | 193 |
| Ocasión de la apología . . . . .  | 195 |
| Primera parte. . . . .            | 195 |
| Segunda parte . . . . .           | 204 |
| Consideraciones finales . . . . . | 209 |



## PRELUDIO



*Domingo de Valtanás es, en todo el rigor de la palabra, una figura representativa de la España religiosa del siglo XVI. Encarna el prototipo de las inquietudes espirituales que hierven en las zonas más vanguardistas de la Cristiandad.<sup>1</sup> Entra firme en la gran riada de los predicadores que sueñan una Iglesia sana, instruida, robusta in capite et in membris, sumisa a la roca romana de Pedro.*

*Los guardianes de la ortodoxia pura y puritana, amparados por los desvelos imperiales y unitarios de Carlos V y por la entereza del Católico Rey Felipe II, y por el brazo nada manco de la Inquisición, debeladora de la herética pravidad, les presentaron batalla y los hicieron naufragar o enmudecer.*

*El duelo Carranza-Cano, que trajo en jaque dramático a todas esas fuerzas tan frecuentemente encontradas, puede servir de paradigma. Choque de corriente y contracorriente. Un mismo afán católico los movía. Un idéntico empeño espiritual de construir y de parar la avalancha de los novadores heterodoxos del Norte. ¿Quiénes —reformadores católicos abiertos, celadores cerrados de la ortodoxia— eran, en el fondo, más fieles a Cristo, más fieles a la Iglesia?*

*Valtanás militó en el sector de los que luchaban por el retorno a una vida cristiana más interiorista, más fervorosa, más ejemplar. Con arriesgado ímpetu se lanzó a navegar por un mar de fuerte oleaje. ¿Ingenuidad, audacia, irenismo? No del todo equivocada-*

1 Cf. A. HUERGA, *Aportación de la Provincia dominicana de Andalucía a la espiritualidad española del s. XVI*, en *Veritas*, nro. 18, Granada 1952, pp. 16-18; *id.*, *Domingo de Valtanás, prototipo de las inquietudes espirituales en España al mediar el s. XVI*, en *Teología Espiritual* 2 (1958) pp. 419-466.

mente Gregorio Marañón le llama seráfico, mientras califica a Cano con epítetos menos dulces.<sup>2</sup>

Portavoz de ese catolicismo polémico, derrotado al fin de sus días por un duro golpe inquisitorial, la historia le condenó a un inmerecido olvido.<sup>3</sup> Los buceadores de la espiritualidad del siglo XVI y de sus dramas han redescubierto su obra. Una obra no desprovista de interés y de pulso.<sup>4</sup> Sus tesis audaces, su actitud clara, su voz en alto, son características de una tendencia —llamémosla carrancista— que ha sido injustamente tildada de luteranizante. En el caso de Valtanás es conmovedor oír, por encima de todas sus posibles debilidades humanas, su confesión de fe, su adhesión irrefragable a la Iglesia, su obsequioso respeto a los poderes constituidos. Lo cual no empece para que levante la justa contra las lacras y abusos de la sociedad eclesial terrena: «Suplico a Vuestra Señoría —escribe a la Condesa de Feria, monja en Santa Clara de Montilla—, tenga memoria de mí en la oración, para que Dios me alumbre y ni ofenda a Su Majestad ni a mis prójimos. En otras muchas cosas puedo ser notado y reprendido de mis palabras, obras y escritos. En todo me sujeto a la censura de la Iglesia y de quien mejor sintiere».<sup>5</sup>

Quien así habla, es un luchador que no niega que es de barro; pero afirma, sobre todo, la jerarquía del amor y la sumisión a Pedro. Viejos inquisidores lo juzgaron y sentenciaron a «cárcel perpetua».<sup>6</sup> Cumpliéndola murió. La Inquisición tenía sus razones y sus armas. Y también trabajaba por la misma causa de la fe, aunque por otros caminos y con otros criterios. Por eso resulta más emotivo, en ese ambiente de confusiones y medidas drásticas, el encomio con que Valtanás la ensalza: «...ha sido tanta la diligencia y

2 G. MARAÑÓN, *El Greco y Toledo*, Madrid 1956, p. 24; cf. también p. 164.

3 P. SÁINZ RODRÍGUEZ, *Una apología olvidada de San Ignacio y le la Compañía de Jesús, por fray Domingo de Valtanás, O. P.*, en AHSI. 25 (1956) p. 157.

4 M. BATAILLON, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, trad. de A. Alatorre, tom. II, México-Bs. As., 1950, p. 135, n. 44; cf. BHI. 46 (1944) pp. 268-274.

5 *Apología...*, f. 3 v (cf. *infra*: Bibliografía n. 14.)

6 A. H. N. *Inq.* leg. 2.943; cf. A. HUERGA, *El proceso de la Inquisición de Sevilla contra el maestro Domingo de Valtanás, 1561-1563*, en *Boletín del Inst. de Estud. Giennenses* 5 (1958) pp. 93-140.

*celo de la honra de Dios de los ministros del Santo Oficio hasta ahora y al presente lo es que, habiéndose estragado toda Alemania en errores contra la fe, y muchas otras partes de la Cristiandad, sola España ha perseverado en la pureza e integridad de la fe».<sup>7</sup>*

\* \* \*

*En las páginas siguientes se intenta un esbozo, primeramente, de la vida gozosa y dramática de Domingo de Valtanás. Ecce homo!: he aquí al hombre, con sus méritos y sus defectos, pudiera ser el lema de este bosquejo biográfico.*

*A continuación se da un repaso a su producción literaria, con paradas estacionales en aquellos libros que presentan mayor relieve y más acusado interés espiritual.*

*Por fin, se analizan las Apologías valtanasianas, como aperitivo introductorio al texto de las mismas que ahora vuelve a reeditarse. Al cabo de cuatro siglos largos, ese texto necesita, como es obvio, unos prenotandos.*

*Hombre, obras, Apologías: tres periplos o tres etapas de este preliminar estudio a un texto clásico rezumante de apasionada verdad.*

7 *Epitome...*, f. 136 r (cf. *infra*: Bibliografía n. 10).





Facsimil de la portada de la edición príncipe de *Apología sobre ciertas materias*. Sevilla, 1557.



ESTUDIO PRELIMINAR

EL HOMBRE - LA OBRA - LAS APOLOGÍAS



## I. EL HOMBRE

### 1. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

Las pinceladas autobiográficas que Domingo de Valtanás esparce en sus obras permiten reconstruir la pequeña historia de sus primeros años. Nació en Villanueva del Arzobispo, en tierra de olivares y sol. En tierra de Reconquista. Sus padres, quizá procedentes del pueblo del mismo nombre, en el valle del Cerrato, provincia de Palencia, afincaron en la *villa nueva* y fundaron casa hidalga. En ella nació Domingo el 22 de julio de 1488, festividad de Santa María Magdalena: «La bienaventurada Magdalena, recordará él, es señora a quien yo debo y quiero mucho... y en su día nació año de 1488».<sup>8</sup>

Andando el tiempo, la casa natal se convertirá en convento de monjas dominicas por obra y gracia del mismo Domingo de Valtanás. Como ese convento subsiste, sabemos exactamente el lugar donde vino a este mundo. Acunado en nobles pañales<sup>9</sup>, siempre se acordará con cariño nostálgico de la patria chica. Con digno empaque, como recreándose en la sonoridad y longura de los vocablos, escribirá más de una vez: «Villanueva del Arzobispo, del Adelantamiento de Ca-zorla, donde yo nació».<sup>10</sup>

Allí se acostumbraron sus ojos niños a contemplar

8 *Vita Christi...*, f. 287. (cf. *infra*: Bibliografía n. 7).

9 «...de la lustrada familia de Valtanás que hay en ella (Villanueva del Arzobispo), cuyos sucesores son patronos del convento de monjas de la Orden». A. LOREA, *Historia de Predicadores de Andalucía*, II P., lib. 1, f. 123 r. (Granada. Archivo Provincial de la Bética, O. P.); «su linaje es noble, como hoy conserva el lustre de su antigua calidad en aquella villa». *Id.*, *ib.* lib. 2, f. 50 v.

10 *Epítome...*, f. 134 r.

el azul del cielo alto y el verde ceniza de los olivos que cubren indefinidamente el llano y la colina. El paisaje sediento de Jaén. Olivos, cielo, polvo. Olivos anclados, como la vida del hombre, en la tierra, cara al horizonte celeste. En la paz geórgica de los olivares, a la sombra de la casa solariega, a la sombra de la iglesia parroquial, discurrió la infancia. Dichosa edad, siempre viva en el recuerdo y reavivada a medida que pasan los años y la vida se hace problema. Con vigoroso trazo evocará él esos años en que crecía en edad y en la fe de sus mayores: «San Andrés, gran abogado de pecadores y señor mío. En su iglesia fui bautizado yo y confirmado, y en ella recibí la primera vez el sacramento de la Penitencia y de la Eucaristía. Y hame hecho Dios por su intercesión singulares mercedes».<sup>11</sup>

## 2. EL ESTUDIANTE DE SALAMANCA.

El siglo XVI empezó con los mejores augurios de grandeza patria. La nación naciente, casi de un solo golpe, había completado la unidad geográfica con la toma de Granada y había roto los moldes del orbe con el descubrimiento de América. Nebrija no contendrá el gozo de estos hechos al escribir su *Gramática*; y Hernando de Acuña acuñará el endecasílabo rotundo:

«Un Monarca, un Imperio y una Espada».

Pedro Mártir de Anglería, testigo del fin de una época de impaciencias épicas y del principio de una edad dorada en la que se iban a cambiar las espadas por las plumas, advirtió, con orgullo de humanista, el despertar de la juventud española a las letras clásicas. Alternando con el servicio a la corona, iba a ser el estudio un campo ineludible de batalla para los hijos de las familias pudientes.

Domingo de Valtanás, que tenía sangre noble de reconquistadores en sus venas, sangre por otra parte acaudalada en bienes de fortuna, emprendió el camino de la universidad de Salamanca. Y allí llegó con sus años mozos al hombro. ¿A estudiar qué? ¿Letras, leyes? No importa. Los historiadores se han limitado a con-

<sup>11</sup> *Exposición... Segunda parte...*, f. 1 r. (cf. *infra*: Bibliografía n. 19).

signar que, «siendo muy mozo»,<sup>12</sup> se fue a estudiar a Salamanca.

Como tantos jóvenes de la época, haciendo los estudios universitarios, Valtanás ingresa en los dominicos. La universidad limitaba entonces por muchas partes con los conventos.

¿Dónde vistió el hábito de los Predicadores? No están muy acordes, ni muy seguros, los viejos cronistas. Los andaluces sostienen que en San Pablo de Sevilla;<sup>13</sup> los castellanos, que en San Esteban de Salamanca, precisando A. Fernández que hizo la profesión el 28 de octubre de 1508;<sup>14</sup> otros, en fin, concedores de las discrepancias, les dan un pase, confesando que no son jueces «para sentenciar esta controversia».<sup>15</sup> En una ocasión dice Valtanás: «... san Pablo, a quien yo he tenido por mi padre».<sup>16</sup> Pero, evidentemente, semejante texto no debe interpretarse en función de su filiación religiosa, sino en sentido metafórico, referible a la vocación apostólica. Aún en el caso de una interpretación a la letra, no excluye que hubiese profesado en otro convento y luego se trasfiliase a san Pablo de Sevilla, donde lo encontraremos varias veces de conventual.

Sea lo que fuere, baste para su pequeña biografía saber que el estudiante de Salamanca, el giennense nacido en casa hidalga del Adelantamiento de Cazorla, es ya fray Domingo de Valtanás.

### 3. DISCÍPULO DE SANTO TOMÁS.

El siglo XVI fue también, entre otros muchos títulos, el siglo de las universidades españolas.<sup>17</sup> En las

12 D. I. de GÓNGORA, *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla*, tom. II, Sevilla 1890, p. 52; cf. A. LOREA, II P., lib. 2, f. 50 v.

13 A. LOREA, II P., lib. 1, f. 123 r.; M. de XIMENA, *Catálogo de los obispos de la diócesis de Jaén y Anales de este obispado*, Madrid 1654, p. 459; J. J. SAGREDO, *Bibliografía dominicana de la Provincia Bética, 1515-1921*, Almagro 1922, p. 20.

14 J. CUERVO, *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, tom. I, Salamanca 1914, p. 321; José Barrio, al hablar del prior Domingo Pizarro, dice que el 28 de septiembre dio la profesión a Valtanás. *Ib.* t. II, p. 521.

15 GÓNGORA, II, 52-53.

16 *Apología...*, f. 11 r.

17 Cf. F. C. SÁINZ DE ROBLES, *Esquema de una historia de las universidades españolas*, Madrid, Aguilar, 1944, pp. 43-44.

grandes ciudades y en las villas de mayor rango van surgiendo universidades, colegios mayores, aulas. Una auténtica constelación de conventos y universidades se desparrama de norte a sur, de este a oeste. Letras y armas, tal cual aparecen en el famoso discurso de Don Quijote; letras y armas, dando solidez y altura al Imperio.

Un arzobispo universitario —célebre por sus *defensiones* de la doctrina del Doctor Angélico—, fray Diego de Deza, creó en Sevilla, en 1517, el Colegio-Universidad de santo Tomás. Había saltado de la cátedra a la mitra de Zamora en la primavera —14 de abril— de 1494;<sup>18</sup> dos meses más tarde pasó a la sede episcopal de Salamanca,<sup>19</sup> la de la gran universidad; a los cuatro años cambió nuevamente y se fue de obispo a Jaén;<sup>20</sup> en 1500 regresa a Castilla para ocupar la sede de Palencia;<sup>21</sup> y en otoño de 1504 asciende a la silla arzobispal de Sevilla.<sup>22</sup>

¡Sevilla! Puerta y puerto de las Américas. Ciudad abierta a las inquietudes del orbe católico, que se va ensanchando delante de los caballos y caballeros españoles. Fray Diego de Deza, digno sucesor de san Isidoro, funda un Colegio-Universidad para el estudio de la doctrina tomista.<sup>23</sup>

El 23 de marzo de 1521 fray Domingo de Valtanás juró los Estatutos de *colegial perpetuo*.<sup>24</sup> Colegial perpetuo equivalía a profesor perpetuo. Valtanás fue llamado por Deza, no como un simple becario, sino en calidad de profesor.

Un año más tarde, el joven profesor fue elegido Rector del Colegio-Universidad. Era el 2 de mayo de 1522.<sup>25</sup> El estudio, el rectorado, la enseñanza: quehaceres ineludibles que van cimentando una vocación. En 1523, el Capítulo General de la Orden, celebrado en Roma, le concede el título de Bachiller, para que

18 Cf. C. EUBEL, *Hierarchia Catholica*<sup>2</sup>, t. II, Monaterii 1914, p. 271.

19 Cf. *ib.*, p. 227.

20 Cf. *ib.*, p. 210.

21 Cf. *ib.*, p. 267.

22 Cf. *ib.*, III, p. 211.

23 GÓNGORA, I, *passim*; y J. CUERVO, I, 221-242; II, 494-504.

24 GÓNGORA, II, 53.

25 «...con motivo de la muerte del Padre Rector fray Fernando de Santo Domingo, ocurrida en 1.º de mayo de 1522, fue electo en el siguiente día Rector de este Colegio.» *Ib.*

enseñe «*pro forma et gradu magisterii*».<sup>26</sup> Era el pór-tico para la concesión del magisterio en teología, que obtendrá apenas pasen unos años de docencia.

Pero, además de *colegial perpetuo*, fue hombre de confianza de fray Diego de Deza. El historiador del Colegio-Universidad de santo Tomás dice textualmente: «Con este varón religiosísimo y doctísimo comunicó el señor Fundador los segundos Estatutos y última voluntad que dejó a sus colegiales».<sup>27</sup> Y aún añade un detalle muy significativo, que revela anticipadamente su parecer sobre la batallona cuestión de los *Estatutos de Limpieza de sangre*, contra los cuales romperá una lanza fuerte andando el tiempo: «...se opuso —añade Góngora— al estatuto de puridad de sangre, por llevar por opinión ser contra las leyes evangélica y canónica».<sup>28</sup> Valtanás impugnó la inclusión de semejante artículo, pero se doblegó a la voluntad de Deza, que no quería que su Universidad fuese tenida en menos que las otras del Reino en este punto.

#### 4. LA OTRA PREDICACIÓN

Fray Diego de Deza murió al empezar un caluroso estío sevillano: 9 de julio de 1523. Quizá desde ese momento fray Domingo pensó desligarse de los compromisos anejos a su condición de *colegial perpetuo*; en realidad, ya en 1524 figura como residente en san Pablo de Sevilla, y allí sigue apareciendo su nombre en los libros de profesiones los años siguientes.<sup>29</sup> De una manera definitiva renunció a la colegiatura el 10 de enero de 1525.<sup>30</sup>

San Pablo de Sevilla: antiquísimo convento con categoría de Estudio General, casi en la misma ribera del Guadalquivir.

¿Cuáles son los motivos que le determinan a la renuncia y al cambio de residencia? Creemos que el

26 *Monumenta O. F. historica*, IX: *Acta Cap. Gen.* ed, Reichert, t. IV, Romae 1901, p. 191.

27 GÓNGORA, II, 53.

28 *Ib.*

29 «Estaba en el convento de Sevilla (San Pablo) en los años 1524, 25, 27 y 28, como consta de el *Libro de Profesiones* de este convento». LOREA, II P., lib. 2, f. 38 v.

30 GÓNGORA, II, 55.

profesor cedió paso al predicador y al fundador. El cambio de profesor en predicador es frecuente entre los dominicos andaluces, especialmente en el siglo XVI. Para valorar este hecho, hay que conjugar, además del temperamento de las personas, la perspectiva histórica —con su acuciante preocupación por elevar el nivel de la cultura religiosa del pueblo— y la inquietud apostólica que reina en la joven provincia dominicana de la Bética. La predicación, tan específicamente dominicana,<sup>31</sup> es también un modo de enseñar. El bagaje de saberes escolásticos ofrecía un poderoso cimiento a la labor evangélica de estos dominicos predicadores. Valtanás es, en cierto modo, el precursor de un Granada, de un Salucio, de un Cabrera...

Por otra parte, la entrega ardida a la misión apostólica por los pueblos y aldeas de España, preferentemente en Andalucía, enriquecerá de modo notable sus saberes escolásticos con los caudales de la experiencia y de la amistad.

##### 5. ENCUENTRO CON JUAN DE ÁVILA.

Fray Domingo de Valtanás, temperamento generoso para el apostolado y hombre de letras, es ahora, sobre todo, un predicador. El campo de acción aparece cada día más ancho a sus ojos, más humano, más movido. Los conventos de los dominicos se han multiplicado sorprendentemente en Sevilla; todos ellos son, a excepción del Colegio-Universidad, cuyos Estatutos exigen dedicación plena al estudio, focos de irradiación misionera. Las ciudades y campiñas andaluzas, el nuevo Mundo, infinito y misterioso, ¿qué dominico en Sevilla por estas calendas no siente en su espíritu el acicate que lo espolea a cumplir su nombre de fraile predicador?

Sevilla es, por esta época, la encrucijada donde se dan cita los más peregrinos sucesos. En 1526 tiene lugar allí la boda del César Carlos V con la bellísima Isabel de Portugal; el puerto sigue siendo la puerta del nuevo Mundo. Llegan constantemente pasajeros,

31 Cf. A. SALUCIO, *Avisos para los predicadores del Santo Evangelio* («Clásicos espirituales», serie A, t. II), Barcelona, Juan Flors, 1959, pp. 51-55.

mercancías, relatos de fantásticas hazañas de los conquistadores y de los misioneros. En 1526, también, el nuevo obispo de Tlaxcala (Puebla de los Angeles, México), fray Julián Garcés, o. p.,<sup>32</sup> está allí preparando una leva de apóstoles dominicos para embarcarse con ellos rumbo a las regiones ganadas por Hernán Cortés; a la expedición se apuntó un clérigo joven, nacido en Almodóvar del Campo —tierras de la Mancha—, que ha hecho estudios en Salamanca y en Alcalá e incluso ha sido fraile:<sup>33</sup> Juan de Ávila. En la espera de que la expedición zarpe, Juan de Ávila va conociendo caras nuevas: al arzobispo Alonso Manrique, a los dominicos de santo Tomás y de san Pablo... Reencuentra también a un viejo amigo de los años de Alcalá: Fernando de Contreras, todo un apóstol.

Para el misionero Ávila las cosas se complicaron de tal forma que le fue imposible marchar al nuevo Mundo. Sin pretensión de sondear las causas de este fracaso,<sup>34</sup> es lógico suponer que el futuro *Apóstol de Andalucía* pidiese ayuda y horizontes a los amigos que, al menos por edad y prestigio, podían sacar de apuros su inexperiencia y su embarazo. Sin duda, fray Domingo fue mecenas y consejero en aquella ocasión. Valtanás le abrió camino, facilitándole que pudiese ir a Écija, entre Córdoba y Sevilla, «a casa de unos caballeros, y ellos muy grandes cristianos y devotos, que se empleaban en hospedar en su casa a predicadores y gente espiritual y devota; y en aquella ciudad, siendo huésped de estos caballeros, comenzó su predicación y a leer públicamente unas lecciones sacras». El pasaje proviene de Juan de Vicuña, jesuita, en las declaraciones que hizo para el proceso de beatificación de Juan de Ávila.<sup>35</sup>

El buen clérigo rompía así, con la ayuda de Valtanás, la ruta de su providencial misión en Andalucía. El celo con que se entregó a las almas, el proselitismo temperamental, la *novedad* de su doctrina interiorista

32 G. VAN GULIK-C. EUBEL, *Hierarchia Catholica*<sup>2</sup>, III, Monasterii 1923, p. 314.

33 MHSI, *Nadal* I, 249; *ib.*, *Mon. Ign.* s. 1.<sup>a</sup> III, 16; Cf. L. SALA BALUST, *Introducción Biográfica*, en *Obras completas del B. Maestro Juan de Ávila*, t. I, Madrid, B. A. C., 1952, p. 51-54.

34 Cf. *ib.*, p. 62, n. 10.

35 Cf. *ib.*, pp. 63-64.

y el escándalo de algunos fariseos y la envidia de otros le envolvieron en un proceso inquisitorial, que lo tuvo un par de años encerrado en las cárceles del Castillo de Triana.<sup>36</sup> Los dominicos tampoco lo abandonaron en la tremenda conyuntura. Fray Domingo Párraga, rector del Colegio-Universidad de santo Tomás y calificador del santo Oficio, fue quien más le ayudó.<sup>37</sup> ¿Sería mucho suponer que también Valtanás le echaría una mano, al menos entre bastidores? En aquellos momentos era un hombre de grandes influencias religiosas y sociales, como vamos a ver muy pronto. Los dos dominicos que más se distinguieron en la amistad con Ávila, amén de Párraga, son fray Luis de Granada, que se unirá al grupo de los apóstoles de Andalucía también después de su fracaso en el intento de zarpar para las Indias, y fray Domingo de Valtanás, que también saboreará el pan amargo del encerramiento en los calabozos del Castillo de Triana. Las coincidencias, tan dispares, no dejan de ser curiosas.

El ambiente en que Valtanás se mueve en estos tiempos de su amparo a Ávila es un ambiente de activismo apostólico. Gracias a él le fue posible realizar una serie de *fundaciones* de conventos que lo ha hecho acreedor al honroso calificativo de «Padre de la Provincia»<sup>38</sup> dominicana de Andalucía.

## 6. LAS FUNDACIONES.

Fray Domingo de Valtanás perteneció, desde hora de prima, a la provincia dominicana de la Bética, fundada por el Breve «*Exposuisti nobis*», de León X, el 10 de octubre de 1514,<sup>39</sup> siendo General de la Orden el celeberrimo comentador de la *Suma* Tomás Vio de Gaeta, alias Cayetano.

La naciente Provincia, con una vitalidad de asombro, se proyectó a una geografía apostólica mucho más

36 Cf. *ib.*, pp. 67-80 y 82-92; C. M.<sup>a</sup> ABAD, *El proceso de la Inquisición contra el Bto. Juan de Avila. Estudio crítico a la luz de documentos desconocidos*, en *Miscelánea Comillas* 6, (1946) pp.95-167.

37 Cf. L. DE GRANADA, *Vida del P. Mtro. Juan de Avila*, Madrid 1588, f. 49 r.

38 Cf. LOREA, II P., lib. 1, f. 161 v.; lib. 2, f. 50 v., f. 161 v. etcétera; XIMENA, 459; GÓNGORA, II, 52.

39 BOP. (*Bullarium O. F. Praed.*, Romae 1720-1740), IV, 311; MOPH. IX, Act. Cap. IV, 141

amplia que la andaluza: al norte de África y al nuevo Mundo. El Capítulo General celebrado en Roma el 1518 anexionó a la Provincia Bética el primer convento dominicano de las Indias, el de santo Domingo de La Española, incardinando a la misma Provincia los que, en lo sucesivo, se fundasen en el nuevo Mundo; <sup>40</sup> en virtud de esta ley, toda la acción apostólica y fundacional de los misioneros dominicos en el nuevo Mundo quedaba bajo la jurisdicción de la Provincia Bética; así, un fray Bartolomé de las Casas —el paladín de los derechos naturales y religiosos de los indios, el hombre discutido de la *Leyenda Negra*— profesará como miembro de ella; así, cuando el número de conventos erigidos en aquellas latitudes permita crear nuevas provincias, los Capítulos Generales de la Orden las separarán expresamente del común tronco jurídico.<sup>41</sup>

Varios documentos fehacientes robustecieron en 1526 la jurisdicción del Provincial de Andalucía sobre las novísimas fundaciones en África del Norte y en las Islas Canarias.<sup>42</sup>

Esta apostólica rosa de los vientos no podía abarcarse si la Provincia Bética no procuraba tener abundantes casas-nodrizas para proveer las necesidades de tan anchurosos horizontes, sumideros de gente. Y que lo procuró con eficacia nos consta por la extraordinaria rapidez con que abre nuevos conventos en el territorio propio, que es el andaluz. En un mismo Capítulo General, el de 1530, se acepta la fundación nada menos que de seis conventos en Andalucía.<sup>43</sup>

Un puesto de honor, entre los muchos que trabajaron en esta obra de cimentación y ensanche de la Provincia Bética, le corresponde, por derecho propio, a fray Domingo de Valtanás. Él fue alma y espuela y peón de muchas fundaciones. Casi toda su vida aparece empeñado en alguna tarea de este género. Vale la pena dar una ojeada a esa abrumadora labor fundacional, que se extiende a cerca de una docena de conventos.

Como santa Teresa, aunque en más restringida es-

<sup>40</sup> *Ib.* 172.

<sup>41</sup> Cf. *ib.*, 229.

<sup>42</sup> AGOP. (Santa Sabina. Roma): *Reg. Vinc. a S. Geminiano*, f. 57.

<sup>43</sup> МОРН. IX, *Acta Cap. Gen.* IV, 228.

cala, también fray Domingo de Valtanás pudo escribir un *Libro de fundaciones...* No lo hizo, pese a haber escrito tanto; pero no faltan crónicas y documentos que nos permiten elencar las *fundaciones* valtanásianas.

1.<sup>a</sup> *Convento de san Andrés, en Úbeda, 1516.* En la aristocrática villa, que todavía hoy ofrece al viajero un señorial conjunto de iglesias y palacios, fundó fray Domingo de Valtanás el convento de san Andrés en 1516.<sup>44</sup> Era Úbeda entonces una villa floreciente, en el corazón de una de las campiñas olivareras más ricas de España. Los conventos —en uno de ellos morirá san Juan de la Cruz— elevan todavía al aire, recortando un cielo de purísimo azul, sus torres, testimonio y nostalgia de un pasado glorioso.

2.<sup>a</sup> *Convento de santa María de Gracia, en Sevilla, 1525.* Según Góngora, uno de los motivos que determinó a Valtanás a renunciar a la beca del Colegio fue su especialísima vocación de fundador. Las ocupaciones de la cátedra no eran, en efecto, muy compatibles con los quehaceres de las fundaciones.

Casi a raíz de su renuncia a la colegiatura, aparece Valtanás ocupado en la fundación del convento de santa María de Gracia, en Sevilla. En un viejo códice del archivo conventual se leía: «A 12 días del mes de junio de 1525 la madre María de Jesús [...], por consejo del padre maestro fray Domingo de Valtanás, hizo donación de dos casas que estaban donde ahora está la iglesia [del convento]; y el dicho padre maestro las recibió con licencia del padre fray Diego Melgarejo, vicario provincial por el padre maestro fray Alberto de Casaus, Provincial del Andalucía, y de limosnas y con ayuda alguna que hizo la dicha madre María de Jesús, se comenzó a alzar la casa a manera de monesterio y a 25 días de octubre del mismo año de 1525 se pasaron las religiosas del monasterio de santa Caterina de Sena [...] a éste».<sup>45</sup>

Valtanás mimó siempre esta fundación suya,<sup>46</sup> semillero de donde sacaba religiosas para los otros con-

44 Cf. LOREA, II P. lib. 2., f. 54 r.; XIMENA, p. 447; GÓNGORA, II, 55.

45 *Prov. Beaticae... miscellanea*, (Ms. AGOP. I-Kkk) f. 169 r.

46 Cf. su *Vita Christi*, proemio.

ventos femeninos que iba fundando.<sup>47</sup> Con relación al nombre de «santa María de Gracia» glosa un historiador: «Era (Valtanás) devotísimo de nuestra Señora y, en honor y reverencia suya, quiso que todas las que tomaban el hábito en conventos que fundaba se llamasen María, y, si no, que en este dulce nombre mudasen el propio».<sup>48</sup>

3.<sup>a</sup> *Convento de santo Domingo, en Baeza, 1529.* No muy lejos de Úbeda se asienta, sobre un alcor, una de las ciudades más antiguas y señoriales del «Santo Reino»: Baeza. De su pretérito esplendor quedan, muchos testigos, la arquitectura de sus palacios y los restos de la universidad fundada por el beato Juan de Ávila.<sup>49</sup>

«¡Baeza, Baeza, torres altas...!»,

en un paisaje abierto con lejanas montañas al fondo.

Allí fundó Valtanás un convento para frailes. La crónica de la fundación y de los primeros años de vida monástica la relata un viejo manuscrito así: «1529, a 22 de setiembre, día de san Mauricio y sus compañeros, se comenzaron a abrir las zanjas de este convento [...]. 1531, a 15 de febrero, vinieron los religiosos y se comenzó a vivir en todo concierto, diciéndose el oficio divino, que fueron pobladores el padre fray Domingo de Valtanás, Presentado, y su compañero fray Diego de Navarrete [...]. A 23 del dicho mes y año se recibieron tres religiosos [...]; recibiólos el reverendo padre fray Domingo de Valtanás, primer vicario y fundador del dicho convento».<sup>50</sup>

4.<sup>a</sup> *Convento de santa María Magdalena, en La Guardia, 1530.* Las ruinas silenciosas del claustro con su fuente monumental y las naves de la iglesia de este convento, cuya fábrica labró Andrés de Vandelvira, gran arquitecto del siglo XVI andaluz, nos invitan a preguntar por qué fray Domingo fundó en un paraje como La Guardia, a la sombra de un castillo y a unos diez kilómetros al sur de Jaén, en 1530.<sup>51</sup>

47 XIMENA, 462; GÓNGORA, II, 56.

48 LOREA, II P., lib. 2, f. 50 v.

49 Cf. L. SALA BALUST, op. cit., pp. 124-126.

50 *Prov. Bet... miscellanea*, f. 254.

51 LOREA, II P., lib. 2, ff. 50 v. y 75 r. XIMENA, 461. Obtuvo la categoría de convento prioral en 1551. Cf. AGOP., IV, 30, f. 6 v.

La razón de haber levantado un convento en una villa que ya Lorea encontró poco poblada, con casas pobres, las «aguas muchas y de excelente calidad y el terreno fecundo», hay que buscarla en los valores sentimentales que el lugar entrañaba para Valtanás y para su protectora la duquesa de Béjar. El sitio no carecía de importancia histórica. Las lápidas e inscripciones romanas y los pendientes visigóticos que han descubierto los arqueólogos lo manifiestan bien palpablemente. Pero más interesante es aún el testimonio de su viejo castillo, cuyos restos rotos se aúpan todavía en la roca. De él tomó el nombre la villa: La Guardia. La fortaleza sirvió de atalaya para vigilar y contener las incursiones de los moros granadinos en el *Santo Reino*. Las estrofas del Romancero cantan la expedición épica de un obispo que llega a La Guardia con sus mesnadas y el consejo prudente con que le sale al paso un noble caballero:

«...ya se salen de Jaén — cuatrocientos hijosdalgo...,  
 por capitán se lo llevan — al obispo don Gonzalo,  
 armado de todas armas, — en un caballo alazano:  
 todos se visten de verde, — el obispo azul y blanco.  
 Al Castillo de La Guardia — el obispo había llegado;  
 sáleselo a rescibir — Mexías el noble hidalgo:  
 Por Dios te ruego el obispo — que no pasedes el vado,  
 porque los moros son muchos, — a La Guardia habían lle-  
 [gado.»

Aquí está la clave de la fundación del convento. El «capitán» del romance es don Gonzalo de Estúñiga o Zúñiga, de la casa de Béjar, obispo de Jaén desde 1422 hasta 1456 en que muere cautivo en Granada.<sup>52</sup> El «noble hidalgo» es un Mexía; el señorío y el marquesado de La Guardia estuvieron vinculados desde el tiempo de la Reconquista a esa familia.

¿No era lógico que el fundador fray Domingo de Valtanás *Mexía* y la duquesa de *Béjar* doña Teresa de *Zúñiga*, su mecenas, pensasen en levantar, entre tantos conventos como traían entre manos, uno magnífico en La Guardia?

5.<sup>a</sup> *Colegio de santo Domingo de la Cruz, en Sa-*

<sup>52</sup> Creado obispo de Plasencia por Benedicto XIII en 1415, Martín V quiso deponerlo por ser acérrimo partidario del Papa Luna; pero después lo absolvió de las censuras y le dio la sede de Jaén en 1422 octubre 2. Murió mártir en Granada el 27 de junio de 1456. Cf. C. EUBEL, I, 236 y 402.

*lamanca, 1532.* Lanzado andaba fray Domingo en las tareas de fundador. Apenas pone en marcha los conventos de La Guardia y de Baeza, ya tiene otro a la vista. Esta vez en Salamanca. En 1532, a 27 de julio, se encuentra en la ciudad del Tormes tratando con los padres de san Esteban la fundación de un colegio para albergar a 20 dominicos andaluces y 10 castellanos. Los duques de Béjar patrocinan económicamente la idea, movidos sin duda por Valtanás. Es muy probable que tuviese ante los ojos la utilidad de este tipo de centros universitarios para la formación de los jóvenes. ¿No estaban ya fructificando el de san Gregorio de Valladolid y el de santo Tomás de Sevilla? Al escribir una *Crónica breve* de la historia de la Orden, mencionó esos Colegios con subido encomio.<sup>53</sup>

En 1533, a 18 de junio, las conversaciones entre Valtanás, representante de los duques de Béjar, y los padres de san Esteban, toman forma jurídica y se hace la escritura fundacional, cuando ya la obra material está en marcha.<sup>54</sup> Clemente VII, el 24 de febrero de 1534, y Paulo III, en 1540, autorizaron a fray Domingo para redactar y reformar respectivamente los Estatutos del nuevo Colegio.<sup>55</sup> El Capítulo Provincial de la Provincia de Castilla aceptó en 1535 la fundación.<sup>56</sup>

Por complejos motivos, que no son de mayor interés aquí, la vida del flamante Colegio fue efímera.<sup>57</sup> Hundida junto a la mole de san Esteban, todavía hoy la piedra dorada y la arquitectura noble de santo Domingo de la Cruz conservan su primitivo empaque, pese a estar destinadas sus naves a albergue no precisamente de estudiantes.

6.<sup>a</sup> *Convento de Nuestra Señora de Gracia, en Baeza, 1533.* Con religiosas del convento del mismo nombre de Sevilla, fundó el de Baeza en 1533.<sup>58</sup>

53 Cf. *Manuale...*, f. 74 r (*infra*: Bibliografía n. 1).

54 A. H. N. *Clero*, leg. 5.938.

55 Las licencias fueron obtenidas «*vivae vocis oraculo*». Cf., J. CUERVO, II, 579; el 27 de mayo de 1551 fue asignado Valtanás, con un grupo de colegiales andaluces, al nuevo colegio. Cf. AGOP., IV, 30, f. 12 v.

56 AGOP. IV-28, f. 148.

57 Cf. J. CUERVO, II, 578-580.

58 «Llevó a esta fundación algunas religiosas sus discípulas del convento de Gracia, de Sevilla.» XIMENA, p. 462. El convento de monjas de Baeza obtiene el 3 de enero de 1551 los privilegios de la Orden. Cf. AGOP., IV, 30, f. 6 v.

7.<sup>a</sup> *Convento de Santa Ana, en Villanueva del Arzobispo, 1540.* En la casa donde había nacido fundó un nuevo convento para religiosas. Se inauguró el Sábado Santo de 1540, día 27 de marzo.<sup>59</sup> El Patronato del nuevo convento pasó a los sucesores de la familia Valtanás, que tenían panteón en la capilla mayor.<sup>60</sup>

8.<sup>a</sup> *Convento de San José, en Iznatoraf, 1550.* A muy poca distancia de Villanueva del Arzobispo se halla Iznatoraf. «Los moros llamaron así a esta villa por estar puesta en la cabeza de un monte por todas partes redondo», dice un cronista explicando la etimología.<sup>61</sup> En 1550 inauguró allí el convento de San José, también para monjas.

9.<sup>a</sup> *Convento-Colegio de Regina Angelorum, en Sevilla, 1553.* Existía ya una casa de dominicos como «hospicio de religiosos que iban a Indias». <sup>62</sup> Una casa de espera. Pero Valtanás, nuevamente con la ayuda de la duquesa de Béjar, y quizá porque la fundación de Santo Domingo de la Cruz no funcionaba como había soñado, proyectó ampliarlo con magnificencia y elevarlo a la categoría de Colegio Mayor. El mismo fray Domingo, en el prólogo-dedicatoria de la *Doctrina cristiana*, hablando de las fundaciones de la duquesa, se explayará mientras contempla la buena marcha de la obra: «... y el colegio que en Sevilla agora se labra, que será una de las más señaladas casas de España». <sup>63</sup>

10.<sup>a</sup> Para terminar este elenco de fundaciones, aún hay que añadir la fundación del convento de Nuestra Señora de la Encarnación, en Zafra,<sup>64</sup> que también fue obra suya; y el de Santo Domingo de la Capilla, en Lepe (Sevilla); <sup>65</sup> fue, además, «vicario de los religiosos de Marchena», trabajando para elevar aquella casa a convento formal.<sup>66</sup>

59 *Prov. Bet... miscellanea*, f. 272 r.

60 LOREA, II P., lib. 1, f. 194 r.

61 *Ib.*, lib. 2, f. 195 r.

62 GÓNGORA, II, 56.

63 *Doctrina cristiana...*, f. 5 v. (cf. *infra*: Bibliografía n. 13).

64 LOREA, II P., lib. 2, f. 50 v.; GÓNGORA, II, 56.

65 LOREA, II P., lib. 1, f. 161 v.; J. CUERVO, I, 240.

66 LOREA, II P., lib. 2, f. 37 r.

## 7. LOS MECENAS.

Un poco atónitos nos deja el anterior catálogo de las fundaciones valtanasianas. ¿Cómo le fue posible a un simple religioso levantar o rehacer casi una docena de conventos?

No sería viable una respuesta apresurada que lo atribuyese todo a su dinamismo. En primer lugar, hay que pensar en el ambiente reinante en la joven provincia dominicana a la que Valtanás pertenece y para la que funda; en segundo término, no se puede prescindir de ese otro ambiente de mecenazgos que las familias aristocráticas se preciaban tener, con ejemplar prodigalidad, sobre institutos religiosos.

Como suele acontecer, esos mecenazgos llegan porque hay por medio una persona que, por su celo, por su virtud y por su amistad, empuja. Fray Domingo debió mover todos los resortes.

Por sangre, por hábito o por afanes apostólicos, Valtanás se nos presenta muy bien relacionado con la más distinguida aristocracia andaluza. Los nobles, de hecho, le ayudan en sus fundaciones. A personajes ilustres dedica él sus libros; no por justicia conmutativa, sino en elegante gesto espiritual. «Es poco y como blanca y moneda de cobre»<sup>67</sup> esta paga, pero lo que vale es el tributo de gratitud que significa.

Repasando los prólogos y dedicatorias de los libros de Valtanás hallamos los nombres de sus mecenas, o, por lo menos, los nombres de muchos bienhechores suyos: don Rodrigo Ponce de León, marqués de Zahara y primogénito de la casa de León y Arcos; doña María de Córdoba y Figueroa, duquesa de Arcos; doña Catalina Hernández de Córdoba, condesa de Feria;<sup>68</sup> doña Isabel de Pacheco, abadesa de Santa Clara de Montilla; doña Ana Ponce de León; y, sobre todo, doña Teresa de Zúñiga, duquesa de Béjar. Buena parte

67 *Paraxodas*, f. 1 v. (cf. *infra*: Bibliografía n. 20). «Y levantaba estas fábricas con limosnas grandes que para ello le daban la Duquesa de Béjar doña Teresa de Zúñiga, y la Condesa de Niebla, y la Marquesa de Pliego y otras señoras.» J. CUERVO, I, 224.

68 A esta señora dedicó la *Apología de la comunión* (cf. *infra*: Bibliografía n. 21). La Marquesa de Priego, madre de Antonio de Córdoba, S. J. y de Lorenzo Suárez de Figueroa, O. P., cuando éstos le enviaron un sermón sobre la Cananea y un comentario al *De profundis*, ella los remitió a Valtanás para que los sometiera al examen de los inquisidores de Sevilla «y así se imprimieron». *Proceso de Carranza*, I, f. 436. Cf. M. BATAILLON, II, 135, n. 45.

de las obras de Valtanás están dedicadas, con agradecida insistencia, a ella.

Doña Teresa había contraído matrimonio en 1525 con don Francisco de Sotomayor, conde de Benalcázar; en 1532 heredó la ilustre dama andaluza el ducado de Béjar. Fue una intrépida y generosa mecenas de la espiritualidad española del siglo XVI: protegió a los escritores místicos y fundó y sostuvo numerosos conventos. No sólo el dominico Valtanás, confesor y consejero de la casa, sino también los franciscanos Palma y Osuna recibieron la protección de estos señores, verdaderamente «grandes de España». El duque, al regresar de una acometida contra los turcos, que estaban a las puertas de Viena, se detuvo en Flandes y allí hizo imprimir la joya del *Via spiritus*, de Palma; <sup>69</sup> allí también trabó amistad con Luis Vives, que en 1538 le dedicará el *De anima et vita*.<sup>70</sup> A ruegos de la duquesa escribe Osuna, y se lo dedica, el *Sexto Abecedario*.<sup>71</sup> Era «une grande dame» de la sociedad española, como escribe Jean Nicot, embajador de Francia en la corte lusa, en carta de 1559; sus mecenazgos a los espirituales hicieron temer que la Inquisición la perseguiría cuando la gran redada en la que cayó Carranza; incluso corrió la voz de su encarcelamiento.<sup>72</sup>

Otra noble dama, la duquesa de Villahermosa, hermana de san Francisco de Borja, debió ayudar al dominico, pues en su testamento ordenó una manda para cumplir una promesa a Valtanás.<sup>73</sup>

69 Cada día despierta mayor interés la obra de este lego franciscano, cuya primera edición se estampó en Sevilla, 1532. Cf. P. SÁINZ RODRÍGUEZ, *Sobre la formación de la espiritualidad jesuítica*, en *AHSI*. 23 (1954) pp. 358-366; C. BRAVO, *El Via spiritus de fray Bernabé de Palma*, en *Manresa* 31 (1959) pp. 35-74.

70 Cf. A. BONILLA y S. MARTÍN, *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento*, Madrid 1903, p. 247.

71 Cf. F. DE ROS, *Un Maître de Sainte Thérèse. Le Père François d'Osuna*, París 1937, pp. 160, 296, 652 y 665.

72 «Les nouvelles de Castille sont que l'Archevesque de Toledo fuct fait prisonnier... On dict aussi que la duchese de Bijar, qui est une grande dame en Espagne, résidant á Seville, a esté prinse pour les mesmes fait, mais cette nouvelle n'est assurée». E. FALGAIROLLE, *Jean Nicot, ambassadeur de France en Portugal au XVIe. siècle. Sa correspondance diplomatique inédite*, París 1897, p. 7.

73 «Item, por quanto yo prometí dos cálices a fray Domingo Valssanas (sic) para dos monasterios que él hizo, y yo le di ya uno, quiero, ordeno y mando que de mis bienes se tomen veinticinco ducados y se merque con ellos un cáliz de plata dorado, el cual se dé en Sevilla en Nuestra Señora de Gracia para que de allí se sepa en cuál de los dos monasterios dio fray Domingo Valssanas el cáliz que yo le di y, sabido, se dé el otro que yo dejo

No hay duda de que Valtanás tenía gran prestigio entre los representantes de la alta sociedad sevillana. Cuando los inquisidores de Sevilla se vean instados a explicar a la Suprema por qué han desterrado a fray Domingo a un sitio tan lejos como Alcalá de los Gazules, la excusa se apoya precisamente en «la amistad y conversación que en esta ciudad y en otros pueblos principales de esta Andalucía tenía con muchas personas principales y señoras de título».<sup>74</sup>

Por último, al lado de estos mecenazgos, con los que la nobleza andaluza espoléó las fundaciones y tareas apostólicas de fray Domingo de Valtanás, hay que destacar las buenas relaciones que le unen a las inquietudes pastorales de algunos preladados.

Don Gaspar de Avalos, arzobispo de Granada —después cardenal de Santiago de Compostela— lo distinguió con su amistad, tan abierta y sencilla; don Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla e Inquisidor General, también fue patrocinador del dominico; y fray Juan Alvarez de Toledo, que tantos años gobernó la diócesis cordobesa, continuó, después de su elevación a la púrpura, protegiendo y alentando a Valtanás.<sup>75</sup>

por este mi testamento, al monasterio que él no le dio». NONELL MÀS, *Vida y virtudes de la V. y Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Luisa de Borja y Aragón, Condesa de Ribagorza y Duquesa de Villahermosa, Manresa 1897*, p. 205.

<sup>74</sup> A. H. N. *Inq. leg.* 2.943.

<sup>75</sup> I. SALA BALUST, *Cartas inéditas del P. Mtro. Juan de Avila y documentos relativos a Fr. Domingo de Valtanás en la Hispanic Society of America*, en «Hispania sacra», 14 (1961), pp. 155-170, ha dado a conocer dos cartas de don Gaspar de Avalos (pp. 168-170), que ponen de manifiesto la estima en que tenía a nuestro biografiado: la primera, de acción de gracias a Valtanás, que ayudó a bien morir —quizá en Baeza— a una hermana del arzobispo; la segunda, al General de la O. P. pidiéndole «quod praecipias magistro fratri Dominico de Baltanás ut ipse, cum duobus vel tribus sociis, moretur in locis quibus nobis visum fuerit pro conversione horum noviter conversorum expedire». Fue el apostolado de los conversos una de las más persistentes y bellas ocupaciones de Valtanás; del humanísimo don Alonso Manrique confiesa que de él «para semejantes casos tenía facultad muy larga *in foro conscientiae*» (*Apología...*, f. 12 r). Para quienes conocen el ambiente y el problema de los «conversos», Valtanás se halla en la línea de vanguardia; en aquella línea que hace evocar la figura de Juan de Ávila, el «estigmatizado» por «su raza», el apóstol infatigable de Andalucía.

Pero aún hay un curioso detalle: el afán de pasar a evangelizar al «Nuevo Mundo», que es tan común en tantos representantes de los heraldos del «Verbum Dei» en la España del siglo de oro, no estuvo muerto en Valtanás, antes bien, aparece proyectado a Indias y a Africa. Es muy probable que fuese sueño más que realidad. Pero dos documentos, concedidos a instancias del cardenal de Bur-

## 8. PROCESO AL HOMBRE.

Después de esta semblanza de la vida actuosa y gozosa de fray Domingo de Valtanás, llegamos al relato de su vida dolorosa. Llegamos a su proceso inquisitorial. Un proceso que es como una negra nube que emerge en la historia del dominico hasta oscurecer casi completamente su figura.

Poco o nada dijeron los historiadores antiguos de esta tragedia.. Muchos lo hacen pasar a mejor vida en 1560, precisamente cuando comienza la peor. Si se exceptúa la velada alusión de A. Senense,<sup>76</sup> todos callan. El secreto es hoy del dominio público.

En una carta de los inquisidores de Sevilla a la Suprema, fechada a 27 de febrero de 1561, se lee textualmente:

«El proceso de fray Domingo de Valtanás se vio con el señor obispo de Tarazona y ordinarios y consultores y pareció a todos que se debía de prender. Y así se mandó al Prior que viniese a este Sancto Officio para cierto efecto y que traxese por compañero a fray Domingo de Valtanás. Y el dicho Prior vino y le traxo consigo y quedó preso en las cárceles de este Sancto Officio, y se procede en su negocio. Y porque conviene hacerse muchas diligencias y tomar informaciones sobre este negocio, así en esta ciudad como en el distrito de Córdoba, en los monesterios de monjas de Baeça y Villanueva del Arzobispo y Aznatorafe y en Lepe, y para ello está acordado, si Vuestra Señoría no manda otra cosa, que se ocupe y vaya a ella el inquisidor Gasco por haber hecho el negocio desde su principio y estar informado dél. Y por esto ha habido dificultad de se poder hacer la visita de Cádiz y los otros puertos hasta se haber hecho esto, porque, yendo ambos los inquisidores antiguos fuera, había dificultad en despachar los muchos negocios que aquí penden, que certificamos a Vuestra Señoría que son tantos y tan continuos que para sólo los yentes y vinientes de la puerta es necesario estar ocupados un inquisidor y un notario sin poder entender en otra cosa.»<sup>77</sup>

gos fray Juan Álvarez de Toledo, ilustran ese horizonte de la predicación valtanásiana. Helos aquí:

«Fratri Dominico Balthanas conceditur facultas traiciendi in Aphricam et ad infideles eundi et eorum salutem procurandi, cum id prius obtinuerit a Summo Pontifice, oraculo vivae vocis, per Revdmi. Burgensis cartor.» 1548 set. 20. AGOP., IV, 28, f. 175 v.

«Magister D. Baltanas accepit licentiam et mandatum transfretandi ad Aphricam et indos cum potestate docendi, baptizandi et horum ad habitum accipiendi.» 1551 jul. 19. AGOP., IV, 30, f. 15 v.

<sup>76</sup> Cf. A. SENENSIS, *Biblioteca F. O. P.*, Parisiis 1585, p. 74.

<sup>77</sup> A. H. N. *Inq. leg.* 2.943; doc. publicado por F. SÁNCHEZ Y ESCRIBANO, *Juan de Mal Lara. Su vida y sus obras*, New York 1941, pp. 190-192.

Del 12 del mismo mes, y de fechas precedentes, hay numerosas y detalladas relaciones en las que no se alude a la prisión de Valtanás. Por tanto es lógico concluir que, aunque el proceso se hubiese incoado mucho antes, el encarcelamiento se llevó a cabo a fines de febrero de 1561.

Valtanás acudió a la cita, compañero del P. Prior. No distaba mucho el convento de San Pablo —sito en «la puerta de Triana»— del castillo donde la Inquisición tenía su domicilio oficial. Acudió y, sorprendido por una encerrona de fina astucia, quedó preso; la nube que iba a eclipsar el resto de sus días surgió de golpe ante su impotencia. El anciano de más de setenta años bien pudo mascar entre dientes el verso del Arcipreste:

«¡Más negra fue aquésta, que non la de Alarcos!»

## 9. EL ECO.

El Prior de san Pablo regresó cabizbajo a su convento; fray Domingo de Valtanás se quedó, con sus 72 años bien cumplidos, aherrojado en las cárceles de la Inquisición.

La noticia corrió por Sevilla como la pólvora. La consternación cundió entre sus amistades; los jesuitas, que tan paladinamente habían sido defendidos por Valtanás, informaron del suceso a Roma;<sup>78</sup> los enemigos del temido y temible Tribunal lanzaron a la calle un pasquín explosivo:

«San Baltanás y los demás mártires de Jesucristo, rogad a Dios por su verdadera Iglesia, para que, firme y constante en la verdad, sufra y padezca la persecución de la sinagoga de Satanás y las cárceles y tormentos y martirios de los ministros del Anticristo, que está en Triana.»<sup>79</sup>

<sup>78</sup> «La señora Duquesa de Béjar pidió con mucha instancia la confesase un padre de la Compañía, por haber preso por el Santo Oficio al padre maestro fray Domingo de Valtanás, de la Orden de Santo Domingo, que había sido su confesor muchos años había.» Después de oportunas deliberaciones —se le dijo que «se le respondería sobre ello después de pasados algunos días»— con personas competentes y, como es natural, con los inquisidores, la atendieron. «Éspero en Nuestro Señor se servirá mucho de ello por ser persona tan principal.» MHSI., *Litt. Quadr.*, VII, pp. 217-218.

<sup>79</sup> A. G. de Estado, Simancas. Doc. dado a conocer por E. SCHAFER, *Beiträge zur Geschichte des Spanischen Protestantismus und der Inquisition in Sechzehnten Jahrhundert*, Gütersloh c. Bertelsman 1902, vol. II, p. 388, n. 337. Otras referencias al proceso de Valtanás en la misma obra: I, 84, 390, 395-396; II, 384 y 401.

Ante un *slogan* tan procaz y combativo como éste no es extraño que los inquisidores reaccionasen con ojo avizor. La misma cautela con que ejecutan la prisión del anciano Valtanás hace sospechar que Sevilla respiraba un ambiente caldeado y que la resistencia era sorda y proterva. Los *papeles* y las amenazas nocturnas eran armas que los de la oposición esgrimían sin descanso.

El eco de la prisión de Valtanás continuó a sombra de tejados y fue comidilla de las conversaciones en voz baja de las plazoletas. El 29 de marzo se presentó Pero López ante el inquisidor Soto; nadie lo había llamado; declaró que era vecino del Puerto de Santa María y que, dos días antes, estaba, al atardecer, en el Arenal de Sevilla junto al pasaje de los barcos con un tal Juan Gallego y otra persona. Charlando de la procesión de rogativas organizada en la Iglesia Mayor con la imagen de Nuestra Señora de los Reyes para implorar agua, Juan Gallego soltó estas escandalosas palabras: «¿Qué ha de hacer la imagen? ¿No es de barro? Dios no ha de hacer milagros en Sevilla entre tanto que estuvieren aquí estos ladrones de estos inquisidores, porque roban públicamente e quemaron los huesos de Egidio y Constantino por envidia; ...y prendieron a fray Domingo de Baltanás, que, si agora muriese, lo canonizarían por santo».<sup>80</sup>

Juan Gallego fue capturado por los alguaciles del Santo Oficio; en la declaración que hace el 17 de abril niega haber estado el 27 de marzo en el Arenal. Pero López no volvió a comparecer para ratificarse en su acusación. Juan Gallego fue puesto en libertad; en manos de los inquisidores quedaba una lista de sus enemigos; entre ellos, un tal Juan Fernández Barbosa. Los enlistados tienen que ir pasando ante el tribunal. Cuando comparece Fernández Barbosa lo identificaron con el supuesto Pero López. Y lo encarcelan. Cambio de escena. Barbosa confesó que se había decidido a acusar a Juan Gallego por venganza y, sobre todo, por aprovechar la prisión de éste para vender en el entretanto una partida de cueros traídos de Indias, cuya venta le boicoteaba. En realidad, lo que había

oído a Juan Gallego, capitán de la nao *Magdalena*, era que tenía un pleito con los inquisidores «e que le querían robar su hacienda por un preso que se le había ido».<sup>81</sup>

Barbosa volvió a recordar, al obligarle a reconstruir las acusaciones, lo que había dicho a propósito de Valtanás: se acuerda que el día que se presentó ante el inquisidor Soto, después de vagar por las cercanías del castillo y de haber tenido que esperar muchas horas por la afluencia de gente, dijo, a eso de las tres de la tarde, que había oído a Juan Gallego que los inquisidores «habían preso a fray Domingo Baltanás, y que si agora moría lo canonizarían por santo, diciendo que era hombre de santa vida»; y que intentó reprenderlo, pero Juan Gallego le atajó: «Sí que son ladrones e yo lo probaré. Más yo sé que agora se les arma o está armada una red en Sevilla e presto lo pagarán todo».<sup>82</sup>

El episodio, con sus ecos de la prisión del dominico, nos hace conocer por el sobre haz el ambiente religioso e inquisitorial de Sevilla en esos días de 1561. Pero no basta para una cala profunda en él. Interesa describir un poco mejor ese ambiente.

#### 10. LA INQUISICIÓN EN SEVILLA, 1559-1564.

El año 1559 fue decisivo para muchos hombres y tendencias espirituales de España.<sup>83</sup> El Inquisidor General Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, asesorado por sus viejas rencillas y por teólogos como Melchor Cano, no siempre acertó a curar el mal con justicia, ni lo vio con claridad. Pero, ante el peligro inminente, provocó una «crisis conmovedora» y emprendió con energía una tala en la que cayeron hasta los altos cedros: los libros de san Francisco de Borja, del beato Juan de Avila, de fray Luis de Granada...; el arzobispo de Toledo...

Dos ejemplos de estas medidas drásticas los constituyen el famoso *Catalogus librorum qui prohibentur*, promulgado en agosto de 1559, en el que se hacía el

81 *Ib.*

82 *Ib.*

83 Cf. M. BATAILLON, *o. c.*, II, 3311 ss.

escrutinio más severo —y condenatorio, por añadidura— que jamás se haya hecho de las obras espirituales en romance; el otro ejemplo son los *autos de fe*, desembocadura solemne de los procesos contra las personas procesadas por herejía. Hubo *autos de fe* en Valladolid (21 de mayo y 8 de octubre de 1559),<sup>84</sup> en Sevilla (24 de setiembre de 1559, 22 diciembre de 1560, 26 de abril y 28 de octubre de 1562),<sup>85</sup> en Toledo (25 de febrero de 1560 y 9 de marzo de 1561), en Murcia (8 de setiembre de 1560), etc.

El informe enviado por Valdés el 2 de junio de 1558 al Emperador Carlos V, retirado en Yuste, señaló el principio de la campaña más seria y más nerviosa de la Inquisición contra la «herética pravidad», como dice la carta del Inquisidor. Había que atajar las infiltraciones del luteranismo a toda costa. Valladolid, y más aún Sevilla, eran dos focos de infección. Libros y personas van a ser revisados sin miramientos. El famoso escrutinio de los libros espirituales obedeció al riesgo palpable de contagio, al confusionismo y al nerviosismo de aquella hora. En un pueblo católico hasta la médula como España, nadie se sentía seguro. La paradoja es sorprendente. Hombres de la mejor fama, hombres de alto rango y de supuesta ortodoxia católica y, sobre todo, libros de autores espirituales de gran fama fueron a parar a las cárceles inquisitoriales o al índice expurgatorio.

Valdés y sus consejeros sajaron por la herida y también por lo sano.

A fray Domingo de Valtanás —lo diremos de paso— no le alcanzó, de momento, la marejada primera de esas represiones programáticas de Valdés. Pero el agua le llegó de refilón. Algunas de las cláusulas generales del *Catalogus* afectaban muy en lo vivo a sus obras; más aún: las *Obras del cristiano*, de san Francisco de Borja, fueron incluidas en el índice prohibitorio; pero se demostró pronto que el *Vita Christi* en ellas inserto era de Valtanás.<sup>86</sup>

84 Cf. M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos españoles*, ed. nac. tom. III, Santander 1947, p. 419, n. 1.

85 Cf. E. SCHAFER, *o. c.*, I, 345 ss.

86 Cf. MHSI., *Borgia* III, pp. 372 y 570; cf. F. CERECEDA, *Episodio inquisitorial de San Francisco de Borja, en Razón y Fe*, 142 (1950) pp. 174-191, 355-366; y 143 (1951) pp. 277-291.

En la primera etapa de la represión, su nombre prestigioso sufrió ya este percance. Mas, a medida que avanza la marea, la sospecha se cierne de lleno sobre su persona y sobre sus libros. Vivir en Sevilla en aquellos años no era una garantía, máxime para quien se había significado en la exposición y defensa de unas tesis que cada vez aparecían más preñadas de peligro.

Sevilla, puerto y puerta del comercio exterior con el nuevo Mundo y con los países marítimos de Europa, metrópoli de bulliciosa y letrada gente, tierra en la que prendió con rapidez la llama del luteranismo, fue la capital de los problemas inquisitoriales. Muchos y graves son los procesos que allí se tramitan durante esos años. Muchas y graves también las dificultades con que tropieza el Santo Oficio. La zapa, la propoganda, la lucha de la oposición es tenaz y trae en jaque a los oficiales de la Santa Hermandad.

El tribunal de la Inquisición trabaja sin descanso en Sevilla. Un río de acusadores llegaba todos los días al Castillo de Triana. Fernández Barbosa declaró, una vez descubierta su falsa acusación contra Juan Gallego, que había intentado hacerlo por la mañana, pero le fue impracticable por la cola de público que esperaba a la puerta; en la carta en que los inquisidores sevillanos comunican a la Suprema la detención de Valtanás se insiste en que sólo para los «yentes y vinientes» se ocupan un inquisidor y un notario sin poder dedicarse a otros asuntos. Por otra parte, los mismos inquisidores dan cuenta de que las cárceles son insuficientes para el número de detenidos y no se puede separar bien a hombres y mujeres.

En la ciudad no todos se amedrentaban; hubo incluso valientes humoristas y otros de peor intención que escribían y repartían coplas, o las sembraban de noche por las calles, criticando mordazmente al Santo Tribunal y a sus representantes. El 8 de febrero de 1561, días antes de la prisión de Valtanás, escriben los subordinados sevillanos a los de la Suprema: «Ayer mañana vinieron a este Castillo muchas personas y traxeron muchos papeles escriptos en copla de la manera de otros que habemos enviado a Vuestra Señoría y con algunas cosas añadidas de nuevo y de la misma

letra, uno de los cuales enviamos a Vuestra Señoría con la presente. Hasta agora no se ha podido hallar rastro del autor. Dios lo descubra. Hanse hecho muchas diligencias y hase procedido y procede contra algunas personas por indicios, señaladamente contra un bachiller Malara, maestro de gramática, que suele hacer coplas y versos y los hizo en favor de Constantino cuando le dieron la canonjía magistral desta sancta Iglesia, el cual está preso sobre esta razón».<sup>87</sup>

El 7 de noviembre de 1561 escribe el obispo de Tarazona al Secretario de la Suprema: «Las coplas que antes se solían echar escritas de mano, agora se han acordado de imprimir y se echan por las calles. Sobre ello se hace y hará toda la diligencia posible».<sup>88</sup>

En modo alguno los subalternos sevillanos quieren que los de la Suprema los tachen de negligencia. Y a fe que no perdonan medios y trabajo para cortar de raíz la enfermedad.

El contingente cuantioso de los presos abarcaba personas de todas clases sociales: mercaderes y oficiales de las naves, portugueses, franceses y flamencos, religiosos y clérigos estaban revueltos en las cárceles acusados de delitos contra la fe.<sup>89</sup> A fines de 1560, Hernán Ruiz Cabeza de Vaca, viejo jerezano luteranizante, tuvo unas palabras con el cura de Dos Hermanas, que estaba también preso; la cosa pasó de los dichos a los hechos, se vinieron a las manos, el cura rodó por tierra trabado por los grillos que tenía a los pies, y su contrincante agarró un casquillo de tinaja, le propinó tres golpes en la cabeza y lo dejó fuera de combate; pese a las curas de urgencia, el desgraciado clérigo murió veinte días después de la riña, habiendo antes confesado cristianamente y hecho abjuración de su luteranismo.

Los procesos de García Arias y Constantino fueron los más sonados de clérigos, pero no los únicos. Con Fray Domingo de Valtanás estaba otro correligionario, fray Domingo de Guzmán, y algunos más desfilan también por allí o son penitenciados y desterrados a lugares seguros.

87 A. H. N. *Inq.* leg. 2.943.

88 *Ib.*

89 Cf. A. HUERGA, *El proceso...*, art. cit. pp. 107-108.

La vida de la cárcel no era, no podía ser, muy humana. Elvira Núñez, natural de Gibraleón, «parió en 8 de marzo de 1560, a las diez horas antes de la medianoche» en la cárcel; la asistió una comadrona, y el niño fue entregado a un ama de cría, mientras la madre fue relajada al brazo secular. Los datos provienen de la misma correspondencia de los inquisidores.<sup>90</sup> Otros presos, como sucede en todas las cárceles, intentaron correr mejor ventura: el 8 de noviembre de 1563 «quebrantaron las cárceles deste Sancto Oficio y se fuyeron cuatro hombres»; estaban los cuatro «con una toba y un par de grillos y en una cárcel que, a nuestro parescer, era tan fuerte que no se podían ir de ella sin prisiones»; para la huída, derribaron una pared de ladrillos. Y «se descolgaron por el muro con tiras que hicieron de una estera que tenían debaxo de su cama». Los inquisidores les siguieron los pasos y recapturaron pronto a tres de los evadidos.<sup>91</sup>

Las preocupaciones de los inquisidores aumentan cada día; no sólo las cárceles no reúnen condiciones—gran proposición: adquirir la *Torre del Oro* y otras torres vecinas—<sup>92</sup> para el número de presos, sino que también los alcaldes de las prisiones son fáciles al soborno y a otras cosas peores: «ha sido plaga esta de los alcaides», lamentan los subalternos sevillanos.<sup>93</sup>

Todo sería nada si los inquisidores se llevasen bien. El obispo de Tarazona, un obispo no residente—pecado que también alcanzaba de lleno al Inquisidor General don Fernando de Valdés, que era arzobispo de Sevilla— es un hombre inteligente, pero de muy mal humor; las enfermedades le habían agriado el carác-

90 Según una carta de los inquisidores de Sevilla, de 27 febrero 1561, Elvira Núñez fue relajada en el auto del 22 diciembre 1560. A. H. N. *Inq.* leg. 2.943.

91 Las cárceles eran casonas de alquiler, caras y malas. «Cuando no nos catamos, se halla una quiebra.» La cantidad de presos obligó a improvisar. En una carta de 1 de enero de 1564 anuncian que los repescados saldrán en el próximo auto. *Ib.*

92 «... todo junto sería la cosa más acertada que en esta ciudad se podría hallar para el ejercicio deste Sancto Oficio, porque tiene su muro bueno y torres y está apartado de todos otros edificios y dentro en la ciudad y al cabo della y cerca de la Iglesia Mayor y de todo lo bueno de Sevilla.» *Ib.*

93 El 20 de septiembre de 1562 fue removido del cargo y enviado al destierro Juan Pérez de Alegría; el 8 de mayo de 1563 aconteció lo mismo a su sucesor, Sancho de Portarroyo. Los dos fueron carceleros de Valtanás. *Ib.*

ter. Se enfadó con Ovando de forma que no asistía a las audiencias si estaba presente éste; tal actitud creaba malestar entre los inquisidores y entorpecía la marcha de los procesos. Del inquisidor Soto había escrito el obispo al Secretario de la Suprema a 26 de noviembre de 1561: Es «hombre bullidor e inquieto, amigo de poner la mano en todo y de saber lo que pasa en toda España y fuera de ella. E yo me espanto de las cartas que escribe y recibe, sin poder callar cosa hasta decirnos lo que pasó Su Señoría con el Nuncio y los correos que se enviaron sobre ello a Roma... Piensa que con tajadas de melones en conserva y otras cosas que envía a todo el mundo no ha de haber cosa que emprenda que no salga con ella. Tengo entendido, y él así lo da a entender, que procura que le manden a la Inquisición de Zaragoza... Yo no querría verle inquisidor en aquella Inquisición, por caer mi diócesis en aquel distrito... Yo no sé Inquisición que tan bien le pudiese cuadrar como la de Llerena, porque, como tiene larga corrida, ternía donde extenderse y, con ser solo, sería señor absoluto».<sup>94</sup>

Otra discrepancia tuvieron Gasco y Carpio con el obispo; lo mismo que se quejaron a la Suprema del incidente que había tenido con Ovando, acuden ahora para que no se nombre consultor a un protegido suyo: «...sería hacernos agravio e muy grande afrenta e quitarnos la auctoridad e ánimo e aliento para hacer lo que tanto deseamos e procuramos en servicio de Nuestro Señor e bien de los negocios de este Santo Oficio... Lo escribimos a Vuestra Señoría solamente e suplicamos nos haga esta merced».<sup>95</sup>

En contrapartida, el obispo pedía el 14 de setiembre de 1561 al Secretario de la Suprema que obstaculizase el nombramiento del Deán para el mismo cargo; lo apoyaban Gasco y Carpio: es mozo, imprudente y, además, «en los sermones de la Iglesia Mayor estorba que los prediquen señaladamente fray Juan Ochoa y fray Nicolás de Salas»<sup>96</sup> que eran, en aquella sazón, dos excelentes predicadores dominicos.

94 *Ib.*

95 *Ib.*

96 *Ib.*; cf. GÓNGORA, II, 46-50 y 104-105.

## 11. A MARCHA LENTA.

Trabajo ímprobo, cárceles atestadas, desavenencias entre los inquisidores son elementos que retrasan la causa de Valtanás.

Por la carta de los inquisidores de Sevilla a la Suprema —27 de febrero 1561— consta que había sido encarcelado por aquellos días. No obstante, la tela del proceso estaba urdida antes. El 8 de marzo del año anterior la Suprema había autorizado a Gasco para hacer algunas diligencias en los monasterios de Córdoba.<sup>97</sup> ¿Cabe deducir que esta licencia guarda relación con el caso de Valtanás? Pudiera ser. De lo que no cabe duda es que, previa autorización de la Suprema, pareció a los inquisidores sevillanos que procedía encarcelarlo. Quizá el mismo día de prisión determinaron que fuese Gasco el encargado de las oportunas investigaciones: «En el Castillo de Triana, a 21 del mes de febrero de 1561, estando juntos el Ilustrísimo señor obispo de Tarazona e los señores inquisidores licenciado Gasco, licenciado Carpio y licenciado Soto, a la audiencia de la mañana, habiendo tractado e platicado acerca del negocio de fray Domingo de Valtanás, pareció en conformidad que el señor inquisidor Gasco, por tener más noticia de este negocio, y estar más informado de él, por haber pasado por su mano toda la información que se envió a los señores del Consejo, sea a su cargo e tenga cuidado de facer todas las diligencias que sean necesarias, conforme a lo que los señores del Consejo por su carta mandan».<sup>98</sup>

Gasco era un viejo servidor del oficio; en su carpeta estaba también el proceso del maestro «Blanco» que, como dice otro documento confidencial, era «harto grande e confuso e de mala digestión».<sup>99</sup>

Por unas cartas privadas suyas a Valdés, suplicándole ayuda y premio de costas, conocemos algunos de sus desplazamientos para hacer informaciones. Sin duda, estos viajes eran debidos a las «diligencias» necesarias del proceso de Valtanás. En una de las cartas dice: «... yo fui de aquí a Baeza y de ahí a Villanueva

97 A. H. N. *Inq. leg.* 2.943.

98 *Ib.*

99 *Ib.*; cf. M. MENÉNDEZ PELAYO, IV, 107.

del Arzobispo, que está cuarenta y ocho leguas de esta ciudad, en los cuales pueblos y en otros del camino, a ida y vuelta, hice las diligencias que había que hacer con la más brevedad que pude. Partí de aquí a los diez de abril y volví a esta ciudad a los seis del presente. Subcedióme bien en el camino y hízose bien lo que había que hacer, gracias a Nuestro Señor. Llevé conmigo a Nuflo de Herrera, notario del secreto, e a Cristóbal de Tordesillas, familiar antiguo deste Sancto Oficio, con vara; y como la tierra está muy fatigada y fue menester poner diligencia para volver con presteza, ha sido necesario hacer mucha costa. Por tanto, a Vuestra Señoría suplico sea servido de les mandar hacer merced para ayuda de ella». Tordesillas, recuerda Gasco, fue el que halló el rastro de Julianillo, y lo alcanzó y prendió en Sierra Morena.<sup>100</sup> La carta está fechada el 12 de mayo de 1561. Valdés ordenó que se librasen, de los fondos de la caja inquisitorial, unos miles de maravedíes a Herrera y a Tordesillas, sin acordarse de Gasco. Pero el viejo inquisidor, un poco molesto, volvió a la carga el 7 de septiembre, sin tapujos ni rodeos, pidiendo la soldada: «Ya sabe Vuestra Señoría cómo por su mandado fui camino fuera deste distrito, en el cual camino fice mucha costa extraordinaria de necesidad, así por ser el camino largo como por ser el tiempo muy trabajoso y caro de todas las cosas. E, aunque se me fizo muy gran merced en mandar que se diese ayuda de costa a los oficiales que fueron conmigo, a mí no se me ha mandado dar. Por tanto, suplico a Vuestra Señoría mande que se me dé ayuda de costa, pues que todo es para mejor poder servir a Vuestra Señoría». Por si la petición no estaba del todo clara, aún vuelve Gasco, con empalagosa zalamería, a mendigar que la «ayuda de costas» sea «tanto más crecida cuanto yo soy más amigo de servir con mi persona y hacienda que no de importunar a Vuestra Señoría pidiendo para mí».<sup>101</sup>

Hechas las diligencias con relativa prontitud, di-

<sup>100</sup> «Le hago saber que este Cristóbal de Tordesillas fue la causa principal porque se supo rastro de Julianillo y el que lo siguió y prendió en la Sierra Morena, 30 leguas de aquí.» *Ib.* Sobre el arriesgado arriero «Julianillo», véase E. SCHAFFER, I, 440-442; M. MENÉNDEZ PELAYO, IV, 105-106 y 115; M. BATAILLON, II, 318-319.

<sup>101</sup> A. H. N. *Inq.* leg. 2.943.

riase que el proceso de Valtanás iba a despacharse pronto. Pero los inquisidores están agobiados de trabajos, de viajes y de intrigas. Carpio sale a visitar los puertos de la provincia de Cádiz;<sup>102</sup> el obispo de Tarazona, con sus achaques auestas, obtiene permiso para irse de vacaciones al norte de la península.<sup>103</sup> Los procesos, pese a las urgencias y a los buenos deseos de todos, se eternizan. Por una carta de principios de 1562 se conoce con bastante precisión el estado de los negocios pendientes en el tribunal de Sevilla:

«La carta de Vuestra Señoría de 28 de enero recibimos en 7 del presente; y lo que Vuestra Señoría manda que se haga el auto, no hay quien tanto lo desee como nosotros; y con mucha razón, pues que tanto trabajo nos cuesta. Y para este efecto habemos trabajado y trabajamos de nuestra parte todo lo que nos ha sido posible y ansí lo faremos de aquí adelante. Y con todo esto, al presente no podríamos decir a Vuestra Señoría tiempo cierto y limitado para cuándo se podrá hacer, por las muchas cosas que pueden acontecer por las declaraciones de los presos, mayormente del que echaba los carteles, que agora entró, por haber residido en esta ciudad y por haber sido criado de Constantino y de Gaspar Zapata y de Gaspar Ortiz. Pero diremos a Vuestra Señoría el estado de los negocios y lo que nos parece, y Vuestra Señoría mandará lo que más convenga:

Tenemos votados, y para salir en auto, 23 procesos, en [los] que hay tres relaxados, y siete reconciliados y los demás con otras penitencias diversas. Y hay conclusos para ver 15 procesos de presos, los cuales todos, o pocos menos, es verosímil que podrán salir al auto de todas maneras; y hay seis de difuntos y 21 de absentes, los cuales, o la mayor parte de ellos, saldrán en auto. Y hay que se podrán concluir, entre tanto que estos otros se ven, quince, que son el proceso de fray Domingo de Guzmán, fray Domingo de Baltanás, Isabel Martínez, fray Cristóbal de Arellano, Pero Ramírez, Francisco Álvarez, clérigo, Hernando Ríquel, Sebastián Martínez, el de los carteles, [...] los cuales, aunque se detendrá algo en los ver, sería razón que saliesen ansí, porque, pues este auto está tan mirado de todos como Vuestra Señoría significa, es justo que sea cualificado en número y en personas, porque no digan que cosa tan esperada es menos de lo que se estima, como también porque convendrá para satisfacer más a las personas que ha muchos días que están presos. Para este efecto pondremos por nuestra parte toda diligencia, para que, lo más brevemente que sea posible, se haga. Y cuando los negocios vayan algo más adelante, de manera que podamos dar noticias a Vuestra Señoría

102 *Ib.*103 *Ib.*

ría del día o tiempo cierto, lo haremos. Y si otra cosa Vuestra Señoría mandare facer, se hará; pero esto es lo que nos parece; y no se podrá mucho dilatar esto, que placará a Dios que por todo el mes de abril se pueda facer. Y para que mejor pueda haber efecto, suplicamos a Vuestra Señoría mande el orden que se deba tener acerca de lo que tenemos escrito que pasó entre el señor obispo y el licenciado Ovando, Provisor, porque, aunque el señor obispo hasta que subcedió aquello continuamente asistía a las consultas y a las audiencias, después que aquello subcedió no ha estado en consulta, antes, como tenemos escrito a Vuestra Señoría, ha dicho y dice que no se juntará en consulta con el licenciado Juan Ovando, y dice que si se le manda otra cosa que ha de suplicar. Viene a las audiencias a las horas que no hay consulta y dice que brevemente verá y votará los procesos que sin su señoría se han visto.»

La carta, que sigue hablando de otros reclusos, que no saldrán en el auto por no poderse terminar sus procesos, y alude a 30 penitenciados ya libertados, está fechada en el mes de febrero y firmada por Gasco, Carpio y Soto.<sup>104</sup>

Efectivamente, los inquisidores hispalenses bregaron de duro y el 26 de abril se celebró el solemnísimo auto de fe. Fray Domingo de Valtanás no salió en él. Tampoco pudo salir en el de 28 de octubre del mismo año.

¿Qué había sucedido? Su proceso caminaba a marcha lenta. A la hora de votarlo no estuvieron acordes los jueces y hubo que remitirlo a la Suprema: «Los procesos de fray Domingo de Valtanás y de Gomes León [...] se han visto y en los votos ha habido discordia. Enviámoslos a Vuestra Señoría para que mande hacer lo que se deba hacer», escriben los inquisidores sevillanos el 8 de abril de 1562, en vísperas del auto.<sup>105</sup> En una relación enviada después del auto, y recibida en Madrid el 13 de mayo, se enumera el proceso de Valtanás entre los conclusos. Poco más tarde, en una respuesta a ese informe, se ordena la libranza de ayuda de costas a todos los oficiales y se añade en la minuta: «el proceso de fray Domingo de Guzmán y el de fray Domingo de Valtanás [...] recibimos, los cuales se verán lo más brevemente que ser pueda».<sup>106</sup>

Por fin, el proceso de Valtanás estaba visto para

104 *Ib.*

105 *Ib.*

106 *Ib.*

sentencia el 8 de febrero de 1563, pues ese día acusan los inquisidores sevillanos recibo del mismo, ya examinado por la Suprema: «Hoy, día de la fecha de ésta, hemos recibido las cartas de [...] 21 y 22 de enero de este presente año con los procesos de fray Domingo de Guzmán, fray Domingo de Valtanás [...]. Sobre todo ello se hará lo que Vuestra Señoría manda, con toda brevedad que podamos».<sup>107</sup>

## 12. FALLO EN EL CASTILLO DE TRIANA.

El 25 de febrero de 1563 se falló la causa de Valtanás. En la capilla de «señor san Jeorge», en el Castillo de Triana, está el reo, vestido con túnica y escapulario bajo, con una vela de cera en la mano, en pie, en actitud de penitente. Allí, en presencia de doce religiosos de su misma Orden —fray Bernardino Vique, prior de San Pablo; fray Alonso de la Milla, prior de Regina; fray Alonso Chacón, rector de Santo Tomás, etcétera—, oye misa, sin arrodillarse más que al alzar el Santísimo; acabada la misa, oye la sentencia: abjurar «*de vehementi* los errores de que fue acusado, de que queda vehementemente sospechoso, y otra cualquier especie de herejía»; deposición de todas sus órdenes y oficio clerical «para que perpetuamente no pueda predicar, confesar ni celebrar»; privación de voz activa y pasiva; «cárcel irremisible por todos los días de su vida en un monasterio de su Orden»; ayuno todos los viernes durante un año y rezo de los salmos penitenciales «todos los días de su vida».<sup>108</sup>

Era «jueves en la mañana». En silencio oyó el reo su sentencia y la conminación a cumplirla «so pena de impenitente relapso». Abjuró «*de vehementi* en forma debida de derecho [...] diciendo las mismas palabras contenidas en el librete de las abjuraciones». Y firmó: *frtr. Dominicus de baltanás*.

## 13. LA CÁRCEL IRREMISIBLE.

Acabada la ceremonia, los señores inquisidores deliberan sobre cuál será el monasterio destinado a

<sup>107</sup> *Ib.*

<sup>108</sup> *Ib.*

«cárcel irremisible» de fray Domingo. El protocolo de ritual se cumple a la letra; pronto se conoce el resultado de la deliberación, que seguramente ya estaba previsto: Santo Domingo de las Cinco Llagas, en Alcalá de los Gazules. «*Luego incontinenti*», Sancho de Portarroyo, alcaide de las cárceles del Santo Oficio, lo entrega a Cristóbal Pérez, quien, con vara de justicia y copias del *fallamos*, encaminó al preso a su destino carcelario.

Dos días más tarde llegaban a Alcalá de los Gazules. El Oficial del Santo Oficio entregó el reo al prior fray Andrés Daza, en presencia de dos testigos, mientras un notario público levantaba acta.<sup>109</sup>

Así dejó fray Domingo la cárcel lóbrega del Castillo de Triana por la soleada y tranquila prisión monástica de Alcalá de los Gazules. Los inquisidores sevillanos dan relación a la Suprema de lo que se ha hecho. Pero aún hubo sus dimes y diretes. La Suprema pidió aclaraciones. El 19 de abril dicen los hispalenses que lo penitenciaron «conforme a los votos de Vuestra Señoría» y que «no hemos tenido cosa de nuevo más de lo que Vuestra Señoría nos escribe. Informarnos hemos de lo que en ello pasa».<sup>110</sup> A finales de mes piden de Madrid relación más detallada de las causas que movieron a enviarlo a cumplir su sentencia en Alcalá de los Gazules, a veinte leguas de Sevilla, y quién lo llevó, etc.<sup>111</sup> El 18 de mayo contestan justificándose: lo enviaron a Alcalá «por apartarle buen espacio de esta ciudad» y de otras villas principales de Andalucía, por ser aquel convento una casa donde «hay muy pocos regalos y visitaciones», etc. «Creemos, concluyen, que si algunos inconvenientes hay de estar allá apartado, que mayores los hubiera de estar en cualquier parte del Andalucía, donde pudiera tener comunicaciones e inteligencia con personas de las muchas que en ella hay que tienen con él devoción. E aún no dexamos de sospechar que podría ser que el decir que estuviera mejor en otra parte más pública tenga su origen de alguna de las tales personas [...]».<sup>112</sup>

109 *Ib.*110 *Ib.*111 *Ib.*112 *Ib.*

Todavía insistieron los de la Suprema apretando las clavijas, y aconsejando se extremasen algunas medidas con el preso.<sup>113</sup> Naturalmente, se cumplieron las órdenes, que, por lo que al preso atañe, se referían a que toda la comunidad supiese por qué estaba allí recluso y a que no hablase ni escribiese a nadie fuera del convento.

Santo Domingo de las Cinco Llagas era, pues, la «cárcel irremisible» y el purgatorio de las herejías y pecados del hombre. Aquel anciano setentón arrastró en ese retiro forzoso y lacerante los pocos años que le quedaban de terrena existencia. Pero, ¿por qué fue procesado?

#### 14. REFLEXIÓN.

Aunque conocemos el ambiente y los contornos del proceso, amén de la sentencia y otros mil detalles, el proceso informativo no se ha hallado. El lector de esos papeles archiviejos o de esta descripción se ve en la instancia de reflexionar un poco, cavilando sobre los motivos de un *fallamos* que, sin ser de los más severos, no carece de dureza.

Ante todo, se le declara «vehementemente sospechoso de herejía». Y, según la costumbre, abjura *de vehementi*. ¿En qué consistía esta pena? «Muy importante, dice Llorca, entre las penas impuestas por la Inquisición, era la *abjuración*. Imponíase ordinariamente en los casos en que no había podido probarse plenamente la culpa del reo y existía contra él alguna duda sólida, más o menos bien fundada. Así, pues, según la gravedad de la sospecha, se le imponía la abjuración *de vehementi* o *de levi* y se juntaban diversos géneros de penitencias y aun castigos bastante graves».<sup>114</sup>

Entre los bastidores del proceso se asoma frecuentemente Valdés. Conocemos su programa; conocemos su enemiga a los frailes. Y, con todo, no sería suficiente esto para explicar el *fallamos* contra Valtanás.

113 *Ib.* Pueden verse estos doc. en A. HUERGA, *El proceso...*, pp. 135-140.

114 B. LLORCA, *La Inquisición en España* (col. «Pro Ecclesia et Patria»), Barcelona 1936, p. 238.

De los viajes de Gasco y de algunos documentos explicativos de los inquisidores sevillanos a la Suprema se desprende que en los monasterios de monjas había tenido «trato y comunicación». ¿De qué genero? ¿Enseñanzas de doctrina herética, faltas contra la moral?

En el proceso de fray Francisco de la Cruz —que fue quemado por la Inquisición en Lima, año 1578—<sup>115</sup> se alude al proceso de Valtanás como motivado por faltas cometidas en la administración de la Eucaristía a las monjas. Ciertamente que la solicitud se hizo caso de Inquisición en 1561, por tratarse de la profanación de un sacramento;<sup>116</sup> y lo mismo pudo acontecer con otras faltas.

Con todo, los ecos del caso Valtanás en el proceso de fray Francisco de la Cruz son ambiguos;<sup>117</sup> y las alusiones que aparecen en la correspondencia de la Inquisición de Sevilla no son más claras. Hubo acusaciones. Hubo proceso. ¿Hubo pruebas?<sup>118</sup> ¿Eran suficientes para infligir al reo tan terrible castigo? Estamos en la época de Valdés. Conviene no olvidarlo.<sup>119</sup>

De lo que no cabe dudar es de que fray Domingo se había situado en las avanzadillas doctrinales de los reformadores ortodoxos; había tocado en el talón los puntos neurálgicos<sup>120</sup> de las controversias entre re-

115 Cf. M. BATAILLON, *Las herejías de fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasiana*, en *Miscelánea de Estudios dedicados al Dr. Fernando Ortiz*, La Habana 1955, pp. 135-146.

116 Cf. *ib.* p. 145, n. 24; M. C. LEA, *A History of the Inquisition of Spain*, tom. IV, New York 1922, p. 99.

117 Fray Francisco de la Cruz dice que sus denunciadores citaron a fray Diego de Cisneros «para que dixese cómo habían castigado en España a Baltanás o qué eran sus delitos, porque así se entendiese mejor la gravedad de los míos y cómo me habían de castigar». A. H. N. *Inq.* leg. 1.650, f. 1.070 v. Y en el f. 1.005 v.: «para que dixese cómo habían castigado en España a fray Domingo Baltanás por haber tratado deshonestidades en los sacramentos». Otra alusión en el f. 1.451 v., más concreta en los detalles, pero más ambigua en la personificación.

(Los textos de esta nota me han sido facilitados por M. Bataillon. Quede constancia de mi gratitud al insigne hispanista.)

118 Los historiadores caían, diríase que de común acuerdo, el incidente inquisitorial. ¿No supieron nada? Alonso Fernández, fino escritor y no mal informado ordinariamente, deja caer de su pluma unas palabras que incitan a cavilar: «Fue varón inculpable». J. CUERVO, *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, tomo I, Salamanca 1914, p. 240. Pero para hacerles una exégesis exacta, se necesitaría el olfato de Melchor Cano...

119 Cf. M. BATAILLON, *Erasmus...*, II, 321-324.

120 Cf. P. SÁINZ RODRÍGUEZ, *art. cit.* p. 161; cf. M. BATAILLON, *Erasmus...*, II, 310-312, 327-328, 335 y 342.

formadores abiertos y conservadores intransigentes. Y había defendido a capa y espada, remachando con *apologías* impresas, sus tesis: condena de los obispos no «pastores», propaganda de la oración mental, defensa de los conversos, propagación de la comunión frecuente, vulgarización en romance de temas teológicos y textos de la Biblia, etc. Eran cuestiones vivamente disputadas, aunque no era cosa tan fácil demostrar que fuesen herejías.

Tampoco es posible dudar de que la represión iniciada por Valdés en 1558 le había alcanzado de alguna manera desde primera hora, como ya vimos. También veremos, al hablar de sus obras y de su doctrina, cómo sus libros no vuelven a editarse y algunos arden en las llamas inquisitoriales o van a parar a los catálogos de libros prohibidos.

#### 15. RÉQUIEM EN ALCALÁ DE LOS GAZULES.

Al llegar a Alcalá de los Gazules con una sentencia inquisitorial como una losa sobre el alma, frisaba fray Domingo en los 75 años. La paz de aquel convento radiante de luz y cal y la falta obligada de otras ocupaciones le brindaban un clima propicio para la penitencia. Para la meditación del *Vita Christi* y del *contemptus mundi*. Para la oración mental y la lectura de la Biblia. De esos temas escribió y predicó mucho en sus mejores años,

«dum fata deusque sinebant».<sup>121</sup>

Dos años después de su arribada a la «cárcel irremisible» de Santo Domingo de las Cinco Llagas, el obispo de Cádiz acertó a pasar por allí de visita pastoral. Habló largamente con el preso y, de tal manera se compadeció, que quiso redimirlo. Prelado de una región frecuentemente vigilada por los inquisidores sevillanos, en abril de 1565 está en Sevilla y éstos le hacen inmediatamente una visita de cumplimiento; García de Haro se interesa porque releven del cargo de Comisario del Santo Oficio en Cádiz al Maestres-

121 P. VERGILII, *Aeneid.* IV, 651.

cuela y se lo den al Provisor. Los viejos, con la modosa astucia que ya nos es conocida, escriben a la Suprema contando las buenas palabras que han dado al obispo, pero rogando que, si acude con la petición, no la atiendan.<sup>122</sup>

No sabemos si el obispo de Cádiz intercedió ante la Suprema para que otorgasen el cargo a su protegido; pero sí nos consta que se interesó muy personalmente por Valtanás ante Valdés y ante Diego de Espinosa. A éste le escribió:

«Muy magnífico Señor: Andando visitando mi obispado, fui a Alcalá de los Gazules, donde hallé al padre fray Domingo de Valtanás en un convento de su Orden, que allí está haciendo la penitencia que el Santo Oficio le mandó. Y cúmplela tan bien que, mandándole ayunar cada viernes, lo hace cada día; y así en todo lo demás. Vile con gran deseo de acabar la vida en el oficio [en] que siempre la ha gastado, que ha sido decir misa y predicar. Yo deseo en todo el extremo del mundo consolalle y ayudalle en esto. Hame parecido Vuestra Merced uno de los mejores medios que he podido pensar para acaballo. Aquí escribo al Señor Arzobispo. Vuestra Merced crea que me hará en esto la mayor merced que sabré encarecer. Y, no pudiéndose alcanzar otra, sea que decir misa y predicar lo pueda hacer donde yo estuviere. Y pues sé lo que Vuestra Merced desea hacerme merced, no quiero tratar más desto, sino que guarde nuestro Señor la muy magnífica persona de Vuestra Merced con la salud y acrescentamiento que deseo. De Cádiz, 29 de julio 1565.»<sup>123</sup>

La carta de don García de Haro rezuma bondad; está escrita con el corazón y contrasta con la fría y calculada correspondencia de los inquisidores sevillanos, de la que hemos visto abundantes fragmentos en las páginas anteriores.

Lo que pedía el prelado de Cádiz no era excesivo: ya que no pueda ser otra cosa, al menos espera que levanten la mano inquisitorial para que el recluso diga misa y predique, si aún le quedan humanas fuerzas, en la diócesis donde él estuviere, bajo su fianza y responsabilidad.

Probablemente no consiguió nada. Y fray Domingo siguió en la «cárcel irremisible», o sea, en el convento de la alta y luminosa villa gaditana. No lo redimieron

122 A. H. N. *Inq.* leg. 2.943.

123 British Museum Add. 28.334, f. 3.

los hombres; lo redimió la muerte en el estío de 1568.<sup>124</sup>  
A la edad de 80 años.

En la iglesia del convento de Santa Ana, en la capilla mayor, levantada en el solar de sus mayores, donde había venido a este mundo, tenía enterramiento su familia. Él, en cambio, debió recibir cristiana sepultura, entre los cantos litúrgicos de sus hermanos de hábito, en el «claustro de difuntos» de Santo Domingo de las Cinco Llagas. ¡Réquiem a los muertos!

Fray Alonso de la Milla, testigo de la sentencia como prior de Regina Angelorum, siendo Provincial de Andalucía «mandó por escritura pública, hecha el año 1572, que en todos los días del bienaventurado san Miguel se dijese una misa por el padre maestro fray Domingo». <sup>125</sup> Por su alma. Por su descanso eterno.

124 A. LOREA, II, f. 50 v. y f. 172 r.

125 *Ib.* f. 194 r.



## II. LA OBRA

### 1. VALTANÁS, ESCRITOR.

Fray Domingo Valtanás (a ello se ha aludido en el epígrafe «los mecenas» del capítulo anterior) cuenta en su haber una considerable producción literaria.

En términos generales puede decirse que fue un «escritor espiritual» del siglo xvi. No todo lo que salió de su pluma es literatura espiritual, pero sí la mayor parte. Y, desde luego, la mejor y la más discutida. Temas y problemas espirituales son abordados por él con una valentía sin par en la época en que escribe.

Su estilo es sobrio, directo, entrevesado de ráfagas de emoción mística y de sensibilidad poética —buenas aliadas siempre—, que realzan el valor objetivo de las cuestiones que trata. La solución suele ser firme, sin titubeos; los problemas, por muy espinosos que fuesen, los aborda con entereza, con experiencia, con teología.

Nos consta ya de su formación sólida en las aulas universitarias de Salamanca y de los Estudios Generales de su Orden. También sabemos algo de sus tareas docentes y de sus títulos académicos. Pero aquí nos basta con analizar objetivamente sus obras. Sólo una erudición a la violeta o una pasioncilla polémica o un desconocimiento global de la estilística y, por añadidura, de los libros de Valtanás, pueden ser ocasión para airear un juicio negativo. En realidad de verdad, Valtanás ofrece en sus libros innegables cualidades literaria y temática y demuestra poseer una rica documentación teológica y humanística. Maneja con devoción la Sagrada Escritura; cultiva con asiduo esmero los Santos Padres, los clásicos medievales de la teología, los tratadistas coetáneos; y no se arredra

de citar a los doctores del humanismo, a los poetas viejos y nuevos. Los versos de los clásicos emparejan con las cadenciosas rimas del marqués de Santillana; y las anécdotas personales no desentonan junto a las referencias eruditas, en una prosa cortada y ágil.

Incluso Erasmo le es familiar, como lo era entonces a otros que se preocupaban de la renovación interior. Una vez trae a pelo, al hacer la apología del estado religioso, la frase más venenosa de Erasmo, dándole una interpretación benigna y constructiva que no fue la más común entonces: «Y con haber tanto bien, como está dicho, en la religión —escribe Valtanás—, es verdad lo que dice Erasmo: *Monachatus non est pietas, sed modus vivendi utilis vel inutilis secundum uniuscuiusque dispositionem*. Quiere decir: el ser religioso de sí no es piedad, sino un modo de vivir útil o inútil según la disposición de cada uno. Y verdaderamente es así. Que el estado de la religión no arma a todos».<sup>1</sup>

## 2. SENSIBILIDAD.

Si la obra literaria de Valtanás revela valentía ante los temas más espinosos, si pone de manifiesto una erudición y unos saberes teológicos de la mejor ley, también patentiza delicada sensibilidad. Lo prueba su amor a las noches tibias del cielo andaluz.

Hay en sus obras, advierte Sáinz Rodríguez, «pasajes que recuerdan la contemplación de la naturaleza en León o en san Juan de la Cruz».<sup>2</sup> Pero eran las noches estrelladas, untuosas de su Andalucía las que más le hechizaban, incitándole el alma al éxtasis y a la oración: «De mí digo que no sé si es más de curiosidad que de devoción, cuando el cielo está sereno y hace luna, no me querría quitar de mirar el cielo. Y con esto me parece que me muevo más a desear salir de este destierro que con otra cosa».<sup>3</sup>

Es frecuente en los místicos este salto de trasposición contemplativa. La naturaleza es un retablo de las

<sup>1</sup> *Epítome* (cf. *infra*: Bibliografía n. 10) ff. 64 v-65 r; Cf. M. BATALLÓN, *Erasmo y España*, trad. de A. Alatorre, México-Bs. 1950, 2 vols., *passim*.

<sup>2</sup> P. SÁINZ RODRÍGUEZ, *Una apología...*, art. cit., p. 168.

<sup>3</sup> *Epítome*, f. 114 r.

maravillas de Dios, cuyos atributos relucen en las cosas creadas. Fray Luis de Granada pondrá con fruitiva admiración las «obras de naturaleza» a renglón seguido de las «obras de gracia».<sup>4</sup>

La obra mayor de la gracia es la Redención, misterio de unión de dos naturalezas, la humana y la divina, en una Persona: el Verbo encarnado, retablo vivo del amor de Dios al hombre.

También Valtanás sabe asociar los dos retablos —la creación, la Encarnación— para poner en tensión las vivencias contemplativas del cristiano: «Para levantar el espíritu, mucho hace falta una imagen del Crucifijo y ver el cielo, especialmente de noche, cuando está sereno, y más si hace buena luna. Éstos son los dos retablos que más ayudan a la devoción».<sup>5</sup>

Instintivamente pensamos en esas procesiones sevillanas de la Semana Santa perfumadas de azahar, de luna, de «clima» religioso en el que escribe y para el que escribe Valtanás.

### 3. VALOR Y RAREZA DE SUS LIBROS.

La producción literaria de Valtanás, tan cargada de valores estéticos, entraña un plural interés como exponente del movimiento espiritual que caracteriza la edad en que vive. Pero el análisis directo de esas obras tropieza con serias dificultades de acceso. Su acto de presencia en la encrucijada religiosa del siglo XVI —principalmente en los años que van desde la apertura del concilio de Trento hasta 1561, cuando Valtanás enmudece en las cárceles inquisitoriales— fue en voz clara. Las ediciones de sus obras se suceden con rapidez. Toca en ellas temas candentes. El proceso a que se vio sometido su autor eclipsa la buena estrella de esas ediciones; por otra parte, lo reduce a la impotencia, le impide de un modo radical que pueda hablar más en voz alta, troncha la posibilidad de nuevos libros, impide activar las reediciones de los ya publicados. Poco a poco van desapareciendo del comercio. Por estas causas son hoy verdaderas rarezas bibliográficas. Estos percances —sobre los que se vol-

4 *Obras*, ed J. Cuervo, t. 5 Madrid 1908, pp. 5 y 12.

5 *Exposición* (cf. *infra*: Bibliografía n. 19), f. 117 r.

verá a insistir al final de este capítulo— entorpecen seriamente la labor del que pretende estudiarlas.

La rareza de los libros valtanasianos ha hecho que algún crítico los haya menospreciado sin conocerlos. Pero quien tiene la fortuna de hallarlos o la paciencia de leerlos comprende pronto el interés, el valor objetivo de sus tesis, lo importantes que son para comprender el drama religioso de la España de las postrimerías de Carlos V.

#### 4. CLASIFICACIÓN.

La clasificación de ese abundante y poco asequible legado impreso de fray Domingo de Valtanás puede hacerse partiendo de un criterio cronológico o de un criterio temático.

Desde un punto de vista cronológico el resultado ilustra la biografía del autor y revela sus quehaceres y peripecias doctrinales, dejando vía ancha para conocer genéticamente su pensamiento; desde un punto de vista temático la clasificación quizá sea más eficaz, porque implica, al menos desordenadamente, la cronológica y permite una cala más inmediata en su doctrina.

De un modo general cabe decir que existe un denominador común en todas las obras de Valtanás: el predominio de las cuestiones moralizantes —espirituales en sentido lato— es absoluto, ya que, a excepción de algún que otro tratado puramente histórico o filosófico, todos sus libros entrañan un servicio al hombre religioso. La finalidad antropogógica es un meridiano que pasa por todos ellos: el noble propósito de instruir al lector en la doctrina de la religión cristiana y romana, orientarle en materias difíciles o mal resueltas por la costumbre y los socavones del medio ambiente, alimentarle en los desfallecimientos y en las dudas, distinguirlo, en fin, entre lo *que debe ser* —el Cristo total, el Cristo perfecto— y lo *que es* —encarnación con lacras humanas— la Iglesia. El problema era entonces de una algidez extrema.

Esta inquietud de antropogogía cristiana que late y aflora en los escritos de Valtanás no empece para que, de vez en cuando, se pierda en digresiones marginales

o salga a flote, en una especie de emergencia del subconsciente, el antiguo catedrático escolástico, enredándose en disputas doctrinales como si estuviese presente el adversario. Pero lo que más caracteriza a esa obra es el tono y la valentía con que pone el dedo en la llaga de la Iglesia militante; un tono de «autocrítica», como se dice hoy, y que tan a la perfección y sin miramientos manejaron los escritores espirituales de aquella huracanada época religiosa; escritores que ya conocemos con el nombre de «reformadores ortodoxos», entre los que Valtanás figura y fulgura.

Adoptando el criterio de clasificación temática, el legado literario de fray Domingo de Valtanás puede subdividirse en las siguientes secciones: *filosofía, historia, Sagrada Escritura, hagiografía, oratoria sagrada, ascética y pastoral*. A esta media docena de secciones hay que añadir la *apologética*, o sea, la dedicada a defender sus avanzadas posiciones doctrinales en materias «en que había opinión». ¡Opinión, pasión y... drama!

En las páginas que siguen se da la lista de ese legado literario, añadiendo breves glosas explicativas o ambientales. Los títulos completos de las obras de Valtanás, con indicaciones bibliográficas y del actual paradero de algunos ejemplares, se ofrecen al final de esta introducción, para descargarla del peso y del engorro de las excesivas notas o de incluir en el texto fichas indigestas de tipo técnico. El análisis de las *apologías* se remite a capítulo aparte.

## I. FILOSOFÍA.

En 1547 publicó Valtanás un *Compendio de la filosofía natural* de Aristóteles. Un librito de vulgarización de la filosofía del Estagirita. «No hay cosa más digna de saber que las cosas naturales»,<sup>6</sup> dice en el prólogo, acorde con su amor a la naturaleza. Pero la obra, que le ha hecho acreedor recientemente a un puesto entre los dominicos españoles que escribieron de filosofía,<sup>7</sup> no pasa de ser una traducción, como de-

6 f. 2 r. (cf. *infra*: Bibliografía n. 5).

7 Cf. S. RAMÍREZ, *Hacia una renovación de nuestros estudios filosóficos (Un índice de la producción filosófica de los dominicos españoles)*, en *Estudios Filosóficos* 1 (1951-1952), pp. 12-13.

clara el mismo prologuista: «Vista, pues, la utilidad que de la filosofía natural proviene, parecióme ser bueno y provechoso traducir un breve tratado...»<sup>8</sup>

## II. HISTORIA.

En un libro sobre los Patriarcas del Nuevo Testamento —del que se hará mención al hablar de las obras hagiográficas—, publicado en 1555, figuran como apéndice «algunos apuntamientos de cosas notables de España». Ya en esas notas trenza Valtanás la crónica de algunos hechos «memorables» de los reyes Fernando el Santo y Juan II,<sup>9</sup> con breves alusiones a las hazañas de algunos nobles andaluces en Sierra Bermeja contra los moros de Granada.<sup>10</sup> Y, después de dar gracias ufanas a Dios por haberle concedido ser cristiano, español y dominico,<sup>11</sup> hace un subido elogio del idioma castellano<sup>12</sup> y de la bravura de la gente hispana: «Los españoles siempre están aparejados a hambre y a sed y a todo trabajo hasta morir».<sup>13</sup> Este valor heroico lo han demostrado suficientemente en los días de Valtanás, dando la «vuelta al mundo», descubriendo «el nuevo mundo de Indias» y, por decirlo de un solo tajo, «en lo de Navarra y Nápoles y en

8 f. 4 r.

9 *Épitome*, ff. 134, r-135 v.

10 *Ib.*, f. 136 v.

11 *Ib.*, ff. 130 v. y 136 v.

12 «Intento tengo de escribir en romance lo que más pudiere, porque en latín hay mucho escrito y muy bueno para los doctos; y, para los que no saben latinidad, es justo poner en romance lo que los santos doctores escriben.» *Ib.*, f. 131 r. Esta razón la repite frecuentemente en los prólogos-dedicatorias de sus libros, tratando de justificarse por escribir en castellano. Como ha advertido Sáinz Rodríguez (*art. cit.*, pp. 164-165), nadie se ha acordado de Valtanás al recoger las «apologías» del romance. Es indiscutible que los espirituales figuran en la primera línea de la forja del castellano al servirse de él para transmitir sus mensajes doctrinales (Cf. M. BATAILLON, II, 304-310). Otro dominico, coetáneo de Valtanás, que había consagrado la vida a la especulación escolástica, alude también a la «conveniencia» de usar el romance en libros de formación espiritual y promete, si es preciso, decir por qué: «... ocupado en muchas diferentes ocupaciones de ejercicios escolásticos, me determiné de hurtar algunas horas y días para escribir algunos libros, dellos en latín y dellos en romance... Y, entre los que en romance están escritos, quise comenzar la impresión por este breve tratado... Las causas porque escribí éste y otros de conciencia en romance pondré, si pareciera ser necesario o provechoso, en otro libro más grande».

A. ESBARROYA, *Purificador de la conciencia*, Sevilla 1550, f. 2 v.

13 f. 130 c., para ilustrar este sentido español de la heroicidad, cf. A. GARCÍA VALDECASAS, *El hidalgo y el honor*<sup>2</sup>, Madrid 1958.

lo de Indias y Africa y en la prisión del rey Francisco de Francia, año de 1525».<sup>14</sup> Eran hechos recientes, que todo español recordaba mientras se le iba subiendo el orgullo y la emoción complacida a los ojos de la cara.

De la crisálida de esos «apuntamientos» salió luego un *Compendio de sentencias morales y de muchas cosas notables de la tierra de España y la conquista y toma del Reino de Granada*, publicado en 1555 y reeditado después varias veces.<sup>15</sup> Por tercera vez revisó esos «apuntes» y desglosó de ellos la parte moral de la histórica, dando a la imprenta en 1558 un libro más escueto bajo el título: *Compendio de algunas cosas notables de España y la Conquista y Toma del Reino de Granada*.<sup>16</sup>

Historiadores y bibliógrafos hablan también de una *Crónica Breve de la Orden de Predicadores*, generalmente dándola como manuscrita. Incluso como perdida. En 1936, M. Canal, que había editado con aplauso la *Chronica Ordinis*, de Sebastián de Olmeda,<sup>17</sup> publicó una *Chronica brevis et generalis O. P.*, precedida de un prologoillo de presentación.<sup>18</sup> En él, después de resaltar el valor histórico de esa crónica latina, especialmente cuando refiere cosas del siglo XVI, confiesa no saber quién es el autor; se limita a citar la opinión de algunos historiadores salmanticenses que atribuyeron una obra de este género a fray Domingo de Valtanás, célebre por las *persecuciones* que sufrió al fin de su vida más que *ob sua praeclara opera et scripta*.<sup>19</sup>

No andaba muy descaminado M. Canal; con un poco más de tiempo y de pesquisa hubiese podido constatar que, efectivamente, ésa es la *Crónica* valtanásiana dada por perdida.

Dos apoyos claros de esta hipótesis: 1.º El autor es un fraile dominico del convento de san Pablo de Sevilla. La *Crónica* va inserta en un *Manuale Fratrum Praedicatorum*, impreso en Sevilla por Juan Valera

14 f. 133 v.

15 Cf. *infra*: Bibliografía n. 2.

16 cf. *ib.*

17 Cf. S. de OLMEDA, *Chronica Ordinis Praedicatorum*, ed. M. Canal, Romae 1936.

18 C. ASOP., 22 (1935-1936), pp. 384-400 y 435-445.

19 *Ib.*, p. 383.

en 1524,<sup>20</sup> del que Escudero y Sagredo dan indicaciones muy imprecisas.<sup>21</sup>

A la vuelta de la portada leemos: «Ephitoma hoc ordinatum est a quodam religioso Ordinis Praedicatorum conventus sancti Pauli hispalensis».<sup>22</sup>

Repasando el texto de la *Chronica Brevis* la filiación del autor vuelve a aparecer, lo mismo que el año en que se redactó, que fue el 1524, *in quo sumus modo*, es decir, en el que estamos *ahora*.<sup>23</sup>

2.º El autor es fray Domingo de Valtanás. No sólo se basa esta afirmación en el hecho de ser en 1524 «fraile del convento de san Pablo»;<sup>24</sup> ni en ser mencionada por un sinnúmero de bibliógrafos e historiadores; ni en el argumento analógico de haber publicado otros libros con las mismas características vulgarizadoras en forma de manual y bajo anonimato; sino en el estilo y en el contenido, idénticos a los que nos ofrecen otras obras suyas. La atención a la anécdota y al detalle es muy típica en Valtanás. El amor a la Orden y a lo de casa es también férvido y exacto en su laconismo. Al hablar de los varones egregios que han florecido, recuerda con especial admiración a fray Pedro de Córdoba, fundador del primer convento dominicano en las Islas del mar Océano, donde implantó la más austera observancia, con vestido de *jerga* y disciplinas cotidianas; a fray Francisco de Córdoba, mártir en Indias. «Et quotidie —añade— Ordo apud eos (indos) numero et merito crescit; et tam hi conventus quam qui est apud Insulas Fortunatas, omnes Provinciali Beticae sunt subditi; qui nunc est Reverendus admodum Pater frater Albertus de las Casas, vita et praedicatione clarissimus, qui domum sancti Pauli,

20 Cf. *infra*: Bibliografía n. 1.

21 F. ESCUDERO, *Tipografía Hispalense*, Madrid 1894, p. 295, nro. 838 dio cuenta de un ejemplar atribuyéndolo a Bernardo Circiare y, sin prestarle mucha atención, lo hace corresponder «al primer tercio del siglo XVI»; J. J. SAGREDO, *Bibliografía Dominicana de la Provincia Bética, 1515-1921*, Almagro 1922, p. 181, que incluye entre los anónimos: «Manual antiguo de la Orden de Predicadores. Sevilla, impr. de Juan Valera, 1524».

22 f. 1 v. La fórmula del anonimato se repite en los primeros libros impresos de Valtanás; a veces el «quidam» de la portada se personifica en el colofón: fr. D. de Valtanás. cf. *infra*: Bibliografía nn. 2-3.

23 Port. v.; Cf. f. 108 v.

24 f. 76 r. Valtanás pertenecía a la comunidad de san Pablo de Sevilla «en los años de 1524, 25, 27 y 28, como consta del *Libro de profesiones* de este convento». A. LÓREA, II P., lib. 2, f. 38 v.

Hispali, et totam Provinciam temporaliter et spiritualiter plurimum decoravit».<sup>25</sup> El elogio al convento de san Pablo vuelve a su pluma, recordando que fueron sus frailes los que pidieron a Reyes y Papas la implantación de la Inquisición, que tanto bien ha acarreado a la causa de la fe; por eso, concluye, España y la Iglesia entera le deben mucho a ese convento.<sup>26</sup>

No menos cumplido es el panegírico que hace de fray Diego de Deza y de la munificencia con que dotó al Colegio de santo Tomás de Sevilla, que florece en el ejercicio de la santidad y de las letras.<sup>27</sup>

También alaba la nobleza de sangre de los padres de santo Domingo de Guzmán, añadiendo: «de cuya estirpe descienden los duques de Medina Sidonia».<sup>28</sup>

Más característico es el modo de pronunciarse partidario de la Inmaculada en contra de la tradición de la Orden; los dominicos andaluces, quizá por vivir en la «tierra de María Santísima», tuvieron perspicacia para captar muy de madrugada el sentido certero de la fe de los fieles acerca de esta prerrogativa mariana, hoy dogma de fe.<sup>29</sup> Valtanás, como después en otras ocasiones, la defiende a capa y espada, pero no sin razonar con clarividencia: «Porque la Orden de Predicadores acostumbó siempre adherirse a la doctrina de los Santos, sostuvo hasta ahora la opinión de los bienaventurados Jerónimo, Agustín, Ambrosio, Bernardo, Gregorio, Buenaventura y otros santos Doctores que afirmaron que la Virgen fue concebida en pecado original. Pero ya no se puede insistir, ni hay por qué preocuparse, pues es una disputa de ninguna utilidad y muy escandalosa, ya que casi toda la Iglesia —cuyos usos y autoridad, según enseña el Doctor Angélico (II-II, q. 10, a. 12), prevalecen sobre lo que hayan enseñado san Jerónimo y otro cualquier Doctor— sostiene que fue preservada. No hay por qué admirarse: en tiempo de san Agustín la cuestión

25 f. 75 r.

26 Cf. f. 78 r.

27 Cf. f. 74; elogio del Colegio de san Gregorio de Valladolid, f. 74 r.; de Saronarola, f. 73 r.; Torquemada el inquisidor, *ib.*; del P. Juan Hurtado, ff. 74 v., 75 v.-76 r.; de sor María de Santo Domingo, la «beata Piedrahita», f. 75 v.

28 f. 92 r.

29 Cf. L. A. GETINO, *Introducción a J. LÓPEZ, Concepción y nacimiento de la Virgen*, Madrid 1924, pp. XXXVIII-LIV.

disputada era sobre la Asunción de la Santísima Virgen... Y ya hoy universalmente la Iglesia enseña que fue asunta en cuerpo y alma, de tal modo que nadie se atrevería a opinar lo contrario».<sup>30</sup>

Con todo detalle también, describe el rosario: tres partes, cada una con 50 avemarías y 5 padrenuestros, y 15 misterios en total.<sup>31</sup> Exactamente, la misma forma que tiene hoy la devoción por antonomasia de la Virgen.

Esta pequeña digresión espigando en las páginas de la *Crónica* pone de relieve el detallismo y las aficiones del autor; como es lógico, podrían multiplicarse los ejemplos. El estilo es similar al de todas las obras valtanasianas, tanto en latín como en romance. Sería menester un confornte comparativo para afianzar la identificación. Camino interesante, pero de larga andadura. Prefiero ahorrar al que lee una fatiga que quizá le resulte árida. Decididamente, creemos que Valtán es el autor de la *Chronica brevis*, aunque las pruebas alegadas no parezcan a alguno del todo convincentes. Al menos son aptas para inducir a una muy probable probabilidad, si se permite el pleonasma.

### III. HAGIOGRAFÍA.

Emparentados con las obras de tipo histórico, pero con carácter parenético más acusado, están unos cuantos librillos valtanasianos que tratan de hagiografía. Las «vidas de santos» fue una materia muy cultivada por el fecundo escritor andaluz.

En cabeza debe ir su *Vita Christi*, que reeditó varias veces.<sup>32</sup> Es uno de los temas más frecuentes y

30 f. 78 v.; la misma doctrina, la misma argumentación, el mismo estilo volvemos a encontrarlos en la *Exposición de los Evangelios* (cf. *infra*: Bibliografía n. 19), *Segunda Parte*, ff. 2 v.-4 r.

31 «Dividir in tres quinquagenas. In prima dicenda sunt 50 Ave Maria et 5 Paternoster ad gloriam quinque mysteriorum gaudiosorum, videlicet: Incarnationis Domini, Visitationis ad Elisabeth, Nativitatis Domini, Adorationis Regum, Praesentationis in templo. In secunda quinquagena dicenda sunt totidem Ave Maria et Paternoster in memoriam quinque mysteriorum dolorosorum, videlicet: Orationis in Horto, ubi prae angustia sudavit sanguinem, Flagellationis ad columnam, Coronationis ex spinis. Sententiationis ad Crucem, et Crucifixionis. In tertia quinquagena alia quinquaginta Ave Maria et quinque Paternoster ad quinque gloriosa mysteria, ouae sunt: Resurrectio Domini, Ascensio, Missio Spiritus Sancti, Assumptio Beatae Virginis, et eius Coronatio in coelis super omnes puras creaturas.» Fol. 59 r.

32 Cf. *infra*: Bibliografía n. 7.

ricos de la literatura espiritual de la época.<sup>33</sup> Valtanás confiesa con vigor la utilidad de meditar el *Vita Christi*: «No hay cosa tan eficaz para hacer al hombre activo y contemplativo como leer y releer, ver y rever los hechos y vida de nuestro Señor».<sup>34</sup>

Pongamos después su *Flos sanctorum*, impreso en Sevilla, en 1558, por Sebastián Trujillo.<sup>35</sup> Es un «año cristiano», que tiene en cuenta los famosos de sus correligionarios Cavalca y Voragine; incluso pretende expurgarlos de «cosas apócrifas e inciertas» y añadir «más de cincuenta historias que en ningún otro, ni en el de Zaragoza, se ponen».

En la historia de los «santorales» cristianos el de Valtanás debiera figurar como un predecesor de los de Villegas y Rivadeneira.<sup>36</sup> Fue un libro muy manejado; «todavía en la *Conquista de Sevilla*, del doctor don Fernando Cano de Montoro, Sevilla 1631, se utiliza la biografía del rey san Fernando publicada por Valtanás».<sup>37</sup>

Como es obvio, no se puede pedir a esos «Años cristianos» el rigor crítico que se exige hoy, y del que tan ayunos suelen estar casi todos los libros antiguos de hagiografía.

Antes de publicar el *Flos sanctorum* había dado Valtanás a la imprenta un *Epítome* de la vida de trece Patriarcas y de «nueve muy esclarecidas santas», dedicado a la duquesa de Arcos, doña María de Córdoba y Figueroa; apareció en Sevilla en 1555, en casa de Martín de Montesdoca.<sup>38</sup> En la dedicatoria encarece la necesidad de la «buena lectura» y recomienda: «A la lección santa suplico a vuestra señoría se dé, ocupándose cada día un rato en leer, o en las *Epístolas de san Hierónimo*, o en el *Contemptus mundi*, o en el *Cartuxano*».<sup>39</sup> Como se advierte a primera vista,

33 Cf. M. I. BODENSTEDT, *The Vita Christi of Lodolphus the Carthusian*, Washington 1944, pp. 75-84; J. TARRÉ, *El retablo de la vida de Cristo compuesto por el Cartujo de Sevilla*, en *AHSI*. 25 (1956), p. 251, n. 2.

34 f. 2 v.

35 Cf. *infra*: Bibliografía n. 18.

36 Cf. *Año Cristiano*, t. I, Madrid, A. B. C., 1969, pp. 34-37 y 40-41 de la *Introducción*.

37 P. SÁINZ RODRÍGUEZ, art. cit., p. 159, n. 3, nro. 12.

38 Cf. *infra*: Bibliografía n. 10.

39 f. 2 v. Nótese que los libros recomendados eran asequibles por haber ediciones sevillanas recientes.

el dominico no le recomienda sus propias obras; ni era necesaria la recomendación. Pero sí insiste en la necesidad de la «lectura espiritual», o, como él dice, la «lección santa», añascando oportunamente el ejemplo de Carlomagno, que leía todos los días algún capítulo de la monumental *De civitate Dei*, de san Agustín, y el de Alejandro Magno, que no dejaba nunca la *Iliada*; incluso al acostarse la ponía debajo de la almohada. Todo ello para sacar este escolio: «La buena lectura no se ha de leer una vez, sino muchas; ni se ha de leer de prisa, sino con reposo, rumiando y meditando lo que se lee».<sup>40</sup>

Las biografías de esos personajes selectos —san José, los dos Juanes, san Pedro y san Pablo, san Agustín, san Francisco, santo Domingo; santa Ana, la Magdalena, santa Catalina de Sena, etc.— están trazadas con ingeniosa habilidad. En el relato biográfico prevalecen —quieren prevalecer al menos— dos criterios: el de la verdad histórica —«no referiré cosas apócrifas, sino sólo lo que es auténtico y cierto»— y el de la ejemplaridad —«notaré en cada uno alguna virtud señalada, que deben imitar los que se tienen por sus devotos».<sup>41</sup>

No siempre va a la par el cumplimiento de esas dos magníficas reglas de hagiografía. Ambienta y caracteriza los personajes admirablemente; la descripción es vigorosa, movida, salpicada de ejemplos sabrosos. La intención de no caer en el bache de lo apócrifo no la logra en muchas ocasiones. Historiador del siglo XVI, al fin y al cabo, y versando el tema sobre tiempos remotos —que rehúyen la constatación crítica fácil— y escribiendo con propósito más parenético o moralizador que crítico, no podía superar siempre el riesgo de dar alguna vez en falso. Pero logra plenamente el cumplimiento de la segunda norma: pintar a los santos como ejemplares «vivos» y asequibles a nuestra vida cristiana. Las «anotaciones» o glosas de reflexión sobre la virtud característica de cada uno están pletóricas de doctrina jugosa, moral y moralizadora.<sup>42</sup>

40 f. 3 r.

41 f. 3 v.

42 Cf. un análisis de estas biografías en A. HUERGA, *Domingo de Valtanás, prototipo...*, art. cit., pp. 439-446.

El *Epítome* se cierra con los «apuntamientos» de historia de España, a los que ya se hizo referencia al elencar las obras valtanasianas de tipo histórico.

#### IV. SAGRADA ESCRITURA.

Mitad de fisonomía hagiográfica y mitad de carácter escriturístico presenta una *Vida y hechos admirables del real Profeta David y de la excelencia del Psalterio*, que apareció en Sevilla en 1557.<sup>43</sup>

En esta obrita cuenta, en primer lugar, la vida del bíblico Rey-Poeta, que fue, según Valtanás, «hermoso, de mediana estatura, roxo, muy esforzado, de buen entendimiento, gran músico, de buena conversación, bien hablado»<sup>44</sup> y «murió muy viejo».<sup>45</sup> En segundo lugar, toca uno de los puntos más álgidos de aquellos días: la vulgarización de las Sagradas Escrituras. No tiene reparo en preferir el Salterio a cualquier otro libro santo del Antiguo Testamento y en pedir que corra en romance «como breviario de toda la divina ley y como devocionario donde están recogidas todas las devociones»; por eso, concluye, «deberían proveer (los preladados) que hubiese Psalterio en romance, pues es la lectura que, de día y de noche, en fiestas y ferias... más se trata en los divinos oficios».<sup>46</sup>

De tipo más técnico, aunque sin salirse de una finalidad vulgarizadora y práctica, es el libro que el infatigable vulgarizador de la Biblia intituló *Concordancia de muchos pasos difíciles de la divina Historia*, publicado en 1555 y dedicado a la «muy ilustre señora doña Isabel Pacheco, abadesa del insigne monasterio de santa Clara de Montilla».<sup>47</sup> El vulgo podía tropezar con pasajes oscuros, ininteligibles. Era la razón poderosamente invocada por los refractarios a la lectura de la Sagrada Escritura en romance. Valtanás intentó allanar esa razón con esta obrita de exégesis manual. Responde a 173 dificultades o pasos difíciles de entender. ¡Bello esfuerzo por abrir a los fieles el acceso a los Libros Sagrados! Y aún promete revisar más despacio su trabajillo, añadiendo nuevas soluciones

43 Cf. *infra*: Bibliografía n. 15.

44 f. 33 v.

45 f. 57 v.

46 f. 34 r.

47 Cf. *infra*: Bibliografía n. 12.

a otros pasajes intrincados y reordenando los ya aclarados. Todo si el tiempo y las ocupaciones se lo permiten: «Como viejo de muchos años, acupado en muchas confesiones y sermones, y no más sano que otro, no tuve tiempo... (de hacer) este tratado tan apurado ni tan cumplido como quisiera; a otra impresión, mediante Dios, saldrá con mejor lustre, con decisión de muchas otras dificultades... y puesto en mejor orden».<sup>48</sup>

Pero los intransigentes, que no querían oír hablar de una Biblia en romance,<sup>49</sup> juzgaron las *Concordancias* como un libro audaz y escandaloso. ¿Quién no se imagina la reacción que provocaría un autor que se ofreciese a mediados del siglo XVI español a ofrecer en una obra romanceada una exégesis de los Libros Santos «ad usum» de cualquier persona que supiese leer? El valor de las *Concordancias* valtanasianas estriba ahí: en la actitud del autor, en la modernidad del gesto, en el impacto en el ambiente. El contenido exegetico, pese al esfuerzo, resulta hoy anticuado.

## V. ORATORIA.

Pertenecen a este grupo dos tomos de sermones y una «silva de varia lección».

El primer tomo de sermones, que comprende las fiestas de tiempo, apareció en 1558,<sup>50</sup> y lleva una dedicatoria previa, interesante no sólo por el personaje a quien va ofrecida sino, y mucho más, por lo que dice a propósito del racismo religioso en boga: «Al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor don Fernando de Valdés, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor General en los Reinos y Señoríos de España... Venido el Señor

48. f. 3 r.

49 El *Catalogus*, del Inquisidor Valdés, prohibió en 1559 todas las traducciones de la Biblia en romance. El problema de la lectura de la Biblia por los simples fieles ha preocupado siempre. Cf. L. VILLANUEVA, *de la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares*, Valencia 1791; J. ENCISO, *Prohibiciones de las versiones biblicas en romance*, en *Estudios Bíblicos* 3 (1944), pp. 523-560; M. BATAILLON, II, 141-151; J.-I. CONGAR, *Jalons pour une théologie du Laïcat*, Paris 1953, pp. 432-449; F.CAVALLERA, *La Bible en langue vulgaire au concile de Trente*, en *Mélanges Podechard*, Lyon 1945, pp. 37-56; P. DUNCKER, *La Chiesa e le versioni della S. Scriptura in lingua volgare*, en *Angelicum*, 24 (1947), pp. 140-167.

50 Todavía hoy, cuando el acceso a los Libros Sagrados es tan viable y tan recomendado, no resulta fácil captar su misterioso juego. Cf. J. SALGUERO, *Modos de interpretar la Sagrada Escritura*, en *Cultura Bíblica*, 18 (1961) pp. 131-150.

50 Cf. *infra*: Bibliografía n. 19.

del mundo a la tierra, ya no hay apellido distinto de judíos y gentiles. En la Iglesia todos los que viven en ley de razón y profesan el Evangelio un solo bando hacen y un apellido tienen. Que cristianos sin diferencia se llaman».

El plan de ese sermonario *de tempore*, ceñido al calendario de la liturgia, es poner, en primer lugar, el texto de la «epístola» y del «evangelio» del día «conforme al tiempo o a la fiesta de quien la Iglesia rezare», en romance, previa la traducción del original que escribieron los «judíos»; después, la exposición, aprovechándose de la doctrina de los «santos doctores» que eran «descendientes del paganismo».<sup>51</sup>

La armonía entre cristianos-judíos y cristianos-gentiles es así perfecta. ¿Podría afirmarse que esa solución, ingenua e ingeniosa, era la comúnmente aceptada en la época en que Valtanás escribió? ¡Ni por pienso! En el análisis de las *Apologías* aparecerá la cuestión bajo el prisma crudo de los conversos. Por ahora baste con dejarle obsequiar al Inquisidor General este delicado ramillete de consideraciones sobre la «igualdad» de los cristianos, judíos o gentiles, ante la ley de Cristo.

El tomo ofrece un buen índice de los temas que Valtanás tocaba en el púlpito y del modo de enfocarlos. Hay una tónica constante en ellos: variedad, optimismo, y, sobre todo, un denodado esfuerzo por ordenar y conducir la vida de los oyentes a la meta de la economía cristológica de la Redención. Un pequeño muestrario de esos temas *fuertes*: «de la oración mental»;<sup>52</sup> «de las obras» y de sus méritos;<sup>53</sup> «de los falsos profetas» que son, a veces, los malos predicadores y los herejes;<sup>54</sup> «del daño de las riquezas».<sup>55</sup> Pero aun sin herir en el talón un tema debatido, sabe también abordar puntos del máximo interés cristiano: «de lo que ha de hacer el hombre para recibir a Dios»;<sup>56</sup> «de quién es cada hombre»;<sup>57</sup> «de la fe»;<sup>58</sup>

51 f. 2.

52 Cf. 115 ss.

53 Cf. ff. 143 ss.

54 Cf. ff. 169 ss.

55 142 ss. y 162 ss

56 Cf. ff. 10 ss.

57 Cf. ff. 13 ss.

58 Cf. ff. 77 ss.

«del perdón de los pecados»;<sup>59</sup> «de la virtud de la verdad»;<sup>60</sup> «del oír la palabra de Dios»;<sup>61</sup> «de la lindeza de las criaturas»...<sup>62</sup>

El segundo volumen, publicado el mismo año 1558, lo ofrendó a «la muy virtuosa y cristiana Duquesa de Béjar, doña Teresa Zúñiga». <sup>63</sup> Trata de santos en particular, primero, y de santos en común al fin.

En ellos aparece nuevamente una rica galería de santos y de temas doctrinales. A propósito de las fiestas de la «Concepción» de la Virgen, después de analizar los «dos modos de decir entre los doctores», propone la tesis inmaculatista —«según el uso común de la Iglesia, fue preservada y sin mancha en su santa Concepción»— y, apartándose por un momento del parecer de conspicuos teólogos de su Orden, remata casi con tono escotista: «Digamos, pues, que lo pudo y lo quiso hacer y de hecho lo hizo». <sup>64</sup>

Los sermones de santos, amén de servirle de palestra para la exposición de doctrinas más o menos discutidas entonces, le brindan ocasión pintiparada para ejercitarse en los relatos biográficos, género ensayado por él en otras obras. A ellas hace referencia para que el lector o el predicador amplíen datos sobre este o aquel personaje del santoral. <sup>65</sup>

También abundan las anécdotas y los detalles de la vida cotidiana. Al hacer el panegírico de san Esteban cuenta que «los hombres de honra, cuando se parten de la posada, suelen dejar contentas a las huéspedes. Preguntan: ¿Huésped, quedáis contenta? Señor, sí. Viváis mil años y tráigao Dios presto por aquí». <sup>66</sup> Un predicador, al aire de su oficio, tenía que frecuentar ventas y mesones; podía, naturalmente, observar la educación, las costumbres, las inquietudes de aque-

59 Cf. ff. 173 ss.

60 Cf. ff. 124 ss.

61 Cf. ff. 66 ss.

62 Cf. ff. 62 ss.

63 cf. *infra*: Bibliografía n. 19.

64 f. 3 r-4 r.

65 «Véase lo que tengo escrito en el *Flos sanctorum* de esta fiesta.» (f. 4 v.); «de estas cuatro cosas trato largo en las *Paradoxas*» (f. 21 r); «en la historia de estos dos príncipes (san Pedro y san Pablo) he escrito largo de la excelencia de ellos; a ella me remito» (ff. 33 v-34 r.); «quien quisiere ver a la larga los méritos de este santo Apóstol (Santiago el Mayor), lea nuestro *Flos sanctorum* en su fiesta» (f. 41 v.), etc.

66 f. 7 r.

lla España heroica y andante, en la que las clases sociales se rozaban tanto sin perder el empaque propio de cada cual. «Cuando a un hombre han graduado de doctor o lo han hecho duque o le han dado alguna dignidad —explica Valtanás, tomando la escena de la vida cotidiana—, los que van a negociar con él no preguntan: ¿Está Juan o Pedro?, sino, con el nombre de la dignidad, dicen: ¿Está acá el señor doctor, o el señor duque?»<sup>67</sup>

La fiesta de la Cruz le sirve para confesar: «Yo he visto en procesos contra bruxos, y de los mismos bruxos he sabido que el demonio aborrece extrañamente la cruz. Yo he visto muchas experiencias de la virtud de la cruz. Y por esto suelo aconsejar a todos que traigan una cruz consigo siempre; y así la traigo yo.»<sup>68</sup>

En el sermón de la Asunción de la Virgen relata la emotiva costumbre de los ex-cautivos: «Cuando uno ha estado cautivo en tierra de moros, fuera de su tierra, cuando sale de la prisión no dexa los hierros dondequiera; llévalos a Guadalupe y pónelos en lo alto», a los pies de la Virgen como un exvoto de filial devoción.<sup>69</sup>

Al final van los sermones de común de santos o de virtudes en general; son esquemas doctrinales sobre el martirio, la virginidad, la predestinación, la perseverancia, etc.<sup>70</sup>

El otro libro de Valtanás incluido en el grupo de «obras de oratoria sagrada» es el de las *Paradoxas* o «silva de varia lección de moralidades»; se publicó en Sevilla en 1558.<sup>71</sup>

El patrón de las «silvas» —equivalente a «selva» o a «florilegio» en terminología hodierna— estuvo muy en boga en la cultura medieval y en la renacentista; antes de la imprenta, los manuscritos no estaban al alcance de cualquier fortuna; después de la invención gutenberiana, tampoco era nada fácil y asequible poseer una biblioteca bien abastada. Por eso el género de las *silvas*, con extractos de muchos autores, era muy

67 15 r.

68 f. 25

69 f. 46 v.

70 Cf. ff. 54 r.-75 v.

71 Cf. *infra*: Bibliografía n. 20.

socorrido. La *Catena aurea*, de santo Tomás de Aquino, la *Silva locorum communium* o la *Collectanea philosophiae moralis*, de Fray Luis de Granada, son obras de ese tipo. Valtanás ensaya en las *Paradoxas* el género, agrupando temas aparentemente inconexos, pero aglutinados por una intención moralizadora y práctica común a todos ellos: «erudición del entendimiento y reformación de las costumbres».

Cerca de un centenar de temas toca Valtanás en este *vademecum* o manual del cristiano y del predicador.<sup>72</sup> Junto al principio teológico brilla la comparación peregrina, o la afirmación candorosa, o la hiriente crítica al modo de desempeñar tal o cual cargo o función social o eclesiástica. Es un mundo de cosas sumado al gusto de los que andan aprisa, como aclara él.

## VI. ASCÉTICA Y PASTORAL.

Agrupamos en esta serie bicéfala lo que nos resta por ver de la producción literaria de Valtanás, a excepción de las *Apologías*, que forman grupo específico y de las que trataremos en capítulo aparte. La clasificación de las obras de Valtanás partiendo de un criterio temático permite abarcar en esta sección escritos de signo diverso, pero referibles de algún modo a la vida espiritual de la grey y de los pastores, para los que Valtanás, incansable heraldo de la renovación cristiana, escribe y publica.

Entra en esta sección un número abultado de obras; en las precedentes los títulos no pasaban de dos o tres; ahora nos acercaremos casi a la decena.

### 1. *Meditación de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, según las siete horas canónicas.*

El librito, compilado por un religioso agustino al filo de las *meditaciones* del Pseudo-Agustín, fue re-

72 Véanse algunos ejemplos: «Siete caminos se andan con trabajo» (f. 2 v.); «el mundo hace con el hombre como el ventero» (f. 7 r.); «contra el pecado argüirán cuatro personas» (f. 8 r.); «Los predicadores son semejantes al gallo» (f. 6 r.); «examina Dios a los justos como [examinan] a los que quieren ser frailes» (f. 20 r.); «unos venden el poder del Padre y otros la verdad del Hijo» (f. 36 v.); «para consolar en muerte de amigo valen siete cosas» (f. 46 v.); «por qué se llama al sacerdote ángel» (f. 51 v.), etc.

visado y añadido y publicado por Valtanás en 1535; lo imprimió Dominico de Robertis, en Sevilla.<sup>73</sup>

Contiene siete meditaciones, distribuidas según las siete horas canónicas del oficio divino; en realidad son siete meditaciones sobre la Pasión. Empiezan en la Oración del Huerto, glosando los textos de los evangelistas y las palabras del Señor —«palabras son estas muy lastimeras y que quiebran el corazón»— para concluir en la meditación de la Resurrección.

### 2. *Confesionario breve.*<sup>74</sup>

En él hay varias partes: avisos de confesión «nuevamente ordenados por un religioso de la Orden de santo Domingo»,<sup>75</sup> una «instrucción para los nuevamente convertidos» y un *Vita Christi*, con meditaciones para cada día de la semana sobre la vida del Señor.<sup>76</sup>

Tampoco es una obra original de Valtanás; él la ha refundido, como indica el colofón: «Imprimióse en Sevilla este presente tratado en casa de J. U., ordenado y agora nuevamente corregido y añadido muchas cosas provechosas que de antes no estaban por Fray Domingo de Valtanás, del monasterio de sant Pablo de Sevilla, de la Orden de Predicadores».<sup>77</sup>

### 3. *Confesionario muy cumplido.*

Una tercera edición, hecha en Sevilla, 1555, por Sebastián Trujillo,<sup>78</sup> revela que la refundición del *Confesionario breve* ha sido absoluta; estamos ya ante un manual completo sobre el sacramento de la Penitencia. Lleva hasta un «tratado de materia de excomuniones y de usura, de matrimonio y de votos».

En 1556 salía de las prensas de Guillermo Simón, en Anvers, una remozada edición con un título que manifiesta mejor el carácter práctico de la obra: *Confesionario muy útil y provechoso a todo cristiano, así para el confesor como para el penitente.*<sup>79</sup>

Estos manuales ambivalentes —para confesores y

73 Cf. *infra*: Bibliografía n. 4.

74 Cf. *ib.* n. 3.

75 f. 1 v.

76 f. C- viii v.

77 f. G-v r.

78 Cf. *infra*: Bibliografía n. 8.

79 Cf. *ib.*

para confesandos— son tratados que anhelan servir al cristiano piadoso en el ejercicio de la vida devota: le hablan de las obligaciones inherentes a su condición y del modo de recibir los sacramentos y de hacer oración. Incluso los escrupulosos encuentran ahí medicina espiritual para su enfermedad; el remedio puede ser hasta una dieta o una purga: «También aprovecha, para quitar esta locura de escrúpulos, purgarse algunas veces y limpiar su cuerpo y excusarse de comer manjares melancólicos, y de dormir entre sí, y, en acabando de cenar, no echarse luego, y ocuparse en algún moderado ejercicio corporal».<sup>80</sup>

Aparte de estas reglas, que hoy suscribe a pies juntillas la medicina pastoral, se hallan en estos tratados valtanásicos jugosas lecciones teológicas sobre el estado del matrimonio, sobre la usura, sobre las virtudes, los dones y las bienaventuranzas, muy ceñidas al esquema de la *Suma* del Doctor Angélico, si bien descendiendo con más frecuencia al terreno práctico. A propósito de los Dones del Espíritu Santo escribe Valtanás: «los infunde Dios a cualquier miembro fiel de su cuerpo místico que no pone estorbo para ellos».<sup>81</sup> No sólo la tesis tiene aire de modernidad, sino también la formulación, que parece arrancada de un tratadista moderno de la cuestión.

Hasta unas normas muy concretas da Valtanás sobre el modo de educar la juventud.<sup>82</sup> En otra parte insta al lector a negarse el descanso en esta vida, pues, pasada, «harto lugar y tiempo nos queda para descansar».<sup>83</sup>

No faltan, en fin, las oraciones y soliloquios espirituales. De muy honda emoción es el que hace a un Cristo crucificado; nos hace evocar la presencia del mismo Valtanás ante una de esas maravillosas tallas de los Cristos sevillanos. «¡Extended agora, Señor, los brazos que por mí extendisteis en la Cruz y recibidme en el seno de vuestra gran misericordia. Poned, Señor, vuestra Cruz y vuestra Muerte preciosa entre mis pecados y vuestra justicia!»<sup>84</sup>

80 ff. 28 v.-29 r.

81 f. 100 r.

82 Cf. ff. 113 r.-120 v.

83 f. 111 v.

84 f. 104 r.

Arde en esta súplica el fervor de algunos sonetos de Lope de Vega y el dramático acento de los arranques paradójicos del Unamuno creyente. Pero hay, sobre todo, en ella un eco robusto de la España religiosa de Carlos V.

#### 4. *Margarita seu Summa confessorum.*

De idénticas características que los anteriores es este manual de confesores escrito en latín y estampado varias veces.<sup>85</sup> Más técnico, por ir destinado a personas más instruidas.

#### 5. *Enquiridión de estados.*

Es una obra amplia, impresa por Martín de Montedoca, Sevilla, 1555.<sup>86</sup> Trata de los diversos estados de vida del hombre cristiano —«eclesiásticos y religiosos, hombres y mujeres», casados y solteros— y de sus deberes genéricos y específicos. En una segunda parte, plantea cuestiones concretas, casos prácticos. Por ejemplo: «si es lícito instituir mayorazgos» o «si es lícito servirse de esclavos»;<sup>87</sup> «las quejas de marido y mujer»;<sup>88</sup> «la virtud de las buenas obras»,<sup>89</sup> etc.

#### 6. *De la justificación del hombre por la gracia.*

Impreso en Sevilla por Juan Canalla en 1550, no está averiguado si el tratado es o no de Valtanás. Nicolás Antonio lo atribuye como probable, pues apareció anónimo.<sup>90</sup>

#### 7. *Invectiva contra los tahúres.*

Esta obra, escrita por Diego Castillo de Villasante y publicada en Valladolid en 1528,<sup>91</sup> fue reeditada con algunas correcciones y añadiduras y una introducción por Valtanás y dedicada a la Duquesa de Béjar.<sup>92</sup>

85 Cf. *infra*: Bibliografía n. 2.

86 cf. *ib.* n. 11.

87 Cf. ff. 160 y 198.

88 Cf. ff. 117 r.-118 v.

89 Cf. ff. 189 r.-196 r.

90 «Forte eiusdem est liber, quem acephalum vidimus et absque auctoris nomine, ducibus Medinae Sidoniae nuncupatum a quodam Sodali dominicano...: *De la justificación del hombre por la gracia*. Hispali, apud Ioannem Canallam, 1550.» BHN, I, 252 b.

91 Cf. F. ESCUDERO, *Tipografía Hispalense*, Madrid 1894, p. 240.

92 Cf. *infra*: Bibliografía n. 17.

Los juegos y los que alimentan el negocio con naipes y casas son censurados acremente por Villasante y por Valtanás. El beato Avila había escrito también por aquellos días palabras fuertes contra los tahúres. En un *memorial* dice: «El daño que viene por los juegos en que se juegan dineros, es de haciendas y de ánimas y de salud y, a veces, de la vida, como es notorio a quien lo quisiere saber».<sup>93</sup>

Parecidas son las palabras de Valtanás: «No hay ejercicio en que más se gane el infierno y pierda el paraíso que con el juego: allí se blasfema Dios y los santos, hay perjurios y juramentos en vano a montones, rencillas y cuestiones, hay palabras de afrenta, amenazas y codicia de tomar lo ajeno y engañar».<sup>94</sup>

El problema moral que los naiperos y jugadores planteaban debía ser peliagudo; Valtanás mantiene una actitud inflexible, como lo demuestra la reedición de la sátira de Villasante y las añadiduras que pone de su cosecha. La reacción contra el severo moralista cundió, y Valtanás lo había previsto, pues era, al parecer, materia en la que cargaba frecuentemente la mano; en las *Apologías* de su propia enseñanza y de sus libros hay una en la que recoge las acusaciones y precisa su tesis moral: «En los juegos hanme culpado porque aconsejo que no absuelvan a naiperos, no porque de los naipes siempre se use mal..., sino porque las más de las veces los compra gente ociosa y que en otro ejercicio se debería mejor ocupar».<sup>95</sup>

#### 8. *Manual para monjas.*

Fundador de tantos conventos de religiosas, Valtanás procuró también que tuviesen un libro manual que les diese en bandeja las cosas principales. Para ellas y para eso escribió una especie de *Catecismo* de las monjas, que contiene una exposición sobre el estado religioso, un resumen de la doctrina cristiana, y la regla y constituciones de las dominicas.

Fue estampado en Sevilla en 1557.<sup>96</sup>

93 *Dos memoriales inéditos del beato Juan de Avila para el Concilio de Trento*, ed. C. M. Abad, Comillas-Santander 1945, p. 135.

94 f. 18 r.

95 *Apología* (cf. *infra*: Bibliografía n. 14), f. 17 r.

96 Cf. *infra*: Bibliografía n. 16.

### 9. *Doctrina cristiana.*

Finalmente, incluimos en esta sección su *Doctrina cristiana*, quizá la obra más lograda de Valtanás. Apareció en Sevilla en 1555.<sup>97</sup> En la dedicatoria a la Duquesa de Béjar explica los motivos que le indujeron a escribir ese libro: «Visitando yo, por mandato de Vuestra Excelencia, el mayorazgo de Ayamonte, en él y en los lugares circunvecinos, como son los marítimos, hallé mucha falta de doctrina cristiana.... Con deseo de atajar algo de este gran mal, sumé en este tratado las cosas que cada cristiano es obligado a saber. Y por esto lo intitulo *Doctrina Cristiana*».<sup>98</sup> Y aún añade, recordando a la noble dama su caridad para con los pobres, hospitales y conventos: «Mucho serviría a Dios si señalase renta a una persona en cada lugar, que tuviese cargo de leer a voces la doctrina cristiana».<sup>99</sup>

No fue Valtanás el único que escribe catecismos o memoriales de la doctrina cristiana para la formación religiosa del pueblo, y aun del clero. Muchos ascetas y pastores acometieron una tarea análoga. Es un fenómeno singular del catolicismo español ese esfuerzo por robustecer la formación religiosa del clero y del pueblo. De ahí nació una verdadera «floración de *Doctrinas cristianas*».<sup>100</sup> No era un género nuevo en la tradición eclesiástica; pero, sin duda, esa época ofrece una preciosa colección en castellano, portugués y latín. Bataillon opina que fue la *Suma*, de Constantino, impresa por primera vez en Sevilla, 1543, la que provocó «toda una serie de *Doctrinas*, cuya publicación respondía a una necesidad que el Concilio de Trento reconoció demasiado tarde». Los dominicos se distinguieron en esta tarea: «La aportación de los teólogos y de los espirituales dominicanos fue particularmente rica, desde la *Suma* de fray Domingo de Soto... hasta los memorables *Comentarios sobre el Catecismo*, de Carranza».<sup>101</sup> El ciclo o floración se cerró con el famoso *Catecismo de Trento*, que reconoce y alaba las *Doc-*

97 Cf. *ib.* n. 13.

98 f. 4 r.

99 f. 5 v.

100 M. BATAILLON, II, 130-135.

101 *Ib.* II, 132.

*trinas* de los autores católicos y publica una de valor más universal y sólida, quintaesencia de los decretos conciliares.<sup>102</sup>

Los mismos escritores de *Doctrinas* anhelaban ese Catecismo oficial. El maestro Avila, que también ensayó el género, proponía en sus *Memoriales para el Concilio de Trento* la conveniencia de que los Padres de la ecuménica asamblea redactasen tres *Catecismos* o *Doctrinas*: uno pequeño, en lengua vulgar, para los niños y gente ignorante; y dos mayores —uno en romance y otro en latín— para adultos de mayor formación religiosa.<sup>103</sup>

La *Doctrina cristiana*, de Valtanás, es la obra maestra entre las muchas que salieron de su pluma. La más lograda doctrinal y literariamente. Expone lo que debe ser la vida cristiana: una vida de lucha y de conquistas; una vida alerta, dinámica, profundamente vivida. No un puro control negativo o separación casuística de barreras entre lo que no es pecado y lo que alcanza esa categoría moral. Al moralista, auriga de la vida cristiana de los fieles, le interesa más la vía positiva, la vida de la gracia y del esfuerzo. Eso es lo que urge y enseña este libro. Valtanás cimenta su doctrina en los principios de la teología tomista, en la *Suma* aquiniana, que es el cañamazo sobre el que descansa la exposición. La forma, el ropaje, el estilo, es transparente, vulgar, no exento de austera elegancia y de vibraciones líricas.

Bataillon afirma que la *Doctrina*, de Valtanás, está impregnada de humanismo cristiano y que «es un libro compacto, pero no sin belleza, rico en interpretaciones espirituales de la Biblia, abundante en citas de los Padres y de los filósofos antiguos».<sup>104</sup>

102 «Multi quidem adhuc in hoc scriptionis genere cum magna pietatis et doctrinae laude versati sunt; sed tamen Patribus visum est maxime referre si liber sanctae Synodi auctoritate ederetur ex quo parochi vel omnes alii quibus docendi munus impositum est, certa praecepta petere atque depromere ad fidelium sanctificationem possent, ut quemadmodum «unus est Dominus, una fides», ita etiam una sit tradendae fidei ad omniaque pietatis officia populum christianum erudiendi communis regula atque praescriptio.» *Catechismus...* S. Pii V, *Romae* 1924, p. 5; sobre la historia del famoso Catecismo —del que hay ed. bilingüe reciente, Madrid, B. A. C., 1956— cf. A. WALZ, *I Domenicani al Concilio di Trento*, Roma 1961, pp. 370-371 y 408-411.

103 Cf. *Memoriales*, ed. cit. pp. 103, 109 y 114-115.

104 *Op cit.*, II, 136.

El contenido de esta obra es copioso, como puede verse en el subtítulo, que constituye una especie de índice de materias. La exposición de las virtudes teológicas va en cabeza; ahí, en esas glosas exuberantes y macizas, hallamos imágenes felices que le brotan del alma encendida. De la fe, virtud quicial, escribe: «En dos maneras se puede hallar la fe. O informe: y esto es cuando el fiel no está en gracia; o formada: lo cual es cuando está en caridad. Y ésta se llama fe viva y enamorada».<sup>105</sup> El canto a esta fe «viva y enamorada» se desborda en comparaciones refulgentes: es la columna de fuego que alumbró a los israelitas cuando salieron de las tinieblas de Egipto, «es como el paje de hacha que la lleva alumbrando de noche al que va a palacio»...<sup>106</sup>

No es menos bello el himno a la caridad: «Dios no sabe otro oficio, ni aun querría que nosotros supiéramos otro, sino amar... La casa donde Dios mora se llama casa de amor. Pues Dios es amor, y su casa es casa de amor, y Él no sabe sino amar, ni quiere sino amar, ni se ocupa sino en amar, y Él fue el primer enamorado, bien será que las criaturas le imitemos en amar... De Adán aprendimos los hombres a desobedecer; de Eva, a ser golosos; de Caín, a matar; de David, a adulterar; de san Pedro, a blasfemar. Aprendamos de Cristo a amar. Cuales son las escuelas donde estudiamos, tales son las ciencias que aprendemos. En la escuela del mundo aprendemos a loquear y a ser vanos; en la del demonio, a mentir y a aborrecer; en la de la carne, a lujuriar; en la de los hombres, a ser mal sufridos; en la de Cristo, a ser mansos y amigos unos de otros».<sup>107</sup>

Contiene también la *Doctrina cristiana* amplias exposiciones de los sacramentos, de las virtudes, de los pecados capitales, de las postrimerías del hombre, de los mandamientos de Dios y de la Iglesia.

Muy notables son los capítulos que consagra a la necesidad de que los prelados residan en sus iglesias —que es uno de sus temas más usuales y polémicos—, condenando a los que abandonan la grey por otras

105. f. 17 r.

106 f. 18 v.

107 ff. 151 v.-152 r.

ocupaciones *non sanctas* o, al menos, ajenas a su oficio; <sup>108</sup> igualmente interesante su trabajo «de la oración mental» —otra cuestión disputada— que es «un modo de orar muy descansado y útil». <sup>109</sup>

En la parte última hay un comentario al «Pater-noster», el modelo acabado de la oración cristiana. <sup>110</sup>

## 5. ECLIPSE.

El repaso que acabamos de hacer al legado impreso de Valtanás sirve, al menos, para dar una visión panorámica de una actividad literaria no despreciable. Los *Anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla*, de Escudero y Perosso, nos ponen en contacto con una de las más bellas páginas de la imprenta en España; impresores alemanes e italianos arraigaron en la metrópoli andaluza, «emporio del orbe» en la primera edad del libro estampado; en sus prensas se prepararon magníficas ediciones. Muy pronto rivalizan con ellos los tipógrafos españoles. Más de cien incunables salieron de las imprentas de Sevilla, algunos verdaderos tesoros de doctrina espiritual.

Al nacer el siglo XVI las tipografías hispalenses se multiplican y lanzan al público una biblioteca riquísima: los Cromberger, Varela de Salamanca, Bartolomé Pérez, Andrés de Burgos, Sebastián Trujillo, Juan Canalla, Martín de Montedoca, etc., estampan en los primeros sesenta años del siglo XVI cerca de quinientas ediciones de libros diversos en latín y en romance. Si echamos una ojeada a esa colección, el primado lo llevan los libros de caballerías y los libros de espiritualidad.

Entre esas ediciones hay verdaderas joyas: traducciones «en apacible romance» de Séneca, Plutarco, san Jerónimo, san Gregorio, san Agustín, san Antonio de Florencia, Boecio, san Bernardo, Hugo de Balma, etc.; ediciones príncipes o ediciones rarísimas: Pedro Ximénez de Prexano (*Lucero de la vida cristiana*, 1515); Juan de Padilla (*Retablo del Cartuxo sobre la vida de nuestro Redentor Jesucristo*, 1515 y 1518); Gómez Gar-

108 Cf. ff. 221 ss.

109 Cf. ff. 257 r.-273 r.

110 Cf. ff. 273 r.-281 v.

cía (*Carro de dos vidas*, 1500); Pedro de Covarrubias, O. P. (*Memorial de pecados y avisos de la vida cristiana*, 1521); Alonso de Madrigal «el Tostado» (*Confesional*, 1521); el *Contempus mundi*, nuevamente romanizado «por mejor y apacible estilo que solía estar» (1536); el *Sol de contemplativos*, de Hugo de Balma (1514); *Tratado del Santísimo nombre de Jesús* (1525); *Coloquio espiritual de la Pasión* (1529); *Sumario breve de los santos Sacramentos* (1529); *Espejo de la conciencia que trata de todos los estados* (1531); *Flor de virtudes* (1534); etc. Mención especial merecen las obras espirituales de Alonso de Madrid, Francisco de Osuna, Bernabé de Palma, Bernardino de Laredo y Alonso de Orozco que se imprimieron muchas de ellas por primera vez en Sevilla, casi al mismo tiempo que salían de las imprentas hispalenses traducciones de Petrarca y Boccaccio y Erasmo, o las «silvas de varia lección» de Mexía, o las poesías del Marqués de Santillana, o tantas crónicas heroicas de aquellos años, émulas de las más estuendas hazañas de la legión de caballeros andantes que salían de las plumas y de los tórculos a diario a cebar imagonaciones.

A través de esa selva de libros se puede adivinar el ambiente culto de la Sevilla de Valtanás. El humanismo cabalga a lomo de la letra de molde; la aventura épica de las lanzas y de las naves hispanas y los hechos de sus capitanes parecen encarnación de las gestas fabulosas descritas en los libros de caballería; el gusto por la prosa y el verso en romance está balbuciendo con insólita robustez; y la devoción popular halla pábulo en obras espirituales de viejo y nuevo cuño.

Ese es el marco en el que vive y escribe Valtanás. Sus mismas obras se resienten del clima cultural de esa gran Sevilla

«Roma triunfante en ánimo y nobleza»...

Un análisis comparativo de los libros valtasianos con las obras de temas similares estampadas en Sevilla en la primera mitad del siglo XVI nos daría resultados positivos de influencias. Las citas, muchas

de las citas que esparce Valtanás en sus escritos, podrían verificarse en las ediciones de los tipógrafos hispalenses. Mas no es pretensión de estas páginas sondear hasta el fondo esos mares.

La digresión discursiva sobre la tipografía sevillana no abrigaba otro fin que encuadrar el legado literario de Valtanás. Un legado que salta de la imprenta a la calle desde 1524 —obras primerizas y anónimas— hasta 1558. El ritmo de las ediciones valtanasianas alcanza su apogeo entre 1555 y 1558. Su editor principal, no exclusivo, es Martín de Montedoca «De 1555 a 1558 dio a luz muchos libros, entre ellos los varios que escribió el fecundo fray Domingo de Valtanás Mexía».<sup>111</sup> Hay años —sin duda esos de 1555-1558— en que las ediciones de las obras de Valtanás prevalecen y se repiten más que las de ningún otro autor en Sevilla. Pero esos años son los años críticos de la «edad dorada» del libro espiritual.<sup>112</sup> Y, por añadidura, son los años de la gran tala que Valdés y Candeleda hicieron en la literatura mística y en los autores espirituales. En esa tala cayó también Valtanás. Y cayeron sus obras.

Con su prisión se eclipsó totalmente la buena estrella de sus libros. Ya no vuelven a editarse más. Los ecos posteriores son raros y condenatorios. Bastará traer a colación tres pruebas:

1.<sup>a</sup> En la ciudad del Cuzco, Perú, fray Jerónimo Núñez tendrá que dar explicaciones ante la inquisición, años después del proceso de Valtanás, por haber usado la *Exposición*: «Fuele preguntado si ha tenido o tiene algunos papeles impresos o de mano en que haya alguna cosa trasladada en lengua vulgar de la Sagrada Escritura; dijo que sí tiene, e que yendo a predicar al pueblo del Inca, del Arzobispado de los Reyes, un clérigo que llaman Montemayor le dio un libro como sermonario, que era de fray Domingo de Valtanás, que comúnmente se llama *Postilla*, en romance, de molde; e sabe particularmente que no está vedado, a lo que cree y entiende...; e que, en lo que toca a tener el dicho libro algunos Evangelios en

<sup>111</sup> F. ESCUDERO, *Tipografía Hispalense*, Madrid 1894, p. 25; cf. J. HAZAÑAS Y LA RÚA, *La imprenta en Sevilla*, Sevilla 1892.

<sup>112</sup> Cf. M. BATAILLON, II, 141 y 207.

romance, lo que hacía era que algunos tapaba poniéndoles encima un papel pegado, e otros borraba».<sup>113</sup>

2.<sup>a</sup> Precisamente esa *exposición sobre los Evangelios*, de fray Domingo, será echada a las llamas, según consta por una minuta inquisitorial que dio a conocer no ha mucho La Pinta-Llorente: «las exposiciones de Montesino y de Valtanás también se quemaron».<sup>114</sup>

3.<sup>a</sup> En el *Índice expurgatorio de Lisboa, 1564*, se prohíbe una obra de Valtanás,<sup>115</sup> que hay que identificar con el *Epítome*; <sup>116</sup> el mismo libro, con el mismo título equívoco, aparece en el *Índice español de 1583*, promulgado por el Inquisidor General Gaspar de Quiroga.<sup>117</sup>

\* \* \*

Después de este relato, objetivamente no desprovisto de interés, sobre la historia de los libros de fray Domingo de Valtanás, viene como anillo al dedo la exclamación clásica: *Habent sua fata libelli!*

113 *Proceso original que la Inquisición de Valladolid hizo al maestro fray Luis de León*, en *Colección de Doc. inéd. para la Historia de España*, 10, Madrid 1847, 505-506.

114 A. H. N., *Inq. lib.* 324; cf. P. de la PINTA LLORENTE, *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*, Madrid 1953, p. 24.

115 *Index librorum prohibitorum*, Olyssipone, de mandato sereniss. Card. Henrici, 1564, f. 11 v.: «Historia dos sanctos padres do Testamento Velho, feita per «frey Domingo Baltanás».

116 Cf. *infra*: Bibliografía n. 10. La noticia de una obra valtanásiana sobre los Patriarcas del A. T. anda repetida por numerosos historiógrafos dominicos. El erudito A. POSSEVINI, S. J., *Apparatus in S. Script.*, t. I, Coloniae 1608, p. 481, al hablar de los libros escripturísticos de Valtanás, dice: «sed et SS. Patrum Veteris Testamenti historiam contexuit».

117 *Index et Catalogus librorum prohibitorum, mandato... Gasparis a Quiroga... denuo editus*, Madriti 1583, f. 72.: «Historia dos sanctos do Testamento velho feyta per frey Domingo Baltanás». Evidentemente, el *Índice español* copia al luso.



### III. LAS APOLOGÍAS

#### 1. ESCORZO.

Al hablar del legado de las obras de Valtanás dijimos que las *Apologías* merecían punto y aparte. ¿Qué son estas *Apologías*? ¿Qué valor tienen? ¿Qué significan en la panorámica espiritual del siglo XVI?

Las *Apologías* son el resumen y la defensa de las tesis que están diseminadas, aquí y allá, en las obras valtanasianas. Son un esfuerzo de claridad y síntesis. Son la corroboración de sus propias opiniones. Su valor estriba precisamente en su contenido: representan un acuciante escorzo en la perspectiva religiosa del siglo XVI. Los temas hieren problemas básicos de la «reforma católica». La doctrina patrocinada por Valtanás en sus libros aparece en meridiana abreviación. Por tratarse de cuestiones disputadas, la postura de Valtanás pareció a unos demasiado vanguardista; a otros, escandalosa; a otros, afín a muchas de las opiniones de los novadores. Valtanás, como un esforzado caballero andante en las lides reformistas, remachó sus puntos de vista en forma de tesis breves y resolutorias. La dialéctica se llama, en este caso, apologética. Y él no negó la pretensión de su salida al campo de las discusiones: la tituló valientemente, arriesgadamente, *apología*.

Para enjuiciar en conjunto la obra y la doctrina valtanasianas no basta leer las *Apologías*; pero ellas abren una ancha puerta metodológica para captar con rapidez la quintaesencia de sus enseñanzas en materia espiritual o simplemente cristiana. Por otra parte, ofrecen el máximo interés, ya que revelan cuáles eran las cuestiones disputadas y en qué sentido se discutía.

## 2. OBJETIVACIÓN.

Ha sido este aspecto —objetivación de las cuestiones disputadas— el que más han destacado algunos críticos modernos. Para sondear aquel siglo de oro y crepitación espiritual, esas *Apologías*, situadas en la primera línea de fuego, audaces, machaconas, son una poderosa ayuda.

«Constituye(n) —dice Bataillon, que conoce bien la tela— un índice notabilísimo de los temas debatidos entre los reformadores católicos y los contrarreformadores cerrados.»<sup>1</sup>

Y Sáinz Rodríguez, más explícito, afirma: «dentro de la literatura espiritual ciertamente otros autores contemporáneos presentan más valor literario en sus escritos y seguramente más importancia y originalidad doctrinal, pero ninguno es tan representativo como Valtanás de todos los aspectos de este período histórico que se inicia con la persecución de los alumbrados en 1525, que culmina en 1559 con el *Índice* valdesiano, patrón de la reacción antimística, y en ciertos aspectos se cierra en 1564 con la promulgación de las decisiones y definiciones dogmáticas de Trento. Durante esos años se debate la posibilidad de construir una espiritualidad católica reformada dentro de la ortodoxia y de la disciplina de la Iglesia; es un momento en que muchos temas, que luego serán definidos, aparecen abiertos a la libre discusión, por lo menos teóricamente, como pensaba Valtanás al escribir sobre *ciertas materias en que hay opinión...* Pues bien; de esa época ninguna personalidad más históricamente ejemplar que Valtanás y su obra. Por inocencia y falta de malicia, sin duda, nadie presenta un repertorio tan completo de todos los temas sospechosos que eran objeto de discusión».<sup>2</sup>

La apertura teórica a la discusión de temas opinables no tuvo mucha validez en la práctica, sobre

1 M. BATAILLON, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, trad. de A. Alatorre, tom. I, México-Bs. As., p. 135, n. 44.

2 P. SÁINZ RODRÍGUEZ, *Una apología olvidada de San Ignacio y de la Compañía de Jesús, por fray Domingo de Valtanás*, en *AHSI.*, 25 (1956) p. 164.

todo al desplegar Valdés su terrible campaña. Pero, por falta de malicia<sup>3</sup> o por exceso de valentía, ahí están las *Apologías* valtanasianas, *objetivando* los temas y *definiendo* su personal actitud.

### 3. DOS GRUPOS.

Las *Apologías* son catorce en total: trece están contenidas en un librito, bajo el epígrafe genérico de *Apología del maestro fray Domingo de Valtanás sobre ciertas materias morales en que hay opinión*; <sup>4</sup> y otra, en opúsculo aparte, con el título más especificado de *Apología de la frecuentación de la sacrosanta Eucaristía*.<sup>5</sup>

En cuanto a la importancia, fácilmente se pueden agrupar esas catorce apologías en dos categorías o secciones: en la primera irán las que abordan temas de *moral casuística* —como las que se refieren al ayuno: «del comer manteca de puerco», «del comer huevos los viernes»; o las que tratan del juramento, de los juegos y de las alabanzas—; de *polémica erudita* —como la que quiere precisar la hora en que Cristo expiró—; y de *cuestiones teológico-jurídicas* más complicadas— como las que se refieren a los «alguzilazgos», a la «venta de los oficios públicos» y a la simonía en la concesión de sepulturas eclesiásticas.

En el segundo grupo se incluyen las seis restantes, que son las que en realidad tocan el nervio de otros tantos problemas discutidísimos entonces: la oración mental, la comunicación de los méritos en el Cuerpo Místico, la comunión frecuente, la residencia de los obispos, la admisión de los conversos a las dignidades eclesiásticas, la espiritualidad de la naciente Compañía de Jesús.

<sup>3</sup> «Su ardoroso entusiasmo, su ingenua sinceridad le hacen un testigo excepcional del movimiento sevillano», afirma, después de un juicio de poca simpatía, E. ASENSIO, *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, en RFE. 36 (1952) p. 50, n. 1.

<sup>4</sup> Ver la descripción *infra*, en la «Bibliografía Valtanasiana» nro. 14.

<sup>5</sup> Cf. *ib.* n. 21.

#### 4. LÍMITES.

No pretendemos hacer un análisis cumplido de las catorce *Apologías* valtanasianas. Las del primer grupo apenas tienen hoy actualidad, ni tampoco eran problemas de mayor relieve en su época, salvo quizá las que abordan la venta de los oficios públicos y de los bienes eclesiásticos. Hay, pues, un límite obvio: el análisis se ciñe a las seis *Apologías* del segundo grupo, que entrañan una robusta *objetivación* o puesta de relieve de los debates religiosos que se libran en el escenario español durante los años que van de la apertura a la clausura del Concilio de Trento. Aunque nada más sea por el sobrehaz, esas *Apologías* necesitan encuadre o ambientación para calar mejor su apasionado mensaje doctrinal.

Los seis temas —hagamos o repitamos esta aclaración— eran complejos: en torno a muchos de estos ejes giraba buena parte de la lucha entre reformadores católicos —abiertos a la esperanza de una renovación interiorista como cauce de la soñada reforma eclesial— y los representantes de la ortodoxia oficial —cerrados ante el peligro de la infiltración de las doctrinas de los reformadores luteranos, demoledoras de las instituciones jerárquicas y de muchas tradiciones y dogmas.

El confusionismo reinante era cómplice de unos y otros. Por ello, cuando la llamada —bien o mal— Contrarreforma actúe, barrerá la confusión y la luz de Trento brillará espléndida y radiante. La polarización de las dos tendencias —católicos, protestantes— apareció neta, se derrumbaron los irenismos, y cada uno supo ya a qué atenerse.<sup>6</sup> Los intransigentes inquisidores, sobre todo los del programa de Valdés, pudieron ver que a veces habían perseguido fantasmas; los espirituales, tan zarandeados en los procesos, en los índices expurgatorios, en las cárceles, también pudieron ver que la ruta había sido peligrosa. Algunos habían caído de bruces en la herejía; otros, se habían acercado, al menos aparentemente, en demasía a los alumbrados, a los luteranos, al Erasmo demoledor.

6 Cf. M. BATAILLON, II, 431.

Los que aún estaban a tiempo, rehicieron la ruta, y recobraron los trozos perdidos por una amputación teológicamente injusta. Para otros la nueva era llegó demasiado tarde.

Sin aprobar la ofensiva inquisitorial en toda su extensión ni en todos sus métodos, tampoco se la puede condenar a carga cerrada. Sin aprobar la euforia de los escritores místicos por los caminos de la interioridad, tampoco se atreverá ya nadie a condenarlos. Pero a cada tiempo, a cada época hay que darle lo suyo, y no *anacronizar* la historia.

A la luz del instante y de la circunstancia histórica hay que leer las *Apologías* de Valtanás, con su impacto en el talón de Aquiles de la problemática espiritual de aquella hora. Él escribió para defenderse. En el prólogo justifica su aventura: «Mandó Dios a los israelitas en el desierto que ninguno entre en casa ajena a sacar prenda sin licencia del dueño. Significando a los que nos preciamos de cristianos que no juzguemos ni condenemos los hechos de nuestros prójimos temerariamente».<sup>7</sup> Se refería a las críticas e interpretaciones que corrieron de sus opiniones. Por eso salió a aclararlas.

Quizá ese fue su mayor delito ante los oficiales de la Santa Hermandad. Ante los inquisidores. Pero, sin duda, ahí radica la enorme importancia de sus *Apologías*.

## 5. ANÁLISIS.

Después de estos prenotandos, que en nuestra suposición eran perentorios para limitar y precisar el terreno, pasamos ya al análisis de las seis *Apologías* incluidas en el segundo grupo.<sup>8</sup>

El orden de los análisis no corresponde al orden material en que van puestas en la edición príncipe ni en la presente, sino a la intención de escalonarlas por afinidad de temas.

<sup>7</sup> *Apología...*, f. 2 r.

<sup>8</sup> Se reproduce aquí, con oportunos retoques, el art. *Análisis de las «Apologías» valtanasianas*, que vio la luz en *Teología Espiritual* 3 (1959) pp. 47-84.

## I) APOLOGÍA DE LA ORACIÓN MENTAL.

La primera *Apología* versa sobre la oración mental: una de las cuestiones que, a lo largo del siglo XVI, produjo más choques entre los espirituales y los teólogos del Santo Oficio. Es una de las tesis capitales de los predicadores del retorno a la religiosidad interior.

La escuela española de oración otorgó al humanismo devoto de Erasmo una franca acogida; el *Tratado de la Oración*, impreso en Sevilla en 1546, traía el mensaje interiorista de Erasmo: la preeminencia de la oración mental sobre la vocal, falta de interioridad y sobrada de mecánica y ritualismo exterior. La corriente se fue enriqueciendo, antes y después, con el calor y la savia de otras procedencias, especialmente la que llega de Italia con las *Consideraciones* de Juan de Valdés<sup>9</sup> y con la difusión de las obras de Savonarola.<sup>10</sup> «Toda España estaba seducida por la oración» y la literatura oracionista prolifera extraordinariamente, hasta producir en 1554 el *Libro de la Oración y Meditación*, de fray Luis de Granada, que señala una cumbre en su género.<sup>11</sup>

Fray Domingo de Valtanás se alinea con el equipo de los defensores de la oración mental: Valdés, Porras, Azpilcueta, Carranza, Constantino, Vives, López de Segura, Granada, etc., que reproducían y recreaban a Erasmo, Savonarola, Crema, Fermo, Blosio, etc.<sup>12</sup>

Las excelencias, el método de la oración mental son tema de muchas páginas valtanasianas. Véase, por ejemplo, el sermón del domingo quinto después de Pascua de Resurrección, donde claramente anuncia que tratará «de la oración. Qué cosa es oración y cuántos modos hay de orar y qué motivos tenemos para orar y cómo hemos de orar y qué fruto es el de la oración». El sermón es largo y denso, casi un tratadito *de modo*

9 Cf. D. de SANTA TERESA, *Juan de Valdés. Su pensamiento religioso y las corrientes espirituales de su tiempo*, Roma 1957.

10 Cf. M. BATAILLON, *Sur la diffusion des oeuvres de Savonarole en Espagne et en Portugal (1500-1560)*, en «Melanges J. Vianey», París 1934, pp. 93-103; Id., *De Savonarole à Louis de Grenade*, en «Revue de Littérature comparée» 16 (1936) pp. 29-39.

11 Cf. M. BATAILLON, *Erasmo...*, II, 191.

12 Cf. *id. ib.* II, 168 ss.

*orandi*. He aquí algunas afirmaciones más caracterizadas: La oración «se puede hacer en una de dos maneras: o por oración mental, o por oración mental y vocal juntamente. Oración mental es cuando el orador entre sí, sin hablar con la boca, piensa en Dios y en las obras de su grandeza y en la poquedad propia, pide socorro a Su Majestad. Este modo de orar es muy descansado y útil. Porque es el fin de todo santo ejercicio. Que por esto y para esto ayunamos y nos confesamos y nos ejercitamos en todo lo demás que la sancta Scriptura y los sanctos escriptores aconsejan, porque estemos más dispuestos para ayuntarnos y unirnos con Dios con sanctas afecciones y meditaciones. Pero no es para todos, sino para muy poquitos, los cuales, ayudados con la inclinación natural de su complexión, y más principalmente por haberse habituado mediante el favor de la gracia en darse a la soledad y meditación, apartándose, cuanto la caridad lo sufre, de entremeterse en cosas exteriores del mundo, han venido a tanta perfección que casi no se acuerdan que han de comer ni vestir, ni curan de las otras necesidades corporales... Negar la oración mental es error contra la Sagrada Escritura». Se asoma, en la última cláusula, la polémica, pero Valtanás se explica muy ortodoxamente: «Al orar vocal más inclinados somos todos y mejor se da, y es de gran merescimiento y muy provechoso, cuando se hace con atención; y por ser más connatural a los hombres este modo de orar, por ser compuestos de carne y de espíritu, se hace con menos dificultad». No es disculpa la oración mental para abandonar las obligaciones del estado de matrimonio o los deberes pastorales. «Que, sin duda, el prelado que por darse a la meditación mental dexase de predicar y confesar y apacentar su grey..., gravemente pecaría». (*Exposición...*, ff. 114 v-115 r.).

Preparación: «Grandemente despierta la tibieza de nuestro corazón y lo inflama en devoción la meditación de los hechos de nuestro Dios... Debe, el que quiere órar, pensar entre sí, antes que se ponga en oración, que va a pedir limosna a un gran señor piadosísimo, liberalísimo, y que es el que pide, como de verdad lo es, muy pobre, lleno de miserias y faltas». (*Ib.*, f. 116 r.). Las imágenes son comunes a Ávila y Granada.

En cuanto a la postura física da plena libertad: «La disposición y postura que se debe tener en la oración, cada uno escoja la que más le moviere a devoción: o estando de rodillas, o tendiéndose en tierra en cruz, o postrado, o paseándose» (*Ib.*, f. 117 r.).

Sobre el fin, escribe: «Los que se dan a la oración por sacar de ella algún gusto y sentimiento, yerran: porque es servir a Dios por intereses... El principal intento del orador ha de ser allegarse a la oración para más conocer y amar y reverenciar a Dios y, conociendo quién Su Majestad es, aficionarse más a él y servirle muy de corazón, que es deuda muy debida de la criatura al Creador» (*Ib.*, f. 119 v.).

¿Temas? «Las meditaciones que más a la continua debe tener el que ora deben ser de la Pasión y muerte de nuestro Redemptor, y de la gravedad de los pecados propios y de las mercedes que de Dios ha recibido. Y nadie se haga fuerza para sacar lágrimas en la oración. Ca el mosto que sale con sólo pisar las uvas, muy más claro es que el que sale cuando echan la piedra y la viga, y la estrujan» (*Ib.*, f. 119 v.).<sup>13</sup>

Las objeciones granizaban por todas partes contra los promotores de este tipo de oración, porque la solían contraponer a la oración vocal, con desdén para ésta. Los alumbrados y demás carismáticos a ultranza harán bandera de la oración mental en sus reuniones y en sus predicaciones.<sup>14</sup> Los nombres de algunos defensores de esta clase de oración fueron apareciendo en los índices expurgatorios y en los procesos inquisitoriales.<sup>15</sup> Una sospecha cerrada y agresiva contra este género de oración es lo que mueve a Valdés y a Cano

<sup>13</sup> El mismo esquema, pero más extensamente desarrollado, en *Doctrina Cristiana...*, ff. 257-273.

<sup>14</sup> Cf. H. SANTIAGO OTERO, *En torno a los alumbrados del Reino de Toledo*, en «Salmanticensis» 2 (1955) pp. 614-654.

<sup>15</sup> Esta conjunción, falsamente aleatoria de «místicos» y «alumbrados», hizo que se mirase con desdén a los primeros y que los inquisidores y sus consejeros —algunos inquisidores y algunos consejeros— les tuviesen pavor y ojeriza. El Índice de 1559 incluyó los nombres más preclaros del oracionismo: Avila, San Francisco de Borja, fray Luis de Granada, Savonarola, Fermo, etc., aunque no fuesen sus apologías de la oración mental las únicas causas. Fray Alonso de la Fuente acusará a fray Luis de Granada por el *Libro de la Oración*, que ya había sido «castigado», refundido, reeditado con licencia del Santo Tribunal; lo usaban los alumbrados de Llerena... Cf. *Memoriales*, ff. 3 r y 36 v. Universidad de Salamanca, Ms. 430.

a prohibir los libros que la estimulan o enseñan.<sup>16</sup>

La censura de Cano al *Catecismo* de Carranza, con los incisos que en ella mete atacando a fray Luis de Granada, revelan con malhumorada contundencia —y hasta con un poco de confusión teológica—<sup>17</sup> la irritabilidad que engendraba en el Inquisidor y en su consejero la tesis de la oración contemplativa.<sup>18</sup>

No hay, por consiguiente, nada de extraño en que a Valtanás le zumbasen en los oídos las objeciones contra su doctrina en esta cuestión. Pero es digno de notar el desenfado con que salta a la palestra a defenderse:

«Tratando de oración, dije: que hay dos modos de oración. Una oración se dice mental y otra vocal. Oración mental es cuando la persona, recogida en sí, sin hablar ni pronunciar palabra, en solo su espíritu, meditando en Dios, se subjeta a Él como a Señor y le suplica le provea como a su criatura, que de sí es paupérrima, de lo que sabe que le falta y de lo que ha menester para mejor servirlo.»<sup>19</sup>

Hasta aquí no ha intentado más que repetir en extracto la doctrina sembrada en sus obras, principalmente en la *Exposición de los Evangelios* y en la *Doctrina cristiana*. Las líneas copiadas reflejan unas ideas comunes a los autores citados anteriormente; desde luego tienen un íntimo parentesco con las enseñanzas de Juan de Avila y fray Luis de Granada sobre la esencia de la oración mental: la desnudez del alma orante, la esperanza erguida implorando los dones divinos, el monólogo del silencio interior, la fruición del sába-

16 Tres frases gráficas y punzantes de cuño antioración mental: 1.ª, «... por estar el Arzobispo (Valdés) tan contrario a cosas, como él llama, de contemplación para mujeres de carpintero» (L. de GRANADA, *Obras*, XIV, 441); 2.ª, «el sastre sea buen saster y el zapatero buen zapatero, y déjense de esas contemplaciones» (M. CANO), *MHSI, Ep. Mixtae*, V, 167; 3.ª, «...esta proposición tiene manifiesto sobor de alumbramiento, porque significa que a quien se da a la oración Dios le da la noticia del cielo e de la tierra, e aún prudencia para obrar más que por ninguna escuela ni trabajo ni exercicio de letras ni consejo de hombres...; e si esto es verdad... cerremos los libros..., perezcan las universidades, mueran los estudios y démonos todos a la oración». M. CANO, *Censura del Catecismo de Carranza*, ed. F. CABALLERO, *Conquenses ilustres*, II: *Vida del Ilmo. señor don fray Melchor Cano*, Madrid 1871, pp. 598-599.

17 Confunde Cano los conceptos de «perfección» y «estado de perfección», que están tan claros en la *Suma*, 2-2, q. 184.

18 Véase con qué poderío arremete Cano contra fray Luis de Granada por haber defendido con enardecido fervor la oración mental; M. CANO, *Censura...*, ed. cit., pp. 593, 597-598.

19 *Apología... sobre ciertas...*, f. 4 r.

do del espíritu que suplanta al esfuerzo físico y a las lágrimas tristes.

El método dialéctico exige, además de la repetición de la tesis, una exposición de las objeciones que amurallan la antítesis. No puede cumplir Valtanás este requisito de la defensa, porque los que le contradicen se contentan con decirle que no están conformes, sin alegar por qué. «Argúyenme de esto —doctrina y elogio de la oración mental— sin dar razón ni tener motivo para ello.» Y, en vista de la flaqueza dialéctica de los objetantes, se reafirma categóricamente en su tesis:

«Y, por tanto, lo que entonces dije en esta materia, torno a lo afirmar. Y digo: que decir que no hay oración mental es error contra la divina Historia.»<sup>20</sup>

Recorre, para reforzar la *Apología*, a la Sagrada Escritura, remachando los laudes de la oración mental, matizando su postura y corroborando su vieja doctrina con nuevos argumentos.

De momento, si reducimos la mirada a la *Apología* solamente, la victoria es suya. Pero pocos años más tarde el *Índice* de Valdés barrería toda esa literatura oracionista o la pondría, al menos, en la cuarentena del entredicho. Sin detenernos a discutir sobre quién caminaba con paso más seguro, o los que prorrumpían en impetuosas manifestaciones de religiosidad interior o los que tiraban bruscamente del freno —es imprescindible la distinción y el reparto de razones para las diversas actitudes—, bastará lo expuesto para dejar definida la postura de Valtanás en este tira y afloja de tendencias encontradas. Es un exacto representante de los pregoneros de la oración mental. Sería injusto, sin embargo, hacer omisión de los riesgos que esta doctrina implicaba en el terreno religioso. La historia de la controversia nos hace comprender pronto que no se trataba exclusivamente de una teoría, sino de una teoría que era también una praxis, en la que menudeaban los descarríos, derivados de un exceso de interioridad que olvidaba la naturaleza del hombre, y aún la naturaleza de la misma Iglesia temporal: anclado aquél en un cuerpo, parte constitutiva suya, que reivin-

dica siempre sus fueros; la Iglesia, a su vez, ligada a unas condiciones temporales y geográficas, no meramente a unas estructuras interiores. Se olvidaron algunas de ambas cosas.

Resumiendo: La *Apología de la oración mental*, de Valtanás, merece atención por su sincero acento, por su esquemática solidez, por su valor de reflejo de una tendencia. Él se puso del lado de los oracionistas, sin preocuparse de los peligros que, por la flaqueza humana o por las situaciones históricas, tal actitud entrañaba.

## II) APOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN DE LOS MÉRITOS.

La segunda *Apología* aborda un problema teológico muy caro a los paladines del retorno de los fieles a la vida de religión en espíritu y en verdad: el problema del Cuerpo Místico de Cristo, que integran todos los cristianos; Cuerpo que se extiende a lo ancho y a lo largo de todos los tiempos, pero que sólo en los que viven actualmente unidos a Cristo por la gracia o la gloria adquiere sentido de plenitud vital. Los que pertenecen a este Cuerpo Místico en potencia no han llegado aún a la perfección del ser; y los que están injertados en Cristo por la fe y la esperanza, pero no por la caridad —por el amor sobrenatural— son miembros muertos o mortificados.<sup>21</sup>

La doctrina es antigua y arranca del Evangelio, de las Epístolas de San Pablo, de los textos agustinianos, de la Suma de Santo Tomás, que son los hitos más altos, cada uno con su valor específico en la historia de la teología del Cuerpo Místico. Pero en el siglo XVI resucitó con nuevos latidos, amenazando las estructuras externas de la Iglesia militante.<sup>22</sup>

Valtanás sale en esta *Apología* a defender una tesis

21 Cf. *Summa*, 3, 8, 3 ad 2.

22 La Iglesia, como enseñó san Pablo en *1 Cor.*, es una sociedad de todos los bautizados; en ella vive Cristo por la gracia santificante. Esa Iglesia —Cuerpo Místico— tiene un aspecto extrínseco y otro intrínseco, que no se confunden, pero que tampoco se separan. Los espirituales del siglo XVI pusieron de relieve la vida interna de la Iglesia, mientras los teólogos, acicateados por los errores protestantes, resaltaron los elementos externos, sin negar los otros. Cf. E. SAURAS, *El Cuerpo Místico de Cristo*, Madrid B. A. C., 1952, pp. 16-26; o A. HUERGA, *La Iglesia de la caridad y la Iglesia del derecho*, Barcelona, 1960.

expuesta en obras anteriores y que cabe formular de la siguiente manera: los cristianos que viven en gracia, por la solidaridad de su injerto en Cristo, pueden traspasarse, comunicarse los méritos personales. La formulación precedente no es más que un resumen de la *Apología* que vamos a analizar.

El autor, como de costumbre, empieza citando las perícopas propias sobre las que recaen las censuras intransigentes:

«Item dixé que, quando alguno está en alguna tribulación, es obra de caridad ofrecer a Dios por él sus méritos quanto a la satisfacción; y que con esto librárá Dios de aflicción a la persona atribulada si está en estado de gracia. Y lo mesmo se debe hacer por las ánimas del Purgatorio.»<sup>23</sup>

Esta vez, los arguyentes dan alguna razón: se apoyan en el texto de san Mateo, que refiere «lo que dixeron las vírgenes prudentes a las bobas».<sup>24</sup>

«Torno a decir que es obra de caridad hacerlo así. Y decir lo contrario es error contra la fe.»<sup>25</sup>

La tesis necesita, a juicio de Valtanás, alguna aclaración. Las obras o acciones humanas, hechas en estado de gracia, son meritorias doblemente: lucran un mérito de premio esencial —intransferible— y un mérito accidental o satisfactorio «por la pena tasada al pecado». Este segundo mérito es donable; es decir, lo pueden dar unos cristianos a otros libremente en la oración. El argumento probatorio que aduce es el ya citado de la solidaridad en el Cuerpo Místico:

«Somos los fieles un Cuerpo Místico, cuya cabeza es el Hijo de Dios humanado. Y como los miembros del cuerpo natural se comunican las operaciones (que los ojos ven para enderezar los pies, y las manos trabajan para defender la cabeza), así lo que un fiel gana... puede comunicar a los cristianos. No es de menos virtud la caridad en lo espiritual que en lo corporal.»<sup>26</sup>

El argumento debe entenderse a la luz de la distinción puesta antes. Esta hermosa doctrina, a la que el magisterio pontificio y la teología del siglo XX con-

23 *Apología...*, f. 4 v.

24 Cf. *Mt.*, 25, 9.

25 *Apología...*, f. 4 v.

26 *Ib.*, f. 5 v.

ceden extraordinaria importancia,<sup>27</sup> era entonces un escollo: la predicación del beneficio de Cristo y de la radical manquedad del hombre fundamentaban muchas tesis del pesimismo luterano. El viento quemante de interioridad, la exaltación de la fe y el desprecio a la razón, la afectividad absolutista, etc., son típicas de los místicos del siglo XVI. La fervorosa adhesión a los textos paulinos y agustinianos los aleja, en una dirección rectilínea, del pelagianismo y semipelagianismo. Pero, en cierto sentido, en virtud de esas otras características, se acercan peligrosamente a las corrientes luteranas. Por lo menos así lo creyeron ver los intransigentes voceros de la ortodoxia.

Valtanás no pierde el equilibrio y sabe esquivar los riesgos hacia una u otra banda en esta *Apología de la comunicación de los méritos*. Las buenas obras— que suponen siempre, en el orden sobrenatural, la vitalización de la gracia y de la caridad— son estudiadas por él con el debido respeto, sin que ello sea obstáculo para proclamar el «Beneficio de Cristo», Redentor de los hombres, y establecer la comunicación de los méritos satisfactorios entre los fieles de la Iglesia militante y purgante. El principio de donde deriva esta conclusión es el de la solidaridad de los miembros del Cuerpo Místico, según queda apuntado.

Las dificultades en contra de esta teoría vital no le arredran. Valtanás está bien pertrechado de dialéctica y de teología. Unas distinciones le bastan para ahuyentar las tinieblas que intenten cernir su oscura sombra sobre esta cuestión, evitando de esta guisa todo posible confusionismo en torno a su postura. Aclaraciones, no rectificaciones doctrinales: eso es lo que hallamos en esta *Apología de la comunicación de los méritos*, que aún en pleno siglo XX está rezumando jugo teológico, optimismo cristiano, invitación a la actuosa vivencia del misterio. Una doctrina pletórica de modernidad, de actualidad. Porque los problemas del espíritu, eternamente humanos, son siempre modernos, actuales.

27 Cf. enc. *Mystici Corporis*, de Pío XII (29-6-1943) AAS. 35 (1943), 193-248; bibliografía en E. SAURAS, *op. cit.*, pp. 899-901.

### III) APOLOGÍA DE LA COMUNIÓN FRECUENTE.

Vinculada estrechamente a las dos *Apologías* anteriores por el lazo aglutinante y común de la interioridad, la defensa de la comunión cotidiana entra también de lleno en el coto de las disputas religiosas de primer orden en aquella época. Las discrepancias de los teólogos sobre si se debe o no comulgar con frecuencia, si es conveniente o irreverente comulgar todos los días, se remontan a tiempos lejanos.<sup>28</sup>

En la efervescencia de los problemas que atañen a la vida espiritual, fenómeno tan característico del siglo XVI español, hubo muy encontrados pareceres sobre la comunión frecuente. Los propagandistas de la vuelta a la religión interior y cristológica lo mismo que los teólogos están de acuerdo, en el plano teórico, en reconocer que la comunión eucarística es el medio más eficaz para alimentar la vida del alma. Pero, al contrario de lo que sucede en otros temas —en los que la lucha se polariza entre la tendencia interiorista y la intransigente actitud de la ortodoxia— aquí son los mismos patrocinadores de las corrientes místicas los que discrepan: unos sostienen la opinión de que se debe comulgar con frecuencia;<sup>29</sup> otros, por reverencia a tan augusto Sacramento, defienden el criterio restrictivo; y no faltarán algunos que, llevando las cosas a los extremos, como los luteranos, son partidarios de la comunión bajo las dos especies, pudiéndose citar algunos ejemplos de una práctica, bastante extendida en Alemania por algún tiempo, de esta opinión.<sup>30</sup>

Valtanás enseña —y defiende a capa y espada— la utilidad de la comunión frecuente. La dificultad no es teórica. Todos están conformes en afirmar que es, de suyo, utilísima la comunión frecuente. Pero en lo

28 Véanse los estudios de conjunto sobre «comunión frecuente» de H. LECLERCO (DACL., III, 2.ª P., 2.454-2.455); E. DURBLANCHY (DTC., III, 1.ª P. 515-552) y J. DÜHR (DS., fasc 11 y 12, cols. 1234-1292).

29 Una visión detallada de estas «discrepancias» y sus razones puede verse en F. DE ROS, *op. cit.*, pp. 219-236, aunque no menciona la «Apología» de Valtanás, omisión que le hace caer en alguna inexactitud histórica.

30 Cf. M. BATAILLON, *op. cit.*, II, 320, nota 9.

que discrepan es en el juicio de si los hombres pueden estar en condiciones de acercarse cotidianamente —o frecuentemente— a la Eucaristía. Es un problema práctico. Muchos, por reverencia al Sacramento, restringen la accesibilidad al mismo. ¿Por qué? El cieno, dicen, es siempre cieno; el hombre no deja nunca de ser hombre, tierra. Otros, en cambio, enfocan la cuestión desde distinto ángulo de vista: Cristo instituyó el Sacramento para manjar de las almas. La tierra se deifica. El hombre se asemeja a Dios, viviendo vida eucarística. Valtanás no olvida el primer aspecto, lo cual no impide que se instale en la segunda posición y sea un decidido partidario de la comunión frecuente. Los Sacramentos son para los hombres.

La *Apología de la cotidiana comunión*, de Valtanás, no ha sido valorada ni tenida en cuenta por los historiadores. Cuando había en torno a este punto sus polémicas, como las había también sobre tantos más, él salió a definir su actitud en público. La algidez que alcanzan los problemas espirituales en los años que preceden al *catalogus* de libros prohibidos, promulgado por el Inquisidor Valdés, hace más arriesgada y simpática la aventura del dominico.

Pero la historia de este debate es muy incompleta, aunque poco a poco va esclareciéndose.<sup>31</sup> Cuando vaya madurando, el nombre de Valtanás figurará entre los más destacados y antiguos defensores de la comunión frecuente. Son muy atinadas las eruditas palabras con que Sáinz Rodríguez enjuicia la actitud de Valtanás en esta cuestión: «Este largo apostolado de la comunión frecuente, esta amplitud de criterio y la cronología de su labor hacen de Valtanás... una de las gran-

31 Entre los estudios más modernos; P. DUDON, *Le libellus du P. Bobadille sur la communion fréquente*, en AHSI, 2 (1933), 258-279; *De frequenti usu SS. Eucharistiae sacramenti libellus per R. P. Christophorum Madridium* (Nápoles, 1556), traducción francesa por el P. Dudon (París, 1910); P. BROWE, *De frequenti communione in Ecclesia occidentali usque ad annum c 1000. Documenta varia* (Romae, 1932); *id.*, *Jahrbuch für Liturgiewissenschaft*, 13 (Münster in W., Aschendorff, 1933); J. ZARCO, *España y la comunión frecuente y diaria en los siglos XVI y XVII* (El Escorial 1912); J. NOUWENS, *Los autores españoles y la disputa de la comunión frecuente en los Países Bajos*, en «Anal. S. Tarraconensia», 25 (1952), 221-354; E. SILVA DE CASTRO, *As controvérsias sobre a frequência e disposições para comungar*, en *Verbum* 13 (1956) pp. 141-151; y 14 (1957) pp. 93-107; A. DE LA MADRE DE DIOS, *Espagne: AGE D'OR*, en DS, IV, 1133-1135.

des figuras de este capítulo, todavía sin escribir, de la historia de nuestra espiritualidad».<sup>32</sup>

En efecto; Valtanás declara, en el exordio de esta *Apología*, que hace más de cuarenta y cinco años que predica y aconseja la comunión cotidiana:

«Confieso que ha más de cuarenta y cinco años que persuado, cuanto a mí es posible, que comulguen cada mes todas las personas que tienen cuenta con apartarse de pecar y darse a oración y viven cristianamente. Y si comulgan de ocho en ocho días, lo hacen mejor; y muy mejor si cada día, agora sean religiosas o doncellas o casadas o viudas, hombres o mujeres, con tanto que se alleguen con pureza de conciencia, que ni tienen pecado mortal en la conciencia ni en el afecto, que no hayan confesado.»<sup>33</sup>

Es decir, desde principios del siglo XVI, Valtanás sigue una uniforme trayectoria doctrinal avanzada en esta cuestión. Será muy difícil encontrar en la historia anterior de la comunión frecuente un texto tan claro y tajante como el que acabamos de citar.

Si el prólogo es atrevido, no lo es menos la exposición de la tesis, construida sobre una robusta arquitectura argumental, y la dialéctica con que va deshaciendo, una a una, las objeciones que aducían los partidarios de los criterios restrictivos.<sup>34</sup>

Uno de los contradictores del maestro dominico en esta cuestión fue el beato Juan de Ávila, apóstol de Andalucía por antonomasia y gran devoto del sacramento del Altar. ¿Estamos ante una paradoja o ante un paradigma? Algunas páginas del *Epistolario* del beato Ávila apuntan claramente a esta doctrina del maestro Valtanás.<sup>35</sup> Ávila y Valtanás fueron amigos, colaboradores y admiradores mutuos,<sup>36</sup> pero con sufi-

32 *Art. cit.*, p. 167.

33 *Apología de la frecuentación...*, f. 3 r.

34 Cf. Un extracto de la argumentación en A. HUERGA, *Baltanás y su apología de la comunión frecuente*, en «La Vida Sobrenatural», 55 (1953), 182-193.

35 Cf. *Obras completas del B. Maestro Juan de Avila*, ed. L. Sala, vol. I (Madrid, B. A. C., 1952), pp. 263-264; 277-281, etc. En los *Sermones* y en los *Memoriales* recomienda el maestro manchar la comunión, pero en ningún modo quiere que sea cotidiana; «se ha de procurar cómo los fieles frecuenten la sagrada comunión», dice (Dos Memoriales..., p. 130), pero antes precisa qué se entiende por frecuencia (cf. *ib.*, pp. 125-129); Véase sobre este particular, A. HUERGA, *El Beato Avila y el maestro Valtanás: dos criterios distintos en la cuestión disputada de la comunión frecuente*, en CT., 84 (1957), 425-457.

36 Cf. *Obras*, ed. cit., *Introducción biográfica*, por L. SALA BALUST, vol. I, pp. 63-64.

ciente holgura para discrepar intelectualmente en algunos puntos doctrinales. Uno fue este de la comunión.

El criterio restrictivo triunfó —triumfo circunstancial— con la promulgación del índice valdesiano de 1559, que incluye, en general, las obras y opúsculos que patrocinan la tesis de la comunión frecuente, especificando algunas, como el *Gracioso Banquete*, de Osuna.<sup>37</sup> Valtanás se salva de la inclusión explícita; mas no se evade de la implícita. En descargo de Valdés, y de sus adláteres, no hay que olvidar que lo que pretenden es curar los males de raíz, demasiado de raíz, y evitar que la llama que arde en algunas partes de la Cristiandad se extienda a España. Pero las divergencias entre partidarios de la comunión frecuente y sostenedores de la no frecuencia continuaron a través de los siglos.

San Pío X y Pío XII han finiquitado las viejas disputas sobre esta cuestión. Su voz clara y su magisterio normativo no dejan ya lugar a polémicas. El triunfo definitivo ha recaído, esta vez, a favor de los apolo-gistas de la comunión frecuente.

## 6. TRANSICIÓN.

Las tres apologías que hemos analizado se refieren a la vida interior, a la estructura espiritual del alma cristiana: oración mental, solidaridad en el Cuerpo Místico, comunión diaria. Un trípode básico.

Pero quedan aún otras tres por examinar. Se refieren éstas a la vida extrínseca, jurídica, a la estructura temporal y jerárquica de la Iglesia. Tres son los tipos de «cristianos» que atraen la atención —una atención divergente y desigual— del maestro andaluz: *los obispos, los conversos, los jesuitas*. Los obispos son los pastores de las «iglesias» diocesanas, y sobre ellos pesa el imperativo evangélico —apacentar el rebaño de Cristo— con enorme responsabilidad y honor; los conversos son los «cristianos nuevos» que, por su temperamento racial y por sus actividades proselitistas, provocan una especie de «racismo religioso» y ocasio-

37 Cf. F. H. REUSCH, *Die Indices Librorum prohibitorum des sechzehnten Jahrhunderts*, Tubingen, 1886, pp. 232-233 y 237.

nan los «Estatutos de limpieza de sangre» que les cortan el acceso a las dignidades eclesiásticas y a las órdenes religiosas, dando lugar a uno de los debates más apasionados del siglo XVI, en el que las víctimas se defendieron como pudieron; no faltaron quijotes rompiendo lanzas en su ayuda, movidos por principios cristianos; advertimos, finalmente, que también invocaron razones religiosas los que atizaban la ofensiva; los jesuitas son los hijos de Iñigo de Loyola, que acaban de aparecer en el escenario de la Iglesia con aire militante e inquietante.

Veamos lo que fray Domingo de Valtanás opina sobre estos tres tipos de «cristianos».

## 7. PROSIGUE EL ANÁLISIS.

### IV) APOLOGÍA DE LA RESIDENCIA DE LOS OBISPOS.

Para encuadrar esta *Apología* de una de las tesis propugnadas por el dominico andaluz con mayor insistencia —y también con más agria mordacidad— es preciso ambientarnos un poco.

Desde mucho tiempo atrás la crisis era persistente. La llevada y traída «reforma» de la Iglesia, los cismas reiterados, la «peste negra», el conciliarismo, las herejías, etc., plantearon tan confusos problemas que no dejaban ver la realidad de las soluciones anheladas. Unos males arrastraban hacia otros. A pesar de los bienintencionados esfuerzos por resolver la aguda y molesta crisis, se caía de abismo en abismo. El remedio ofrecido era, algunas veces, peor que la grave enfermedad. Diríase que el diagnóstico era de cáncer. Los mesianismos eran, por utópicos y reiterados, ineficaces o absurdos. El mal, empero, había echado profundas raíces y maduraba sin cesar fruto amargo.

Un nutrido grupo de varones preclaros pusieron el dedo en la llaga y, con lentitud de siglos, se fue rejuveneciendo el aspecto físico y espiritual de la Iglesia.

La reforma de las Órdenes religiosas, superando el bache de la *claustra*, logró, en general, halagüeños resultados; el Papado, después de las desconcertantes vacilaciones del siglo XV y de las costumbres priva-

das de algunos Pontífices de principios del siglo XVI, se reafirmó en su roca romana; las teorías conciliaristas fueron quedando arrumbadas. Pero toda esta larga crisis de ideas e instituciones dejó una huella honda en el pueblo cristiano. Los fieles se iban alejando en la rutina y en la ignorancia; el nivel de la fe era grande, pero el de las costumbres dejaba mucho que desear. Para colmo, el ejemplo de los pastores no siempre era edificante; muchos abandonaban su grey en soledad espiritual, sin preocuparse demasiado de que tuviesen siquiera copia de sacramentos y doctrina, ya que no la defensa, la presencia y el estímulo de sus pastores.

El tipo de obispo-pastor de almas, que tan perfectamente describe san Pablo en las *Epístolas pastorales*<sup>38</sup> y que con tan gozosa constancia llena de solicitud pastoral los tiempos dorados del primitivo catolicismo, fue cediendo hasta crearse un tipo nuevo en muchos casos: el obispo-señor feudal, que pululaba merced a las regalías y a las turbulencias cismáticas que cargan de zozobra la nave de san Pedro durante el siglo XV. El siglo XVI cosechó buena parte de esta siembra fatal. El absentismo y el cortesanismo son los vicios más acusados que enturbian las mitras de algunos prelados de este tiempo. La reacción de los reformistas ortodoxos tuvo que guerrear denodadamente para que se lograra el retorno al concepto de obispo-pastor. Por fortuna, el siglo XVI puede presentar una galería de santos obispos empeñados en esta misión, y que con su doctrina y celo son vivo ejemplo de lo que san Pablo quería que fuese el obispo: Guerrero, san Carlos Borromeo, san Juan de Ribera, Carranza, el venerable Bartolomé de los Mártires, etc.

Junto a ellos descubrimos una pléyade de escritores espirituales que trabajan sin descanso en crear «clima». Quizá el más benemérito de este retorno literario al concepto de obispo-pastor sea fray Luis de Granada, como revelan sus obras.<sup>39</sup> La bibliografía sobre la

<sup>38</sup> Cf. *1 Tim.*, 3, 1-7; 4, 6-7, 12-16; *2 Tim.*, 2, 1-6; *Tit.*, -, 6-9; 2, 1-10.

<sup>39</sup> Cf. *Explicatio copiosior... de officio et moribus episcoporum*, Olysiptone, 1565. B. N. de Madrid 3/63.492.

función pastoral del obispo es abundante y sintomática en esas calendas.<sup>40</sup>

No faltaron autores que bombardearon fuerte, en diálogos lucianescos y en estudios teológicos, la carencia de celo pastoral de muchos obispos; la ironía y la ridiculización eran armas empleadas con frecuencia contra la institución episcopal.<sup>41</sup> La acritud, con su desenfadada libertad de expresión, no escasea ni aun en escritores eclesiásticos. Una de las razones de la enemistad entre Valdés y Carranza fue la crítica que éste hizo de la no residencia de aquél; Carranza defendió la obligación de residencia no sólo con su doctrina sino también con el ejemplo.<sup>42</sup> Era un mal general que había que atajar con realidades más que con palabras.

Al lado del celo apostólico de Carranza pongamos el juicio teológico de Vitoria; en sus famosísimas *Relecciones* —que, por su extremosidad en enjuiciar a los obispos, estuvieron a punto de ingresar en el índice de libros prohibidos— fustiga a los prelados no residentes y llega a colocarlos en vías de condenación eterna.<sup>43</sup>

40 Cf. P. BROUTIN, *L'évêque dans la tradition pastorale du XVIe. siècle*, Bruges-Paris, 1953. Adaptación francesa del libro de H. JÉDIN, *Das bischofsideal der Katholischen Reformation*. C/R de C. R. Droulers en «Gregorianum», 36 (1955) 145, donde se llama «capuchino portugués» al Ven. Fr. Bartolomé de los Mártires, que fue dominico.

41 Cf. BATAILLON, *op cit.*, II, 380, 429 ss., 472 ss., etc.

42 Cf. *Controversia de necessaria residentia personali episcoporum et aliorum inferiorum pastorum, Tridenti explicata per fratrem Bartholomaeum Carranza de Miranda Instituti Beati Dominici Hispaniae Provincialem*, Salmanticae, excudebat Andreas de Portonaris, MDL. Fecha la dedicatória a don Francisco de Navarra, obispo de Badajoz, en Trento, festividad de san Matías Apóstol, de 1547. Gallardo (*op. cit.*, II, p. 233, núm. 1.602) trae un resumen; en la B. N. de Madrid hay un ejemplar.

La prisión inquisitorial le sorprendió jirando la visita pastoral.

43 He aquí algunos textos: «Revera maior pars episcoporum se contenta con lo que sabe el Labrador. An ergo episcopi condemnentur? Quidam Parisiis dicebat: dolendum est de illis. Et revera merito illud dicebat...» *Comentarios a la Secunda secundae*, q. 2, a. 8, ed. V. Bertrán de Heredia, t. I, Salamanca, 1932, p. 76. Al explicar la famosa cuestión 185 de la 2-2ae. de Santo Tomás, que trata de los obispos, el fundador del Derecho Internacional parangona la dignidad excelsa del obispo «in se» con la realización temporal que tiene a la vista; el juicio es tremendo: «Putant modo praelati huius temporis quod postquam sunt episcopi non debent videre librum nec orare. Putant enim quod totum negotium sit habere lites, excommunicare hunc et alium. Et hoc non dicitur nisi de episcopis qui nunc boni dicuntur... Mihi videtur quod omnes tales sunt in statu damnationis. Nec minus credo hoc quam sum homo».

Otro dominico, fray Pablo de León, tampoco se queda corto al censurar las lacras de los preladados.<sup>44</sup>

El beato Juan de Ávila, en unos preciosos memoriales que escribió en 1551 y 1561 para el arzobispo de Granada, don Pedro Guerrero, sobre las necesidades más urgentes de la Iglesia, al hablar de la reforma del estado eclesiástico, dice: «lo que ha echado a perder la clerecía ha sido entrar en ella gente profana, sin conocimiento de la alteza del estado que toma y con ánimos encendidos de fuego de terrenales codicias. Quienquiera que quisiere, con un Breve de Roma, es brevemente ordenado para mal del que le ordenó y de toda la Iglesia».<sup>45</sup> Sobre los obispos tiene aún palabras más duras, acusándolos de avaros, ignorantes y no residentes: «tratan más de enseñorear y mandar que de administrar y tener corazón y obras de padre. Y contentos con esta parte, dexaron la cura de ánimas en manos axenas de predicadores y confesores» incapaces, a quienes no fiarían su hacienda ni el menor oficio de su casa.<sup>46</sup> De aquí, según él, se ha derivado una subestimación de su dignidad: «harto mal vino a la dignidad episcopal, pues es tan poco estimada que piense un obispo poder cumplir con ella con el tiempo que le sobra de otro oficio. Esto es ignorar del todo qué cosa sea ser obispo».<sup>47</sup>

Osuna, con grave gracejo andaluz, hace retruécanos de indignación: «¡Oh, cuántos en pos de Satanás van camino de Roma..., padeciendo más tropezones que san Cristóbal; ...y cuando piensan que traen una bula, hallan una burla!».<sup>48</sup>

44 Cf. *Guía del cielo*, Alcalá 1553.

45 *Dos memoriales inéditos del beato Juan de Ávila para el Concilio de Trento*, ed. C. Ma. Abad, Comillas-Santander, 1945, p. 7.

Los memoriales están escritos en 1551 y 1561 para orientar al arz. de Granada, don Pedro Guerrero, que iba a Trento, sobre las necesidades más urgentes de la Iglesia.

46 *Ib.*, p. 54.

47 *Ib.*, p. 31.

48 Cit. por F. DE ROS, *op. cit.*, p. 156; otros hermanos de religión de Osuna tronaron con simplicidad franciscana contra el fariseísmo de los obispos o contra su flojera en defender el rebaño de las garras de los herejes. Por ejemplo, fr. Diego de Estella (cf. BATAILLON, II, 380) o el anónimo autor del *Tratado llamado excelencias de la fe...*, Burgos 1537, que llega a decir: «Si cada año se ahorcasen en Roma un par de cardenales por muy santos que fuesen, no por sus pecados, sino por el silencio que tienen en los estragos de la Iglesia, los otros obispos y cardenales romanos velarían y ladrarían contra los daños de la fe y quedarían santos y buenos. Y no se

El bondadoso fray Luis de Granada aporta también con gran dolor datos interesantes sobre este lamentable panorama de un clero zafio, que él procuró instruir, y de unos prelados más atentos a la política de la Corte y al lucro que a pastorear sus ovejas; a ellos contraponen el ejemplo de algunos obispos coetáneos suyos que se distinguieron en las funciones pastorales, demostrando que también en el siglo en que vive hay obispos auténticos, y que los demás pueden y deben serlo.<sup>49</sup>

Después de este preámbulo digresivo, podemos ya pasar al análisis de la *Apología* de Valtanás sobre la residencia de los obispos. *Apología* olvidada, pero de extraordinario valor por ser de primera hora, por la carencia de respetos humanos al cantar su verdad y por la violencia dialéctica con que defiende sus puntos de vista, que son también, como hemos visto, los de un Vitoria o los de un Juan de Ávila.

Valtanás es inexorable con los obispos no residentes. Cada vez que se le presenta la ocasión —y, si ésta no se presenta, la busca— recarga la mano. Dice al iniciar la *Apología de la residencia*, haciéndose eco de las objeciones, fiel al método dialéctico que emplea:

«Item, cúlpanme que hablo, en la *Doctrina cristiana*, con demasiado rigor que los prelados que no residen en sus iglesias no están seguros en la conciencia.»<sup>50</sup>

Efectivamente; en la *Doctrina cristiana*<sup>51</sup> trata por extenso la cuestión. Y sin tapujos ni precauciones. Una de las causas de que las herejías prosperen, ase-

habían de ahorcar en horcas comunes, sino en horcas ricas de plata labradas en sus baxillas, y no con sogas de esparto, sino con sogas torcidas de sirgos de los cordones de seda de sus sombreros y capelos». Citado por E. ASENSIO, art. cit., p. 37.

<sup>49</sup> Cf. *Obras*, ed. cit., t. XIV *passim*. Las biografías de fray B. de los Mártires y del Card. Enrique están escritas con este criterio esperanzado, criterio que va dejando caer de la pluma del bondadoso fray Luis cuadros reales, más bien esbozados o apuntados que descritos, que revelan la hondura y extensión del mal.

<sup>50</sup> *Apología*..., f. 15 r.

<sup>51</sup> Cf. ed. cit., ff. 221 r-236 v. Lo mismo que Vitoria, Valtanás condena a pecado grave el absentismo episcopal: «...y porque esto no se puede hacer bien si el prelado no reside en su iglesia y anda con sus ovejas..., el que sin grave causa no reside, peca mortalmente y hace contra la ley natural y contra la divina y contra la ley humana, que por todas estas leyes está mandado a los prelados la residencia. ...Y el prelado no es elegido para andar en las cortes». *Ib.*, ff. 221 v-222 r.

vera, es la poca solicitud pastoral de los obispos, que no cuidan su rebaño.<sup>52</sup> Idéntico pensamiento hallamos en los *memoriales* del beato Ávila.<sup>53</sup>

No sólo en la *Doctrina cristiana* —obra en la que podía haber omitido tratar la espinosa cuestión, ya que fue escrita para los simples fieles— enfurece la pluma contra los malos obispos; hay otros pasajes en sus libros donde la crítica es igualmente cáustica. En las *Paradoxas* hace un paralelo entre el obispo-pastor y el obispo-búho. El primero es como el águila que «por defender a sus hijos se pone delante de ellos cuando el balletero les tira»; el segundo es como el búho o como la lechuza que huelgan entrar en la iglesia para chupar el aceite de las lámparas. «Los preladados, añade con irreprimible amargura, tratan muchas veces las cosas espirituales por tercera persona y por vicarios, y las temporales por sí mismos.»<sup>54</sup> En el *Epítome*, al escribir la vida de los gloriosos príncipes de los Apóstoles, san Pedro y san Pablo, se entusiasma relatando cómo doce hombres, sin armas y sin letras, convirtieron al mundo. Y, a renglón seguido, contrasta el porte cristiano de aquellos obispos con los afanes egoístas de los de su tiempo: «Hízolos pescadores de hombres, no de prebendas ni de dignidades. Y pescadores de red y no de caña. Cinco mil cayeron en un solo lance de san Pedro... Los de ahora son pescadores de caña, que más comen que ganan. A un obispo danse diez cuentos, a otro veinte cuentos para que pesque ánimas. Y si pescan como comen, ellos lo saben.»<sup>55</sup> Parecidas diatribas encontramos en la *Exposición de los Evangelios*: muchos obispos se pierden o condenan por la ambición.<sup>56</sup>

52 «Dos causas dan los doctores por donde se levantan herejes: la una es el descuido de los preladados, que ni andan con sus ovejas ni velan sobre ellas; la otra causa se sigue desta primera: falta de doctrina y de predicación.» *Ib.*, f. 222 v.

53 Cf. *Memoriales...*, pp. 53-56.

54 *Paradoxas...*, f. 6 r. En *Margarita confessorum*, Compluti 1554, f. 270 r., plantea y resuelve más escolásticamente la cuestión: «Utrum sub poena peccati mortalis teneantur episcopi personaliter residere in sua ecclesia.

Dicendum quod sic expraeepto iuris divini, quia tenentur ad curam animarum mediantibus his actibus personalibus, scilicet doctrina, ministracione sacramentorum, consecrationibus, visitacione, custodia et diligentia».

55 *Epítome...*, f. 13 r.

56 *Segunda parte de la Exposición...*, f. 1 v.

En la *Apología de la residencia* no retracta ni una palabra. Las recalca:

«En este caso yo no siento ni afirmo otra cosa sino lo que la divina Escritura y el Summo Pastor y sus sanctos Doctores predicán, y es que la residencia de los obispos en sus iglesias y la presencia del pastor con sus ovejas es de derecho natural y divino y humano.»<sup>57</sup>

Mas no deja sola y desamparada esta tajante conclusión. La explica. Ganado sin pastor, dice, anda a mal recaudo. Cristo no se apartó de sus discípulos. Y cuando los dejó para irse Él a orar, se durmieron. «El prelado no es elegido para andar en las Cortes, sino para predicar y confesar y administrar los Sacramentos». No es suficiente nombrar un Vicario que le sustituya en esta labor apostólica de pastoreo espiritual. Se trata de una obligación personal intransferible. Mientras el prelado sestea, vigilan los herejes y le roban las ovejas, o éstas se mueren por falta de cuidado. En los pueblos pequeños no hay quien predique la doctrina cristiana. De la misma etimología de «obispo» saca Valtanás argumentos para corroborar su tesis. Obispo quiere decir, arrancando de una supuesta raíz griega, «superintendens», que en español equivale a «veedor y atalaya». Esta semántica la pudo tomar de santo Tomás, que la trae, citando a san Agustín, en el tratado de los obispos.<sup>58</sup>

Pero la razón formalísima la busca en las palabras de Cristo: «Apacienta mis ovejas».<sup>59</sup> Por consiguiente, deduce Valtanás, ampliando el sentido virtual del texto, misión del obispo es dar a su grey un doble pasto: de doctrina y de sacramentos. Para este fin se le dan las rentas y los diezmos. Deben ser padres y administradores de los pobres. La parábola del «Buen Pastor», recordada oportunamente por Valtanás, recobra, con su aire de nostalgia, validez probativa. El prelado debe ser el «buen pastor», montando una vigilancia sin descanso para cuidar el rebaño y buscar remedio a los males de sus ovejas, para proveerlas en sus necesidades de alma y cuerpo. No le basta al prelado ser probo,

57 *Ib.*, f. 15 r.

58 Cf. 2-2, q. 185, a 1 ad 1.

59 Cf. *Io.*, 10, 11-14 y 21, 17.

en cuanto persona privada. Debe ejercitar esta prohibición en la dimensión actuosa de «pastor».

Valtanás cree que la condenación de Saúl y de Judas, por análoga traición a los deberes de su cargo, «es muy cierta».

La *Apología* se aproxima al fin. De epílogo pondremos las anhelantes, bellas palabras que el maestro dominico hace caer de su péñola antes de colgarla:

«¡Bienaventurado el obispo a quien toma la muerte en su iglesia, visitando, confirmando y apacentando sus ovejas!»<sup>60</sup>

Este es el obispo ideal en que sueña Valtanás. Pero ha sido sólo un sueño. La realidad estaba llena de excepciones, y no de las honrosas.

Hoy nos sorprenden los juicios que el dominico lanza en su *Apología*. Mas cabe preguntar, ¿se dio cuenta de la aventura que estaba corriendo con este abierto, punzante estilo de hablar contra los obispos-cortesanos y los obispos-feudales?

Ignoraba, por lo menos, que iba a ser un obispo no residente el que dictaminaría en la Inquisición sevillana que era llegada la hora de encerrarle en las lóbregas, y para él tristísimas, cárceles del Castillo de Triana.

#### V) APOLOGÍA DE LOS CONVERSOS.

Si de los miembros de una institución tan venerable como el episcopado ha hecho Valtanás un cuadro al aguafuerte, de los «cristianos nuevos» y de los jesuitas hará una valerosa defensa. El contraste es amable, pero la audacia era comprometedora.

Las acusaciones contra sus dichos en favor de los «convertos», zaheridos como una casta baja, son recogidas por Valtanás en los párrafos iniciales:

«Item dixé, declarando aquel dicho de San Pablo: *tened paz...* y no haya cisma de excluir de los beneficios de la iglesia... por sólo descender uno de judíos. Y, supuesto que uno es más virtuoso y más docto, no darle el voto por solo este defecto para canónigo o para otro oficio es acepción de personas y contra la justicia distributiva. Y, según doctrina de Santo Tomás, es obligado a restitución.

Hánmelo contradicho, y no dan otra razón sino que los sobredichos son inquietos y amigos de ambición y que justamente son afligidos por el pecado de homicidio que sus padres cometieron.»<sup>61</sup>

Valtanás se apresta a construir una defensa de los «nuevos cristianos». Si antes fue juez, severo juez de los obispos, ahora es abogado, diligente abogado de una clase religiosa perseguida: los conversos que militaban en el catolicismo español. El método de la *Apología* conserva los tres elementos esenciales que ya conocemos: repetición de las afirmaciones propias que han sido objeto de censura, extracto de las objeciones con que le arguyen los contradictores y, finalmente, exposición argumentada de la tesis.

La *Apología de los conversos* patentiza la simpatía que Valtanás sintió siempre por esa raza que tantos pretendieron desheredar sin conseguirlo. La defensa de los «nuevos cristianos» es aguerrida, pues se enfrenta a una corriente avalada por muchos jerarcas eclesiásticos, que trabajaron por implantar los famosos «estatutos de limpieza de sangre» en los cabildos, y mantuvieron cerrada oposición frente a los paladines de la supresión o moderación del *estatuto* racista. Desde el ángulo histórico, también la *Apología* escrita por Valtanás en pro de los «cristianos nuevos» ilustra documentalmente el sentido y la acritud que alcanzaron en el siglo XVI las lides sobre esta cuestión disputadísima y acalorante.

Valtanás se remonta por el río de la historia al pasado y encuentra que las aguas vienen turbias desde siglos atrás; mira al futuro, y no ve en él un claro panorama. Por ello se remite al día del juicio final:

«Esta es una contienda vieja; desde el principio de la Iglesia ha durado hasta agora. Y durará hasta el día del juicio, cuando Dios emparejará todas las cosas.»<sup>62</sup>

La cláusula, cargada de enjundia y hasta de ironía, es intencionadamente dramática. ¿No habrá arreglo posible para poner paz a estas riñas entre hermanos? ¿De quién es la culpa? Valtanás no se desanima. Por encima de todas las dificultades y de todos los hori-

61 *Ib.*, ff. 8 v-9 r.

62 *Ib.*, f. 9 v.

zontes pesimistas y de todas las experiencias amargas, sigue su camino de caridad y de verdad.

Casi en el alba del Cristianismo los cristianos judíos litigaron contra los cristianos gentiles. No había nuevos ni viejos. Todos eran recién llegados. Pero los judíos quisieron imponer sus costumbres. El Concilio de Jerusalén —el primer Concilio de la Iglesia naciente— fue motivado por este problema.<sup>63</sup> La prodigiosa dilatación del Cristianismo en el mundo pagano hizo que los judíos-cristianos ocupasen un puesto numérico segundón. Era natural. Entonces las tornas dieron la vuelta. Cuando los gentiles conversos prevalecieron en las primitivas comunidades cristianas, no toleraron algunas condiciones raciales o de atavismo mosaico de los cristianos israelitas, como la susceptibilidad, el orgullo, el proselitismo, el ritualismo, etc., que los hacían ser imprudentes y molestos a los ojos de los neófitos. Ésta fue la causa o el origen de que litigasen unos y otros. La minoría hebrea se convirtió así en víctima de una actitud por ella iniciada. Y ahora llevaba todas las de perder. El mismo san Pablo, recuerda Valtanás, tuvo que amonestar a los romanos, rogándoles encarecidamente la fraternidad en Cristo, la caridad en Cristo.<sup>64</sup>

La historia posterior, incluido nuestro tiempo, probará con abrumadora persistencia que el fuego no ha sido aún extinto, aunque la persecución o el racismo ha dejado de ser religioso para convertirse en político. Los judíos, de excepcionales valores humanos, se opondrán, con mayor o menor fortuna, a estas avalanchas.

Después de esta disgresión, volvamos a la «discordia de los linajes» que Valtanás ha dejado planteada; su posición es prudencial, ya que *tolera* ciertas restricciones para no enardecer demasiado a los partidarios de la vigencia del *Estatuto*. Pero en el fondo detesta semejantes medidas:

«Lo que yo siento de esta materia es que, aunque los que descienden de próximo de padres judíos, y los que son hijos o nietos de condenados, sea cosa tolerable excluirlos de los oficios públicos, pero los que vienen de esta gente de lexos, como de tercera o cuarta generación, no se debían excluir de ellos ni hacer diferencia en nada entre cristianos

63 Cf. *Act.*, 11, 1-3; 15, 1-2.

64 Cf. *Rom.*, 9, 23; 11, 17-18.

que descienden de gentiles y entre los que descienden de judíos. Porque los unos no difieren de los otros ni en el origen ni en la culpa de haber muerto al Hijo de Dios.»<sup>65</sup>

En cuanto al origen, «cristianos-gentiles» y «cristianos-judíos» descienden de Abrahán: por la línea de Ismael o Esaú, los primeros; y por la línea de Jacob o Israel, los segundos.

En cuanto a la culpa, insiste, tampoco se diferencian, porque judíos y gentiles intervinieron en el proceso, condena y crucifixión del Hijo de Dios. Unos, acusando; otros, condenando. Pilatos, el representante de la autoridad civil, era romano; Anás y Caifás, con su corte sacerdotal, eran judíos. El pueblo israelita pidió la condena a muerte; los soldados romanos fueron los que la ejecutaron.

La argumentación de Valtanás, en su esencia, no admite evasivas. La segunda razón era innegable, basando la narración autorizada de los evangelistas para darle validez; la primera —gentiles y judíos descendiendo de un mismo tronco genético— era entonces comúnmente aceptada, cuando la etnografía y la filogenia estaban aún en mantillas. Hoy salvaríamos el argumento valtanásiano remontándonos hasta el Génesis en busca de un entronque humano común, o, por lo menos, aglutinaríamos a toda la especie humana en la unidad del pecado original y en la universalidad de la Redención.<sup>66</sup>

Esta última es la razón más poderosa invocada por el maestro giennense. Cristo, en efecto, murió por todos. Todos, por tanto, son iguales en la Redención objetiva, que es la que satisface, merece y da el *ser* sobrenatural al hombre. Todos tienen derecho a participar subjetivamente de la Redención consumada por Cristo en la Cruz y aplicada a los hombres mediante los Sacramentos. Si se urge esta razón, concluye Valtanás, aún habría que dar cierta primacía a los judíos, pues ellos fueron los llamados a la hora de prima.<sup>67</sup>

<sup>65</sup> *Apología...*, f. 10 r.

<sup>66</sup> Sobre estas cuestiones, de tan palpitante actualidad, pueden verse: M. CUERVO, *Evolucionismo, monogenismo y pecado original*, en Congreso de Ciencias Eclesiásticas, secc. II: *El Evolucionismo en filosofía y teología*, Barcelona, 1956, pp. 183-225, y J. A. DE ALDAMA, *El Evolucionismo antropológico ante el magisterio de la Iglesia*, *ib.*, pp. 237-252.

<sup>67</sup> Cf. *Rom.*, 1, 16; 2, 9-10; 3, 1-2; 9, 3-5.

El fundador de la Iglesia es, en lo humano, de estirpe hebrea; su Santísima Madre, de la casa de David fue; los doce apóstoles —las doce columnas de la Iglesia— también procedían del judaísmo.<sup>68</sup>

La defensa, en el plano teórico, ha sido bien llevada. Pero Valtanás no podía quedarse en el terreno meramente doctrinal. La cuestión nada tenía de bizantinismo. Mucho, eso sí, de pasión, de encono. En cuanto se la tocaba se ponía al rojo vivo. Difícil, entonces, conservar el equilibrio. El apasionamiento se entreveraba al discurso de la razón.

Valtanás supo, como dijimos más arriba, hallar el justo medio de una solución prudente, afirmando sin ambages que era necesario acabar con los ominosos «Estatutos de limpieza de sangre», pero admitiendo la predicha reserva para «los hijos y nietos de condenados» y para los descendientes inmediatos de judíos.

Sin embargo, Valtanás, que hace estas concesiones coaccionado por las circunstancias, en la práctica confiesa no haberlas tenido nunca en cuenta. Ha llevado la teoría a la práctica de un modo absoluto. La aclaración es provocativa. En aquel ambiente de hervoroso y confuso diálogo, tal confesión podía resultar mucho más inquietante que cualquier doctrina teórica sobre los «cristianos-nuevos». Esta conducta práctica no se la perdonaban los «puros»:

«También me arguyen que he traído a la religión muchos de ellos.»

La respuesta es firme:

«A esto digo que es verdad que he favorecido a esta gente.»

¿Causas? ¿Justificación? La caridad, ley de Cristo, se lo imperaba. Y el ejemplo de san Pablo, de quien es admirador, devoto y discípulo, le sirve de escudo:

«...y porque sé que san Pablo, a quien yo he tenido por mi padre y (a quien), aunque muy defectuosamente, he tratado de lo imitar, así lo hiciera. Y porque veo a muchos de ellos afligidos sin culpa.»<sup>69</sup>

68 Cf. *Apología...*, f. 10 v.

69 *Ib.*, f. 11 r.

Amurallado en estos roquizos argumentos, sin cobardías ante posibles consecuencias inquisitoriales, no tiene inconveniente en contar la conducta que ha seguido durante su vida con los «conversos», admitiendo a muchos en la Orden y alabando sus virtudes y perseverancia:

«Recibido he yo alguno a la religión y ninguno ha apostatado, antes todos han sido varones doctos y de buena vida, y de provecho. Y en esto hice lo que santos varones, y muy religiosos de nuestra Orden hicieron. Que he conocido en nuestros días muchos de esta generación frailes nuestros, eminentes varones.<sup>70</sup> Y pésame que ha podido el demonio tanto que, con este calor de celo de Cristiandad, se ha privado la Orden de sancto Domingo de otros muchos tales.»<sup>71</sup>

La alusión a hechos es muy genérica en el texto citado. Valtanás no tiene inconveniente en citar ejemplos más concretos y conocidos:

«Vi en Salamanca dos religiosos muy siervos de Dios, a los cuales de judíos convirtió el gran varón fray Jerónimo de Ferrara y les dio el hábito de nuestra Orden.»<sup>72</sup>

Don Pablo de Santamaría, honra preclara de la Iglesia española, fue un converso. Valtanás no deja escapar la oportunidad de evocar su nombre para inyectar fuerza a su argumentación:

«¿Quién en España ignora Pablo de sancta María de judío haberse tornado cristiano con dos hijos suyos, el cual, por sus singulares méritos, fue promovido en obispo de Burgos...?; cuyo nieto fue el Padre fray Tomás de Guzmán, el cual predicando delante los príncipes de España, sin confundirse, a boca llena alegaba con él diciendo: don Pablo, mi señor, fue de esta opinión...»<sup>73</sup>

La cita explícita de un famoso predicador dominico, nieto de un converso, le sitúa en la instancia de revelar una lista de figuras dominicanas de primera

<sup>70</sup> En los conventos dominicanos españoles regía el «Estatuto de Limpieza de sangre»; bulas pontificias y documentos sin cuento podrían aducirse; en la biblioteca Prov. de Córdoba, Ms., 149, se conservan las «pruebas de limpieza» exigidas a los candidatos del convento de san Pablo de aquella ciudad hasta el año 1734; en el Arch. de la Prov. Bética (Santa Cruz la Real, Granada) hay centenares de expedientes. Pero el P. Valtanás demuestra que no siempre fueron los dominicos muy comineros en llevar a rajatabla la odiosa ley.

<sup>71</sup> *Apología...*, f. 11 r.

<sup>72</sup> *Ib.*, f. 11 v.

<sup>73</sup> *Ib.*; sobre este insigne religioso cf. G. DE ARRIAGA, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, ed. M. Hoyos, t. I, Valladolid, 1928, 299-303.

magnitud, que florecieron en el siglo XVI y estuvieron aureolados de enorme fama por sus letras y virtudes, y que llevaban sangre judía en las venas. Valtanás no habla de tiempos pasados. Los nombres que da son rigurosamente, al menos la mayoría, del siglo XVI. Es una gran revelación la que hace. En primer lugar nombra al Provincial de Aragón, que asistió al Capítulo que la Orden celebró en San Esteban de Salamanca en 1551,<sup>74</sup> «persona de letras y gran virtud»,<sup>75</sup> que había «sido turco e hijo de turcos».<sup>76</sup> En segundo lugar suelta una teoría de nombres gloriosos:

«Y fray Matías de Paz, y fray Alonso de Peñafiel, y fray Francisco de Vitoria, catedrático de la Universidad de Salamanca, y fray Hierónimo de Peñafiel, fray Diego de Paz, fray Pedro de Cuevas Rubias, fray Gregorio Pardo, fray Nicolás Polanco, fray Tomás de Guzmán, fray Alexio.<sup>77</sup> Todos los sobredichos fueron maestros en teología, frailes de santo Domingo en nuestros tiempos, personas eminentes en vida y doctrina, imitadores de san Pablo y semejantes a él no sólo en el espíritu, sino aun en la carne.»<sup>78</sup>

Sólo le faltó incluir en la lista a Melchor Cano... que, al parecer, también fue de esa raza.<sup>79</sup> Pero estaba muy vivo el conguense y Valtanás se lo dejó en el tintero...

Es imposible constatar aquí si son verdaderas o no estas sorprendentes revelaciones valtanasianas, tanto las que se refieren a los dominicos como las que inclu-

74 Efectivamente, figura en las Actas del Capítulo el Provincial de Aragón, fr. Jacobo Ferrant. Cf. MOPH., IX, p. 311.

75 Asistió también a otros Capítulos Generales; en el de Lyon de 1536 fue Definidor y obtuvo el grado de Maestro en Sagrada Teología, buena señal de sus letras y virtudes. Cf. MOPH., IX, pp. 255 y 263. También fue insigne escritor. Cf. SSOP., II, 178.

76 *Apología...*, f. 11 v.

77 Valtanás no especifica el apellido de este «fray Alexio». Pero podemos identificarlo con probabilidad en la persona de fray Alejo de Peñafiel, figura de singular relieve intelectual, primer Regente de Estudios de Santa Cruz la Real, de Granada, citado varias veces en las Actas de los Capítulos Generales. Cf. MOPH., IX, pp. 72, 120 y 150.

78 *Apología...*, f. 13 v.

79 Lo insinúan, según E. Asensio, Nicolás Antonio y Fermín Caballero. El argumento de que los «cristianos nuevos» eran los patrocinadores de la espiritualidad nueva, mientras los «cristianos viejos» defendían a capa y espada la espiritualidad tradicional, puede reducirse al absurdo contrastando un Vitoria —cristiano nuevo—, restaurador de la Escolástica, con un Carranza —cristiano viejo—, abierto a las corrientes de renovación; un Valdés —cristiano viejo— defensor del espiritualismo radical con un Cano —cristiano nuevo—, «el más fervoroso defensor de las tradiciones amenazadas». E. ASENSIO, *art. cit.*, p. 69.

yen en la ascendencia *hebreorum* a otros egregios personajes del catolicismo español de fines del siglo XV o de la primera mitad del XVI —los dos Coroneles, fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, Rodrigo de Santaella, Baltasar del Río, etcétera— aunque de algunos no cabe la menor duda. Tampoco enumera al beato Ávila, quizá por vivir aún el gran Apóstol de Andalucía.<sup>80</sup>

La actitud teórica y práctica de Valtanás es inequívoca. Le duele en el alma ver planteado este grave problema de racismo religioso con tanta algidez:

«Nunca menos culpa tuvo esta gente y nunca tanta pena se les dio como en nuestros tiempos. Si algunos dellos se hallan ambiciosos e inquietos, muchos más son los que se precian de humildes y de caritativos y amigos de obras de cristiandad. No es pequeño agravio el que se les hace notándolos y excluyéndolos de los comercios y oficios de cristianos.»<sup>81</sup>

Hasta llega a afirmar que los males y herejías de la época son efectos de este injusto trato que se propina a los judíos conversos. Tamaña afirmación es, sin duda, muy aventurada y, sobre todo, peligrosa en un ambiente hostil a los conversos. Podía retorcerse en contra de los apologistas de los «nuevos cristianos», probándoles que en casi todos los casos de iluminismo y de luteranismo había de por medio algún descendiente de judíos. Pero el intrépido defensor no da el brazo a torcer y torna a la carga lanzando interpretaciones providencialistas de la historia, aduciendo la autoridad de san Pablo «que amenaza a los que vienen de gentiles que tratan mal a los que vienen del pueblo hebreo, que por esta soberbia vendrán a perder la fe».<sup>82</sup>

Los recientes desgajos heréticos del Catolicismo le proporcionan una confirmación palpable, interpretándolos a la luz del dicho del Apóstol:

«Así parece que por nuestros pecados vemos que en nuestros días se ha hecho, pues Alemania e Inglaterra y otros muchos pueblos de gentiles han hereticado.»<sup>83</sup>

80 Existen pruebas de que era oriundo de conversos y de que fue, durante algún tiempo de su mocedad, fraile. Cf. MHSI., *Ep. mixtae*, II, 786; *Ep. P. Nadal*, I, 226 y 249. Cf. *Obras*, ed. cit., I, 54.

81 *Apología...*, f. 13 r.

82 *Ib.*, 12 r.

83 *Ib.*, f. 12 v.

Argumentación necesariamente descorazonadora. ¿Medía Valtanás el alcance de estas contundentes afirmaciones? Su gesto es comprometedor. Pero no lo despojemos de la sinceridad que encierra. Los avatares de la vida le arrebatarán buena dosis de ese candor dialéctico. Cuando esté en las cárceles de la Inquisición y piense con mirada retrospectiva en estas polémicas, comprenderá que hubiese sido más prudente callar. Pero como no calló, ahí está su *Apología de los conversos*, difícilmente refutable en sus líneas fundamentales; y su confesión paladina y sin previsiones, demostrándonos una caridad sin fronteras en una coyuntura en que tal actitud estaba abocada a temibles riesgos personales.

Como si nada pudiese suceder, Valtanás sigue, ajeno a estas timideces, relatando y dogmatizando:

«Mucho se serviría Dios si a los nuevamente convertidos tratásemos como a hermanos. Y mientras no viésemos culpa, en nada nos extrañásemos de ellos... Habiendo predicado yo un día en Peñaranda, vino a mí un converso judío y, con mucho secreto, preguntóme si yo era converso. Respondíle que no, pero que hiciera cuenta que era su hermano y declarase conmigo lo que quería. Al fin él me manifestó cómo había sido judío y sin tener voluntad se bautizó cuando echaron los judíos de Castilla. Y, gloria a Dios, yo le di el remedio con que su conciencia quedó segura...

En Sevilla bauticé en secreto un viejo de casi ochenta años... Para semejantes casos tenía facultad muy larga, *in foro conscientiae*, del Reverendísimo don Alonso Manrique, Inquisidor General...»<sup>84</sup>

Unos datos finales ilustrarán mejor el ambiente de esta *Apología*. El cardenal Siliceo, arzobispo de Toledo, había lanzado en 1546 su famoso «Estatuto de limpieza de sangre» para su catedral.<sup>85</sup> La contraofensiva fue tenaz,<sup>86</sup> pero, acorralada por la fuerza mayor, quedó reducida al silencio. No estaba apagado el fuego

<sup>84</sup> *Ib.*, f. 12 r.

<sup>85</sup> Propuso a su Cabildo el «Estatuto de limpieza de sangre» el 19 de julio y fue votado el día 23; el resultado obtenido: 24 votos a favor por 10 en contra. Cf. Ms. 6.170 de la B. N. de Madrid; otro en la Bibl. Capitular y Colombina (Sevilla), Ms. 64-7-118, ff. 12-54.

<sup>86</sup> Una larga serie de Ms. revelan hasta qué punto se puso al rojo vivo el problema (Cf. B. N. de Madrid. Ms. 1.013, ff. 199 r.-246 v.; Ms. 10.431, 10.918; véanse otros Ms. citados por Bataillon, 11, 311, nota 1). Bibliografía moderna sobre los «estatutos»: Cf. J. LÓPEZ DE AYALA, *Toledo en el siglo XVI*, Madrid, 1901; A. DOMÍNGUEZ,

cuando Valtanás lo reaviva audazmente. Las brasas llamearon otra vez. Sin fortuna. Por falta de atmósfera.

A fines de este siglo de grandes marejadas otro dominico andaluz recogerá el guante de Valtanás y volverá a levantar una polvareda tremenda con una serie de *memoriales* en los que pide la limitación de los inhumanos «Estatutos». Fray Agustín Salucio era su nombre. Su celeberrimo *Discurso*<sup>87</sup> corrió como la pólvora, multiplicándose a cientos las copias del manuscrito. A punto estuvo el anciano maestro, que gastó la madurez de sus días en esta causa, de obtener del Consejo del Reino un merecido y sonado éxito para sus justas demandas.<sup>88</sup> Mas no faltaron herederos del cardenal toledano que estuvieron alerta para cortarle a tiempo el triunfo. Todo el esfuerzo del nuevo paladín de los conversos se vino a tierra.<sup>89</sup>

En 1627 salía del «Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia», sito en la ciudad de Zaragoza, un grueso infolio de larguísimos preliminares e índices, amén de sus farragosas trescientas páginas a dos columnas; su autor era un monje jerónimo. El infolio pretendía rebatir el *Discurso* del dominico jerezano y reivindicar los «Estatutos de limpieza de sangre».<sup>90</sup>

En suma: Valtanás y Salucio —dos dominicos an-

*Los cristianos nuevos. Nota para el estudio de una clase social*, en «Boletín de la Universidad de Granada», 21 (1949), 249-297; N. LÓPEZ MARTÍNEZ, *El peligro de los conversos*, en «Hispania Sacra», 3 (1950), 3-63.

<sup>87</sup> *Discurso hecho por fr. Agustín Salucio sobre la limitación de los estatutos de limpieza de sangre...* (impreso sin año ni lugar). Bibl. Prov. de Sevilla, sign. 88/80. Una selva de copias manuscritas hemos visto en diversas bibliotecas. Aparte de este «Discurso» escribió el dominico otros memoriales y ensayos sobre el mismo tema.

<sup>88</sup> Cf. Ms. 17.909 de la B. N. de Madrid, que recoge las aprobaciones del *Discurso*. Sin foliar.

<sup>89</sup> En el Archivo de Estado, Simancas (Valladolid), *Est.*, leg. 1.874 y en la B. N. de Madrid, fondo Gayangos, Ms. 17.909, puede verse la sentencia del Consejo de Estado prohibiendo la publicación del *Discurso*.

<sup>90</sup> Cf. J. DE LA CRUZ, *Defensa / de los / Estatutos / y / Noblezas españolas. / Destierro de los / abusos y rigores de los / informantes. Por el P. M. Fr..., lector de theología en el Real de San Gerónimo de Madrid*. Zaragoza, en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia. MDCXXVII. In-fol. a dos columnas, larguísimos prels. e índices, más de 300 pp. de texto. La primera parte es una «respuesta apologética al discurso del P. Agustín Salucio, de la Orden de Santo Domingo», en la que va desmenuzando el texto saluciano. En la B. N. de Madrid hay dos ejemplares, sign. 3/13.768 y 3/62.307.

daluces— salieron a romper lanzas en pro de los «cristianos nuevos». Los dos blandieron la espada de sus acerados silogismos y el amor de su encendida caridad, proclamando la libertad, la fraternidad y la igualdad de los hijos de Dios.

#### VI) APOLOGÍA DE LOS JESUITAS.

Nos resta por ver, para cumplir lo prometido, la defensa de otro tipo religioso característico del siglo XVI: los jesuitas.

La *Apología de la Compañía de Jesús* ha sido revisada y reeditada hace poco.<sup>91</sup> Escrita el mismo año de la muerte de san Ignacio (1556), el 1956 era pintiparada ocasión para airearla. Así, la primera edición de la *Apología* tuvo carácter apologético; y la segunda, sentido conmemorativo y documental.

Es curioso que tanto los historiadores jesuitas como los dominicos apenas han recogido noticias sobre la existencia de esta *Apología*. Ni aun las *Litterae Quatrimestres*, tan atentas en captar y hacer llegar a la Curia jesuítica de Roma los hechos y rumores sevillanos relacionados con la naciente Institución, hablan de la salida a luz de la *Apología* que Valtanás hizo de los primitivos y acusados jesuitas hispalenses. Sommervogel la menciona en su bibliografía de la Compañía al hablar de los escritos en pro y en contra de los hijos de san Ignacio,<sup>92</sup> pero la referencia es indirecta, ya que la hace a través de los extractos de una obra de Santiváñez publicados por Gallardo.<sup>93</sup>

Dos libros de historia regional de Órdenes religiosas nos proporcionan una información más directa sobre los episodios que motivaron la *Apología de los jesuitas*. Los dos han sido de difícil acceso para los historiadores antepasados. Me refiero a la *Historia del Colegio-Universidad de Santo Tomás de Sevilla*, que escribió en el siglo XVII Diego Ignacio de Góngora,

91 P. SÁINZ RODRÍGUEZ, *Una apología olvidada de San Ignacio y de la Compañía de Jesús, por Fray Domingo de Valtanás*, en AHSI., 25 (1956), 156-175.

92 Cf. C. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. V. Bruxelles-Paris, 1894, col. 118.

93 Cf. J. B. GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, ed. M. M. R. Zarco del Valle-J. Sancho, t. IV, Madrid, 1889, pp. 501-536.

y a la *Historia de la Provincia de Andalucía S. J.*, compuesta por el P. Santiváñez.

Según el juicio de Sáinz Rodríguez, la importancia y significación de la *Apología de los jesuitas* puede valorarse bajo tres aspectos distintos: primero, como documento fehaciente de las dificultades con que tropezó la primitiva Compañía por su nuevo estilo religioso; segundo, como contrapunto a los recelos y censuras que el naciente Instituto había despertado en un egregio teólogo dominico que temía, en aquel revoltijo de alumbrados y místicos, por la ortodoxia de los primeros hijos de san Ignacio; tercero, como testimonio clarividente y madrugador de la trascendencia que tenía el concepto ignaciano de la obediencia ciega.<sup>94</sup>

Góngora relata el episodio que motivó la *Apología*:

«En el siguiente [año 1554] entraron en Sevilla los religiosos de la nueva religión de la Compañía de Jesús y, como consta de un manuscrito que está en el Colegio de San Hermenegildo y me mostró el muy reverendo Padre Rector Diego de Florindas, no fueron bien recibidos; y en él se refiere que los hijos del gran Patriarca santo Domingo salieron a defender públicamente a los nuevos religiosos. Culparon los calumniadores esta pública defensa, y el padre Maestro (Valtanás) tomó la pluma y escribió una docta apología, la cual con otras fue impresa en Sevilla el año de 1556.»<sup>95</sup>

El manuscrito a que hace referencia, ¿es la *Historia de la Compañía de Jesús en Andalucía*, escrita por el Padre Martín Roa, o es la que escribió Santiváñez? Probablemente fue la del primero, más escueta y estilizada que la del segundo; Santiváñez, que debió conocer también la obra del P. Roa, es más extenso y detallista que su correligionario.<sup>96</sup>

94 Cf. P. SÁINZ RODRÍGUEZ, *art. cit.*, pp. 174-175.

95 D. I. DE GÓNGORA, *op. cit.*, II, 56.

96 Góngora escribe la *Historia de Santo Tomás de Sevilla en la ancianidad* —«hasta los últimos años de mi vida»— y con ocasión de preparar un memorial del Colegio que, en 1688, había de enviarse al General de la Orden fr. Antonio Cloche (cf. I, 1, prólogo del autor). Su hijo Fernando Antonio de Góngora añadió al manuscrito paterno algunas adiciones. El P. Martín de Roa es autor de una *Historia de la Compañía de Jesús en Andalucía*, que aún hoy se conserva en la biblioteca de la Universidad de Sevilla y que usó M. Pelayo en la *Historia de los heterodoxos españoles* (cf. t. IV, ed. nacional. Santander, 1947, p. 83, nota 1). Santiváñez escribió más tarde otra *Historia de la Compañía en Andalucía*. Santiváñez bebió probablemente en Roa, a quien cita, aunque refiriéndose a

De la oposición que los jesuitas encontraron en Sevilla, análoga o quizá más violenta que en otras partes<sup>97</sup> —no en vano Sevilla, puerta del Mundo novísimo, era la fragua donde ardían en llamas las más hondas inquietudes espirituales—<sup>98</sup> da Santiváñez una visión pormenorizada.

Según él, Constantino de la Fuente, magistral de la Catedral de Sevilla, fue el adalid satánico de esta ofensiva. Con su gran renombre, con sus «razones picantes», con sus mañas arteras y con su avasalladora elocuencia atrajo a la causa antiteatina a hombres conspicuos y religiosos de fama.<sup>99</sup> El domingo séptimo después de Pascua (del año 1556, según se deduce del

otra obra, al hablar precisamente de Valtanás: «...imprimió el santo varón (Valtanás) la carta de la obediencia... y ...con esta su apología las dedicó a la sancta condesa de Feria Sor Ana de la Cruz, cuya vida de prodigios y de exemplos llena escribió en años pasados y sacó a luz el P. Martín de Roa». (*Libro segundo / de la primera parte / de la historia de la Provincia de / Andalucía / de la Compañía de Jesús*. Ms. Univ. de Granada, sign. B-49, ff. 19 v.) *La Vida de doña Ana Ponce de León, Condesa de Feria*, escrita por el P. Martín Roa, salió a luz en Córdoba, 1604; sobre el P. Roa, escritor cordobés, cf. R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, t. I, Madrid, 1921, pp. 543-549; Ramírez de Arellano, después de biografiar a Roa (+ 5 abril 1637), dice en la p. 548, núm. 1.801, que folió las 272 hs. en 4.º de la *Historia de la Compañía de Jesús* y le puso índice; un extracto de la misma lo publicó en el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, t. VI, pp. 25 ss.

97 «Contra la nueva religión se mancomunaron ahora, de una parte, los sectarios del error luterano; de otra, los más católicos y más celadores de la fe. Que si los herejes a el descubierto tiraban picdras, no faltaba en lo más religioso quien a veces se las diese a la mano.» *Op. cit.*, f. 10 v.

98 Cf. M. BATAILLON, *op. cit.*, 77-78, 111-118, 317, etc.

99 «Estaba por este mesmo tiempo (1555-1556) en estas partes un gran ministro de Lutero, disimulado lobo en piel de sacerdote, y de prebendado en la muy ilustre Iglesia de Sevilla, ocupado de hacer imprimir no sólo Biblias corruptas, sino libros en el nombre píos, en la verdad heréticos, gran copia de catecismos sembrados de errores, para con ellos inficionar la ciudad más pia, la nación católica, y desterrar de España, principalmente de Sevilla, si pudiera, la verdadera y antigua fe que aquí plantaron los sagrados y antiguos apóstoles y discípulos de aquella escuela». *Ib.*, f. 3 v. He aquí otro párrafo en que Santiváñez lo piropea de lo lindo: «Había en esta sazón en Sevilla un gran heresiarca, aunque disimulado, el Dr. Constantino de la Fuente, canónigo magistral de púlpito en la catedral... Era hombre sagacísimo y diestro en fingir semblantes y cubrirse con apariencias; su trato, artificioso, pero suave y que atraía; predicador de fama... Predicaba Constantino en Sevilla seguido de todos, aventajado en donaire y gracia de lengua, con tanto crédito de doctrina, tan con opinión de vida exemplar y religiosa, que pudo fácilmente persuadir sus errores no sólo a el vulgo ignorante y mujeres sensibles, más aún a la gente de cultura; a religiosos y predicadores que de secreto y con cautela componían la sinagoga de Satanás». *Ib.*, f. 11 r.

contexto) predicó un sermón malintencionado, del que el vulgo sacó argumentos para murmurar de los nuevos religiosos: «por todos aquellos días ninguna otra cosa se oía ni trataba en los corrillos y conversaciones del pueblo».<sup>100</sup> El astuto magistral obtenía sus aviesos propósitos, pero se cuidaba mucho de disimular su enemiga contra los jesuitas. Nunca hablaba claro. Disparaba en el púlpito su formidable «batería, asestada a derribar la nueva torre»,<sup>101</sup> declamando contra los hipócritas que se presentaban en público como mansas ovejas y estaban por dentro emponzoñados de errores y maldad. En bajándose del púlpito prodigaba elogios y admiración hacia el nuevo Instituto. La siembra, empero, estaba hecha. Si hemos de creer a Santiváñez, que le propina sin descanso piropos hirientes y calificativos de «lobo» astuto y sembrador de errores luteranos,<sup>102</sup> fue tan marrullero que, al mismo tiempo que atizaba la propaganda contra la Compañía,<sup>103</sup> se curaba en salud malévolamente haciendo diligencias para entrar en ella.<sup>104</sup> El mismo autor narra que más tarde, cuando empezó a ser descubierto, activó esas diligencias para ser admitido, buscando refugio a la ruina inminente que se cernía sobre su persona.<sup>105</sup> Es un episodio de la vida de Constantino

100 *Ib.*, f. 12 v.

101 *Ib.*, f. 13 r.

102 Cf. *Ib.*, f. 3 v. El ataque incesante contra el magistral sevillano contrasta con los elogios a Carranza, que sufrió el más ruidoso proceso de la Inquisición española. Santiváñez, que escribe mucho después de la prisión y sentencia del dominico favorecedor de la Compañía, nada dice de esto y sí bastante de las diligencias del dinámico arzobispo de Toledo para contener en las fronteras españolas el aluvión de los errores luteranos (Cf. *ib.*, ff. 3-4 r.).

103 «Refuerza Constantino la guerra contra la fe, contra los nuestros. Sale a su defensa el Padre Juan Bautista Sánchez. Y el hereje en esta ocasión comienza a ser conocido». Así reza el título del cap. 6, *Ib.*, f. 21 v.

104 El cap. 7 lleva este epígrafe: «Procura el Doctor Constantino ser recibido en la Compañía de Jesús. Y cómo con singular providencia la libró Dios de este gran peligro». *Ib.*, f. 24 r.

105 Según Santiváñez, que escribe largo y tendido sobre este particular, lo que movía al famoso magistral no eran las ansias espirituales, sino buscar refugio cuando vio la tempestad cerca. Los Inquisidores le llamaron la atención, pero él, con un poco de cinismo, se burlaba de ellos, sintiéndose o haciéndose el valiente; «Querríanme quemar estos señores, sino que me hallan muy verde» (*Ib.*, f. 23 v.). No obstante, en el fondo de su espíritu se precipitaba la zozobra; vio puesta en tela de juicio su ortodoxia, los amigos se le iban con recelo, los inquisidores le vigilaban. Fue entonces, según Santiváñez, cuando pensó hacerse jesuita; se presentó al P. Bustamante, que era Provincial de la Compañía, y, «muy

bastante mal conocido y diversamente interpretado.<sup>106</sup>

Aunque el famoso magistral no era voz en desierto y tuvo coro de seguidores en sus ataques a los nuevos religiosos, una vez aherrojado el capitán, quemaron los cartuchos que les quedaban y se acabó la guerra.<sup>107</sup>

Un error en que cayeron fue mezclar en sus manejos subversivos a los jesuitas y a la Inquisición. Tal medida, a la fuerza tenía que resultarles no sólo estéril sino también pernicioso. Un día, al amanecer, apareció en Gradas, foco vital del mercado hispalense, un cedulón o libelo sarcástico (chanza literaria a la que los sevillanos eran tan aficionados como aquellos romanos que colgaban de la estatua de Paschino sus diatribas contra los Papas y contra los Cardenales) con una inscripción mordaz: «Quien quisiere saber lo que enseñan los Inquisidores, acuda a los teatinos».<sup>108</sup>

Los Inquisidores don Miguel del Carpio y don Andrés Gasco actuaron entonces en defensa de la maltrucha Compañía.<sup>109</sup>

También los más prestigiosos dominicos hispalenses habían roto una lanza en favor de los perseguidos.

como de ella», le pidió su admisión. Pero la Inquisición le traía «contados los pasos y atalayadas sus acciones» (f. 25 v.). Pocos días después ingresó en las cárceles de Triana (f. 27 r.). «Prendiéronle el año pasado de 58. día de san Roque», escriben a Láinez los jesuitas sevillanos. MHSI., *Lainii Mon.*, IV, 470.

106 Ver, por ejemplo, M. MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos...*, IV, 100-101, y M. BATAILLON, *Erasmo...*, II, 329.

107 La prisión del famoso magistral que había nacido en la villa manchega de San Clemente, del obispado de Cuenca —«tierra fecunda de herejes, iluminados, fanáticos y extraviados personajes de todo género. a la vez que de sabios y santos varones» (M. MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos...*, IV, 82-83)— armó gran revuelo. Junto a los que Santiváñez llama «seises de la fe» que cantaban por las calles sevillanas:

Viva la fee de Cristo — y la Santa Inquisición,  
y quemen a Constantino — perro malo y engañador,

hay que poner el alboroto de sus secuaces, que hicieron temblar la contera de los inquisidores, obligándolos a tomar medidas de seguridad: «Mandaron por esto cerrar con puertas el puente. Y se cerraba bien entrada la noche, así por la parte del Arenal como de la de Triana; juntamente hacían vela a el castillo, lugar de los presos, algunos de sus ministros, con guardia de soldados» (*Op. cit.*, f. 107 r.).

A los dos años de prisión, Constantino, sin esperanza, se suicidó con los cristales de un vaso roto por él para este fin. Cf. *Ib.*, f. 108 r.; M. MENÉNDEZ PELAYO, IV, -02-103; M. BATAILLON, II, 117-118.

108 *Ib.*, f. 20 r. Del sitio, afirma que era: «el más público de Sevilla y de mayor concurso entonces».

109 Cf. *Ib.*, f. 16 r.; MHSI., *Litt. Quad.* VII, 218-220.

Santiváñez reconoce y encomia el hecho, destacando tres nombres: el de fray Nicolás de Salas, el de fray Juan de Burgos y, sobre todo, el de fray Domingo de Valtanás:

«Salieron, demás de esto, a nuestra defensa muchos (sic) religiosos muy graves de el Sagrado Orden de Predicadores. Los que más se señalaron en esta ocasión tres fueron. Que fuera bárbara ingratitud no dejar en esta *Historia*, como en columna de bronce, eternizados sus nombres y reconocida por nuestra parte la obligación en que estamos a esta Sagrada Familia de el Ilustrísimo Patriarca santo Domingo.

El primero fue el maestro Juan [Nicolás] de Salas, que llamaron el *Canario* por ser de aquellas islas, hombre con razón seguido por su talento y estimado de la ciudad por sus letras y religión. Acompañaba él lo uno con lo otro, el talento con los estudios, y templaba con su modestia los aplausos. No perdía ocasión en que pudiese mostrar su afecto honrando a nuestro Instituto, acreditando sus ministerios y engrandeciendo los sujetos que conocía.

Igual sujeto fue el maestro fray Juan de Burgos, igualmente aficionado a la Compañía, estimador grande de nuestra religión.

Estos dos grandes predicadores, en letras y santidad insignes, con la autoridad y mano que con todos tenían, en sermones públicos, en lecciones, en conversaciones particulares acreditaban mucho la Compañía y de sus cosas dieron siempre muy honroso testimonio.

De ojos sanos y limpios es alegrarse con la luz.»<sup>110</sup>

El capítulo siguiente lo consagra de punta a cabo a elogiar y describir la defensa de los jesuitas hecha por fray Domingo de Valtanás. Dice el epígrafe: «Continúase la materia de el capítulo pasado y refiérese el testimonio ilustre que dio de nuestro Instituto el Muy Reverendo Padre fray Domingo Baltanás, Provincial de la Provincia de Andalucía de el Orden Sagrado de Predicadores».<sup>111</sup>

Cuando la campaña de los detractores y murmuradores iba subiendo como una marea, recreciéndose y desbordándose incesantemente, y los enemigos aceleraban el ataque, encizañando al «vulgo novelero» —expresión de Santiváñez— y discutiendo con los que, de palabra o de hecho, amparaban a los teatinos, Valtanás salió con su prestigio y su pluma a la palestra.

110 *Op. cit.*, f. 16 r.

111 *Ib.*, f. 17 r.

Y escribió la *Apología*. Santiváñez valora el gesto y lo ensalza:

«Bastaban para abono nuestro dos tan calificados testigos —dice, refiriéndose a los PP. Nicolás de Salas y Juan de Burgos, O. P.

Pero... porque no parezca que olvidamos la mayor obligación —la que nos puso de agradecidos y pregoneros perpetuos de un tan singular beneficio el Muy Reverendo Padre Fray Domingo Baltanás, Provincial por aquel tiempo <sup>112</sup> de su Provincia de Andalucía, de el Sagrado Orden de Predicadores, ilustre en méritos de santidad y acreditado en España por ello como por sus muchas letras— es razón escribamos con más espacio, pues él a todos se aventajó en nuestra recomendación, en nuestra defensa.» <sup>113</sup>

La *Apología de los jesuitas escrita* por Valtanás tiene, amén del valor objetivo, un gran mérito por el momento en que la hace, ya que precisamente la publica en una hora histórica difícil para los nuevos religiosos. En Sevilla y en mil sitios más habían despertado los mayores recelos. Hasta de san Francisco de Borja, el santo e influyente Duque de Gandía, corrían rumores de mal agüero: «Dábanle por hereje, preso, penitenciado».<sup>114</sup>

<sup>112</sup> En esto se equivoca el P. Santiváñez, pues Valtanás no fue nunca Provincial. A la sazón lo era de Andalucía el P. Martín de Mendoza, que luego fue obispo de Tortosa, Plasencia y de Córdoba, donde había nacido. Cf. P. QUIRÓS, *Apuntes y documentos para la Historia de la Prov. Bética, I: Biografías*. Almagro 1015, pp. 252-257.

<sup>113</sup> *Op. cit.*, f. 17 r.

<sup>114</sup> Santiváñez copia la siguiente carta escrita por san Francisco de Borja, desde Valladolid, al P. Pedro de Rivadeneira, que está en Flandes: «Lástima, padre, lo que por acá pasa. Bendito sea el Señor que ha empezado a poner el remedio. Hanse descubierto muchos luteranos en lo que teníamos por más limpio y hanse comenzado a prender. Y, entre ellos, no faltan ilustres. Y de cada día se van descubriendo ser mayores las raíces de este mal de lo que pensábamos. Porque la infección se extiende a muchas partes de Castilla y otras. Tiempos son, padre, muy dignos de lágrimas, porque son grandes las calamidades de la Iglesia. Remédiele el Señor, que puede. Por otras vías entenderá V. R. las particularidades. Sólo diré yo aquí que, en estas necesidades, ha puesto la Compañía su cornadillo en ocasión y tiempo y de manera que han conocido los señores de el Santo Oficio no haberles sido su ayuda de poco momento. Y así lo dan a entender con mucha satisfacción. Aunque no ha faltado quien ha echado fama en esta misma Corte y en Castilla, y así será más fácil que se entienda por estas provincias, que los teatinos eran causa de estos errores (así nos llaman por acá) y que a mí me habían prendido y que [a] otros habían traído maniatados y que otro se ahorcó. En otras partes nos quemaron, etc. Esto es lo que por este mundo dicen y otras cosas como éstas. Et ecce vivimus...» *Ib.*, f. 17 v. El texto completo de la carta, escrita a fines de 1557, puede verse en *MHSI.*, S. F. *Borgia*, III, 322-323.

Salir a la palestra pública en tales circunstancias era un heroísmo. Valtanás fue valiente. Salió a defender y a defenderse:

«Hasta de la gente más grave y religiosa daban queja (los detractores) si en ellos veían algún buen afecto a nuestras cosas. Este solo pecado hallaron los adversarios a aquel santo religioso y exemplar vivo de piedad cristiana el maestro Fray Domingo Baltanás: que mostraba amor a la Compañía de Jesús, que estimaba y acreditaba sus cosas, su Instituto, sus ministerios.

Hacíanle de este gran crimen —añade, irónicamente, el P. Santiváñez— los cargos tan al descubierto, tan sin empacho y con tanta osadía, que se halló el religioso varón obligado a escribir una *Apología* en defensa suya y de nuestro Instituto.»<sup>115</sup>

Después de explicar la génesis de la *Apología de los jesuitas* y de tributar al dominico un abundoso homenaje de alabanzas, Santiváñez promete transcribir «algunas de sus mismas palabras», pero luego acaba por incluir la *Apología* casi entera. Mas procura justificarse ante el lector, alegando dos razones del porqué se permite la licencia de incluir un texto tan largo en su *Historia*: «Lo uno, porque maravillosamente hace a nuestro propósito; lo otro, porque no podemos mejor recompensar aquel beneficio que con reconocerlo y no olvidarlo».<sup>116</sup>

La tempestad se fue calmando.

Valtanás había sido, concluiremos con Santiváñez, «testigo sin tacha», que bastó por sí solo «para oponerse a el escuadrón de los maldicientes».<sup>117</sup>

Pero el cese de las hostilidades contra los jesuitas coincide, casualmente, con el momento de la caída de Valtanás. Su verbo acalorado, sincero, incitante inmutó en las cárceles de la Inquisición.

115 *Ib.*, f. 18 r.

116 *Ib.*, f. 18 r.

117 *Ib.*, f. 19 r.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA VALTANASIANA

Ofrecemos a continuación el elenco cronológico de las obras de fray Domingo de Valtanás. Nos hemos esforzado, hasta donde ha sido factible, en localizarlas e identificarlas. Las noticias de los bibliógrafos, con sus confusiones o lagunas, todavía pueden ser útiles, sobre todo las que se refieren a ediciones. Por esta razón, la ficha bibliográfica de la obra *localizada y usada*, va acompañada de algunas referencias a datos no *compulsados* que están contenidos en esas bibliografías.

Para abreviar tiempo y repeticiones, las abreviaturas que usaremos serán:

- BHN: NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Nova*, t. I, Romae 1672.
- E.: F. ESCUDERO Y PEROSSO, *Tipografía Hispalense. Anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla*. Madrid, sucesores de Rivadeneyra, 1894.
- G.: J. B. GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, ed. M. R. Zarco del Valle-J. Sancho, t. IV, Madrid 1889, pp. 885 ss., nros. 4.153-4156.
- S.: J. J. SAGREDO, *Bibliografía Dominicana de la Provincia Bética, 1515-1921*, Almagro 1922.
- SSOP.: I. QUETIF-I. ECHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti*, t. II, Lutetiae Parisiorum 1721, p. 170.
- V.: R. RAMÍREZ-VIGIL, *La Orden de Predicadores. Sus glorias... seguidas de un ensayo de una biblioteca de dominicos españoles*, Madrid 1884, pp. 241-242.

SR.: P. SAINZ RODRÍGUEZ, *Una apología olvidada de san Ignacio y de la Compañía de Jesús por fray Domingo de Valtanás, O. P.*, en ASHI. 25 (1956) pp. 157-159, n. 3.

No se ponen en sigla los repertorios de A. SENENSE (*Bibliotheca Ord. FF. Praed.*, Parisiis 1585), A. ALTAMURA (*Bibliothecae Dominicanae... usque ad annum 1660... Romae 1677*), A. POSSEVINI (*Apparatus sacer ad Scriptores veteris et noui Testamenti*, Coloniae Agripinae 1608), etc., ni las obras históricas y crónicas que mencionan los escritos de Valtanás —Marieta, A. Fernández, Juan López «Monópoli», Lorea, Ximénez, etc.— porque las noticias bibliográficas que dan, pasadas por cedazo, son pocas y se hallan trasvasadas en las obras de QUETIF-ÉCHARD, NICOLÁS ANTONIO, SAGREDO, etc.

## 1

1524

— *Manuale fr̄m. p̄dicator.* (Dentro de una orla negra, grabado de la lanzada, y en torno la siguiente inscripción: «Aug': inspice vulnera pendentis, sanguinem innocentis, pretium redimentis: caput habet inclinatum ad osculandum: cor apertum ec». Debajo del grabado: «Bernardus: circuire —estas dos palabras son las que motivaron que E. p. 295, n. 838 atribuyese el libro a «Bernardo Circiare»— posum, domine, celū. et terram et nunquam te inueniam nisi in cruce: ibi pascis et cubas in meridie»).

108 hs. in-8.º, letra gótica, port. en rojo, enc. perg., caja: 14'5 × 10 cm.

f. 1 v.: «Quia tota perfectio veri filii ex imitatione boni dependet parentis, et de beato Dominico legitur quod evangelium Matthaei et epistolas sancti Pauli secum semper ferebat undique per orbem evangelizando discurrens, ne nos in hoc degeneres videamur: epithoma hoc ordinatus est a quodam religioso ordinis praedicatorum conventus sancti pauli hispalensis, in quo infra scripta continentur:

Evangelium secundum Matthaeum.

Cronica sumaria ordinis.

Summa constitutionum nostrarum alphabetica.

Summarium notabilium privilegiorum ordinis.»

f. 2 r.: «Incipit evangelium secundum Matthaëum».

f. 40 v.: «Incipit summa constitutionum fratrum praedicatorum».

f. 55 r.: [glosas sobre la vida religiosa].

f. 59 v.: «Epilogus Vitae Christi quem omnis christianus mente discere deberet».

f. 61 v.: «Cronica brevis et generalis ordinis praedicatorum».

f. 79 r.: «Gratiae notabiles ordinis praedicatorum».

f. 84 v.: «Explicit manuale fratrum praedicatorum. Impressum Hispali per honorabilem virum Ioannem varela a Salmantica». (Sobre el colofón: grabado de la Virgen con el Niño Jesús en el brazo izquierdo y una vara de azucenas en el derecho).

f. 85 r.: «De sensibus sacrae scripturae».

«Secunda pars manualis».

f. 94 r.: «Cronica Ordinis».

f. 108 r.: «Explicit totum manuale fratrum praedicatorum ordinatum per quendam reli[gi]osum sancti pauli hispalensis eiusdem ordinis».

Ejemplar: Bibl. Casanatense, Roma, sign.: c. XXI. 2.

Otro en la Bibl. provincial, Sevilla, sign. 126/43.

- Reproducción de los ff. 61 r. - 84 v. (*Chronica brevis et generalis O. P.*) en ASOP. 22 (1935-1936) pp. 384-400 y 435-441.

## 2

1526

- *Margarita confessorum*. «Sevilla 1522, 8.º, got. 216 fols. (ejemplar en la venta de Heredia). Sevilla 1526, 256 fols., 8 hs. (B. N. M.: R. 4.689). Sevilla 1536. Alcalá, Brocar, 1554» (SR., p. 157, 3, 2).
- *Margarita confessorum*. «Incipit Summa confessorum edita a quodam religioso conventus sancti Pauli Hispalensis, Ordinis Praedicatorum. Explicit hoc opus quod Margarita confessorum dicitur. Impressum Hispalis, anno Domini M. d. xxvi.» ejemplares: dos en la B. N. (Madrid) y uno en la B. Provincial de Sevilla (E., p. 163).
- *Margarita seu Summa Confessorum*.

Sevilla, 1536; en 8.º, 256 hs. foliadas con números, y 8 hs. al fin, sin foliar, de tablas; letra Tortis.

«Debajo de la Portada lleva un grabado en madera groseramente ejecutado, que representa al Niño Jesús con la Cruz, rodeado de orlas y leyendas. A la vuelta de la Portada, dice: «*Incipit summa confess. edita a quodam / religioso conventus sancti Pauli His / palensis, Ordinis Praedicatorum*». Se le atribuye al P. Mtro. Fr. Domingo de Baltanás, y hay ejemplares en la Bibl. Nacional y en la B. Provincial de Sevilla (S., p. 182).

- *Margarita / seu / Summa Confesso- / rum olim ab monacho praedicato- / rum ordinis Hispalensis coenobii composi- / ta, nunc denuo et diligentius excusa, / et aucta copiosius, ac per eiusdem / ordinis doctissimos viros / expensa diligentissi- / me, atque exactis- / sime casti- / gata.*

*Prodit non solum nouis exornatior / typis, et a mendis, quibus scatebat, purgator, sed / multiplici etiam utilitate sic locuples, vt vnus / hic solum liber vicem multorum, qui / his de rebus conscripti circumfe- / runtur, possit explere, nemo- / que hoc vno compara- / to reliquos deside- / rare possit aut / debeat.*

COMPLVTI / Ex officina Ioannis Brocarij / Impensis Ludovici Gutierrez bibliopolae.

f. 2 r.: «Summa praeceptorum».

f. 9 r. *Prologus.*: «...quidam eiusdem Ordinis inmerito professor conventus sancti Pauli Hispalensis, ex sententiis doctorum tractatum hunc confecit. In cuius prima parte tria per ordinem sunt expedienda: Primo agetur de bonitate, et auctoritate et scientia confessorum.

Secundo, de partibus poenitentiae, specialiter de confessione.

Tertio, de modo observando in exercitio confessionis, interrogando et poenitentias iniungendo.

In secunda vero parte: quaestiones morales cum determinationibus adiungentur».

f. 10 r.: «Incipit Summa seu Margarita Confessorum edita a quodam religioso conventus sancti Pauli Hispalensis ordinis praedicatorum». 300 hs. + 6 hs. de índices y una en cuyo anverso va el siguiente

colofón: «Fuit hoc opus, / quod *Margarita seu Summa Con / fessorum* inscribitur, editum a fra / tre Dominico Baltanás sacrae theo / logiae professore ac ordinis prae / dicatorum conventus sancti / Pauli Hispalensis: impres / sum autem Compluti / in officina Ioanniis / Brocarii. Anno / Domini / 1554». A la vuelta va la marca del impresor con las iniciales *I. B.* Caja: 16 × 10 cm.

*Ejemplares:* Bibl. del Sacro Monte, Granada, *sign.:* est. 46, t. 6, n. 11; Bibl. Casanatense, Roma, *sign.:* cc. XIV. 16; Bibl. Provincial, Sevilla, *sign.:* 100/48; Bibl. Universidad, Salamanca, *sign.:* 3/46794; B. N., Madrid, *sign.:* R./4669, etc.

## 3

1526

- *Cōfessionario bre- / ue e muy prouechoso. Nueva- / mente ordenado: con el Vita / Xpi. e otras cosas muy devotas.*

*Colofón:* «Emprimióse en Seuilla / este presente tratado en casa de Iuan Va- / rela de Salamanca. Ordenado por / un religioso del monasterio / de sant pablo de seuilla / de la orden de los /predicadores» (1526).

E. p. 161.

- *Confessionario breue, e muy / prouechoso con el Vita Xpi.: e una in- / struction para los nueuamente convertidos: con otras cosas muy deuotas / agora nueuamente añadidas que no / estaban en los primeros* (Grabado de la Cena).

*Port. v.:* «Aviso de confesión muy provechoso: nueuamente ordenado por un religioso de la Orden de santo Domingo».

*f. C-viii v.:* «Aquí comienza un tratado muy provechoso para cualquier cristiano, llamado *Vita Xpi.*» (meditaciones sobre la vida del Señor distribuidas por los días de la semana: el lunes, la Encarnación; el martes, el Nacimiento; el miércoles, el Niño perdido, etc.).

*f. D-viii v.:* «De la forma corporal de nuestro Señor. Otros avisos y oraciones».

*Colofón:* (f. G. v r.) «Emprimióse en Sevilla este

presente tratado en casa de J. U., ordenado y agora nuevamente corregido y añadido muchas cosas provechosas que de antes no estaban por Fray Domingo de Valtanás, del monasterio de sant Pablo de Sevilla, de la orden de los Predicadores».

(s. d. Encuadernado con *Meditación*, cf. *infra* n. 4.)  
*Ejemplar*: B. N., Lisboa, *sign.*: Res. 250 P.

- SR. p. 157, 2 menciona dos ediciones más: Sevilla, J. Cromberger, 1538; y Burgos, 1555.

## 4

1535

- *Meditación de la / Pasión de nuestro Señor Jesucristo / según las siete horas canónicas: / Compilada por un religioso de la Orden del / bienaventurado sant Agustín obispo y doctor de la sancta Iglesia.* (a mano, letra del s. XVI:) *Ordenado nuevamente, corregido y añadido muchas cosas por Fray Domingo de Valtanás, del Orden de Predicadores.* *Colofón*: (f. E-viii) «Acabóse la presente obra a loor de nuestro Señor; fue impresa en la muy noble y mul leal ciudad de Sevilla por Dominico de Robertis a V de noviembre de 1535».  
*Ejemplar*: B. N., Lisboa, *sign.*: Res. 250 P.

## 5

1547

- *Compendio de la Filosofía Natural de Aristóteles.*  
 — Sevilla, 1547, in-4.º, 80 hs.  
*Ejemplar*: Bibl. provincial, Córdoba, *sign.*: 35-7. (Le falta la portada.)  
 Referencias en BHN. I, 252; E. p. 217, n. 491; S. p. 21, a); SR. 158, 3; V. 240, 1.

## 6

1550

- *De la justificación del hombre por la gracia.* Hispali, apud Ioannem Canallam, 1550.  
 Referencia de BHN. I, 252 (cf. *supra*: «La obra» n. 90) repetida por E. p. 225, S. p. 21, b) y SR. 158, 4.

## 7

1554

— *Vita Christi / en que se tracta la historia de la Encarnación, / con las prophecías y sentencias de / los Sanctos Doctores cerca del Sancto Mysterio. / El nascimiento del hijo de Dios: su doctrina y pre- / dicación. Especialmente la conversión de la Mag- / dalena y lo que con la sancta passó. El Pater no- / ster: y las bienauenturanças: y las pa- labras / que en la Cruz habló. Y, al cabo, su Pasión. Con otras cosas / dignas de saber. Compuesto por el maestro Fray Domingo de Valtanás.*

f. 87 v.: «Sermón devotísimo de la Pasión de nues- tro Redemptor».

ff. 116-125: «Meditaciones para los días de la sema- na, sobre el *Vita Christi*».

f. 125 v.: «De la forma corporal de Cristo».

Colofón: (f. 127 v.) «Impreso en Seuilla, en casa de Martín de Montesdoca. Acabóse a quince días de diciembre del año M.D.L.iv».

Ejemplar: B. N., Madrid, sign.: R/1585.

— *Vita Christi...* Sevilla 1555.

Ejemplar: Bibl. provincial, Córdoba, sign.: 14-199.

— *Vita Christi, en Obras del cristiano*, de san Francisco de Borja; las *Obras* habían visto la luz en Medina del Campo, 1552 (ej. Bib. Pública, Evora); al volverlas a imprimir, los editores incluyeron algu- nos tratados que no eran de s. F. de Borja, Alcalá de Henares 1556 (ejemplar: Bibl. del P. J. Cuervo, Salamanca). Uno de esos tratados resultó ser el *Vita Christi*, de Valtanás; Cf. MHSI., *Borgia*, III, 372 y 570.

Ninguna referencia en los bibliógrafos, que dan el título bicéfalo de *Vita Christi seu flos sanctorum* como si se tratase de un mismo libro.

## 8

1555

— *Confesionario / muy cumplido, con un tratado de / materias de excomunicaciones: y de / usura: de matrimonios y de vo- / tos. Con otras cosas de mu-*

*cha doctrina. Compuesto / por el maestro Fray Do- / mingo de Valtanás / de la Orden de Sancto Domingo. Agora nueva- / mente co- / rregido / y*  
*aña- / dido en esta tercera impresión.*

120 hs.

*Colofón:* (f. 120 v.) «Fue impreso en Sevilla, en casa de Sebastián Trujillo; acabóse a 27 días de junio del año 1555».

*Ejemplar:* B. N., Madrid, *sign.:* R./19.539.

- Noticias muy confusas en BHN. I, 352; SSOP. II, 170, 3; E. n. 563; y S. p. 21, c. que habla de una ed. de Sevilla, Martín de Montedoca, 1554, in-4.º
- *Confes- / sionario muy útil y / provechoso a to- / do cristiano, ansi para el Con- / fesor como para el peni- / tente. Compuesto por / Fray Domingo de / Valtanás.* (Marca del impresor.)

En Anvers. / En casa de Guillermo Simón, a la enseña del papagayo. / M D LVI.

120 hs., in-12.º

*Ejemplar:* Bibl. Academia de Ciencias, Lisboa, *sign.:* E. 680/38.

9

1555

- *Compendio de sentencias morales y de muchas cosas notables de la tierra de España y la conquista y toma del Reino de Granada sacado de diversos autores.*

Sevilla, Martín de Montedoca, 1555.

27 hs. foliadas, in-8.º

*Ejemplares:* Bibl. provincial, Sevilla, *sign.:* 116/43; British Museum, *sign.:* 1.412. g. 28 (2).

- *Compen- / dio de algunas cosas notables de Espa- / ña / y la Conquista y toma del reyno de / Granada. Sacadas de diuersos / authores. Por el maestro / fray Domingo de Val- / tanás, de la Orden de / Sanc- / to Domingo.* (Marca del impresor M. de M.).

Impresa en Seuilla. Año de 1558.

*Colofón:* (f. 48 r.). «Fue impreso en Seuilla en casa de Martín de Montedoca. Año MDLVIII».

*Ejemplar:* B. N., Madrid, *sign.:* R./2.867.

- S. p. 22, h, además de aludir a las dos ed. reseñadas, dice: «Hay otra edición de Sebastián Trujillo, en

4.º, muy curiosa; y otra del 1555, en 4º, que existía en la Bibl. del Dr. Alava, citada por G. n. 4.154». SR. p. 159, 19: «Sevilla, Montedoca, 1548, 8.º, 48 h. Otra ed. sin año: Sevilla, Sebastián Trujillo, 4.º, got. 28 h. que debe ser la primera».

## 10

1555

- *Epítome y sumario de la vida / y excellencias de trece Patriarcas del testa- / mento nuevo, y de nue- ue muy esclarecidas / Sanctas. Con anotaciones de materias mo- / rales en cada una dellas, y algunos apun- / tamientos de cosas de España. Compuesto por Fray Domingo de Valtanás, / de la Orden de sancto Domingo.*

En Seuilla. Año de M.D. lv. (Port. en letra gótica, en negro y rojo; grabado, dentro de viñeta, representando la Huida a Egipto y la Circuncisión.)

136 hs. in-8.º

*Colofón:* (f. 136 v.) «Impreso en Sevilla, en casa de Martín de Montedoca. Acabose a quince días del mes de mayo de mil y quinientos y cincuenta y cinco años».

Sigue la marca del impresor: en un óvalo, una oca con una pata sobre una calavera y en la otra una presa y una cinta con la inscripción: «Vigila., d. M.» Debajo de la oca: «Spernere vis mortem? Vis pu(e)ram vivere vitam? Vis fieri sapiens virque probus? Vigila».

*Ejemplar:* Bibl. Universidad de Granada, *sign.:* A-20-305.

Referencias en BHN. I, 252; SSOP. II. 170; V. 241, 8, etc., hallando todos de «Patriarcas del Testamento Viejo».

## 11

1555

- *Enchiridion de estados: don- / de se pone lo que deben guar- / dar los que tienen el estado del ma- trimonio; y los ecle- / siásticos: y los religio- / sos, hombres y / mujeres* (letra gótica, en rojo y negro;

escudo). *Compuesto por el maestro Fray Domingo de Valtanás, de la Orden de sancto Domingo.* / M. D. L. V. 200 ff. in-4.º

*Colofón:* «Impreso en Sevilla, en casa de Martín de Montesdoca. Acabose a XX de noviembre de M. D. L. V.».

Referencias en BHN. I, 252, E. 238, n. 574, S. p. 22,e), G. n. 4.157, SR. p. 158, 9; V. 241, 6.

*Ejemplares:* Bibl. Capitular y Colombina, Sevilla, *sign.*: 50/2/31; Bibl. de la Hispanic Society, New York.

## 12

1555

- *Concordancias de muchos pasos / difíciles de la divina Historia / de los cuales está la tabla / al cabo de la obra. Ordenadas de nuevo por el maestro fray Domingo de Valtanás.* (Port. en rojo; marca del impresor.)

En Sevilla 1555.

60 hs. in-4.º

*Colofón:* (f. 56 v.) «Impresso en Seuilla en casa de Martín de Montesdoca: acabose a quinze días del mes de septiembre de mil y quinientos y cinquenta y cinco años».

*Ejemplar:* Bibl. Provincial, Sevilla, *sign.*: 79/133.

- *Concordancias / de muchos pasos difíciles / de la Diuina hystoria. De / los quales está la tabia / al cabo de la obra. / Ordenadas de nuevo por el / maestro fray Domingo de / Valtanás, de la Orden de / sancto Domingo.* / (Port. a dos tintas, en una orla con los símbolos de los cuatro Evangelistas). Año de M. D. L. vi.

124 hs. in-8.º

*Colofón:* (f. 124 v.) «Impresso en Seuilla en casa de Martín de Montesdoca: acabose a dos días del mes de março de M. D. L. vi. años».

*Ejemplar:* B. N., Madrid, *sign.*: R./6.245. Hay otros en: Bibl. Cap. y Colombina, Sevilla, *sign.*: 67/1/27; Bibli. Prov., Sevilla, *sign.*: 116/143; British Museum, *sign.*: 1.412. g. 28 (1); Bibl. Seminario de Vitoria.

Referencias en BHN. I, 252; SSOP. II, 170; E. p. 238; S. p. 22-23; SR. p. 158, 5; V. 241, 10.

Según G. n. 4.156 hubo una edición anterior: Sevilla 1550.

## 13

1555

- *Doctrina cristiana: en que se / tracta de seys cosas. Primeramente lo que debe ca- / da uno creer: que son los artículos de la fe expressa- / mente: y todo lo que tiene la Iglesia implícitamente / con una breve exposición de todo. Lo segundo: / lo que debe huir, que es el pecado: y en qué caso se pe- / ca mortalmente. Lo tercero: lo que se debe temer, que / es el juicio de Dios, particular y universal, y los / azotes y adversidades que da a los que le ofenden / y, porque buenos y malos temen si son predestina- / dos, la materia de predestinación se pone largamente. Lo cuarto: lo que debe de obrar, que son las cosas / de virtud, los mandamientos de Dios y de su Igle- / sia, y cómo se pueden quebrantar; de la virtud de / la caridad, de la limosna, de corrección frater- / na, de la obediencia, de la / paciencia, de la verdad, / de la humildad, de la virginidad, de la perseve- / rancia y de la oración. Lo quinto: qué es lo que debemos desear, que es vivir en amistad de Dios y / en su gracia y qué cosa es gracia y gloria. Lo últi- / mo: qué cosa es Dios y cómo se ha Dios con los / hombres y los hombres cómo nos deberíamos / haber con Dios. Y de todas estas materias se ponen muchos puntos dignos de saber. / Compuesta por Fray Domingo de Valtanás, / de la Orden de Santo Domingo. (Portada a dos tintas.)*

348 hs. in-8.º, letra de Tortis. Al fin, la marca del impresor (cf. una buena reproducción en E. p. 25).

Colofón: (f. 348 v.) «En Sevilla, en casa de Martín de Montedoca. Acabose a 8 de marzo de 1555»

Ejemplar: B. N., Madrid, sign.: R./6240.

- *Doctrina cristiana: / en que se tracta de lo que debe cada uno / creer, huir, temer, obrar, dese- / ar, y qué cosa es Dios: con otras cosas dignas / de saber. Compuesto por Fray Domingo de Valtanás, de la*

*Orden de Sancto Domingo.* (Port. a dos tintas y letra gótica.) M. D. L. V. 164 hs. in-8.º

*Colofón:* (f. 164 v.). «Impreso en Sevilla, en casa de Martín de Montedoca. Acabose a 17 días del mes de agosto de 1555».

*Ejemplares:* Bibl. Provincial, Sevilla, *sign.:* 79/133; British Museum, Londres, *sign.:* 1412. g. 28 (3).

Ningún bibliógrafo ha distinguido las dos ediciones, quizá por estar hechas en el mismo año.

## 14

1556

- (Grabado de la Virgen con el Niño) *Apología del maestro fray Domingo de Valtanás sobre ciertas materias morales en / que ay opinión.*

*Port. v.:* «Apología y declaración de las materias siguientes: De la oración mental. De la comunicación de los méritos. Del juramento. Si es lícito vender los oficios públicos. Del comer manteca de puerco. Del comer huevos en viernes. A qué hora espiró Christo. De la discordia de linages. De las alabanças. De la residencia de los obispos. De los juegos. De la compañía de Jesús. De la simonía que cometen los que venden sepulturas».

*Colofón:* (f. 31 r.) «Fue impresa en Sevilla en casa de Martín de Montedoca. Acabose a veynte y tres días de Deziembre de M. D. L. vj años».

32 hs. in-8.º

*Ejemplares:* Bibl. Hispanic Society, New York; otro en la bibl. privada de E. Asensio, Lisboa.

- *La Apología de la Compañía de Jesús*, reeditada por SR. pp. 176-178.

## 15

1557

- *La vida y hechos admirables del real profeta David, y la excelencia del Psalterio sobre las otras Escrituras.* (Sin Port.)

*Colofón:* (f. 58 r.) «Fue impresso en Sevilla en casa de Martín de Montedoca. Acabose a quinze días de Febrero, año de mil y quinientos y cinco- / ta y siete años».

Enc. con *Apología del maestro...*, ff. 33 r - 58 r.

## 16

1557

Damos a continuación, bastante detallada, la ficha bibliográfica de un libro curiosísimo en su género: un *vademécum* para monjas. Fundador de varios conventos femeninos, fray Domingo Valtanás se preocupó también de la formación intelectual-religiosa de las monjas, escribiendo para ellas este manualillo. Casi todas las *bibliografías valtanásianas* dan la referencia, pero ninguna pormenoriza ni indica dónde se halla. Siguiéndole la pista durante mucho tiempo a esta joya literaria, por fin ha aparecido un ejemplar —único, que yo sepa—, encuadernado en pergamino, en la Biblioteca del Seminario de Vitoria (Alava, España). El diminuto volumen, de formato pequeño (9 × 14 cm. de caja), no obstante su unidad temática e internacional, contiene cuatro piezas distintas, con portadas y foliación propias, que, sin duda, son de algún interés para los bibliófilos. He aquí su descripción:

1) *Port.*: (Grabado de la Anunciación, con las siguientes palabras por greca: «Ave María, gratia plena, Dominus tecum. Benedicta tu in mulieribus et benedictus fructus ventris tui Iesus»).

— *Exposición del estado y velo de las monjas.*

20 ff. numerados.

ff. 2r-9v: «Del estado de las monjas».

ff. 10r-20v: «Sermón en velo de monjas».

*Colofón*: «Impressa en Seuilla, en casa de Sebastián Trujillo, a Sancta Maria de Gracia [M. D. L. vii]».

2) *Port*: (Grabado de los Príncipes de los Apóstoles; en torno al grabado, la siguiente inscripción: «Yo os certifico en verdad que si tuviereis tanta fee como un grano de mostaza, ninguna cosa os será imposible. *Mathe. XVI*»).

— *Cathechismo. En que se contiene lo que debe saber el Christiano.* Compuesto por el maestro Fray Domingo de Valtanás, de la orden de sancto Domingo.

*Colofón*: «Impresso en Seuilla, en casa de Sebastián Trujillo, a Sancta María de Gracia. M. D. L. vii».

Sigue un folio sin numerar: «Epístola del padre Provincial para las monjas», datada «1 marcii M. D. L. vii» y firmada: «Fray Martín de Mendoça. Prior. P. Prior Provincialis».

3) *Port*: (Grabado de santo Domingo de Guzmán, orlado de la inscripción: «Todos los que guardaren su regla, ternán paz, y la misericordia de Dios venga sobre ellos. *Ad galatas*, 6»).

- *Constituciones de las monjas de sancto Domingo*. 16 ff. numerados.

*Colofón*: «Impressas en Seuilla, en casa de Sebastián Trujillo, a Sancta María de Gracia. M. D. L. vii».

4) *Port.*: (grabado de San Agustín, con estas palabras alrededor: «Venite filii, audite me, timorem domini docebo. *Psalmus XXX*»).

- *Comiença la regla de sant Agustín*. 8 ff. numerados.

*Colofón*: «Impressa en Seuilla, en casa de Sebastián Trujillo, a Sancta María de Gracia M. D. L. vii».

## 17

1557

- *Satyra / e inuentiua contra los / tahures: en que se declaran los da- / ños que al cuerpo, y al alma / y a la hazienda se siguen / del juego de los / naipes*. (Grabado en madera.)

Ympressa en Seuilla en casa de Martín de / Montesdoca. Año de M. D. Lvii.

*Colofón*: «Fue impresso en Seuilla en casa de Martín de Montesdoca. Acabose a dezinueue días de enero de M. D. Lvii años.

64 hs. in-8.º

Noticia exacta en E. pp. 240-241, n. 587, precisando que es obra de Diego Castillo de Villasante, impresa en Valladolid en 1528. Valtanás la reeditó con una larga introducción propia y dedicatoria a la Duquesa de Béjar.

*Ejemplar*: Bibl. Capítular y Colombina, Sevilla, *sign.*: 50/1/35.



**†** Los santorum  
y bystoria general de la vi-  
da y hechos d̄ Jhesu Chri-  
sto dios nuestro, y d̄ sus san-  
ctos. Quitadas muchas co-  
sas apocriphas y inciertas:  
y añadidas mas d̄ cincue-  
ta bystorias: q̄ en ningū o-  
tro: ni ē el d̄ caragoça se po-  
nē. Como parece por la ta-  
bla. y anotaciones morales  
y materias dignas d̄ saber.

Compuesto por el maestro fray Domingo de  
Galtanas de la orden de sancto Domingo.



Facsimil de la portada del *Flos Sanctorum*. Sevilla, Sebastián Trujillo, 1558.



1558

- † *Flos sanctoru / r hystoria general de la vi- / da y hechos d' Jesu Chri- / sto dios nuestro, y d' sus san / ctos. Quitadas muchas co- / sas apocriphas r inciertas: / y añadidas más d' cincuen- / ta hystorias: q en ningu o- / tro: ni e el d' çaragoça se po / ne. Como parece por la ta- / bla. y anotaciones morales / y materias dignas d' saber. /* Compuesto por el maestro fray Domingo de / Valtanás de la orden de sancto Domingo. [Sevilla, 1558].

El título, con sus típicas abreviaturas, aparece dentro de una preciosa greca; en la parte inferior se advierten las iniciales del impresor. S. T. = Sebastián Trujillo, y la fecha: 1558. Tanto la portada como el texto de todo el libro están impresos en caracteres góticos (véase el facsímil entre páginas 126 y 127).

La obra lleva un largo «prohemio» «A la muy excelente señora doña Catalina Hernández de Córdoba, Marquesa de Priego, Condesa de Feria, Señora de la casa de Aguilar», sobre el provecho de la lectura de la vida de los santos y sobre los criterios que presidieron la redacción del presente *Flos sanctorum*.

*Ejemplar*: British Museum, sign.: 698.1.16.

Referencias en BHN. I, 252 donde se llama al impresor «Ioannem»; E. p. 297, n. 850 lo da «s. a.»; id. S. 22, f), como *Vita Christi, seu Flos Sanctorum*; V. 250: «Historia general de la vida y hechos de Jesucristo y de sus Santos». s. a.

- El catálogo de la Hispanic Society da cuenta del ejemplar existente en aquella biblioteca, impreso también por Sebastián Trujillo, pero no con la data de 1558, sino con la de 1555. Se trataría, pues, de otra edición anterior. Cf. SR. 159, 12.

1558

- *Exposición de / los Evangelios con sermones desde / primero domingo del Adviento hasta / el domingo XXV / después de la Trinidad. Sacada de los sanctos doctores / de la Iglesia y de otros doctores graves, con anotacio- / nes morales dignas de saber. Por el maestro / Fray Domingo de Valtanás.* (Grabado con viñeta de textos del evangelio de san Juan, de las epístolas de san Pablo y de san Gregorio, en tinta negra y roja.)

En Sevilla, en casa de Martín de Montedoca, año M. D. L. VIII. 3 ff. prels. + 186 ff. de sermones. Caja: 20 × 14 cm.

- *Segunda parte de la / Exposición de los Evangelios: de san- / ctos en particular y del común, con sermones sacados de diversos auto- / res católicos. Por el maestro / Fray Domingo de Valta- / nás, de la Orden de san- / cto Domingo.* (Grabado de la Anunciación bajo el lema: *Iesus est amor meus et Maria, mater eius.*)

Impreso en Sevilla. Año de 1558. 76 ff. Caja: 20 × 14. *Colofón:* (fol. 76 v.) «Impreso en Sevilla, en casa de Martín de Montedoca. Año de M. D. L. VIII».

*Ejemplar:* Bibl. Universidad de Granada, *sign.:* A-11-213-214, que contiene los dos tomos encuadernados en un solo volumen.

Referencias no exactas en BHN. I, 252; E. p. 238, n. 572, que repite a Nicolás Antonio; S. p. 22, d) sigue a los anteriores, hablando sólo del primer vol., del que habría una ed. sevillana de 1555; en p. 23, m): «Sermones. Sevilla 1558, dos tomos en 4.º», como obra distinta; SR. p. 158-159, 11.

Ya SSOP. II, 170, 15 sospecha de la dualidad de títulos: «Sic Hyacinthus de Parra... An autem primum aliud sit a relato supra n. 5, doceant et hic addant gentiles».

## 20

1558

- *Paradoxas / y sentencias escogidas pa- / ra erudición del entendi- / miento y reformación de las / costumbres, aplicables pa- / ra predicar de cualquier san- / cto. Sacadas de diversos au- / ctors católicos por el ma- / estro Fray Domingo de Val- / tanás, de la orden de sancto / Domingo.*  
 En Sevilla. En casa de / Martín de Montedoca. / Año de 1558. 4 ff. prls. + 52 ff. de texto. Caja: 24 × 14 cm.  
*Ejemplar:* Bibl. Universidad de Granada, *sign.:* A-11-215. Otro en la Bibl. particular de E. Asensio. Noticias incompletas en BHN. I, 252; E. p. 242, n. 594; S. p. 23, 11.  
 Referencia exacta en SR. p. 169, 17.

## 21

1558

- *Apología de la fre- / quentación de la Sacrosan- / cta Eucharistia y / Comunión. / Compuesta por el maestro Fray Domingo / de Valtanás, de la Orden de Sancto Domingo* (Grabado eucarístico).  
 Impreso en Sevilla. Año de 1558.  
 Prólogo-dedicatoria a Doña Catalina Hernández de Córdoba, condesa de Feria.  
 16 hs.  
*Ejemplar:* B. N., Madrid, *sign.:* R./2867.
- *Apología de la frecuentación de la sacrosanta Eucharistia y Comunión.*  
 Al principio de la *Segunda parte de la Exposición.* Sevilla, Martín de Montedoca, 1558.  
 6 hs. No lleva el prólogo-dedicatoria.  
*Ejemplares:* Bibl. Universidad de Granada, *sign.:* A-11-215; bibl. Hispanic Society, New York; bibl. particular de M. Herrero, Madrid.
- Reedición de A. Huerga en CT. 84 (1957) pp. 439-457.



✠ FVE IMPRESSO EN SEVI  
 lla en casa de Martin de Mōresdoca.  
 Acabose a quinze dias de Fe-  
 brero, año de mil y qui-  
 nientos y cincué  
 ra y siete  
 años.



Spernere vis mortēs Vis purā viuere vitā  
 Vis fieri sapiens, virq̄ probus: Vigila.

Facsímil del colofón de la edición príncipe de *Apología sobre  
 ciertas materias*. Sevilla, 1557.



**APOLOGÍA**  
**DEL MAESTRO FRAY DOMINGO DE VALTANAS**  
**SOBRE CIERTAS MATERIAS MORALES**  
**EN QUE HAY OPINIÓN**

APOLOGÍA Y DECLARACIÓN  
DE LAS MATERIAS SIGUIENTES

- [I] DE LA ORACIÓN MENTAL.
- [II] DE LA COMUNICACIÓN DE LOS MÉRITOS.
- [III] DEL JURAMENTO.
- [IV] SI ES LÍCITO VENDER LOS OFICIOS PÚBLICOS.
- [V] DEL COMER MANTECA DE PUERCO.
- [VI] DEL COMER HUEVOS EN VIERNES.
- [VII] A QUÉ HORA EXPIRÓ CRISTO.
- [VIII] DE LA DISCORDIA DE LINAJES.
- [IX] DE LAS ALABANZAS.
- [X] DE LA RESIDENCIA DE LOS OBISPOS.
- [XI] DE LOS JUEGOS.
- [XII] DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.
- [XIII] DE LA SIMONÍA QUE COMETEN LOS QUE VENDEN SEPULTURAS.

## PROEMIO

*A la muy escogida religiosa sierva de Jesucristo soror Ana de la Cruz, monja en el insigne monasterio de santa Clara de Montilla, que antes de monja fue condesa dignísima de Feria, y se llama doña Ana Ponce de León, Fray Domingo de Valtanás, su orador perpetuo, sempiterna felicidad.*

Mandó Dios, ilustrísima señora, a los israelitas en el Deuteronomio<sup>1</sup> que ninguno entre en casa ajena a sacar prenda sin licencia del dueño. Significando a los que nos preciamos de cristianos, que no juzguemos ni condenemos los hechos de nuestros prójimos temerariamente. Tres casos reservó nuestro Dios para sí. El uno, la gloria del bien que hacemos. El otro, el tomar venganza de las injurias que nos hacen. Y el juzgar los hechos ajenos. Muchas culpas se excusarían si los hombres se excusasen de usurpar el oficio de judicatura, que a solo Dios pertenece.

¿Quién hay tan cabal en las palabras y obras, que se escape de la lengua del maldiciente? El real profeta David, y san Pablo, cuanto fueron más llenos del Espíritu de Dios que otros, tanto fueron más mirados y circunspectos en lo que escribieron. Y con todo esto, si osasen hablar los temerarios jueces, condenarían a no bien escrito algo de lo que ambos dejaron escrito. Dice David en persona del Hijo de Dios puesto en la cruz, hablando con su eterno Padre: *Padre mío, llámote, ¿y no me oyes? ¿Hasme desamparado? Lejos están de mi salud y de mi liberación las palabras de mis pecados.*<sup>2</sup>

1 Cf. *Deut.*, 24, 10-11.

2 *Ps.*, 21, 2-3.

Si el Hijo de Dios tiene pecados, ¿cómo es redemptor de pecados? Si Jesucristo pecó, ¿cómo dice el Padre que sólo de Él se agradó en todo?<sup>3</sup> No causa menos admiración lo que san Pablo escribe a los Corintios: *Hizo Dios a su Hijo pecado, porque por Él los hombres fuesen hechos justos.*<sup>4</sup> Cuando queremos encarecer cuán malo es uno, decimos que es la misma maldad. No dice san Pablo que Dios hizo a su hijo pecador, sino que lo hizo pecado *in abstracto*.

Redemptor nuestro, ¿dónde está vuestra honra? ¿Qué es de vuestra inocencia? David, hablando en vuestro nombre, dice: *Las palabras de mis pecados.*<sup>5</sup> Vuestro Apóstol dice que vuestro Padre os hizo pecado. Los temerarios juzgarán a mal el dicho misterioso del santo Profeta, y el del Apóstol. Pero los humildes, a quien Dios descubre sus secretos, entenderán el misterio suavísimo encerrado en la corteza áspera de las palabras. Tomó Cristo nuestros males de nosotros, no pecándonos sino pagándonos. No las culpas, sino las penas.

Sale uno a pagar por otro, hácenle entrega en sus bienes. Dice: Por lo que no comí, ni bebí, ni glotoneé, ni jugué, me hacen pagar.

No glotoneó ni jugó Cristo en el pecar, sino en el pagar. Llama el Hijo de Dios nuestros pecados suyos, porque tomó tan a sus costas nuestras culpas, como si Él las hubiera cometido. ¡Oh, si entendiésemos cuán amargos fueron a Cristo nuestros placeres, cuán caros le costaron nuestros pecados, más nos doleríamos de lo que Él pasó por ellos que por lo que debe pasar el que muere sin penitencia en el infierno!

Tiene uno un hijo tan travieso, que azotan al padre públicamente por lo que él hizo. Éste, si no tiene entrañas de piedra, cuando oiga el pregón, reventarle ha el corazón de dolor, [diciendo:] ¡Traidor de mí, que lo hice todo yo, y azotan a mi padre!

Así pasa. Lo que el hombre pecó con la lengua, pagó Cristo con hiel y vinagre. Lo que pecaron las manos del hombre, pagó Cristo con las suyas, enclavadas en

3 Cf. *Mt.*, 3, 17; *Mc.*, 1, 11; *Lc.*, 3, 22.

4 2 *Cor.*, 5, 21.

5 *Ps.*, 21, 2.

la Cruz. Lo que pecó el hombre con todo su cuerpo, pagó Cristo con azotes de pies a cabeza.

Si sois hijo, si sois cristiano, diréis. ¡Oh Padre mío, yo te puse en ese aprieto! ¡Maldita sea la maldad que tanto trabajo te causó! ¡Yo hice el pecado, y págaslo tú!

A este sentido dice el Apóstol<sup>6</sup> que Cristo fue hecho pecado y sacrificio para satisfacer por el pecado, en pagarlo, como si Él lo hiciera. Que así descargó la divina justicia sobre el inocentísimo cordero, como si fuera malhechor.

Heme alargado, porque se entienda el soberano misterio de la Escritura, que a las orejas de los que no penetran el secreto, las palabras en lo exterior escandalizan.

No pretendo excusarme del todo. Que pues san Juan dice, en su *Canónica*, que todos, sin excetar persona, en muchas cosas ofendimos,<sup>7</sup> no es mucho que en mis obras se hallen defectos. Dije en este papel el sentido que tuve en algunos puntos, de que he sido notado, sujetándome en todo a la censura de la Iglesia.

Suplico a vuestra señoría tenga memoria de mí en la oración, para que Dios me alumbre, y ni ofenda a Su Majestad ni a mis prójimos.

<sup>6</sup> Cf. 2 Cor., 5, 21.

<sup>7</sup> Cf. 1 Ioan., 8-10: más exacta sería la cita Jac., 3, 2: *In multis enim offendimus omnes.*



## APOLOGÍA DE LA ORACIÓN MENTAL

Tratando de oración, dije que hay dos modos de orar. Una oración se dice mental, y otra vocal. Oración mental es cuando la persona, recogida en sí, sin hablar ni pronunciar palabra, en solo su espíritu, meditando en Dios, se subjeta a Él como a Señor, y le suplica le provea como a su criatura, que de sí es paupérrima, de lo que sabe que le falta, y de lo que ha menester para mejor servirle.

Arguyéronme de esto, sin dar razón, ni tener motivo para ello.

Y, por tanto, lo que entonces dije en esta materia, torno a lo afirmar, y digo que decir que no hay oración mental es error contra la divina historia, que en muchas partes enseña que hay oración mental. Así lo enseñó nuestro Redemptor cuando dijo a la samaritana: *Los verdaderos adoradores orarán al padre en espíritu y verdad y tales los quiere Dios.*<sup>1</sup> San Pablo dice, escribiendo a los Corintios: *Oraré al Señor en espíritu y con la mente.*<sup>2</sup> Y en otra parte: *Alabad al Señor en vuestros corazones, y oradle.*<sup>3</sup>

Mucho nos deberíamos dar los cristianos a la oración, o mental o vocal. Y lo primero que los padres deben enseñar a sus hijos es orar. Así lo hicieron los primeros padres del humano linaje con Cain y Abel, sus hijos, pues leemos de ellos que sacrificaron.<sup>4</sup> Y el sacrificio no se hace sin oración.

1 *Ioan.*, 4, 23.

2 *1 Cor.*, 14, 15.

3 *1 Thes.*, 5, 17; cf. *Sph.*, 5, 19; 6, 18; *Col.*, 3, 16; *Tim.*, 2, 8.

4 Cf. *Gen.*, 4, 3-4.

Buena es la lección. Pero más fácil es la oración. Y las dudas que sacamos de la lección santa, declara la oración.

Imposible es, dice Santiago, la oración de muchos no ser oída.<sup>5</sup> Leemos de Saúl que juró de matar a Jonatás, su hijo, y porque todo el pueblo le rogó que lo perdonase, no lo mató.<sup>6</sup>

Es de tanta eficacia este modo de orar con sola la mente, que, no orando Moisés vocalmente, sino sólo entre sí en la mente, le dijo Dios: *Quid clamas ad me?*<sup>7</sup> ¿Qué clamores son esos con que me haces oración?

5 Cf. *Jac.*, 5, 16.

6 Cf. *I Reg.*, 14, 44-45.

7 *Ex.*, 14, 15.

[II]

APOLOGÍA DE LOS MÉRITOS

Item dije que, cuando alguno está en alguna tribulación, es obra de caridad ofrecer a Dios por él sus méritos, cuanto a la satisfacción, y que con esto librará Dios de aflicción a la persona atribulada, si está en estado de gracia. Y lo mismo se debe hacer por las ánimas del purgatorio.

Esto me arguyeron. Y el fundamento fue lo que dijeron las vírgenes prudentes a las bobas que les pedían de su olio, diciendo que fuesen a comprar, que lo que ellas tenían no bastaría para ambas.<sup>1</sup>

Torno a decir que es obra de caridad hacerlo así. Y decir lo contrario es error contra la fe.

Para cuya declaración es de notar que en la obra hecha en gracia hay dos cosas: es *meritoria*, y es *satisfactoria*. Tiene mérito de premio esencial, y de premio accidental. Porque el que hace actos en servicio de Dios, por cada uno hecho en caridad, con el conato e intención de amor que debe, merece nuevos grados de gloria. Y este mérito, por ser de gran valor, no lo puede uno comunicar a otro, ni donarlo. Y de este mérito se entiende lo que las vírgenes sabias respondieron a las bobas.

Tiene otra cosa la buena obra, que es satisfactoria, por la pena que en castigo de la culpa está tasada por la divina justicia. Y ésta se puede donar y comunicar a los que están en gracia. Que, como a los niños su padre da licencia que puedan disponer de cosas de

1 Mt., 25, 8-9.

poco valor y no de lo principal de la hacienda, así Dios huelga que los hombres puedan dar la satisfacción de sus buenas obras, como cosa de poco precio, y no del mérito de gloria esencial, que es cosa tan preciosa que no tiene precio. Esto entiende el real Profeta, cuando pide a Dios: *Hacedme, Señor, participante de todos los que os temen.*<sup>2</sup> Esto quiere decir el artículo de fe que confesamos, diciendo que creemos la comunicación de los santos. Así dijo san Pablo: Con mis trabajos suplo lo que falta al Cuerpo Místico de la Iglesia.<sup>3</sup> Y las gracias e indulgencias que el Pontífice concede por las ánimas del purgatorio a modo de sufragio, esto confiesan.

Somos los fieles un Cuerpo Místico, cuya Cabeza es el Hijo de Dios humanado. Y como los miembros del cuerpo natural se comunican las operaciones —que los ojos ven para enderezar los pies, y las manos trabajan para defender la cabeza—, así lo que un fiel gana en las obras que hace en servicio de Dios, puede comunicar a sus cristianos.

No es de menos virtud la caridad en lo espiritual que en lo corporal. Puede uno dar su hacienda al prójimo que está preso por deudas, y con esto librarlo de la cárcel. ¿Y no podrá comunicar la satisfacción de sus obras por el que está obligado a pasar trabajos por los pecados que ha hecho? Posible es que uno merece por los pecados que ha cometido ser afrentado por la justicia o de otra manera, que, ofreciéndole otro la satisfacción de sus buenas obras, se libre de aquel trabajo.

2 *Ps.*, 118, 63.

3 *Cf. Col.*, 1, 24.

[III]

APOLOGÍA DEL JURAMENTO

Item dije en el *Confesionario* que decir *voto a Dios*, o *por vida de Dios*, de suyo no es pecado mortal, ni estas palabras son blasfemia.

Lo mismo confieso ahora en el sentido que aquí declararé. Muchas palabras de suyo ni son blasfemia ni juramento. Y por decirse con conciencia errónea, pensando que lo son, o porque las personas delante quien se dicen las tienen comunmente por tales, se imputarán a blasfemia o juramento.

Afirmar lo que habla uno, diciendo: *en verdad*, o *en mi conciencia*, o *en buena fe que pasa así*, de suyo no es jurar, salvo si no entendiésemos, el que esto dice, de la verdad increata, o de la fe católica; o diciendo *en mi conciencia*, quisiese tanto decir como *por mi conciencia*.

Que diferencia hay de lo uno a lo otro. Que lo primero no significa más: Esto que digo, pienso y tengo en mi conciencia; lo cual no es jurar. Pero lo segundo es juramento, y vale tanto como decir: Pongo por testigo de lo que afirmo a mi conciencia, en cuanto reluce en ella cosa divina. De la manera que se entiende cuando jura uno por su vida o por otra criatura. Y de esta suerte quien dice: *voto a Dios*, o *por vida de Dios*, pensando que blasfema; o entre gentes que conciben y entienden decirse blasfemia por semejantes palabras, hablando formalmente, blasfemo será. Pero de suyo decir: *voto a Dios*, no significa sino hago voto y promesa a Dios, lo cual es lícito. Y decir: *por vida de Dios*, no importa otra cosa sino: pongo por testigo

de ser verdad lo que digo la vida de Dios. Y es juramento asertorio, más que execratorio. Y, de suyo, no es este modo de jurar más feo que decir: *por la omnipotencia de Dios*, o *por la sabiduría de Dios*; pero es palabra muy desacatada. Y por tanto es castigado justamente por las leyes el que así jura.

Si decir *por vida de Dios*, de suyo fuera pecado mortal, no dijera Hieremías: *Jurarás por vida de Dios*, etc.<sup>1</sup> Ni dijera en otra parte, en persona de Dios: *Por mi vida mesma juré, dice el Señor*.<sup>2</sup> Ni dijera Daniel<sup>3</sup> del santo ángel, ni san Juan en el Apocalipsis,<sup>4</sup> que juró *por la vida del que vive para siempre*. Ni cantara la Iglesia de Dios: *Por mi vida os juro que no quiero la muerte del pecador*.<sup>5</sup> Y el modo del jurar entre los padres del Testamento Viejo, y aun del Nuevo, fue: *Vivit Dominus*,<sup>6</sup> que quiere decir: *por vida de Dios*.

1 Jer., 4, 2.

2 Jer., 51, 14; cf. 44, 26; Gen., 22, 16.

3 Dan., 12, 7.

4 Ap., 10, 6.

5 Cf. Ez., 18, 32; 33, 11; Sap., 1, 13.

6 Cf. Ps., 17, 47; 2 Reg., 12, 5; 4 Reg., 2, 2; 4, 6; 4, 30; etc.

[IV]

APOLOGÍA DE LOS ALGUACILAZGOS

Item dije en el *Confesionario* que los alguacilazgos y los otros oficios públicos eran vendibles, según doctrina de santo Tomás.

Argúyenme de contradicción. Lo cual no es así. Porque, refiriendo lo que santo Tomás escribe a la duquesa de Brabancia en una epístola (la cual sin duda parece ser del santo doctor, porque el frasis y modo de hablar es suyo), dije que por no tener los sobredichos oficios cosa espiritual, sino sólo administración de jurisdicción temporal y civil, de sí eran venales. Y que, absolutamente hablando, no era pecado venderlos por precio moderado a personas de buena conciencia y hábiles, y aunque debían compelerse los tales a que se encargasen de ellos, porque las personas de esta suerte no suelen entremeterse, ni procurar semejantes cargos.

En otra parte dije que, por cuanto por la ley del reino en España está prohibida la compra y la venta de estos oficios, no se pueden vender ni comprar. Y estando en rigor, y durante la ley, que no se aderoga por contraria costumbre. El jurado y el regidor que compró el oficio, si no fue con dispensación del rey, está en mal estado. Y realmente ni es jurado, ni regidor.

De donde parece no haber contradicción en mis palabras.



[V]

APOLOGÍA DEL COMER DE LA MANTECA

Item referí la opinión del Panormitano en el *Confesionario*, y del Ostiense, y de la glosa del *Decreto* en el capítulo *Presbyter*, 85 distin., y del Silvestre, y del Ángel, y de la Rosella, y del Reymundo, y de otros muchos doctores, que sin pecar puede comer manteca de puerco el que tiene licencia para comer huevos en los días vedados.

Cúlpanme por ponerlo en romance. Mi motivo fue quitar escrúpulos.

Yo no digo que coma manteca de puerco el que en viernes puede comer huevos. Pero digo que puede sin pecar allegarse a la opinión de tantos y tan grandes doctores, y que no pecará siguiéndolos.

Si dicen que es argüir de lo que es menos a lo que es más, diciendo que el dispensado para comer huevos puede comer manteca, niego el asumpto, porque los huevos son manjar perfecto y saludable, lo cual no es la manteca.



## [VI]

### APOLOGÍA DEL COMER HUEVOS EN VIERNES

Item dije, que no osaría condenar a pecado mortal porque comiese huevos en viernes y en los otros días vedados sin tener bula, no interviniendo prohibición del superior en España.

Así digo que me parece, porque los estatutos de derecho positivo se puedan derogar por contraria costumbre; y así pasa en el estatuto que la Iglesia tiene puesto, que no coman los fieles huevos en los viernes. Porque de más de cuarenta años atrás, después que por bula se concedió que comiesen huevos los días prohibidos, los comen el que tiene bula y el que no la tiene ordinariamente. Y aunque al principio pecaron los que sin bula y sin necesidad comieron huevos los viernes, después de haberse introducido costumbre de comerlos de tanto tiempo atrás, parece que son excusados.

No es cosa razonable que guise para sí huevos y leche el señor de casa los viernes, porque tiene bula, y que para sus hijos y familia provea otra comida, habiendo tanta pobreza de dineros, y falta de pescado en España.

Y sé, por cierta información, que así se hace en España comúnmente. Y en nuestra Orden, en Capítulos Generales, y Provinciales, y en muchos conventos muy reformados, a la comida en días de cuatro tórnos y ayunos de la Iglesia, indiferentemente sirven a todo el convento de huevos y leche, sin inquirir quién tiene bula para poder comerlos.

Pero con todo esto digo que, cuando el superior manda que ninguno coma huevos en los sobredichos días, peca el que lo contrario hace, salvo por enfermedad o por necesidad, que no tiene otro manjar para pasar.



[VII]

APOLOGÍA DE CUÁNDO EXPIRÓ NUESTRO REDEMPTOR

Item dije en un tratado de devociones, que en memoria del dolor que la Virgen sintió cuando vio a Cristo expirar en la cruz, que fue a la una después de mediodía, todas las veces que oyen dar el reloj la una, pidiesen a Dios por reverencia de aquel misterio misericordia y buen fin.

En otro tratadillo de la misma materia dije que esta devoción se hiciese cerca de las tres.

Lo uno y lo otro está bien dicho. Porque nuestro Redemptor expiró a la hora de nona. Y hora de nona es desde medio día hasta las tres. Dice san Lucas: *Era cuasi hora sexta*, que es mediodía, *obscurecióse toda la tierra hasta la hora de nona. Y diciendo a voces Cristo: ¡Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu!, expiró.*<sup>1</sup> De donde se infiere que nuestro Redemptor expiró a la hora de nona, que es desde la una hasta las tres, después de mediodía. Y así parece que se puede decir que expiró Cristo a la una, o a las dos, o a las tres; porque todo este tiempo se dice hora de nona. Pero por más *verisímile* tengo que expiró a las tres.

1 Lc., 23, 44 y 46.



## [VIII]

### APOLOGÍA CERCA DE LOS LINAJES

Item dije, declarando aquel dicho de san Pablo: *Tened paz entre vosotros, y no haya cismas,*<sup>1</sup> que excluir de los beneficios de la Iglesia, que tiene señalados para sus fieles, por sólo descender uno de judíos; y, supuesto que uno es más virtuoso y más docto, no darle el voto, por solo este defecto, para canónigo, o para otro oficio, es acepción de personas, y contra la justicia distributiva. Y, según doctrina de santo Tomás, es obligado a restitución.

Hánmelo contradicho, y no dan otra razón sino que los sobredichos son inquietos y amigos de ambición, y que justamente son afligidos por el pecado de deicidio que sus padres cometieron.

Esta es una contienda vieja. Desde el principio de la Iglesia ha durado hasta ahora, y durará hasta el día del juicio, cuando Dios emparejará todas las cosas, y cada una pasará por su peso, y terná el lugar que se le debe. Y aun mucho atrás comenzó en las entrañas de la santa Rebeca. Jacob, padre de los Hebreos, y Esaú, padre de los Gentiles, el uno reñía con el otro.<sup>2</sup>

En Hierusalem, cuando comenzó el Evangelio a predicarse, prevalecían los cristianos convertidos de judíos y trataban mal a los conversos de gentiles, como parece en lo que hicieron con san Pedro, cuando fue a bautizar al capitán Cornelio, gentil, que se lo riñeron mucho, tanto que el santo Apóstol tuvo necesidad de purgarse con testigos, y probar cómo por mandado de

1 *I Cor.*, 1, 10.

2 Cf. *Gen.*, 25, 22.

Dios, mediante un ángel, fue a bautizarlo.<sup>3</sup> Y en lo que se lee que hacían agravio a las viudas gentiles. Por donde fue necesario a los Apóstoles señalar a san Esteban y a los otros compañeros, siete arcedianos, para que fuesen jueces, y hiciesen que se tratasen igualmente las viudas de gentiles con las hebreas.<sup>4</sup>

Después, en Roma, como se convirtieron muchos señores romanos a la fe, los conversos de gentiles, como prevalecían, trataban mal los conversos de judíos. Por lo cual san Pablo los reprendió agr[i]amente, como parece en la epístola *ad Romanos*.<sup>5</sup>

Lo que yo siento de esta materia es que, aunque los que descienden de próximo de padres judíos, y los que son hijos o nietos de condenados, sea cosa tolerable excluirlos de los oficios públicos, pero a los que vienen de esta gente de lejos, como de tercera o cuarta generación, no se debían excluir de ellos, ni hacer diferencia en nada entre cristianos que descienden de gentiles, y entre los que descienden de judíos.

Porque los unos no difieren de los otros, ni en el origen, ni en la culpa de haber muerto al hijo de Dios.

No en el origen, pues los unos y los otros descienden de Abraham. Los gentiles, por vía de Ismael, hijo de Abraham, y de Agar, su esclava; o de Esaú, que por otro nombre se llama Edon. Y los judíos descienden de Abraham, por vía de Jacob, que por otro nombre se llama Israel. Tampoco difieren en la culpa, porque gentiles y judíos fueron culpados en la muerte del Redemptor. Que si los judíos pecaron, acusándolo injustamente, y persiguiéndolo con sus envidias, los gentiles, que tenían el mando y jurisdicción, inicuaamente lo condenaron a muerte, conociendo no tener culpa. Y a sus Apóstoles y discípulos no persiguieron menos los gentiles que los judíos, antes más, pues sin cuento son los que emperadores romanos martirizaron de cristianos, hombres y mujeres.

Menos difieren los judíos de los gentiles cuanto al fruto de la redención, pues por todos igualmente padeció el hijo de Dios. Antes exceden los cristianos que descienden de judíos a los otros en esto, que de su

3 Cf. *Act.*, 11, 2-18.

4 Cf. *Act.*, 6, 1-7.

5 Cf. 9, 1 ss. y 11, 1 ss.

linaje salió el remedio del mundo, y a ellos vino personalmente Cristo, y de ellos tomó humanidad. Y los Apóstoles y Evangelistas, fundamento de la Iglesia, judíos fueron.<sup>6</sup>

Por esto el bienaventurado Santiago en su Canónica escribe: *No tengáis, hermanos míos, la fe de Jesucristo en acepción de personas, pues para todos se dio. Y, si lo contrario hacéis, pecáis contra el Evangelio.*

Mandó Dios en el Éxodo: *Si el gentil quisiere tomar vuestra ley y ser judío, catad que en todo lo tratéis como si fuese de natura judío.*<sup>7</sup> Y en el Levítico manda lo mismo.<sup>8</sup> Y por el profeta Ezequiel vuelve a mandar lo mismo.<sup>9</sup>

San Pablo, escribiendo a los Gálatas, dice: *Todos los que son bautizados están vestidos de Jesucristo. Y no hay diferencia del judío al gentil, ni del varón a la hembra; porque todos hacen un Cuerpo Místico en Cristo.*<sup>10</sup>

Y la Iglesia, en el capítulo *Eam te de rescriptis*, manda que así se haga por estas palabras: *Pro eo quod Iudaeus extiterit, eum dedignari non debes.* Por haber sido judío no debes menospreciarlo para no recibirlo por canónico. Dicho es del Papa Inocencio tercio, que fue doctísimo y santo varón.

San Pablo, escribiendo a Tito y a Timoteo, sus discípulos, y a los Tesalonicenses, reprehende a algunos, que vienen de judíos, de inquietos.<sup>11</sup> Pero, escribiendo a los Colosenses, alaba mucho a los que descienden de judíos, diciendo: *Solo los que vienen de la circuncisión me han ayudado en la predicación, y me han consolado.*<sup>12</sup>

Y así es la verdad, que ni todos los cristianos que vienen de gentiles son cabales en lo bueno, ni todos malos. Y lo mesmo es de los que vienen de judíos. A los virtuosos que descienden de judíos y son buenos cristianos, justo es que los que vienen de gentiles los

6 *Jac.*, 2, 1.

7 *Ex.*, 12, 48-49.

8 Cf. *Lev.*, 25, 45; *Num.*, 9, 14.

9 Cf. *Ez.*, 47, 22.

10 *Gal.*, 3, 27-28.

11 Cf. *Tit.*, 1, 10; *1 Tim.*, 1, 6 ss.; *2 Tes.*, 3, 6.

12 *Col.*, 4, 11.

honren y traten como a hermanos, y no los excluyan de los oficios públicos, *caeteris paribus*, como se manda en el capítulo *Eam te*, sobredicho; y en el capítulo *Ne officiis*, distin. 61, en toda la distinción 48, y en la ley sexta de la VII parti[da], título 24. Y el Rey don Enrique, padre del rey don Juan, así lo manda en una ley que sobre esto hizo.

Pero a los que descienden de judíos e impu[g]nan el Evangelio, y son apóstatas de él, no se les debe dar este favor, como se manda en el capítulo *Constituit* 17, q. 4, y en el capítulo *Nulla officia*, distin. 54.

También me arguyen que he traído a la religión muchos de ellos.

A esto digo que es verdad, que he favorecido a esta gente. Y el motivo que a ello tuve fue por parecerme que la ley de Jesucristo y la caridad así lo manda; y porque sé que san Pablo, a quien yo he tenido por mi padre, y aunque muy defectuosamente he tratado de le imitar, así lo hiciera. Y porque veo a muchos de ellos afligidos sin culpa.

Recibido he yo algunos a la religión, y ninguno ha apostatado, antes todos han sido varones doctos y de buena vida, y de provecho. Y en esto hice lo que santos varones y muy religiosos de nuestra orden hicieron. Que he conocido en nuestros días muchos de esta generación frailes nuestros, eminentes varones.

Y pésame que ha podido el demonio tanto que, con este color de celo de cristiandad, se ha privado la Orden de santo Domingo de otros muchos tales.

Vi en Salamanca dos religiosos muy siervos de Dios, a los cuales de judíos convirtió el gran varón fray Jerónimo de Ferrara, y les dio el hábito de nuestra Orden.

Vino al Capítulo General que nuestra Orden celebró en Salamanca, año de mil y quinientos y cincuenta, el provincial de Aragón, persona de letras y gran virtud. El cual, habiendo sido turco y hijo de turcos...

¿Quién en España ignora, don Pablo de Santa María, de judío haberse tornado cristiano con dos hijos suyos? El cual, por sus singulares méritos, fue promovido en obispo de Burgos; y sus hijos, haber tenido dignidad en la iglesia de Cartagena y de Santiago; cuyo nieto fue el padre fray Tomás de Guzmán, el

cual, predicando delante los príncipes de España, sin confundirse, a boca llena en el púlpito alegaba con él diciendo: Don Pablo, mi señor, fue de esta opinión.

Los dos Coroneles hermanos, ambos doctísimos y grandes servidores de Dios, hijos fueron de Abraham señor<sup>13</sup>, el uno, predicador del Emperador nuestro señor el cual, por sus limosnas y buenas obras (que los días de fiesta, siendo judío, daba de comer a pobres cristianos, y el día de nuestro padre santo Domingo daba de comer al convento de Santa Cruz en Segovia, y hacía otras buenas obras), fue alumbrado por el Espíritu Santo y *proprio motu* se fue a los Reyes Católicos, que a la sazón estaban en Segovia, y les dijo que quería ser cristiano; de lo cual holgaron mucho, y fueron sus padrinos. Y dado asiento que el día siguiente se baptizaría con solemnidad, partióse de Sus Altezas, y fuese a la sin[ag]oga a orar con los otros judíos. Sabido esto por los reyes, mandáronlo llamar, pensando que había mudado el buen propósito. A los cuales respondió que, hasta ser baptizado, no había de dejar de hacer lo que, como judío, era obligado. Porque ni una hora había de vivir sin ley. Estando este buen varón para morir, mandó a sus hijos venir delante de sí, y a solas les hizo un sermón, exhortándolos que fuesen buenos cristianos, y agradeciesen a Dios haberlos traído a la verdad del santo Evangelio.

Mucho se serviría Dios si a los nuevamente convertidos tratásemos como a hermanos. Y mientras no viésemos culpa, en nada nos extrañásemos de ellos.

Habiendo predicado yo un día en Peñaranda, vino a mí un converso de judío, y, en mucho secreto, preguntóme si yo era converso. Respondíle que no, pero que hiciese cuenta que era su hermano, y se declarase conmigo lo que quería. Al fin él me manifestó cómo había sido judío, y, sin tener voluntad, se baptizó, cuando echaron los judíos de Castilla. Y, gloria a Dios, yo le di el remedio con que su conciencia y salvación quedó segura. En Sevilla bapticé en secreto un viejo de casi ochenta años, que con muchas lágrimas y contrición

13 El original dice: «[...] y grandes servidores de Dios. El uno predicador del Emperador nuestro Señor, hijos fueron de Abraham señor, el cual [...]». Hemos trastocado el orden de las palabras, en busca de una lectura más fácil.

no se había bautizado hasta entonces, y conoció su engaño muy de verdad. Y para semejantes casos tenía facultad muy larga *in foro conscientiae* del reverendísimo don Alonso Manrique, Inquisidor General.

Muchos otros casos graves de esta calidad han venido a mis manos, porque no ven en mí extrañez; y, por la bondad de Dios, por esta vía se han ganado muchas ánimas.

No podría contar fácilmente los que, allende de los sobredichos, de esta generación han sido muy señalados en bondad de vida y doctrina, así seglares como religiosos de todas órdenes, y clérigos. Algunos ha habido de ellos apóstatas y malos cristianos; pero los menos son éstos. Y no es justo que por el pecado de pocos paguen los muchos que son sin culpa. San Pablo, escribiendo a los Romanos, de esta opinión es, y mucho favorece a los cristianos de esta generación, diciendo: *Nunquid Deus repulit populum suum? Absit; si tu ex naturali [excisus] oleastro, insertus es olivae, noli altum sapere, sed time. Si enim naturalibus ramis non pepercit Deus, ne forte nec tibi parcat; alioquin, et tu excideris.*<sup>14</sup> En las cuales palabras amenaza a los que vienen de gentiles, que [si] tratan mal a los que vienen del pueblo hebreo, por esta soberbia vendrán a perder la fe.

Así parece que, por nuestros pecados, vemos que en nuestros días se ha hecho, pues Alemaña e Inglaterra y otros muchos pueblos de gentiles han heretizado.

Gravísimo fue el pecado de los israelitas; pero no castiga Dios con penas espirituales a los hijos por la culpa de los padres, como lo dice Hieremías.<sup>16</sup> Y, no obstante el pecado de los judíos, de ellos escogió Dios [a] san Pedro y a san Juan y a los otros Apóstoles y discípulos, que los más principales fueron judíos.

Nunca menos culpa tuvo esta gente, y nunca tanta pena se les dio como en nuestros tiempos. Si algunos de ellos se hallan ambiciosos e inquietos, muchos más son los que se precian de humildes y de caritativos, y

<sup>14</sup> *Rom.*, 11, 1.

<sup>15</sup> *Ib.*, 11, 17-24. No da la cita completa —mucho más amplia—, sino el extracto, engarzando las vigorosas expresiones del Apóstol, que corroboran la tesis que se está exponiendo.

<sup>16</sup> Cf. *Ier.*, 2, 30; 19, 5; *Lam.*, 5, 7.

amigos de obras de cristiandad. No es pequeño agravio el que se les hace, notándolos y excluyéndolos de los comercios y oficios de cristianos; pues, por esta excepción, para siempre quedan infames.

El prior de Santa Cruz, primer Inquisidor en España, fraile nuestro, en aquel insigne monasterio que en Ávila hizo de los bienes de herejes, proveyó por bula apostólica que en aquel convento no se recibiese hombre de este linaje; pero manda que se haga mediocre inquisición, y no la exactísima que ahora se hace.

Acuérdome que, importunando al reverendísimo señor fray Diego Deza pusiese en su colegio prohibición que no pudiese ser colegial en él hombre de esta generación, dijo: Póngase hasta la tercera o cuarta generación. Y fue la importunidad que sobre ello se hizo tanta, que hizo absoluta la prohibición.

De aqueste parecer fue el reverendísimo cardenal de San Sixto,<sup>17</sup> que hizo el convento nuestro de San Pablo en Valladolid, el cual, por sus grandes méritos, mereció en el concilio de Costancia el renombre de defensor de la fe.

Lo mismo fray Alonso de Burgos, obispo de Palencia, que fundó el colegio nuestro de San Gregorio en Valladolid.

Y fray Matías de Paz, y fray Alonso de Peñafiel, y fray Francisco de Victoria, catedrático de la Universidad de Salamanca, y fray Hierónimo de Peñafiel, fray Diego de Paz, fray Pedro de Cuevasrubias, fray Gregorio Pardo, fray Nicolás de Polanco, fray Tomás de Guzmán, fray Alejo. Todos los sobredichos fueron maestros en teología, frailes de santo Domingo en nuestros tiempos, personas de san Pablo, y semejantes a él, no sólo en el espíritu, sino aun en la carne.

Plega a Dios, en este caso, no diga a los que pensando que les mueve celo de la honra de Dios, lo que Cristo dijo a los fariseos: *Vos, propter traditiones vestras, irritum fecistis mandatum Domini.*<sup>18</sup>

A fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada y santo varón; a maestre Rodrigo de San-

17 Cf. JUAN DE TORQUEMADA, *Tractatus contra madianitas et ismaëlitas*, etc. N. LÓPEZ-V. Proaño, Burgos, 1957.

18 *Mt.*, 15, 6.

taella, arcediano de Sevilla, que hizo el colegio de Sevilla; a don Baltasar del Río, obispo de Escalas, que dejó renta para casar doncellas pobres cada año; al doctor Rodrigo López, que fundó y dotó la Universidad y colegio de Baeza, nada les estorbó descender<sup>19</sup> de gentiles, para ser muy señalados en virtud y dejar memoria perpetua, para gran bien de la Iglesia y utilidad de los prójimos.

19 El original dice: *no* descender. Del contexto —confirmado por otros datos históricos— y del arcaísmo de la redacción, con su eco de la fórmula latina *non non* —de significado afirmativo—, se desprende que la cláusula quiere decir *descender* a secas.

[IX]

APOLOGÍA DE ALABANZAS

Item cúlpanme que en mis escriptos alabo a muchas personas que viven, lo cual es contra el consejo del sabio, que dice: *Antes de la muerte no alabes al varón.*<sup>1</sup> Y el Señor dice en el Evangelio: *A nadie saludes en el camino.*<sup>2</sup> A esto respondo que alabar a uno, mientras vive en la carne, como a persona que está ya fuera de peligro y riesgo de su salvación, no se debe hacer, sin tener especial revelación de ello. Ni menos a personas imperfectas, de quien se presume que con el alabanza se ensorbecerán y tornarán vanos, o aflojarán en las obras de virtud.

Y en este sentido dice el sabio la sentencia sobredicha.

Pero a los perfectos, los que con alabarlos no se empeorarán, antes el alabanza les será espuelas para ir a más priesa en el camino de la bondad, no es pecado alabarlos, sino mérito. Que, como dice el proverbio: *Virtus laudata crescit.* Una vela pequeña puesta al viento, presto se apaga; pero una hacha o vela grande, con el viento más se enciende. Así acaece a los imperfectos con el loor; y a los perfectos despierta y provoca a más bien.

Lo de san Lucas, en el sentido literal, no es al propósito, porque no quiere decir el Redemptor allí que no nos alabemos, sino que el que va a predicar, por el camino no se derrame en palabras vanas y sin necesidad. Lo que el Señor hizo, dechado fue de lo que

<sup>1</sup> *Eccli.*, 11, 2.

<sup>2</sup> *Lc.*, 10, 4.

todos debemos hacer.<sup>3</sup> A Natanael, hermano de san Felipe, en su presencia lo alabó Cristo, diciendo: *Ecce vere israelita, in quo dolus non est.*<sup>4</sup> A la cananea hizo lo mismo.<sup>5</sup> Al centurión dijo: *Non inveni tantam fidem in Israel.*<sup>6</sup> A san Pedro, porque lo confesó por hijo de Dios, le dijo que era bienaventurado y le prometió el sumo pontificado.<sup>7</sup> San Pablo, a Tito y a Timoteo y a otros sus discípulos, en presencia los alaba muchas veces y de grandes cosas.

Job a sí mismo se alaba, movido por el Espíritu Santo [diciendo], que es varón recto, sin doblez, apartado del mal, temeroso de Dios, y tal en toda virtud que no había en el mundo otro como él.<sup>8</sup>

El glorioso Hierónimo a santa Paula y a santa Eustoquia extrañamente las alaba de virtud propia, y de la sangre, de donde descienden, de los Gracos y de los Escipiones. San Hierónimo a san Agustín, y san Agustín a san Hierónimo extrañamente se alaban el uno al otro.

El que, imitando a los sobredichos, alaba a alguno para gloria de Dios, de quien viene todo bien, y cuyo es todo lo bueno, y para animar los negligentes a obrar virtud, y para provocar los estudiosos a más perfección, no yerra en ello.

3 *Ioan.*, 13, 15.

4 *Ib.*, 1, 47.

5 Cf. *Mt.*, 15, 28.

6 *Mt.*, 8, 10.

7 Cf. *Mt.*, 16, 17-20.

8 Cf. *Job.*, 1, 1 ss.

## APOLOGÍA DE LA RESIDENCIA DE LOS OBISPOS EN SUS IGLESIAS

Item cúlpanme que hablo en la *Doctrina cristiana* con demasiado rigor, que los prelados que no residen en sus iglesias no están seguros en la conciencia.

En este caso yo no siento ni afirmo otra cosa sino lo que la divina Escritura, y el Sumo Pastor y sus santos doctores predicán: y es que la residencia de los obispos en sus iglesias, y la presencia del pastor con sus ovejas, es de derecho natural y divino y humano, y sin gran causa no se puede hacer otra cosa.

Dice Salomón: *El rey que está asentado en su silla, con su vista destruye los malos.*<sup>1</sup> Donde dos cosas señala que ha de hacer el gobernador para extirpar los malos y los males de la tierra: la una, que ha de residir en su diócesis, y así dice *que está asentado*; la otra, que los ha de ver y tener delante de sí.

Los prelados con su presencia sanan las enfermedades del alma de los súbditos y remedian las necesidades de sus cuerpos.

Para darnos a entender esta verdad, dice la divina historia del primer obispo de la Iglesia, san Pedro, que con su sombra sanaba los enfermos.<sup>2</sup> San Mateo cuenta en su Evangelio que Cristo no se apartó de sus discípulos sino un tiro de piedra; y, con ausentarse de ellos tan poco, luego se durmieron.<sup>3</sup>

A mal recaudo está el ganado cuando el pastor no anda con él. En figura de esto se lee que, por estar

1 *Prov.*, 20, 8.

2 Cf. *Act.*, 5, 15.

3 Cf. *Mt.*, 26, 39-40.

David ausente, mayormente porque estaba en el palacio del rey Achis, fue robada Siceleg, su ciudad, y su mujer y sus hijos fueron captivos.<sup>4</sup>

Más fin tienen los pueblos, cuando eligen rey, elegir quien los gobierne en paz y extirpe los vicios, que no para que se vayan a pelear y a la guerra; más para que los mantenga en justicia, que no para que mate enemigos; más para que ande con ellos y los favorezca.

En la guerra el rey pelea por uno, y en la república hace falta por muchos.

El prelado no es elegido para andar en las cortes, sino para predicar y confesar y administrar los sacramentos y proveer sus iglesias. No cumple el prelado con la obligación que tiene con poner vicario, porque el oficio del prelado es obligación personal, la cual no se puede ordinariamente cumplir por tercero.

Giezi, discípulo de Eliseo, gran varón era, pero, aunque su amo lo envió a sanar el hijo de la viuda, no lo pudo hacer hasta que Eliseo en persona vino;<sup>5</sup> que ni aprovechó el báculo del maestro que consigo llevó, ni los méritos del discípulo prestaron.

Mucho pierden del merecimiento, aun en caso en que los prelados se pueden ausentar. Dice san Bernardo: El que hace bien por tercero, recibirá el premio por tercero.

Dos causas dan los doctores por donde se levantan herejes: la una es el descuido de los prelados, que ni andan con sus ovejas, ni velan sobre ellas; y así dice el Evangelio: *Cuando dormían los hombres, vino el enemigo y sobrosembro cizaña en el trigo.*<sup>6</sup> La otra causa se sigue de ésta [y es] falta de doctrina y de predicación, que por maravilla hay sermones ni se predica el Evangelio en los pueblos pequeños, y a la gente que tiene necesidad de enseñanza.

A los pueblos grandes, donde no buscan en el predicador los oyentes sino curiosidades, se acogen todos. No dar el pan de doctrina a los chicos, como dice el profeta, ni tener quien se lo parta,<sup>7</sup> culpa es de los

4 Cf. *1 Sam.*, 30, 1-2.

5 Cf. *4 Reg.*, 4, 29-35.

6 *Mt.*, 13, 25.

7 Cf. *Tren.* 4, 4.

prelados, y sobre su conciencia. Llevar almas al cielo y sacarlas de las garras del león bravo infernal, es propio ejercicio del obispo. Los que no son prelados cumplen con remediar las necesidades de los prójimos que se les ofrecen, conforme a su posibilidad. Los prelados son obligados a discurrir y buscar lo que han menester sus súbditos. Porque así les manda Dios por el profeta Ezequiel.<sup>8</sup>

Mucha carga tiene sobre sí quien es cura de ánimas, y trabajo tiene. Ya es posible que uno sea acepto a Dios y merezca el cielo, considerándolo en cuanto es persona privada; y si Dios le tomase cuenta, como a persona particular, lo hallaría justo; y juzgándolo como a pastor y cura de ánimas, lo condenaría. Porque, como dice por Ezequiel: *Si tu súbdito por tu descuido se perdiera, a ti pediré cuenta de su pecado.*<sup>9</sup> Dice san Bernardo: «¿Quién de los que tienen cargo de ánimas no teme?». Pues la condenación al infierno de Saúl, electo en rey de Israel por mandato del Señor, y aún con milagros, y de Judas, escogido de todos los del mundo por el hijo de Dios, es muy cierta.

No hará poco quien diere a Dios buena cuenta de sí solo.

¡Bienaventurado el obispo a quien toma la muerte en su iglesia, visitando, confirmando y apacentando sus ovejas, y haciendo el oficio de pastor! Y mucho tiene que temer el que acaba la vida de otra manera.

A la hora que Moisés se subió al monte, por no residir con sus súbditos, luego idolatró el pueblo, y adoró el becerro,<sup>10</sup> aque se ausentó con la más legítima causa que se puede a hombre ofrecer, pues fue a hablar a Dios, y a tomar la ley.

Cuando el hijo de Dios hizo obispo a san Pedro, ni le mandó ni le habló otra cosa, sino *apacienta mis corderos*,<sup>11</sup> que significan los imperfectos, y *apacienta mis ovejas*,<sup>12</sup> que significan a los perfectos.

A donde claramente se pone el oficio propio del prelado ser apacentar los súbditos con pasto de doctrina, y pasto de mantenimientos. Y para esto se dan

8 Cf. Ez., 18, 1 ss.

9 *Ib.*, 18, 10 ss.

10 Cf. Ex., 32, 1 ss.; Deut., 9, 8 ss.

11 *Ioan.*, 21, 16.

12 *Ib.*, 17.

las rentas y se pagan los diezmos. Y así dice el glorioso Hierónimo: «Oro y plata y rentas tiene la Iglesia, no para atesorar, sino para repartir por pobres».

Grande abuso es, y cosa contra razón, el diezmo que se paga en Toledo, y la renta que se coge del sudor de los pobres de aquella tierra, para provisión de los naturales, gastarlos el pastor con los pobres de otra diócesis, viviendo en necesidad sus propios súbditos.

Dice nuestro Redemptor en su Evangelio: *El buen pastor su vida pone por sus ovejas, y por nombre las conoce, y ante ellas va y anda.*<sup>13</sup>

No sé cómo se podrán verificar, estas condiciones que pone el Señor, en el prelado que no reside en su iglesia. Obispo en griego quiere decir *superintendens*,<sup>14</sup> que vale tanto como veedor y atalaya; lo cual no puede cumplir el que está ausente de sus ovejas.

<sup>13</sup> *Ib.*, 10, 14.

<sup>14</sup> Cf. II-II, q. 185, a 1 ad 1.

[XI]

APOLOGÍA DE LOS JUEGOS

En lo de los juegos hanme culpado porque aconsejo que no absuelvan a naiperos, no porque de los naipes siempre se use mal, ni pequen mortalmente los que los compran absolutamente, sino porque las más las veces los compra gente ociosa, y que en otro ejercicio se debían mejor ocupar.

Al fin, no condeno al que los hace, ni al que los vende, ni al que los compra. Ni digo que cada vez peque mortalmente. Pero no quiero tomar a mi cargo, ni obligarme a dar cuenta a Dios de los que en ejercicio tan ocasionado a ofender a Dios se ocupan.

Y para mejor entender esta materia, porné lo que las leyes de España disponen. Mandan que ninguna persona pueda jugar dinero seco a naipes, de dos reales arriba. Y el que perdiere en más cantidad, pueda por justicia pedirlo dentro de dos meses.

Algunos dicen que, por ley de Partida, el que gana sin hacer fraude, y a personas que pueden ajenar por ley de Partida, es obligado a restitución.

No creo que hay tal ley, aunque el que copiló las leyes del reino lo dice en el título *juegos*. Pero vista la Partida, no se halla tal ley; y si la hubiese, en tal caso por ley del reino no sólo se concedería al que pierde en juego la repetición, pero aun sería el que gana obligado a restitución. Otra ley del reino manda que ni se hagan ni se vendan dados en el reino, so pena que las casas donde se vendieren y donde se jugaren sean confiscadas; los que los trujeren o vendieren sean desterrados por dos años del reino, y pa-

guen par cada vez veinte mil maravedís; y que la justicia ejecute estas penas, so pena de perder los oficios.

Estas leyes no están del todo derogadas, porque a cualquier justicia que se pida lo hacen restituir. Algunos dicen que, porque las menos veces se pide esto a la justicia, está esta ley derogada, porque no se usa de ella. Y el no usarse de la ley la deroga, como se colige del capítulo *Accedentibus*; y del capítulo *si de terra de privilegiis*.

Salvo mejor juicio, lo que me parece [es] que, aunque del todo no están derogadas las dichas leyes, en parte lo están cuanto a ser obligado a restituir el que gana a persona que puede ajentar lo que perdió en el juego, porque ni era religioso, ni mujer casada, ni esclava, y ganó sin hacer engaños.

¡Pluguiese a Dios que de tal arte se guardasen y confirmasen las leyes que prohíben juego de dados y naipes, que ni los grandes ni los pequeños osasen jugar a ellos! Y de esta manera no se verificaría lo que un filósofo dijo: que las leyes son telas de araña, en que caen las moscas y animales chicos, y los animales grandes las rompen.

No hay ejercicio en que más se gane el infierno y pierda el paraíso que con el juego; allí se blasfema Dios y los santos; hay perjuros y juramentos en vano a montones; hay rencillas y cuestiones; hay palabras de afrenta, amenazas y codicia de tomar lo ajeno y engañar. Y esto no sólo de parte de los que juegan, más aún de parte de los que miran y están presentes al juego.

Del juego del ajedrez, el Gabriel y otros doctores tienen que no pueden jugar a él sin pecado los eclesiásticos y religiosos, porque es juego que cansa mucho el entendimiento, y lo embaza, de arte que no se puede tener devoción y atención al oficio divino, que los eclesiásticos son obligados a decir con devoción y atención. El Silvestre limita esta sentencia, y dice que es verdad la opinión del Gabriel, y pecan los sobredichos jugando públicamente, y con exceso y frecuentemente.

Por ley de Partida, título 51-57, se manda que los prelados y los otros eclesiásticos no vayan a ver justas, ni a ver correr toros, ni jueguen a dados, ni a pelota,

ni se paren a ver donde se juegan tales juegos, so pena de ser suspendidos tres años de sus oficios. Y en la 134. título 6, se manda que ni en las iglesias, ni por los clérigos, se hagan farsas ni juegos, ni representaciones de cosas vanas. Y en la 136 de la sobredicha Partida, se prohíbe que ninguno haga juegos de burla con hábitos de religión, so pena de ser azotado y desterrado.



[XII]

APOLOGÍA DE LOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Item cúlpanme algunos que soy aficionado y estimo excesivamente a los hermanos de la Compañía de Jesús, porque les parece que no son dignos de tanta estimación. Porque su modo de vivir dicen que no es tan concertado, ni lleva la orden que los que se quieren señalar sobre la vida ordinaria del estado eclesiástico suelen tener: que ni tienen coro para decir en comunidad el oficio divino, ni tienen ayunos, ni abstinencias, ni disciplina, ni no vestir lienzo y dormir en lana, ni traen hábito singular; y tomaron nombre arrogante; y su fundador no clareció en milagros, en la vida ni en la muerte.

Y ha crecido tanto la indignación, que osan afirmar que en sus institutos tienen errores. Uno dicen que es que no se puede pedir a Dios cosa señalada, sino que en las peticiones han de tener indiferencia. Otro que, so color de engrandecer la obediencia, dogmatizan que si el prelado manda al súbdito dar una bofetada a otro, le debe obedecer; y que el que en tal caso obedeciere, haciendo tal acto contra su voluntad por sola la obediencia, merecerá delante de Dios y no pecará. Item, que, cuando uno de la Compañía ve errar a otro hermano en algo que es contra la ley de Dios y contra caridad, que no lo debe avisar ni corregir; porque dicen que esto es oficio de solo el prelado. Item, que, con título de mortificar y humillar al hombre exterior, dicen que no se debe consolar a los afligidos, antes es más mérito añadirles tristeza sobre su aflicción.

Yo confieso que soy aficionado a estos siervos de Dios, y el bien que les puedo encaminar lo hago. No tengo para esto otro motivo sino pensar que son derechamente siervos de Dios. Veo en ellos mucha caridad

con los prójimos, mucha oración y menosprecio del mundo. Son recogidos y honestos. Su doctrina en púlpito y confesiones, sana y católica. Si no estuviese bien con gente tan cristiana y tan de provecho, temería incurrir en la maldición que Dios echa por Esaías contra *los que dicen mal de lo bueno, y bien de lo malo.*<sup>1</sup> Sus institutos y regla son muy concertados, conformes a la intención y fin de su institución. No tienen coro, porque hartos hay en la Iglesia de Dios, y los Apóstoles no lo tuvieron por estar más desocupados para el predicar y confesar y leer, y para tratar las otras obras de caridad, en que largamente se ocupan. Conténtanse con decir sus horas cada uno por sí.

Alabo lo bueno que en ellos veo, y suplico a Dios les dé perseverancia y los conserve en su servicio.

Si otro de lo que ahora en ellos veo viese, mudaría el propósito.

Deberíamos, los que profesamos procurar el bien de las almas, no mostrar pena de ver otros venir de nuevo a tratar el mismo oficio; pues hay para todos, y *la mies es mucha, como dice Cristo, y los obreros pocos.*<sup>2</sup>

Sería bien hacer como los Apóstoles, que, viendo que los peces eran muchos, convidaron a los que estaban en otra nao que los viniesen a ayudar.<sup>3</sup>

Yo he visto sus institutos; y en ellos no hay errores, sino consejos de mucha perfección, conformes al Evangelio.

La indiferencia que aconsejan es la abnegación de la propia voluntad, que el Señor aconseja,<sup>4</sup> y pedir a Dios como la Virgen, que no rogó que diese vino, sino sólo propuso la falta, diciendo: *Vinum non habent.*<sup>5</sup> Y las santas hermanas no pidieron salud para Lázaro; solamente dijeron: *Señor, sabed que vuestro amigo está enfermo.*<sup>6</sup>

No son estos benditos hombres tan idiotas que pidan a sus súbditos que los obedezcan en lo que es contra la ley divina, ni contra razón. Que no hay en

1 *Is.*, 5, 20.

2 *Lc.*, 10, 2.

3 Cf. *Ib.*, 5, 6-7.

4 Cf. *Mt.*, 16, 24.

5 *Ioan.*, 2, 3.

6 *Ib.*, 11, 3.

la Iglesia hombre tan imperfecto que ignore que ni el prelado puede mandar, ni el súbdito debe obedecer en cosas semejantes. Y cuando el prelado fuese tan absoluto que tal mandase, el súbdito no lo debe obedecer; que los Apóstoles a los prelados de la sin[ag]oga, que les mandaban que no predicasen el Evangelio, les respondieron: *A Dios habemos de obedecer más que a los hombres.*<sup>7</sup> Y así nos enseña el Maestro de la verdad que lo hagamos, cuando, reprehendiendo a los fariseos, dijo: *Vos, propter traditiones vestras, irritum fecistis mandatum Dei.*<sup>8</sup>

Dice san Bernardo: «Debe el súbdito alguna vez dejar de hacer bien por la obediencia, y nunca ha de hacer mal, aunque se lo manden». Que quien en el mal obedece al hombre, a Dios desobedece. Pero si mandase lo que es imposible hacerse por vía humana, dice san Benito en su Regla, que deb[e]ría probar a hacerlo.<sup>9</sup>

Corregir las faltas del prójimo con aviso de caridad, precepto divino es, que obliga a todos. Y el súbdito es obligado a hacerlo con el prelado, guardada reverencia; y el prelado con el súbdito es obligado a hacer lo mismo. Y decir que a solo el prelado pertenece la corrección fraterna, es error. Castigar con autoridad los defectos, a solo el prelado es concedido. Afligir al afligido y no consolarlo, aunque sea con ánimo de humillarlo, sino se hace con tiento y prudencia, contra caridad es.

Dice Esaías, hablando de lo que el Señor hecho hombre había de hacer para ejemplo del hombre: *No quebrará la caña cascada, ni apagará la vela que estuviere humeando para se apagar.*<sup>10</sup> Quebrar la caña cascada es acabar de entristecer al triste.

Concluyo que, porque veo mucho bien en los hermanos de la Compañía de Jesús, los amo como a siervos de Dios. Y mientras no viere otra cosa, no me descenderé de este propósito.

El padre Ignacio, fundador de este instituto, natural de Loela, tierra de Vitoria en Vizcaya, fue persona

7 Cf. *Act.*, 4, 18-19.

8 *Mt.*, 15, 6.

9 Cf. cap. 68, en: *obras*, Madrid, BAC., 1954, p. 670.

10 *Is.*, 42, 3.

muy docta, y siempre amigo de caridad y perfección. Si no hizo milagros, menos los hizo el gran Baptista, como lo dice el Evangelio.<sup>11</sup> Y en su vida tampoco hizo milagros la Madre de Dios.

Harto y gran milagro es un hombre, sin favor humano, haber inventado una obra para tanto bien de la Iglesia, y haberla dilatado en tan breve tiempo por el mundo, con muchedumbre de colegios, que en Italia y Francia, y España, Africa, y en la India Oriental, y aun en Etiopía tienen casas, y fructifican mucho.

No me espanto que, cuando comenzaron, pues fue en tiempo tan peligroso, cuando en todas partes de nuevo se levantaban herejes, se tuviese cautela, y se advirtiese a ver qué espíritu los movía; pero ya que, por la bondad de Dios, consta ser su vida y su doctrina conforme al Evangelio, notoria temeridad es impugnarlos.

Porné aquí una epístola que el padre Ignacio escribió, en que muestra bien su espíritu.<sup>12</sup>

Ayunos y abstinencias tienen, allende de los ayunos de precepto, a que los cristianos son obligados; que ayunan los viernes y el Adviento.

Estas cerimonias exteriores sobredichas, cerimonias religiosas y buenas son. Pero no consiste en ellas la perfección; que, como escribe san Pablo, *la corporal ejercitación a poco aprovecha; la piedad es la que vale para todo.*<sup>13</sup> Y a los Romanos escribe: *El reino de Dios no es comer y beber, sino justicia, y paz, y gozo en el Espíritu Santo.*<sup>14</sup>

Tienen estos siervos de Dios por cerimonias especiales aquellos santos ejercicios que de los Apóstoles cuenta san Lucas, que tenían *un corazón y un ánima en el Señor*, y vivían en comunidad, no teniendo cosa propia, ayudando con su consejo y con obras a los afligidos.<sup>15</sup> Y, sobre todo, précianse de la abnegación del propio querer, sujetos a la obediencia del superior, ocupados en santa lección y meditación, y oración, y en otros ejercicios que causan pureza en la conciencia, y llevan al hombre derechamente hacia Dios.

11 Cf. *Ioan.*, 1, 19 ss.; *Mt.*, 3, 4 ss.; *Lc.*, 3, 7 ss.; 7, 18 ss.

12 Véase *infra*, Apéndice, 1.

13 *I Tim.*, 4, 8.

14 *Rom.*, 14, 17.

15 *Act.*, 4, 32.

## [APÉNDICE] <sup>1</sup>

### [1] EPÍSTOLA QUE ENVIÓ EL PADRE IGNACIO A LOS HERMANOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN ESPAÑA

La suma gracia y amor eterno de Cristo nuestro señor os salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

Mucha consolación me da, hermanos carísimos en el señor nuestro Jesucristo, entender los vivos deseos y eficaces, que de vuestra perfección y su divino servicio y gloria os da, el que por su misericordia os llamó a este Instituto, y en él os conserva y endereza al bienaventurado fin, a donde llegan sus escogidos. Y aunque en todas virtudes y gracias espirituales os deseo toda perfección, pero <sup>2</sup> en la obediencia, más particularmente que en ninguna otra, me da deseo Dios nuestro señor de veros señalar, no solamente por el singular bien que en ello hay, que tanto en la sagrada Escritura con ejemplos y palabras en el Viejo Testamento se encarece, pero porque, como dice sant Gregorio, *Obedientia sola virtus est, quae menti caeteras virtutes inserit insertasque custodit.*<sup>3</sup> Y en tanto que ésta floreciere, todas las demás se verán florecer y llevar el fruto que ya en vuestras ánimas deseo, y el que demanda el que redimió por obediencia el

1 Es la célebre «carta de la obediencia», escrita en Roma, 26 marzo 1553 y destinada a los jesuitas de Portugal. El texto oficial puede verse en *Monumenta historica, S. I.: Mon. ignatiana*, series 1.<sup>a</sup>, *Epistolae*, t. IV, Matriti 1906, pp. 669-681. Valtanás parece haber sido el primero en editarla, añadiendo una breve glosa.

2 MHSI., *Mon. ign.*, ser. 1.<sup>a</sup>, *Ep. IV*, 670-671: [...] perfección, es verdad (como habréis de mí oído otras veces) que en la obediencia [...].»

3 *Moralium*, cap. 14, n. 28: PL. 76, 765.

mundo, perdido por falta de ella. *Factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis.*<sup>4</sup>

En otras religiones podemos sufrir que nos hagan ventaja en ayuno y vigiliias, y otras asperezas que, según su instituto, cada uno santamente observa, pero en la puridad y perfección de la obediencia, con la resignación verdadera de nuestras voluntades y abnegación de nuestros juicios, mucho deseo, hermanos míos<sup>5</sup> carísimos, que se señalen los que en esta Compañía sirven a nuestro Señor, y que en esto se conozcan los hijos verdaderos de ella: nunca mirando la persona a quien se obedece, sino en ella a Cristo nuestro señor, por quien se obedece.

Pues ni porque el superior sea muy prudente, ni porque sea muy bueno, ni porque sea muy calificado en cualquiera otros dones de Dios nuestro señor, sino porque tiene sus veces y autoridad, debe ser obedecido, diciendo la eterna bondad: *Qui vos audit, me audit: qui vos spernit, me spernit.*<sup>6</sup>

Ni, al contrario, por ser la persona menos prudente, se ha<sup>7</sup> de dejar de obedecer en lo que es superior, pues representa a la persona que es de inefable sapiencia,<sup>8</sup> que suplirá lo que falta a su ministro; ni por ser falto de bondad y otras buenas calidades, pues expresamente Cristo nuestro señor, habiendo dicho: *Super cathedram Moysi, sederunt scribae et pharisei;* añade: *Omnia quaecumque dixerint vobis, facite: secundum vero opera eorum, nolite facere.*<sup>9</sup>

Así querría<sup>10</sup> que os ejercitásedes a conocer<sup>11</sup> en cualquier superior a Cristo nuestro señor; y reverenciar y obedecer a su divina Majeſtad en él con toda devoción.

Lo cual os parecerá menos nuevo, si consideráis que sant Pablo, aun a los superiores temporales y étnicos, mandaba obedecer<sup>12</sup> como a Cristo, de quien toda ordenada potestad descende, como escribe a los

4 *Philip.*, 2, 8.

5 MHSI.: omite *míos*.

6 *Lc.*, 10, 16.

7 MHSI.: *se le ha*.

8 MHSI.: *del que de inefable sapiencia*.

9 *Mt.*, 23, 2.

10 MHSI.: *Así que todos querría*.

11 MHSI.: *en reconocer*.

12 MHSI.: *Manda obedezcan*.

Efesios: *Obedite dominis carnalibus cum timore et tremore in simplicitate cordis vestri, sicut Christo: non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi Christi, facientes voluntatem eius ex animo cum bona voluntate servientes, sicut Deo, et non hominibus.*<sup>13</sup>

De aquí podéis inferir cuando un religioso toma a uno no solamente por superior, mas expresivamente en lugar de nuestro Señor, para que le enderece y gobierne en su divino servicio, en qué grado le debe tener en su ánima, y si debe mirarle como a hombre, o no: sino como a vicario de Jesucristo.<sup>14</sup>

También deseo que se asentase mucho en vuestras ánimas, que es muy bajo el primer grado de la obediencia, que consiste en la ejecución de lo que es mandado; y que no merece el nombre, por no llegar al valor de esta virtud, sino se sube a la segunda,<sup>15</sup> de hacer suya la voluntad del superior; en manera que, no solamente haya ejecución en el efecto, pero conformidad en el afecto con un mismo querer y no querer.

Por eso dice la Escritura: *Melior est obediencia, quam victimae.*<sup>16</sup> Porque según dice<sup>17</sup> san Gregorio, *per victimas aliena caro, per obedientiam propria voluntas mactatur.*<sup>18</sup> Y como esta voluntad es en el hombre de tanto valor, así lo es mucho el de la oblación, en que ella se ofrece, por la obediencia, a su Criador y Señor.

¡Oh, cuánto engaño toman, y cuán peligroso, no digo solamente los que en cosas allegadas a la carne y sangre, mas en las cosas<sup>19</sup> que son de suyo muy espirituales y santas, tener<sup>20</sup> por lícito apartarse de la voluntad de sus superiores, como en los ayunos, oraciones, y cualesquier otras pías obras!

Oigan estos tales<sup>21</sup> lo que bien amonesta Casiano

13 *Eph.*, 6, 5.

14 MHSI.: *Vicario de Cristo Nuestro Señor.*

15 MHSI.: *Al segundo.*

16 *I Reg.*, 15, 22.

17 MHSI.: *Omite dice.*

18 *Moralium*, cap. 14, n. 28: PL. 76, 765.

19 MHSI.: *más aún en las que.*

20 MHSI.: *tienen.*

21 MHSI.: *oyan lo que.*

en la *collación* de Daniel abad: *Unum et idem inobedientiae genus est, vel propter operis instantiam, vel propter otii desiderium, senioris praeterire mandatum; tamque dispendiosum est pro vigilia, quam pro somno, monasterii statuta convellere; tantum denique est abbatis pertransire praeceptum, ut legas, quantum si contemnas, ut dormias.*<sup>22</sup>

Santa era la acción de Marta; santa la contemplación de la Magdalena; santa la penitencia y lágrimas con que se bañaban los pies de Cristo nuestro señor y redemptor. Pero todo ello hubo de ser en Betania, que interpretan «casa de obediencia»; parece que nos quiere dar Cristo nuestro señor a entender, como nota san Bernardo, *quod nec studium bonae actionis, nec otium sanctae contemplationis, nec lachrymae poenitentis extra Bethaniam accepta esse poterunt.*<sup>23</sup>

Así que, hermanos carísimos, procurad de hacer entera la resignación de vuestras voluntades. Ofreced libremente la libertad que Él os dio a vuestro Criador y Señor en sus ministros.

Y no os parezca ser poco fruto de vuestro libre albedrío, que le podáis enteramente restituir en la obediencia al que os lo dio: en lo cual no le perdéis, antes le perficionáis, conformando del todo vuestras voluntades con la regla certísima de toda virtud, que es la divina voluntad, cuyo intérprete os es el superior, que en su lugar os gobierna. Y así no debéis procurar jamás de traer la voluntad del superior (que debéis pensar ser la de Dios) a la vuestra. Por que en<sup>24</sup> esto sería no hacer regla la divina voluntad de la vuestra, sino la vuestra de la divina, pervirtiendo la orden de su sapiencia.

Engaño es grande, y de entendimientos escurecidos<sup>25</sup> con amor propio, pensar que se guarda la obediencia cuando el súbdito procura traer al superior a lo que él quiere. Oíd a san Bernardo, ejercitado en esta materia: *Quisquis aperte, vel occulte satagit ut quod habet in voluntate, hoc ei spiritualis pater iniungat, ipse se seducit, et quasi de obedientia blanditur.*

22 *Collationum* lib. 4, cap. 20: PL. 49, 609.

23 *Sermo ad milites templi*, cap. 3: PL. 182, 939.

24 MHSI.: Omite en.

25 MHSI.: *obscurados*.

*Nec ipse in ea re praelato, sed magis ei praelatus obedit.*<sup>26</sup>

De manera que, concluyo, que a este segundo grado de obediencia, que es, *ultra* de la ejecución, hacer suya la voluntad del superior, o, por mejor decir, despojarse<sup>27</sup> de la suya y vestirse de la divina, por él interpretada, es necesario que suba quien a la virtud de la obediencia quiere subir.

Pero quien pretende hacer oblación<sup>28</sup> de sí mismo, *ultra* de la voluntad, es menester que ofrezca el entendimiento, que es otro grado y supremo de la obediencia, no solamente teniendo un querer, pero teniendo un sentir mismo con su superior: sujetando el propio juicio a el suyo, en cuanto la devota voluntad puede inclinar al entendimiento.

Porque, aunque éste aún no tenga la libertad que tiene la voluntad, y naturalmente dé<sup>29</sup> su asenso a lo que se le representa como verdadero, todavía en muchas [cosas] en que no le fuerza la evidencia de la verdad concebida,<sup>30</sup> puede con la voluntad inclinarse más a una parte que a otra. Y, en las tales, todo obediente verdadero puede<sup>31</sup> inclinarse a sentir lo que su superior siente.

Y es cierto, pues la obediencia [prometida por la profesión solemne]<sup>32</sup> es un holocausto, en el cual el hombre todo entero, sin dividir nada de sí, se ofrece en el fuego de la caridad a su Criador y Señor por mano de sus ministros;<sup>33</sup> por lo cual se desposee de sí todo, por ser poseído y gobernado de la divina providencia, por medio del superior, no se puede decir que la obediencia comprende solamente la ejecución para efectuar y la voluntad para contentarse, pero aún el juicio, para sentir lo que el superior ordena, en cuanto, como es dicho, por vigor de la voluntad puede inclinarse.

26 *Sermo de tribus ordinibus Ecclesiae*, n. 4.

27 MHSI.: ...superior, antes despojarse...

28 MHSI.: entera y perfecta oblación.

29 MHSI.: da.

30 MHSI.: conocida.

31 MHSI.: debe.

32 La cláusula que va entre [ ] es una aclaración marginal, que no figura en MHSI.

33 MHSI.: y pues es una resignación entera de sí mismo, por la cual...

Dios nuestro señor quisiese que fuese tan entendida y platicada<sup>34</sup> esta obediencia de entendimiento, como es a quienquiera que en religión vive necesaria, y a Dios nuestro señor agradable.<sup>35</sup>

Digo ser necesaria, porque, como en los cuerpos celestes para que el inferior reciba el movimiento e influjo de el superior, es menester le sea sujeto y subordinado con conveniencia y orden [de un cuerpo a otro, así en el movimiento] de una criatura racional por otra, cual se hace por obediencia, es menester que la que es movida sea sujeta y subordinada para que reciba la influencia y virtud del que la mueve. Y esta subjeción y subordinación no se hace sin conformidad del entendimiento y voluntad del inferior a el superior.

Pues si miramos el fin de la obediencia, como puede errar nuestra voluntad, así puede el entendimiento en lo que nos conviene; y así<sup>36</sup> como, para no torcer con nuestra voluntad, se tiene por expediente conformarla con la voluntad del superior, así, para no torcer con el entendimiento, se debe conformar con el de el mismo.

*Ne innitaris prudentiae tuae*, dice la Escritura.<sup>37</sup>

Y así, aun en las otras cosas humanas lo sienten los sabios, que es prudencia verdadera no se fiar de su propia prudencia, y [en] especial en las cosas propias, donde no son los hombres comúnmente buenos jueces por la pasión.

Pues, siendo así, que debe el<sup>38</sup> hombre antes seguir el parecer de otro, aunque no sea superior,<sup>39</sup> que el propio en sus cosas, ¿cuánto más el<sup>40</sup> parecer de su superior, que en lugar de Dios ha tomado para regirse por él, como intérprete de la divina voluntad?

Y es cierto que, en cosas y personas espirituales, es aún más necesario este consejo, por ser grande el peligro de la vida<sup>41</sup> espiritual, cuando sin freno de discreción se corre por ella. Por lo cual dice Casiano en

34 MHSI.: *practicada*.

35 MHSI.: *muy agradable*.

36 MHSI.: *y a la causa*.

37 *Prov.*, 3, 5.

38 MHSI.: *Omite el*.

39 MHSI.: *superior no sea*.

40 MHSI.: *al*.

41 MHSI.: *vía*.

la *Collación* del abad Moisés: *Nulla alio vitio tam praecipitem diabolus monachum pertrahit ac perducit ad mortem, quam cum, neglectis consiliis seniorum, suo iudicio persuaserit diffinitionique confidere.*<sup>42</sup>

Por otra parte, si no hay obediencia de juicios, es imposible que la obediencia de voluntad y ejecución sea cual conviene; porque las fuerzas apetitivas de<sup>43</sup> nuestra ánima siguen naturalmente a las<sup>44</sup> aprehensivas. Y así será cosa violenta obedecer con la voluntad, a la larga, contra el propio juicio. Y cuando obedeciese alguno un tiempo, por aquella aprehensión general que es menester obedecer aun en lo no bien mandado, [con que no sea de suyo ilícito<sup>45</sup>], a lo menos no es cosa para durar; y así se pierde la perseverancia. Y si ésta no, a lo menos la perfección de la obediencia, que está en obedecer con amor y alegría.

A quien<sup>46</sup> va contra lo que siente, no puede, durante tal repugnancia, obedecer amorosa y alegremente. Piérdese la promptitud y presteza, que no la habrá tal donde no hubiere<sup>47</sup> juicio lleno, antes duda si es bien, o no, hacer lo que se manda. Piérdese la simplicidad, tanto alabada, de la obediencia ciega, disputando si se le manda bien o mal. Y por ventura condenando a el superior, porque le mandó<sup>48</sup> lo que a él no le va a gusto. Piérdese la humildad, preferiéndose por una parte, aunque se sujete<sup>49</sup> por otra a el superior. Piérdese la fortaleza en cosas difíciles, y, por abreviar, todas las perfecciones de esta virtud.

Y, no se sujetando el juicio, consíguese<sup>50</sup> en la obediencia descontento, pena, tardanza, flojedad, murmuraciones, excusas, y otras imperfecciones e inconvenientes grandes, que quitan su valor y mérito a la obediencia.

Y dice sant Bernardo de los tales,<sup>51</sup> que en cosas no

42 *Collationum* lib, 2, cap. 11: PL. 49, 541.

43 MHSI.: *en*.

44 MHSI.: *las*.

45 La cláusula que va entre [ ] es otra anotación marginal; no se halla en MHSI.

46 MHSI.: *que, quien va*.

47 MHSI.: *no hay*.

48 MHSI.: *manda*.

49 MHSI.: *subjecta*.

50 MHSI.: *Y al contrario, hay en el obedecer, si el juicio no se subjecta, descontento*.

51 MHSI.: *Pues dice San Bernardo, con razón, de los tales*.

a su gusto mandadas por<sup>52</sup> el superior, reciben pena: *Hoc si moleste coeperis sustinere, si iudicare praelatum, si murmurare in corde, etiam si exterius impleas quod iubetur, non est virtus patientiae, sed velamen malitiae.*<sup>53</sup>

Pues, si se mira la paz y tranquilidad del que obedece, cierto es que no la habrá quien tiene en su ánimo<sup>54</sup> la causa del desasosiego y turbación, que es el juicio propio contra lo que le obliga la obediencia.

Y por esto, y por la unión con que el ser de la congregación toda<sup>55</sup> se sustenta, exhorta sant Pablo: *Tantum ut id ipsum omnes sapiant, et dicant.*<sup>56</sup> Porque con la unión de los juicios y voluntades se conserven.

Pues si ha de ser uno el sentir de la cabeza y de los miembros, fácil cosa<sup>57</sup> es de ver si es razón que la cabeza sienta con ellos, o ellos con la cabeza.

Así que, por lo dicho, se ve cuán necesaria sea la obediencia del entendimiento.

Pues quien quisiere ver cuán perfecta y agradable sea a Dios<sup>58</sup> nuestro señor, verálo de parte del valor de la oblación<sup>59</sup> que se hace de tan digna parte del hombre. Y porque así se hace, el hombre obediente,<sup>60</sup> todo hostia viva y agradable a su divina Majestad, no reteniendo nada de sí mismo; y también por la dificultad con que se vence por su amor, yendo contra la inclinación natural que tienen los hombres a seguir su propio juicio.

Así que la obediencia, aunque sea perfección de la voluntad propiamente, la cual la<sup>61</sup> hace prompta a cumplir la voluntad del superior, es menester, como es dicho, que se extienda hasta el juicio, inclinándole a sentir lo que el superior siente, conforme a la ley de Dios; <sup>62</sup> porque así se proceda con entera fuerza del

52 MHSI.: *del.*

53 *Serino 3 de circuncisione*, n. 8: PL. 183, 140.

54 MHSI.: *alma.*

55 MHSI.: *el ser de toda congregación se.*

56 *Rom.*, 15, 5; *1 Cor.*, 1, 10; *Phil.*, 2, 2.

57 MHSI.: *Omite cosa.*

58 MHSI.: *quisiese ver cuánto sea en sí perfecta, y agradable a Dios.*

59 MHSI.: *oblación nobilísima.*

60 MHSI.: *haga el obediente.*

61 MHSI.: *Omite la.*

62 MHSI.: *Omite conforme a la voluntad de Dios.*

ánima, de voluntad y entendimiento a la ejecución prompta y perfecta.

Parece que os veo <sup>63</sup> decir, hermanos carísimos, que veis lo que importa esta virtud, pero que querriades ver cómo podríades <sup>64</sup> conseguir la perfección de ella.

A lo cual os <sup>65</sup> respondo con sant León: *Nihil arduum humilibus, nihil asperum mitibus.*<sup>66</sup> Haya en vosotros humildad, haya mansedumbre, que Dios nuestro señor dará gracia con que suave y amorosamente le mantengáis siempre la oblación que le habéis hecho.

Sin esto que he dicho,<sup>67</sup> tres medios en especial os represento, que para la perfección de la obediencia del <sup>68</sup> entendimiento mucho os ayudarán.

El primero es que, como a el principio dije, no consideréis la persona del superior como hombre sujeto a errores y miserias; antes mirá <sup>69</sup> lo que en el hombre obedecéis, que es Cristo, sapiencia summa, bondad inmensa, caridad infinita, que sabéis que no <sup>70</sup> puede engañarse ni quiere engañaros. Y pues sois ciertos que por su amor os habéis puesto debajo de la <sup>71</sup> obediencia, sujetándoos a la voluntad del superior, por más conformaros con la divina, que no faltará su fidelísima <sup>72</sup> caridad de enderezaros por el medio que os ha dado. Así que no toméis la voz del superior en lo que <sup>73</sup> os manda, sino como la <sup>74</sup> voz de Cristo, conforme a lo que sant Pablo dice a los Colosenses, exhortando a los súbditos a obedecer a los superiores: *Quodcumque facitis, ex animo operamini; sicut Deo, et non hominibus, Christo servite.*<sup>75</sup> Y lo que <sup>76</sup> sant Bernardo dice: *Sive Deus, sive homo, vicarius Dei mandatum quodcumque tradiderit, pari profecto obsequendum*

63 MHSI.: *Paréceme que os oyo.*

64 MHSI.: *podréis.*

65 MHSI.: *yo os.*

66 *Sermo 5 de Epiphania, cap 3: PL. 53, 252.*

67 MHSI.: *Sin éstos, tres medios...*

68 MHSI.: *de.*

69 MHSI.: *mirad.*

70 MHSI.: *sabéis de mí.*

71 MHSI.: *Omíte la.*

72 MHSI.: *fielísima.*

73 MHSI.: *en cuanto.*

74 MHSI.: *como la de.*

75 *Col., 3, 23-24.*

76 MHSI.: *Y a lo que.*

*est cura, pari reverentia deferendum. Ubi tamen Deo, contraria non praecipit homo.*<sup>77</sup>

De esta manera, si miráis, no a el hombre con los ojos exteriores, sino a Dios con los interiores, no hallaréis dificultad en conformar vuestras voluntades y juicios con la regla que habéis tomado de vuestras acciones.

El segundo medio, que<sup>78</sup> seáis prompts a buscar siempre razones para defender lo que el superior ordena,<sup>79</sup> y no para improbarle, a lo cual ayudará el tener amor a lo que la obediencia ordena: [de] donde también nacerá el obedecer con alegría y sin molestia alguna. Porque, como dice sant León, *Non ibi dura necessitate servitur, ubi diligitur quod iubetur.*<sup>80</sup>

El tercero medio para sujetar el entendimiento es aún más fácil y seguro y usado de los Santos Padres. Y es: presuponiendo y creyendo, en un modo semejante a el que se suele tener en cosas de fe, que todo lo que el superior ordena, es ordenanza de Dios nuestro señor, y su summa voluntad, a ciegas, sin inquisición alguna, proceder, con el ímpetu y promptitud de la voluntad deseosa de obedecer, a la ejecución de lo que le es mandado. Y así es de creer que procedía Abraham en la obediencia que le fue dada de inmolar su hijo Isaac.<sup>81</sup> Y así mesmo, en el Nuevo Testamento, algunos de aquellos Santos Padres que refiere Casiano, como el abad Juan,<sup>82</sup> que no miraba si lo que le era mandado era útil o inútil, como en regar un año un palo seco con tanto trabajo,<sup>83</sup> ni si era posible o imposible, como en procurar tan de veras de mover como le mandaban una piedra, que mucho número de gente no la<sup>84</sup> pudiera mover.<sup>85</sup>

Y para confirmar tal modo de obediencia, vemos que concurría algunas veces con milagros nuestro Señor, como en Mauro, discípulo de sant Benito, que, entrando en el agua por mandado de su superior, no

77 *De praecepto, et dispensatione*, cap. 12, 19: PL. 182, 874.

78 MHSI.: *es que*.

79 MHSI.: *ordena, o a lo que se inclina, y no para improbarlo*.

80 *De jeunio septem mensium*, serm. 89, cap. 1: PL. 54, 444.

81 Cf. *Gen.*, 22, 2-3.

82 MHSI.: *Ioan*.

83 *De coenob. Instit.*, lib. 4, cap. 24: PL. 49, 183.

84 MHSI.: *Ornite la*.

85 *De coenob. Inst.*, lib. 4, cap. 26: PL. 49, 186.

se hundía en ella;<sup>86</sup> y en el otro,<sup>87</sup> que, mandándole traer la leona, la tomó y trujo<sup>88</sup> a su superior; y otros semejantes que sabéis.

Así que quiero decir que este modo de sujetar el juicio propio con el del superior, (presupónese<sup>89</sup> que lo que se manda es santo y conforme a la divina voluntad), sin más inquirir, es usado de los santos; y debe ser imitado de quien [quiere perfectamente obedecer en todas] las cosas, donde pecado no se viese manifiestamente.

Con esto no se quita que, si alguna cosa se os representase diferente de lo que al superior, y, haciendo oración, os pareciese en el divino acatamiento convenir que se lo<sup>90</sup> representádes a él, que no la<sup>91</sup> podáis hacer. Pero, si en esto queréis proceder sin sospecha del amor<sup>92</sup> propio, debéis de<sup>93</sup> estar en una indiferencia, antes y después de haberlo<sup>94</sup> representado, no solamente para la ejecución de dejar o tomar la cosa que<sup>95</sup> se trata, pero aun para contentaros más y tener por mejor lo que el superior ordenare.

Y lo que tengo dicho de la obediencia, tanto se entiende de<sup>96</sup> los particulares para con sus inmediatos superiores, como en los rectores [y] preósitos locales para con los provinciales; y en éstos, para con el general; y [en] éste, para con quien Dios nuestro señor le dio por superior, que es el Vicario suyo en la tierra.

Porque así enteramente se guarde la subordinación, y, consiguientemente, la unión y caridad, sin la cual el buen ser y gobierno de la Compañía no puede gobernarse,<sup>97</sup> como ni de otra cualquier<sup>98</sup> congregación.

Y éste es el modo con que suavemente dispone todas las cosas<sup>99</sup> la divina providencia, reduciendo las

86 Cf. S. GREGORII MAGNI, *Dialog.* lib. 2, cap. 7: PL. 66, 146.

87 Cf. *De Vitis Patrum*, lib. 3, n. 29: PL. 73, 156.

88 MHSI.: *traxo.*

89 MHSI.: *propio, con presuponer.*

90 MHSI.: *la.*

91 MHSI.: *lo.*

92 MHSI.: *amor y juicio.*

93 MHSI.: *Omite de.*

94 MHSI.: *de haber.*

95 MHSI.: *de que.*

96 MHSI.: *en.*

97 MHSI.: *conservarme.*

98 MHSI.: *alguna.*

99 Cf. *Sap.*, 8, 1.

cosas ínfimas por las medias, y las medias por las summas, a sus fines.

Y así, en los ángeles hay subordinación de una hierarquía a otra. Y <sup>100</sup> en los cielos y en todos los movimientos corporales, reducción de los inferiores a los superiores, [y de los superiores, por su orden,] hasta un supremo movimiento.

Lo mismo se ve <sup>101</sup> en la tierra, en todas las policías seculares bien ordenadas. Y en la hierarquía eclesiástica, que se reduce a uno y universal Vicario de Cristo nuestro señor. Y, cuando esta subordinación mejor es guardada, el gobierno es mejor; y de la falta de ella, se ve <sup>102</sup> en todas las congregaciones faltas notables.

Deseo tanto, hermanos carísimos, se perfeccione esta virtud, como si de ella dependiese todo el bien de nuestra orden y concierto.<sup>103</sup> Y así, como he comenzado, quiero acabar en esta materia sin salir de ella, con rogaros, por amor de Cristo nuestro señor, que no solamente dio el precepto, pero procedió con ejemplo de obediencia, que os esforcéis todos a conseguir[la] con gloriosa victoria de vosotros mismos, que son vuestras voluntades y juicios. Porque así el conocimiento verdadero y amor de Dios nuestro señor posea enteramente vuestras almas por toda esta peregrinación, hasta llevaros <sup>104</sup> al último y felicísimo fin de su eterna bienaventuranza. Amén.<sup>105</sup>

## 2. [GLOSA]

Con muchos hipérbolos y encarecimientos engrandece este santo varón la virtud de la obediencia en esta epístola; y, con todos, no la encarece cuanto se debe encarecer. Quien la virtud de obediencia sublima

100 MHSI.: Omite y.

101 MHSI.: *Y lo mesmo se vey.*

102 MHSI.: *se veyn.*

103 MHSI.: *Y a la causa en ésta, de que Dios Nuestro Señor me ha dado algún cargo, deseo tanto se perfeccione esta virtud, como si della dependiese todo el bien della.*

104 MHSI.: *hasta conduciros con otros muchos por vuestro medio.*

105 MHSI.: En lugar de *amén*, pone la cortesía final: *En vuestras oraciones mucho me encomiendo*, etc.

cuanto ella merece, es sant Pablo, escribiendo a los Filipenses, con estas palabras: *El hijo de Dios hecho hombre fue obediente al Padre, y por esto lo ensalzó Dios y le dio nombre de Redemptor universal, y remedidor del universo, señor de todo, y juez de vivos y muertos, y le dio nombre que es sobre todo nombre, y hizo que su nombre fuese reverenciado de los del cielo, y de los de la tierra, y de los del infierno. Y toda lengua confiese que el señor Jesús tiene la mayor gloria que se puede comunicar.*<sup>106</sup>

Tuvo el Salvador en tanto la obediencia, que, como dice sant Bernardo, Cristo perdió la vida por no perder la obediencia. Y así quiere que sus siervos se precien singularmente de esta virtud.

Mandó el Señor a los de su pueblo que el altar, donde le habían de sacrificar, fuese hueco,<sup>107</sup> dando a entender que el corazón del que quiere ser su siervo de veras, debe ser vacío de propios deseos y voluntad, sujeto a la voluntad de su superior, en lo que es conforme a su ley y consejos.

La primera virtud en que quiso Dios que el hombre se ejercitase, fue la obediencia; y así puso leyes y preceptos a Adán luego en criándolo.<sup>108</sup>

Quien quiere entrar por una puerta que está cerrada, ha de abrir con la llave al revés de como se cerró. El cielo se nos cerró por la desobediencia; quien quiere entrar en él, ha de abrir al contrario, siendo obediente.

106 Cf. *Philip.*, 2, 7-11.

107 Cf. *Ex.*, 35, 11 ss.

108 Cf. *Gen.*, 2, 16-17.



[XIII]

APOLOGÍA DE LA SIMONÍA

Item cúlpanme porque, en un tratado que hice de *simonía*, afirmo que pecan gravemente, e incurren en simonía, los que hacen contratos y convención en el dar sepulturas o capillas en las iglesias, de esta manera: Daros he capilla o sepultura en tal lugar de la iglesia, con que paguéis tantos ducados.

Lo mismo afirmo ahora y digo que dar sepultura en la iglesia, con pacto y convención, afirmativo o negativo, diciendo: dad tanto y daré tal sepultura; o: no os daré tal sepultura si no dais tanto, no es prohibido so pena de excomunión, pero mándase, en el capit. *Audivimus*, y en otros *de sepulturis*, que no se haga.

La manera que se ha de tener en pedir y en dar sepulturas ha de ser sin pacto, graciosamente: Esta sepultura querría, dádmela, si es posible, y tomad esto de limosna.

Lo que fuera de esta manera se da o se pide, es contra derecho.

Si decís que Abraham compró la sepultura en que enterró a su mujer Sara por cuatrocientos siclos de plata, los cuales dio al Rey Efrón,<sup>1</sup> digo dos cosas: la una, que, como santo Tomás dice, Abraham no compró la sepultura, sino la tierra y heredad de Efrón, y en ella hizo sepultura<sup>2</sup>; y así no incurrió en simonía, porque no compró lo anejo a cosa espiritual, sino lo que puramente era corporal. Lo segundo, digo que,

1 Cf. *Gen.*, 23, 9 ss.

2 Cf. II-II, q. 100, a. 4 ad 3.

cuando Abraham hizo esta compra, fue antes de la venida de nuestro Redemptor, y antes que la Iglesia hubiese prohibido comprar sepulturas, que, como dice un doctor de mucha autoridad, quitada la prohibición que el derecho humano tiene hecha, no es simonía comprar el lugar donde esté el cuerpo del hombre muerto; como tampoco lo es comprar casa o lugar donde more y esté el cuerpo del mismo hombre vivo.

No sé cómo se pueda excusar toda la orden eclesiástica de esta simonía; que ordinariamente todos los clérigos y todos los religiosos dan sepultura con pacto y convención de precio, si no es por una de dos vías: La una, diciendo que los derechos que prohíben la venta de las sepulturas están derogados, y no obligan en conciencia por contraria costumbre; porque las leyes humanas con esto pierden la fuerza, y no obligan, según todos los doctores, y el cap. final *de consuetudine* expresamente dice que la costumbre razonable y prescripta deroga y quita la fuerza a la ley. Llámase costumbre razonable la que es conforme a razón; y prescripta, la que ha durado diez años o veinte en cosas semejantes. Que la costumbre quite y derogue la ley positiva, dícelo muy bien santo Tomás.<sup>3</sup> Pueden excusarse también de simonía estos contratos, porque, como se dice en el capítulo *Ad audientiam*, puede el ordinario compeler a los que toman entierros, a que den la limosna que de loable costumbre se suele dar por las sepulturas y por las otras cosas espirituales o anejas a lo espiritual.

Pueden también, sin escrúpulo de simonía, los eclesiásticos recibir por el oficio divino, y por celebrar, y por hacer fiestas, alguna cosa temporal, no como precio de lo espiritual, que esto sería injusticia, poniendo debajo de precio lo que no tiene precio, sino como limosna, y para ayuda a su sustentación.

Lo sobredicho entiendo *oblatis gratis primo spiritualibus, sine pretio*.

3 Cf. I-II, q. 95, a. 3 ad 2.

## [EPILOGO]

En otras muchas cosas puedo ser notado y reprehendido de mis palabras, obras y escritos: en todo me sujeto a la censura de la Iglesia y de quien mejor sintiere.

*Soli Deo honor et gloria.*

Fue impresa en Sevilla, en casa de Martín de Montedoca. Acabóse a veinte y tres días de Diciembre de MDLVI años.



**APOLOGÍA**  
**DE LA FRECUENTACION**  
**DE LA SACROSANTA EUCARISTÍA**  
**Y**  
**COMUNIÓN**



[DEDICATORIA-PRÓLOGO]

A LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA DOÑA CATALINA  
HERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, CONDESA DE FERIA,  
PRIMOGENITA DE LA CASA DE AGUILAR

Entre los filósofos fue muy señalado Demócrito, Ilustrísima Señora. De éste leemos que se sacó los ojos. Dice Tertuliano que fue la causa porque era apasionado en extremo de concupiscencias. Que no veía cosa que no codiciase sin prudencia. Otros dicen que se cegó por darse con más quietud a la meditación. Otros dicen que el motivo más principal de sacarse los ojos fue por no ver la prosperidad de los malos y no ver tanta desorden y ceguera como tenían los del mundo.

Decía Platón, y antes de él Pitágoras, que como se tendría por mal soldado y digno del castigo el que sin licencia de su capitán desamparase el lugar o fuerza en que le hubiesen puesto, así es culpa dejar nuestros cuerpos privándonos del uso de ellos antes del término constituido por Dios, que puso en ellos nuestras almas.

Si este filósofo se hallara en los tiempos de agora, más motivo tuviera para sacarse los ojos, por no ver la confusión y tempestad de males

que en la era de agora hay en el mundo, que unos vienen a tropel tras otros. Nunca, desde el principio del mundo, hubo en el mundo tanta desorden y disolución en todos los estados y tratos de los hombres como hoy hay, como será notorio a quien quisiere discurrir por todos, comenzando desde el santuario hasta el más vil modo de vivir que tienen los de la tierra. Y plega a Dios que, como estamos todos llenos de culpas, no mande Dios que todos seamos afligidos con penas y que comience el castigo desde el santuario, a la manera que mandó Dios castigar a Hierusalem hasta asolarla, como lo cuenta Ezequiel.<sup>1</sup>

Disolución en trajes, locuras, gastos y carnalidades, nunca tantas hubo en las gentes como al presente hay. ¿Cuándo el mundo estuvo tan abrasado con discordias, con guerras y con sectas y errores y herejías sin fundamento para reír como hoy lo vemos? Los herejes antiguos tuvieron algún fundamento aparente, aunque no bastante, para sus errores. Arrio más de cincuenta motivos tuvo, para sus heréticas doctrinas, de la santa Historia mal entendida. Lutero, Colampadio y Melancton y sus sec[u]aces, tan sin fundamento dogmatizan, que muchas veces pienso que yerran de industria, porque quieren errar. Que ciertamente los fundamentos de sus errores son tan sin apariencia, que dan a entender que no los mueve otra cosa a hereticar sino deseo de vivir larga y derramada vida, no sujeta a ley ni a razón.

Y porque con otras insolencias se atreven a disuadir la Comunión, y algunos que se tienen por muy cristianos, so color de reverenciar el Santo Sacramento, tachan a los que frecuentan la Comunión, porné en este tratado en suma la excelencia de este Sacramento y cuán loada y persuadida es la frecuentación de la Comunión por los santos Doctores.

1 Cf. Ez., 9, 6.

## [OCASIÓN DE LA APOLOGÍA]

Cúlpanme porque aconsejo la frecuencia de la santa comunión del Cuerpo del Redemptor. Y, porque se vea si tengo culpa, haré dos cosas: primeramente pondré lo que yo aconsejo, y corroboraré mi intento con autoridades de la divina Historia y de los santos Doctores, y con razones. Y, lo segundo, diré los motivos y objeciones de los que me arguyen, y responderé a ellos.

## [PRIMERA PARTE:]

Cuanto a lo primero, confieso que ha más de cuarenta y cinco años que persuado, cuanto a mí es posible, que comulguen cada mes todas las personas que tienen cuenta con apartarse de pecar, y darse a oración, y viven cristianamente. Y si comulgan de ocho en ocho días, lo hacen mejor; y muy mejor, si cada día, ahora sean religiosas, o doncellas, o casadas, o viudas, hombres o mujeres, con tanto que se alleguen con pureza de conciencia, que ni tienen pecado mortal en la conciencia ni en el afecto, que no hayan confesado.

- [1] Lo cual pruebo por muchas vías: Primeramente, Jesucristo, hijo de Dios, dice: *El que comiere mi carne y bebiere mi sangre, vivirá por mí y no morirá para siempre, y tendrá vida eterna.*<sup>1</sup>
- [2] Item: según todos los doctores,<sup>2</sup> en este santo Sacramento se recibe el mismo Dios, y se da gracia en abundancia, más que en otro Sacramento, *ex opere operato*, que es por usar de él. Y por esto se llama *Eucaristía*, que quiere decir «buena gracia».
- [3] Item: por comulgar dignamente se perdonan los pecados mortales.

<sup>1</sup> *Ioan.*, 6, 55.

<sup>2</sup> SANCTUS THOMAS: *Sacramenta Novae Legis, praeter id quod causatur ex bono motu recipientis, conferunt gratiam, etc.*

Los pasados, cuanto a la pena, del todo o en parte. Quita también las reliquias de los pecados pasados y mitiga los bríos y mala inclinación de la sensualidad. Quita el pecado mortal que halla en el ánimo no conocido, y el pecado de que se acuerda, pero no piensa que es mortal; y el pecado de que tiene memoria y se duele, pero imperfectamente. Porque la santa Eucaristía especialmente, y los otros Sacramentos de la nueva Ley, el dolor de las culpas imperfecto —que es atrición— perfeccionan, y hácenlo perfecto y contrición.

Libra también la santa Comunión de los pecados futuros, en cuanto da fuerza y virtud para que se excuse el que dignamente comulgó de caer en ellos. Perdonarse los pecados mortales por recibir el santo Sacramento y librarse de volver a caer en ellos, la Iglesia lo dice en la oración de la misa.<sup>3</sup> Y nuestro Redemptor, dando a entender esto en la oración del «Pater-noster», mandó que, después de haber pedido a Dios que nos dé el pan supersubstancial cada día —que, según san Agustín, es su santo Cuerpo—, pidamos: «Perdonadnos, Señor, nuestras deudas, y no nos traigáis en tentación, sino libradnos de mal». Como efectos que se siguen de haber recibido este pan supersubstancial.

Perdónanse también, por haber comulgado dignamente, los pecados. Dice Inocencio: «La comunión borra los pecados mortales. Y guarda de los veniales».

Dice san Ambrosio: «Si, como dicen las palabras de la consagración, la sangre de Jesucristo, todas las veces que se derrama, es para perdón de los pecados». Dice san Agustín: «Ofrécese cada día a Dios este sacrificio, aunque Cristo una vez se ofreció en la Cruz, porque cada día pecamos, y tengamos el remedio contra el pecado».<sup>4</sup> Dice san Bernardo: «La comunión es medicina de los enfermos; a los sanos, banquete

<sup>3</sup> Ecclesia: *Sit ablutio scelerum, sit fortitudo fragilium*, etc.

<sup>4</sup> AUGUSTINUS: *Iteratur quotidie haec oblatio, licet*, etc.

suavísimo; a los caminantes, viático; a los flacos, esfuerzo. Por la comunión el hombre se hace más manso y humilde, más fuerte y paciente para llevar los trabajos, más avisado y cauto para no caer, más ferviente en el amor, más pronto a la obediencia, más grato a los beneficios recibidos». <sup>5</sup> Y como canta la Iglesia: «¡Oh sagrado convite, en el cual Cristo se recibe, y el alma es llena de gracia, y se da en él prenda de la futura gloria!».

El que cada día comulga, cada día examina su conciencia y, con examinarla, tiene dolor de sus pecados y propone de enmendar la vida y crecer en el servicio. Estos provechos y otros muchos recibe el que comulga, los cuales no recibe el que deja de comulgar, aunque lo haga con temor santo y reverencial. Y, por tanto, no sé quién osará decir que hace mejor el que por temor reverencial deja de comulgar que no el que cada día comulga, aunque sea con sequedad y poca devoción, sino el que cree que es mejor estar parado en el camino del Señor que no ir ni pasar adelante, lo cual es gran falsedad.

- [4] Item: el que cada día comulga, muchas veces se confiesa; y con la confesión se alimpia el alma y se excusa de pecar por la vergüenza santa que de confesar las culpas se recibe. Si la razón dicta que a cada uno creamos en su arte, <sup>6</sup> y a la experiencia vemos, en los que frecuentan la comunión, admirable mudanza en la vida: dejan las culpas, ejercítanse en obras pías, huyen de perder tiempo, danse a lección y a oración. Si preguntáis al que frecuenta la comunión cómo le va, responderá con verdad que se halla más dispuesto para las obras de caridad, más deseoso de servir a Dios, más menospreciador de las honras del mundo, más fuerte para resistir a las tentaciones, más libre de muchos de-

<sup>5</sup> BERNARDUS: *Si quoties sanguis Christi effunditur, in remissionem peccatorum effunditur, debeo semper, etc.*

<sup>6</sup> ALBERTUS: *Expositio Credo.*

fectos que antes que frecuentase la comunión tenía.

Dicen los que dejan de comulgar que lo hacen por comulgar después con más devoción y allegarse al Sacramento con más reverencia, y engañanse. ¿De dónde saben que por apartarse de comulgar han de tener más devoción y reverencia? Antes vemos que por no comulgar se resfrían y tienen menos devoción.<sup>7</sup> Dice Juan Gersón: «Necio es y mal criado el que convidándole el Señor a que lo reciba, no lo hace».

El que se excusa de comulgar cada día, porque está frío e indevoto, es como el que está temblando de frío y no quiere llegarse al fuego hasta que esté caliente. Y es como el enfermo que no quiere ir al médico hasta estar sano. Acaece a éstos lo que a Adán: que pudiera, mientras estuvo en el paraíso, comer de la fruta del árbol de la vida y no quiso, y después, cuando quiso, no pudo. Lo cierto no se ha de dejar por lo incierto, y por lo que pocas veces acaece. Que si una vez acaece que, por dejar de comulgar con temor y reverencia, vienen después a allegarse a la comunión con más devoción, es pocas veces. Antes acaece lo contrario. Que los hábitos virtuosos con los actos se conservan; y el que tiene hábito de virtud, con más delectación y contento obra.

Si tienes tentaciones de la carne o del mundo, no pienses que por privarte de la comunión cesarán, antes te atormentarán más. Muchas veces el que con poca devoción se allega a la comunión, recibido el santo Sacramento, siente una suavidad de devoción y gusto de que le provee el Señor. Que semejantes gustos no se alcanzan por industria humana, sino por singular don de Dios. Y ya que no se reciba esta merced de Dios, no es necesario esta ferviente devoción para comulgar; basta no tener pecado mortal conocido en la conciencia ni en el afecto. Y con tener esto, comulga dignamente. Y es de notar que menos

7 POETA: *Qui non est dispositus hodie, cras minus aptus erit.*

veces acaece este fervor de devoción, al tiempo de comulgar, a los perfectos; y más veces a los incipientes.

- [5] Potísima figura de este Sacramento fue el maná, del cual mandó Dios que en cualquier día de la semana lo cogiesen, excepto el sábado, que era fiesta solemne.<sup>8</sup> En lo cual se nos da a entender que el Santísimo Sacramento es maná del cielo y cada día, mientras acá vivimos, lo debemos recibir hasta que el día de la fiesta del cielo rostro a rostro lo veamos.

Poca confianza tienen en Jesucristo, padre y esposo de nuestra alma, y poco caso hacen de sus promesas, los escrupulosos y descorazonados, que, de miedo sin prudencia, no lo reciben, pues a ello a todos convida, y para que lo reciban se instituyó.

No hay cosa en la Ley de Dios que más levante al hombre a conocer la omnipotencia de Dios y sus entrañas de misericordia y bondad, que la consideración de la merced que Dios hizo al mundo con proveerlo de este Sacramento; la cual tendrá el que frecuentare la comunión. No hay cosa que tanto aproveche para crecer en virtud y para conservarse en amistad y gracia de Dios, como frecuentar la comunión. Dice el Rey del cielo: «Tomad y comed mi Cuerpo». Ingratitud y mala crianza es tener en poco tanta magnificencia y no hospedar en nuestra casa, ni salir a recibir tan gran príncipe, que a nuestra posada quiere venir.

- [6] La santa Eucaristía, en cuanto es Sacramento, aprovecha al que lo recibe, como está dicho. Y dice santo Tomás que todos los efectos que el pan y el vino hacen corporalmente en el cuerpo, los mismos hace la santa Comunión en el alma. El pan conserva la vida, libra de la muerte, da fuerzas al cuerpo. Lo mismo hace el Cuerpo de nuestro Redemptor en el alma del que dignamen-

te comulga. El vino alegra y alienta el cuerpo; lo mismo hace el santo Sacramento en el alma del que lo recibe.

- [7] Aprovecha también la santa Eucaristía, en cuanto es sacrificio, al que lo ofrece y recibe y a las personas por quienes se ofrece. A los vivos impetra gracia y remisión de pecados cuanto a la culpa y cuanto a la pena. A los difuntos libra de las penas del purgatorio. A los que están en el cielo alegra y da gozo, porque huelgan mucho de la honra que a Dios se hace celebrando este santo Sacramento. Y alégranse cuando a honra de ellos se dice misa. Dice el Venerable Beda: «El que no estando legítimamente impedido deja de celebrar o comulgar, cuanto en sí es, priva a la Santísima Trinidad de honra y gloria; a los ángeles, de alegría; a los pecadores, de venia; a los justos, de socorro y de gracia; a los del purgatorio, de refrigerio; a toda la Iglesia, del beneficio especial que Dios le dio. Y a sí mismo, de medicina y remedio».

Dice nuestro Redemptor: «Mi carne verdaderamente es manjar».<sup>9</sup>

Así como es necesario comer muchas veces para restaurar el húmedo radical, porque de otra manera moriría el hombre, así para conservar la vida espiritual es menester recibir muchas veces este santo Pan. Porque por la concupiscencia desordenada de la sensualidad y por la ocupación en las cosas exteriores de este mundo se pierde la devoción y atibia el amor de Dios. Dice Inocencio: «Temamos que, si mucho dilatamos la comunión, nos moriremos».<sup>10</sup> Dice santo Tomás que la santa Eucaristía es Sacramento de unidad y por ella nos allegamos a Dios y nos unimos con Él, mejor que por otra vía, con amor y devoción, y nos transformamos en Él, y cuanto más veces comulgamos, tanto más nos unimos con Dios. Y la Iglesia canta: «Con la fre-

<sup>9</sup> Ioan., 6, 56.

<sup>10</sup> INNOCENTIUS: *Cavendum ne si nimis huius sacramenti sump-*  
*tio, etc.*

cuentación de este Misterio crece el efecto de nuestra salud».<sup>11</sup>

- [8] Item: aquel es más loable y más perfecto acto que procede de más perfecto principio. El amor, de quien procede comulgar muchas veces, es más perfecta cosa que el temor, por el cual deja uno de comulgar frecuentemente. Luego mejor es comulgar muchas veces que dejarlo de hacer por temor.
- [9] Item: comulgar a menudo procede de más virtudes, y más nobles, o, a lo menos, lo acompañan, que no el dejar de comulgar. Porque el que muchas veces comulga, comulga por amor y por confianza que tiene a Jesucristo y por su obediencia y con humildad, conociendo de sí que tiene necesidad de la virtud de su santo Sacramento. Dice el Profeta: «¿Qué haré en servicio del Señor por las muchas mercedes que me hizo?», y, alumbrado por el Divino Espíritu, responde: «Recibiré el cáliz de salud», que es el santo Sacramento, porque el Señor mandó que lo recibiésemos en memoria de su Pasión, la cual se significa por la santa Eucaristía.
- [10] Item: lo que de *per se* es bueno, mejor es que lo que es bueno de *per accidens*. Comulgar cada día de *per se* es bueno. Dejar de comulgar es bueno de *per accidens*: solamente porque se teme que el que lo recibe a menudo no lo recibirá con la reverencia que debe.
- [11] Enseñando nuestro Redemptor a sus discípulos a orar, dice por san Lucas que pidamos: «Dadnos, Señor, hoy nuestro pan cotidiano».<sup>12</sup> Y por san Mateo dice: «Dadnos hoy nuestro pan substancial».<sup>13</sup> Y el texto griego pone, en la una parte y en la otra, un artículo que da a entender

<sup>11</sup> Ecclesia: *Cum frequentatione mysterii crescit nostrae salutis effectus.*

<sup>12</sup> *Luc.*, 11, 3.

<sup>13</sup> *Mt.*, 6, 11.

que se pide no cualquier pan, sino el pan excellentísimo.<sup>14</sup> En las cuales palabras, como exponen el glorioso Agustino, Cipriano y san Ambrosio, nos manda el Señor que pidamos la santa Eucaristía. Y llámala «pan cotidiano», porque cada día lo deberíamos comer y recibir.

- [12] En tiempo de los Apóstoles frecuentemente comulgaban los fieles todos, como parece por lo que san Lucas dice que perseveraban en la comunión y en el partir del pan y en la oración. Y, desde entonces, se acostumbraba que cada día comulgaban todos los cristianos, como lo dice el glorioso Papa Anacleto, que fue Papa quinto después de san Pedro. Y como también lo dice Calixto I, décimo Pontífice después de san Pedro, por estas palabras: «Acabada la consagración, todos comulguen, y el que no quisiere comulgar, échenlo de la iglesia».<sup>15</sup> Así lo estatuyeron los Apóstoles y la Iglesia romana así lo tiene. No es de creer que los apóstoles y la Iglesia romana pusieran precepto que cada día comulgaran todos, si comulgar cada día no fuera utilísimo. Y este precepto obligó hasta que, resfriándose la caridad y devoción en los fieles por contraria costumbre, fue abrogado.

San Hierónimo dice: «Sé que en Roma y en España hay costumbre de comulgar cada día los cristianos».<sup>16</sup> Manda la Iglesia (*de Consecratione*, dist. 2) que nadie impida la comunión al que quisiere allegarse a la mesa del Señor. San Crisóstomo, en la *homilía V in epistolam ad Timotheum*, dice: «Esto es lo que turba el universo, que piensan que el merecimiento está en el intervalo de tiempo, y no en la pureza del corazón; y tienen por suma reverencia y religión no allegarse muchas veces a la mesa celestial. ¿No sabes que, aunque no te llegues al Sacra-

<sup>14</sup> Dice el griego: *Da nobis panem eximium et supersubstantialem.*

<sup>15</sup> De consecratione, dist. 2: *Peracta consecratione, omnes communicent. Qui communicare noluerint...*

<sup>16</sup> HIERONYMUS, en *Apologia contra Iovinianum: Scio Romae hanc etenim consuetudinem fideles, etc.*

mento más que una vez indignamente, te condenarás? ¿Y si dignamente te allegas, aunque sea muchas veces, salud y gracia alcanzas? No es atrevimiento allegarse muchas veces a comulgar, sino allegarse en pecado mortal, aunque no se haga esto en la vida más que una vez». <sup>17</sup>

No hacemos sino pecar en el año, y no curamos de salir de los pecados; solamente nos guardamos de no comulgar, pensando que con esto estamos ya seguros. No advertimos que los que a Cristo crucificaron, una vez, no más, le crucificaron.

El tiempo aparejado para comulgar es cuando la conciencia esté limpia de pecado mortal. No tiene más bien comulgar por Pascua que en cualquier otro día, con tanto que tengas la conciencia sin pecado mortal en cualquier día. Y cada día te puedes asentar a la mesa del Señor. Teofilato y Atanasio, sobre aquello de san Pablo *I Cor. 11, 28*: «Pruebe el hombre a sí mismo, y así se allegue a comulgar», dicen: «No quiso Dios ponerte otro juez, sino a ti mismo. Examina tu conciencia y alímpiála de mortal y sin miedo comulga cada día, si cada día tuvieres voluntad de comulgar». San Hilario, y tráese en *De consecratione, dist. 2, cap.* «Si non sunt tanta peccata», dice: «Si no tienes tan graves pecados que merezcas ser descomulgado, no te excuses de recibir la medicina del Cuerpo y Sangre de Cristo. Tema de caer en la muerte el que mucho tiempo se privare de comulgar». San Cipriano, declarando la oración domínica, *sermo VI*, dice lo mismo. San Ambrosio dice lo mismo: «Si pan cotidiano es este santo Sacramento, ¿por qué aguardas a comerlo de año en año? Cada día cómelo, porque cada día te aproveche. Así vive, que merezcas cada día comulgar». <sup>18</sup> Lo mismo tiene san Gregorio: *De consecratione, dist. 2, cap.* «Quid sit sanguis». Lo mismo dice *De consecratione dist. 2, cap.* «Si quotiescumque». San Bernardo

<sup>17</sup> CHRYSOSTOMUS: *Hoc est quod universa perturbat, quia non munditia animi, sed intervallo*, etc.

<sup>18</sup> AMBROSIUS, lib. V de *Sacramentis*: *Si quotidianus est panis...*

dice lo mismo por estas palabras: «El que está herido, busque la medicina; el que está en pecado, herido está. La medicina es este Sacramento. Tómelo cada día, y cada día se curará».<sup>19</sup>

Léese en el *Vitae Patrum*, lib. I, capítulo 38, que san Apolonio aconsejaba a los monjes que cada día comulgasen, porque el que se aparta de comulgar, se aparta de Dios. Santo Tomás, en la Tercera Parte, q. 80, a. 10, dice: «Considerando el Sacramento de su parte y de parte del que lo recibe, loable cosa es comulgar cada día». Y en el IV [*Sent.*], dist. 12, dice, absolutamente hablando: «Mejor es comulgar que dejar de comulgar». Y sobre san Pablo, después de haber disputado largamente cuál es el mejor: comulgar cada día, o dejarlo de hacer, concluye: «Porque el amor se prefiere al temor, mejor es comulgar muchas veces».<sup>20</sup> Juan Gersón, *Super magant* (sic) dice: «Mejor es por amor y confianza de Dios comulgar que, con temor y escrúpulos, hacerse (a manera de decir) excomulgado, no allegándose al Sacramento. Necio temor es e imprudente reverencia, llamándonos el Señor y convidándonos, no allegarnos a Él». Lo mismo tiene san Buenaventura, y el Durando<sup>21</sup> y otros muchos doctores.

Y, por tanto, concluyo que es mejor comulgar cada día dignamente, que no de ocho en ocho días. Y dignamente comulga el que no tiene pecado mortal en la conciencia, que conozca por mortal, ni en el afecto y voluntad.

#### [SEGUNDA PARTE:]

Cuanto a la segunda parte, algunos motivos tienen los que no están bien con los que comulgan cada día y con los que lo aconsejan.

19 BERNARDUS: *Qui vulnus habet, medicinam quaerat; qui sub peccato est, etc.*

20 Prima Cor. XI: *Quia amor praefertur, per se loquendo commendabilius est frequentius sumere quam rarius.*

21 DURANDUS, in III, dist. 12: *Laudabilis...*

- [1] El primero es: Dice san Agustín, en el libro *De Ecclesiasticis Dogmatibus*: «Cada día comulgar, ni lo alabo ni lo reprendo». Luego el que cada día comulga hace mal, poniéndose en peligro de pecar.

—A esta razón respondo que aquel libro, según muchos doctores, no hizo san Agustín; y así lo dice el autor del libro *De scriptoribus ecclesiasticis*. Y así parece, porque san Agustín, en muchos libros de su doctrina, alaba el comulgar cada día y exhorta que así se haga; cuanto más que, en la sentencia sobredicha, no condena san Agustín el comulgar cada día. Y, escribiendo a Januario, dice: «Si uno aconseja la comunión cotidiana, y otro la disuade, de mi voto dejen a cada uno hacer lo que le pareciere que más le aprovecha».<sup>22</sup>

- [2] Item: san Marcos se cortó el pulgar, como lo dice san Jerónimo.<sup>23</sup> El glorioso san Benito, y san Francisco, no quisieron ordenarse de sacerdotes por no comulgar cada día.

—A esto se responde que los santos sobredichos, no obstante que, de humildes, no quisieron ser sacerdotes, teniéndose por indignos de tan alta dignidad, frecuentemente comulgaban; y a san Marcos restituyó san Pedro el dedo y lo ordenó de Obispo; y cada día celebraba.

- [3] Item: sola una vez comulgó Cristo a sus Apóstoles. Luego basta una vez comulgar. Una vez murió Cristo, y este Sacramento en memoria de su Pasión se celebra.

—A esto se responde que una vez comulgó Cristo a sus Apóstoles, y ellos muchas comulgaron, como leemos en la Divina Escritura.<sup>24</sup>

- [4] Item: lo más seguro se debe tomar. Más segura cosa es la comunión espiritual que la sacramen-

22 *Epist.* 118.

23 *In prologo super Marc.*

24 *Act.*, 2, 42.

tal. Porque, para comulgar sacramentalmente, se requiere gran pureza de conciencia y haber muy bien examinado la conciencia, lo cual pocas veces se hace.

— A esto se dice que, si esta razón valiese, nunca deberíamos comulgar, porque siempre, por muy aparejados que nos lleguemos, tenemos que temer. Digo que no es más seguro comulgar espiritualmente, porque la disposición interior que basta para la comunión, ésa basta para la sacramental. Y dice Adriano que aún es más seguro comulgar sacramentalmente, que no espiritualmente. Porque por lo primero, *ex opere operato*, que es por recibir el Sacramento, aunque sea con sola atrición, que es dolor que no basta a despedir el pecado mortal del alma, viene a ser justificado del todo, lo cual no se alcanza por sola la comunión espiritual. Y por allegarse con dolor imperfecto al Sacramento, no se pone a peligro de pecar. Que el que toma los remedios contra la enfermedad no se pone a peligro de morir, ni menos el que se pone en manos de un sabio médico, aunque alguna vez se siga la muerte.

[5] Item: el que comulga cada día mira más por su interés y provecho que no por la honra y acatamiento de Dios. El que de humildad y temor reverencial no comulga, mira más y tiene respeto a la majestad y dignidad divina. Mejor es hacer lo que es más gloria de Dios, que no lo que es nuestro provecho.

— A esto se dice que es falso que el que comulga frecuentemente mira más su provecho que la gloria de Dios, antes al revés. Porque todas las veces que comulgamos, representamos la suma caridad del Hijo de Dios, que quiso morir por nosotros. Y su suma potencia, que maravillosamente se nos quiso dar debajo de una pequeña especie de pan. Representa su suma sabiduría, que nos quiso reparar por la orden que caímos. Pecamos comiendo el manjar vedado; vivimos comiendo el cuerpo del Redemptor, como lo dice

el Papa Inocencio. Representa la infinita bondad de Dios, que se nos quiso dar en manjar de vida, no mereciendo tanta merced.

- [6] Item: Dice san Pablo: «Pruebe el hombre a sí mismo, y así coma de este pan». Esta probación y examen es difícil de hacer. Y quien comulga sin hacerla primero, toma indignamente el Sacramento para su juicio y condenación; y nadie sabe quién es digno de odio o de amor, como lo dice Salomón.<sup>25</sup> Y el que, no sabiendo si está en gracia, comulga, ama el peligro y caerá en él, como dice el Sabio.<sup>26</sup> Luego mejor es no comulgar que comulgar.

— A esto se dice que la probación que san Pablo manda que hagamos para comulgar dignamente es que examinemos nuestra conciencia y nos pese por haber ofendido a Dios; y los pecados, los que hubiéremos cometido, los confesemos. Y el que hace esto, confiando en la misericordia del Señor más que en sí, dignamente comulga. Y no es necesario saber por revelación que está en gracia, ni tampoco es menester evidencia que está fuera de pecado mortal; basta que tenga certidumbre moral, que se causa cuando hay conjeturas probables para creer una cosa en las cosas agibles y humanas, como lo dice el Filósofo.<sup>27</sup> Y no es muy difícil de hacer este examen al que muchas veces comulga; más dificultoso es al que de año en año no comulga. El dicho de Salomón se entiende del amor y odio final. Quiere decir que nadie sabe qué fin tendrá, como del mismo texto se colige. Y puédesse decir también que nadie sabe si está en amor y odio con certidumbre sobrenatural, o con certidumbre natural, como es la que la ciencia y la experiencia causa; pero puédesse saber por certidumbre moral, y ésta basta. Que el enfermo que por consejo de un gran médico toma una medicina, no se debe decir que se pone en peli-

25 *Eccle.*, 9, 1.

26 *Eccli.*, 3, 27.

27 *I Ethic.*

gro; antes acierta en ello. Y así acaece al que con devoción y contrición cada día comulga.

- [7] Item: el que cada día comulga parece que tiene poca reverencia y acatamiento al Santísimo Sacramento y lo menosprecia. Que, como dice el proverbio, «nimia familiaritas parit contemptum».

—A esto se dice que, entre los sabios y virtuosos, la mucha familiaridad y conversación no es causa de tener en poco; antes, cuanto más conversan con una persona y más virtud y perfección conocen de ella, tanto más la estiman y honran y dan más crédito a todos sus dichos. Así acaece a los que frecuentan la comunión. Los ángeles, por tratar y conversar siempre con Dios, no por esto lo tienen en menos, antes lo reverencian, honran y tienen en más.

- [8] Item: vemos algunos sacerdotes, que cada día comulgan, menos perfectos, y metidos en las vanidades del mundo, y que no enmiendan la vida.<sup>28</sup> Luego no es provechoso comulgar cada día.

—A esto se dice que por experiencia vemos, a los que con fe y devoción comulgan frecuentemente, mudar la vida, y de sucios y derramados tornarse en limpios y recogidos. Lo cual no hacen los que por interés y por hipocresía principalmente comulgan. Y por la falta de algunos no se ha de tachar la santa comunión, que, cuanto es de su parte, siempre aprovecha.

- [9] Item: si la comunión cotidiana fuese de más fruto, la Iglesia mandaría que todos comulgasen cada día.

—A esto se dice que la Iglesia en el principio así lo hacía, como lo cuenta san Lucas;<sup>29</sup> y san Hierónimo dice que en la Iglesia romana y en España, en su tiempo, había costumbre de comulgar todos los fieles cada día. Y el Papa Anacleto

28 AUGUSTINUS: *Qui vult vitam, debet enmendare et mutare vitam.*

29 *Act.*, 2, 42.

así lo mandó, como se trae en el *Decreto*. Andando el tiempo, resfriándose la caridad y la devoción, mandóse que cada domingo comulgasen. Y, creciendo la indevoción, ordenó el Papa san Fabián que todos los fieles comulgasen tres veces en el año. Y, procediendo la imperfección, el [Papa] Inocencio III mandó que, a lo menos, una vez en el año todos comulguen.<sup>30</sup>

[10] Y porque los que culpan a los que comulgan cada día dicen que santo Tomás así lo aconseja, pondré lo que santo Tomás a la letra dice.

—Y es: «Para recibir debidamente el santo Sacramento, dos cosas se requieren de parte del que lo recibe: lo primero, que desee juntarse con Cristo, lo cual hace el amor; lo segundo, que tenga reverencia al santo Sacramento, lo cual pertenece al don de temor. Lo primero convida a querer comulgar cada día; lo segundo retrae de ello. Por tanto, el que tiene experiencia que de comulgar cada día se le acrecienta el amor y hervor con Dios y que no tiene menos reverencia al santo Sacramento, debe comulgar cada día. Pero si siente que de comulgar cada día no tiene tanta reverencia ni crece en el amor y reverencia, éste tal debe algún día dejar de comulgar para que después se allegue con más fervor y devoción. Y, por tanto, deben a cada uno dejar hacer lo que le pareciera en su conciencia».<sup>31</sup> En las cuales palabras santo Tomás no condena al que cada día comulga.

#### [CONSIDERACIONES FINALES]

[1] Y es de notar que el espacio de tiempo no hace a la persona más reverente y devota, sino el recogimiento del espíritu y la pureza de la conciencia. Cuando de esta manera comulgamos, dignamente recibimos el santo Sacramento. No entiendo *dignamente*: que tanta sea su prepara-

30 *De Poenit. et reminisc.*, cap. «omnis».

31 *In IV Sent.*, dist. 12.

ción y pureza cuanto merece el santo Sacramento. Que de esta manera ni los del cielo ni los de la tierra pueden *dignamente recibirlo*. Púedese entender de otra manera: que aquel digamos que se allega *dignamente* que va con toda perfección de virtudes, con pureza de alma y devoción grande. Y tampoco se requiere tanta eminencia de preparación, aunque debe el que quiere comulgar procurar de tener la más devoción que le sea posible. La que de necesidad se requiere es, como está dicho, que, el que quiere comulgar, examine su conciencia y se duela de haber ofendido a Dios y, teniendo copia de confesor idóneo, se confiese, aunque no sea este dolor contrición; basta que sea atrición, tal que, con la eficacia de este Sacramento, se haga contrición.

- [2] Por el misterio de la Encarnación, el Hijo de Dios se hizo hombre por todos los hombres; por el misterio de la santa Eucaristía, en la comunión se hace cada hombre y se transforma en el que dignamente lo recibe. Que del manjar y del que lo come una cosa se hace. Y así dijo a san Agustín: «Manjar soy de grandes; crece y comerme has; yo no me mudaré en ti, sino tú te mudarás en Mí».
- [3] El acto matrimonial, según todos los doctores, no impide la comunión. Podrá comulgar sin pecar mortalmente después de la cópula el casado. Pero de consejo deben abstenerse tres días antes de la comunión y tres después. Como se aconseja en el *Decreto, dist. 2, cap. «Tribus diebus»*.  
Aprovecharse de lo que otros escribieron, aunque sean paganos, no es culpa; pues san Pablo, para persuadir a los Atenienses que dejasen los ídolos, les alegó un dicho de Arato, poeta griego. Y, escribiendo a su discípulo Tito, alega otro dicho de Epiménides, gentil. Y en la epístola primera *ad Corinthios* trae otro dicho de Menandro, poeta cómico.<sup>32</sup>

32 Act., 17, 29: *Genus cum simus Dei*; 1 Cor., 15, 33, Tit., 1, 12.

- [4] Dícese en el (libro de) Josué que después que el sol se detuvo para que venciese el pueblo de Dios, no fue antes ni después día tan largo como aquél en el cual obedeció Dios a la palabra del hombre. Mayor, sin duda, es el día del Sacramento que lo fue aquél. Aquel día, a lo más, sería de cuarenta horas; este día dura desde el día que el Hijo de Dios dio este Sacramento hasta hoy, y durará hasta el día del juicio.
- [5] Para comulgar dignamente debe el que comulga guardar las condiciones que mandó Dios que guardasen los que comían el cordero pascual,<sup>33</sup> que son éstas:
- 1.<sup>a</sup> Habían de untar las puertas ambas de la casa, donde se comía el cordero, con sangre del cordero. Esta condición ha de guardar el que comulga: que su sensualidad y su razón, su voluntad y su entendimiento —que son las dos puertas de nuestra alma— los ha de untar con la sangre y memoria de la Pasión del Hijo de Dios, haciendo penitencia con el cuerpo, afligiéndolo con trabajos, y, en el alma, teniendo dolor y pesar de haberle ofendido.
  - 2.<sup>a</sup> La otra condición es que comiesen la carne del cordero asada, que es más sabrosa que la cocida, porque este Sacramento se debe recibir con devoción, recogimiento y alegría.
  - 3.<sup>a</sup> La otra condición: que la comiesen con pan cenceño. Quiere decir que el que comulga vaya con propósito de permanecer en la limpieza del espíritu sin corrupción.
  - 4.<sup>a</sup> La otra condición es que se traguen la cabeza y los pies y las tripas. La cabeza de Cristo es su Deidad; los pies que llevaron todo el trabajo, son su Humanidad; las tripas, donde están las heces del cuerpo y lo que no tiene buen olor, son su cansancio, su sed, sus afrentas y pasión; que todo esto huele tan mal a los que no tienen lumbre de fe que, en decir que Dios hubo hambre y fue abofeteado, se atapan los ojos y las orejas y no pueden oír.

33 Cf. *Ex.*, 12, 3 ss.

5.<sup>a</sup> La otra condición es que no guarden nada de la carne del cordero para otro día. Porque para hacer bien no ha de haber mañana, ni habemos de aguardar a otro día, sino de lo presente aprovecharnos y no dejar el bien obrar a la vejez, que no sabemos si la veremos.

6.<sup>a</sup> La otra condición: que tuviesen, mientras comían el cordero, ceñidos los lomos, que es donde más reside lo que mueve a la lujuria. Dando a entender que se debe guardar de ser lujurioso el que comulga, porque ensucia el ánima. El casado, el día que comulga, no debe pedir la deuda del matrimonio, pero si la demanda el compañero, no peca comulgando el mismo día.

7.<sup>a</sup> La otra condición es que habían de tener báculos en las manos. El que tiene el bordón en la mano da a entender que va de camino. El mayor mal del mundo hoy es que vivimos en este destierro olvidados de nuestra patria, no acordándonos que, como dice san Pablo, no tenemos aquí ciudad permanente y que vamos de camino para el cielo.

8.<sup>a</sup> La otra condición es que lo comiesen apriesa; que sean diligentes en las cosas de virtud, no haciendo el servicio de Dios con negligencia.

9.<sup>a</sup> La otra condición es que ningún extranjero comiese el cordero. Extranjero y advenedizo a la Iglesia de Dios es el que está en pecado, porque la tierra de éste es el infierno y de allá es natural, y no de la gloria.

10.<sup>a</sup> La otra condición es que el esclavo no coma del cordero sino se circuncida primero. Esclavo es el que sirve al demonio; éste, si se circuncida, puede comulgar, y no de otra manera. Circuncidarse espiritualmente es quitar de sí las cosas superfluas que no son menester para vivir decentemente, según el estado en que Dios a cada uno puso, ni para pasar la vida.

11.<sup>a</sup> La última condición que debe guardar el que comulga es que no sea mercenario ni jornalero. El que sirve a Dios principalmente

por el galardón y premio, o por miedo del infierno, éste tal, aunque no peca mortalmente por el bien que hace por puro interés, ni peca por dejar de hacer el mal últimamente por temor del castigo; quien está en esta disposición, es jornalero de Dios, y no está en buen estado ni merece comulgar.

[6] No parezca a nadie imposible lo que la Iglesia predica de este santo Sacramento. Que Dios lo sabe, ni puede engañar. Así lo reveló y con obras milagrosas, que sólo la mano del Omnipotente pudo hacer, lo confirmó. Más fácil cosa es convertir una cosa en otra, que hacerla de nada. Dios hizo todo el Universo de nada. Mucho mejor podrá convertir el pan en la substancia del cuerpo de nuestro Redemptor.

[7] La gallina, con echarse sobre los huevos, del huevo saca un pollo; cada uno de nosotros, mediante el calor natural, la lechuga que comemos convertimos en sangre; una nuez chica convierte naturaleza en un árbol grande. El arte, de ceniza y de otras cosas viles, sabe hacer un vidrio hermoso. Moysén, con decir a la piedra que echase de sí agua, por mandato de Dios, luego manó agua. Dice Dios a Moysén: *Hablad a la piedra y ella os dará agua.*<sup>34</sup> Y lo que hace el gusano de la seda mucho ayuda a este propósito.

Si puede la virtud moral y la artificial hacer tan admirables conversiones de una substancia en otra, ¿por qué nos parecerá difícil que el Criador y la Virtud Suprema puedan hacer lo que la criatura hace?

<sup>34</sup> Ex., 17, 6.

*Soli Deo honor et gloria.*



NIHIL OBSTAT: *P. Raymundus 'Sigmond, O. P., P. Emmanuel García, O. P.* — IMPRIMI POTEST: *Fr. St. Gómez, O. P., Vic. Mag. Gen.*  
IMPRIMATUR: Salmanticae 24 februarii 1962. — † *Fr. Franciscus O. P.,*  
Episcopus Salmantinus.







# ESPIRITUALES ESPAÑOLES

Biblioteca patrocinada por el "Centro de estudios de espiritualidad" de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Dirigida por:

PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ

De las RR. Academias Española y de la Historia.

LUIS SALA BALUST

Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

*Espirituales Españoles* pretende dar a conocer las obras maestras, inaccesibles hoy, que en su día estuvieron en gran aprecio y dejaron de entrar hace tiempo en la rutina de los editores. La colección se titula así porque abre los brazos con generosidad a todos los autores cristianos, ascéticos o místicos, especulativos o experimentales, tratadistas o devotos, que en los diversos climas hispanos y en distintos tiempos se afanaron en levantar su espíritu y el de los lectores hasta Dios.

La colección constará de dos series: una (serie A) de TEXTOS, con las obras de nuestros místicos olvidados, a veces inéditas todavía. Incluirá libros escritos en cualquiera de las lenguas de España y se dará siempre en versión castellana. En la otra (serie B) se publicarán las LECTURAS de nuestros mejores autores. En esta serie, además del texto original de las obras no españolas que, leídas por nuestros místicos, influyeron, sin duda, en nuestra espiritualidad, se dará también traducción castellana, y, a ser posible, aquella misma versión clásica, si la hubo, que manejaron nuestros autores.

Cada volumen va precedido por una introducción jugosa y al día, en que un especialista presenta al autor y su obra. Los tomos son manuales y nítidamente presentados. Y para facilidad del lector actual la ortografía ha sido discretamente modernizada según criterio uniforme.

BX1750 .V21  
Apologia sobre ciertas materias morales

Princeton Theological Seminary-Speer Library



1 1012 00129 0412